

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos
GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

• 2025-2027 •
MTRO. MARCO ANTONIO CUATE ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ABRIL DE 2025

INDICE

INDICE	2
PRESENTACIÓN	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	4
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO	6
MARCO NORMATIVO	7
METODOLOGÍA	36
DIAGNÓSTICO INTEGRAL	37
FOROS DE CONSULTA CIUDADANA	88
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON EL ESTATAL Y EL NACIONAL	152
ALINEACIÓN DEL PMD CON LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL	154
ALINEACIÓN DEL PMD CON LA AGENDA 2030 (ODS)	156
OBJETIVO, MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL	158
ANÁLISIS FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS)	160
1. EJE I. AXOCHIAPAN CON SEGURIDAD CIUDADANA, ESTADO DE DERECHO Y JUSTICIA EQUITATIVA	163
2. EJE II. AXOCHIAPAN CON DESARROLLO ECONÓMICO CIUDADANO	172
3. EJE III. AXOCHIAPAN CON DESARROLLO SOCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	183
4. EJE IV. AXOCHIAPAN CON DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	202
5. EJE V. AXOCHIAPAN CON BUEN GOBIERNO, INTEGRIDAD Y VALORES	216
EJES TRANSVERSALES	235
PROGRAMAS DERIVADOS	237
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	240

Presentación

En debido cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Ley de Planeación, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables, se formula el presente Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Axochiapan, Morelos, documento que regirá el actuar y las acciones a realizarse durante la administración 2025 – 2027.

El presente documento de planeación cumple con las características principales para hacer del Municipio de Axochiapan un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual se debe cumplir, es el hilo rector de trabajo del gobierno municipal. Al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así, los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas. Además, dicha planeación lleva implícito el enfoque de la Agenda 2030 (ODS), para lograr el mejor desempeño posible de las políticas públicas municipales. En el presente Plan Municipal de Desarrollo, se definieron cinco ejes estratégicos estructurados de la siguiente forma:

- Eje rector I. Axochiapan con seguridad ciudadana, Estado de derecho y justicia equitativa.
- Eje rector II. Axochiapan con desarrollo económico ciudadano.
- Eje rector III. Axochiapan con desarrollo social y perspectiva de género.
- Eje rector IV. Axochiapan con desarrollo sostenible y sustentable.
- Eje rector V. Axochiapan con buen gobierno, integridad y valores.

Es de destacar que, en las comunidades, se abordaron los cinco ejes rectores, y en la cabecera municipal, se realizaron cinco foros en los que se abordó un eje estratégico en cada uno de ellos, teniendo la participación de distintos sectores, entre los que destacan los siguientes:

- Personas de las distintas comunidades del municipio.
- Integrantes de organizaciones, comités o colectivos, autoridades comunitarias y agrarias
- Representantes de pueblos indígenas.
- Representantes de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Representantes de los distintos sectores productivos.
- Representantes de las escuelas y del sector salud, entre otros.

Cabe mencionar que, para la implementación del presente plan, este será evaluado de manera transparente para informar a la ciudadanía sobre los avances y logros alcanzados, con el objeto de rendir cuentas y crear un municipio transparente en donde no exista corrupción ni impunidad.



Es un honor, como presidente municipal, presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, un documento estratégico y normativo que guiará las acciones de nuestra administración hacia un crecimiento y desarrollo integral, sostenible, sustentable y con un enfoque participativo, en el que se establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción, así como un diagnóstico situacional, para comprender el cómo estamos y hacia dónde pretendemos llegar para tener **“EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS”**.

Axochiapan es uno de los municipios más alejados de la capital morelense; no obstante, es uno de los más importantes por la economía que sus habitantes generan. A pesar de esto, tenemos un desafío significativo para lograr la generación de empleos dignos y evitar que nuestros jóvenes migren a otras ciudades en busca de mejores oportunidades.

Mi compromiso con el campo es apostar a la tecnificación para apoyar a nuestros productores, a aumentar la producción y la calidad de los cultivos, impulsando así la productividad del campo.

Por cuanto, a la seguridad pública, nuestro objetivo es erradicar todo tipo de violencia y disminuir el índice delictivo, por lo que implementamos estrategias de prevención del delito, siempre con un enfoque de género, por lo que de igual forma se brindará capacitación y mejor equipamiento a nuestros cuerpos policiales.

Un reto personal es el comprometerme a erradicar la violencia contra las mujeres, por lo que implementaremos políticas públicas para promover la no discriminación y el empoderamiento de las mujeres, implementando un sistema de denuncias y atención a víctimas de violencia de género, esto en colaboración con el DIF Municipal y los responsables de la seguridad pública en nuestro municipio.

Como todos sabemos, los servicios públicos municipales, son la base fundamental para el mejor desarrollo de un municipio, y llevar una mejor calidad de vida a sus habitantes, si bien es cierto que mejorar los servicios públicos no es tarea fácil, si estoy convencido que cuando se quiere y se tiene la convicción de servir, no hay obstáculos que puedan atravesarse, por lo que otro compromiso es la implementación de un programa de rehabilitación de calles priorizando las más afectadas, así como un programa para el remplazamiento de luminarias que permitan hacer ahorros de energía y mejorar la seguridad de nuestras y nuestros habitantes, así mismo, se mejorarán en general los servicios públicos entre los que comprenden los sistemas de drenaje, red de agua potable, recolección de basura, parques y mercados municipales entre otros.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Mtro. Marco Antonio Cuate Romero
Presidente Municipal Constitucional
de Axochiapan, Morelos 2025 - 2027

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •



HONORABLE CABILDO MUNICIPAL

Presidente Municipal

Marco Antonio Cuate Romero

Síndica

Isabel Ramírez Monares

Regidores

Sandy Navarro Espinoza

Maura Lizette Gaona Román

Prisca Hernández Bahena

Fernando Jesús García Hernández

Miguel Ángel Romero Vallejo

AXOCHAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Marco normativo

Derecho Internacional

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconociendo que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Este plan implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración y resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que incluye en hoy demuestran la magnitud de esta Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Por lo anterior, es primordial para esta administración municipal alinear el Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que permitirá al H. Ayuntamiento de Axochiapan contribuir con el logro de los objetivos planteados.

DOCUMENTO INFORMATIVO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

DOCUMENTO INFORMATIVO

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso; por lo anterior, es aplicable dentro del marco internacional, los artículos del 1º al 30 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2024)

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana,

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, tiene la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de los derechos reconocidos en este Pacto, por lo anterior, es aplicable dentro del marco internacional, los artículos del 1º al 53 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2024).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2024)

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables,

Reconociendo que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana,

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos,

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y observancia de los derechos reconocidos en este Pacto, por lo anterior, es aplicable dentro del marco internacional, los artículos del 1º al 31 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2024).

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado mexicano tendrá como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa al municipio, que será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa (fracción I); establece además que la personalidad jurídica y patrimonio del municipio (fracción II); y menciona las funciones y servicios públicos a cargo del municipio (fracción III), contemplando:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

De igual forma, la fracción V del mismo artículo, faculta al municipio para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y en la formulación de planes de desarrollo regional.
- c) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo.
- d) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- e) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- f) Participar en la creación y administración de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- g) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros y celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Artículo 134

Este artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos que disponga el municipio de Guadalajara, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y deberán a su vez, ser evaluados por instancias técnicas independientes, para propiciar el mejor uso alternativo disponible de manera imparcial y objetiva.

Artículo 40

Considera la voluntad del pueblo para constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación.

Artículo 26

El inciso A, párrafos primero, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la existencia de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Determina que los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación. Centra las bases para una planeación democrática y deliberativa estableciendo los mecanismos de participación que permitan obtener las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Dicho plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Ley de Planeación

Artículo 2º, fracciones V y VII

Considera que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior se logrará mediante el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Artículo 3° párrafo segundo

Establece que, mediante la planeación, se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; además, se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 14 fracción III

Establece que una de las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el establecimiento de los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Artículo 33

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación para que estos participen en la planeación nacional del desarrollo. Considera que, cuando se trate de la coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34 fracciones II y V

Establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Transitorio Quinto

Considera que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018- 2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 12

En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 75

Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 76

Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Artículo 33

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que tienen preferencia por la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, estos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. Para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y

b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base

DOCUMENTO INFORMATIVO

en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que este publique la información correspondiente al municipio, y

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema georeferenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 46

En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a. Estado de actividades;
- b. Estado de situación financiera;
- c. Estado de variación en la hacienda pública;
- d. Estado de cambios en la situación financiera;
- e. Estado de flujos de efectivo;
- f. Informes sobre pasivos contingentes;
- g. Notas a los estados financieros;

h. Estado analítico del activo, e

i. Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes.

1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
2. Fuentes de financiamiento;
3. Por moneda de contratación, y
4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

c. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;

d. Intereses de la deuda, y

e. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a. Gasto por categoría programática;
- b. Programas y proyectos de inversión, y
- c. Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Artículo 79

Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Artículo 80

A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará juntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos, programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de la información a que se refiere este artículo. Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 17

Los Órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado conforme a este Capítulo y proponer, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes, informando de ello a la Secretaría en los términos que esta establezca.

Artículo 18

Los Órganos internos de control deberán valorar las recomendaciones que haga el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a las autoridades, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno y con ello la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción. Deberán informar a dicho órgano de la atención que se dé a estas y, en su caso, sus avances y resultados.

Artículo 19

Los entes públicos deberán implementar los mecanismos de coordinación que, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción e informar a dicho órgano de los avances y resultados que estos tengan, a través de sus Órganos internos de control o instancia interna equivalente.

Artículo 20

Para la selección de los integrantes de los Órganos internos de control se deberá observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos. Los titulares de los Órganos internos de control de los Órganos constitucionales autónomos, así como de las unidades especializadas que los conformen, serán nombrados en términos de sus respectivas leyes.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 85

Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo 86

Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;

II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y

III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 110

La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que

cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;

b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;

c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;

f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;

g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;

h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;

i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

DOCUMENTO INFORMATIVO

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Artículo 111

La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades subordinadas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El sistema de evaluación del desempeño al que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, los mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

La Constitución ordena que el Estado mexicano debe dirigir el desarrollo nacional y ser garante de la sustentabilidad. El artículo 26 establece que debe de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, esa planeación será democrática y

deliberativa. El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse con congruencia al Plan Nacional de Desarrollo. La Ley mandata que el Plan Nacional de Desarrollo deberá contener por lo menos:

- Un diagnóstico general de los temas prioritarios
- Ejes generales que agrupan los temas prioritarios
- Objetivos específicos
- Estrategias para ejecutar las acciones
- Indicadores de desempeño y sus metas
- El Plan indicará programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales
- Una visión de largo plazo

DOCUMENTO INFORMATIVO

Vinculación del Plan Nacional de Desarrollo con los Compromisos del Gobierno

Ejes Generales

Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Desarrollo con bienestar y humanismo

Economía moral y trabajo

Desarrollo sustentable

Ejes Transversales

Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Artículo 19 Bis.

Esta Constitución reconoce la participación de la sociedad morelense en sus distintas formas de expresión, las cuales deberán llevarse a cabo de forma pacífica y por conducto de los canales y las disposiciones legales que para el efecto se establezcan, y siempre deberán tener como finalidad la consolidación de la democracia participativa para el desarrollo del Estado y de su población, en lo individual y/o colectivo. Los Poderes Públicos y todas las autoridades en el ámbito de su competencia, están obligados a respetar, garantizar y cumplir con los objetivos de los mecanismos de participación ciudadana.

La participación ciudadana tendrá lugar en la planeación estatal y municipal, en los términos previstos por la Ley. Asimismo, deberán establecer políticas públicas que fortalezcan la cultura participativa.

Son principios de la participación ciudadana los siguientes: la legalidad, solidaridad, igualdad, equidad, bienestar social, justicia social y soberanía popular.

Ningún mecanismo de participación ciudadana tendrá como objetivo atentar o disminuir derechos humanos, las facultades constitucionales de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos o de los Órganos Autónomos. Esta Constitución y el Estado, reconocen como mínimo, los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- I. Plebiscito;
- II. Referéndum;
- III. Iniciativa Popular;
- IV. Consulta Ciudadana;
- V. Colaboración Ciudadana;
- VI. Rendición de Cuentas;
- VII. Audiencia Pública;
- VIII. Cabildo Abierto;
- IX. Congreso Abierto;
- X. Asamblea Ciudadana;
- XI. Presupuesto Participativo
- XII. Difusión Pública;
- XIII. Red de Contraloría
- XIV. Gobierno abierto

El Congreso del Estado, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el ámbito de su competencia, vigilarán y llevarán a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

Los mecanismos de participación ciudadana pueden tener origen popular o provenir de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por una autoridad, en los términos de la normativa aplicable.

Artículo 116 Fracc I.

La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada Municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios Municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.

Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;

Artículo 119.

La administración pública se guiará por los siguientes principios:

I.- El derecho de asociación se reconoce para proteger y mejorar las condiciones económicas de obreros, campesinos y empleados, ejerciendo el Estado la defensa contra todos los actos de individuos o de asociaciones que menoscaben ese derecho;

II.- Derogada

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley.

Las discusiones que, en su caso, se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática, deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ley de Planeación para el Estado de Morelos

Artículo 2

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado y los Municipios sobre el desarrollo integral de Morelos, proyectada a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, la planeación deberá impulsar el desarrollo sostenible y atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la normativa respectiva y en los compromisos internacionales que México haya firmado en la materia.

Artículo 7

Los municipios remitirán el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Presupuestario al Congreso del Estado, para su examen y opinión. Documentos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, una vez atendidas las observaciones que, en su caso, el Municipio considere oportunas.

Artículo 26

En cada municipio del Estado funcionará un COPLADEMUN que, coordinado por el COPLADEMOR, será el organismo auxiliar del municipio y tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, conforme lo determine cada ayuntamiento en el reglamento respectivo, en el cual se establecerá también la estructura y funcionamiento.

Artículo 53

Los Planes Municipales de Desarrollo son los instrumentos de planeación de la gestión de los municipios. Deberán elaborarse empleando la metodología del marco lógico y contener los ODS que corresponda atender a cada municipio, sus metas, indicadores, estrategias y líneas de acción.

La unidad de planeación de cada municipio será la encargada de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con el asesoramiento del IMOPLAN y del Sistema Estatal, a solicitud expresa.

Artículo 54

Los Planes Municipales de Desarrollo deberán aprobarse por los Ayuntamientos, en un plazo que no exceda de 4 meses a partir del inicio de la administración municipal, y serán remitidos al Congreso del Estado en un plazo máximo de quince días hábiles, para su conocimiento y opinión; dicho Poder dará respuesta en un término no mayor a treinta días hábiles, señalando las observaciones que considere pertinentes o, en su caso, opinión favorable para su inmediata publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Artículo 55

Los Planes Municipales de Desarrollo tendrán una vigencia de 3 años que no excederá el período constitucional que le corresponda y contendrán proyecciones de largo plazo que sirvan de base a las siguientes administraciones municipales en congruencia con los objetivos del Plan Rector y el Plan Estatal.

Artículo 56

Los Planes Municipales de Desarrollo indicarán las prioridades del desarrollo sostenible integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de desempeño para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales; la evaluación y reconducción será responsabilidad de la unidad de planeación de cada municipio, en coordinación con la Junta Ciudadana de Planeación Municipal.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social de sus territorios; servirán de base para la elaboración de los programas sectoriales y presupuestarios, debiendo alinearse con el Plan Rector y el Plan Estatal.

Artículo 80

Las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las Leyes confieran al Ejecutivo para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir y en general, inducir acciones de los particulares en materia económica, social, y medioambiental, se ajustarán a los objetivos y prioridades del Plan Rector, del que resultarán el Plan Estatal y los Planes Municipales, así como los Programas que de ellos se deriven.

El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Artículo 38

Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 49

Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 51

Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

Artículo 53

Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54

Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55

Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 57

Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 58

En cada uno de los Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Artículo 55

El Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento rector de las políticas de gobierno que ejecuta el Ayuntamiento y la Administración Municipal durante el periodo de su mandato, donde se precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Con base en este instrumento se elaborará el Programa Operativo Anual del gobierno municipal, se autorizarán recursos y establecerán responsabilidades en la ejecución de las acciones de gobierno.

Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

El ejercicio de la planeación municipal tiene por objeto:

- I.- Determinar el rumbo del desarrollo integral del municipio;
- II.- Garantizar la participación de las distintas expresiones de la comunidad en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;
- III.- Asegurar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población y localidades del municipio, y;
- IV.- Asegurar el aprovechamiento racional de los recursos de que dispone el municipio para obras y servicios públicos.

Artículo 57

La planeación del desarrollo del municipio, se llevará a cabo, a través de los siguientes elementos:

- I.- El Plan Municipal de Desarrollo;
- II.- El Programa Operativo Anual;
- III.- Los proyectos específicos de desarrollo.

La formulación del plan y los programas a que se refiere este artículo, se hará en coordinación con las dependencias federales y estatales, para ser congruente con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

Artículo 58

El Ayuntamiento podrá elaborar y ejecutar programas que excedan su periodo constitucional, pero su ejecución requerirá la aprobación del Congreso del Estado.

Artículo 59

El proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, los programas que del mismo emanen y las modificaciones que a uno o a otro se hagan, serán presentados por la Comisión de Planeación de Desarrollo Municipal al Ayuntamiento para su discusión y aprobación en sesión de cabildo.

Artículo 60

Aprobado por el Ayuntamiento el Plan de Desarrollo Municipal, los programas y proyectos, se publicarán en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos para su debida observancia obligatoria. Además, deberán ser revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones legales aplicables, cuidando siempre su difusión más amplia, así como su comprensión y apoyo por los habitantes del municipio.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Reglamentación vigente que rige el actuar del H. Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos.

- Programa de Desarrollo Urbano Sustentable de Axochiapan, Morelos
- Reglamento de Bebidas Alcohólicas de Axochiapan, Morelos
- Reglamento de Catastro para el Municipio de Axochiapan
- Reglamento de Licencias Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Axochiapan, Morelos.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Axochiapan, Morelos.
- Reglamento de Mercados del Municipio de Axochiapan, Morelos.
- Reglamento de Molinos y Tortillerías del Municipio de Axochiapan, Morelos.
- Reglamento de Salud para el Municipio de Axochiapan, Morelos.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Axochiapan, Morelos.
- Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Axochiapan, Morelos.
- Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos.
- Acuerdo por el que se crea la Unidad de Información Pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Ayuntamiento Constitucional de Axochiapan, Morelos
- Código de Conducta de los Servidores Públicos del Ayuntamiento del Municipio de Axochiapan, Morelos.

- Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento del Municipio de Axochiapan, Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

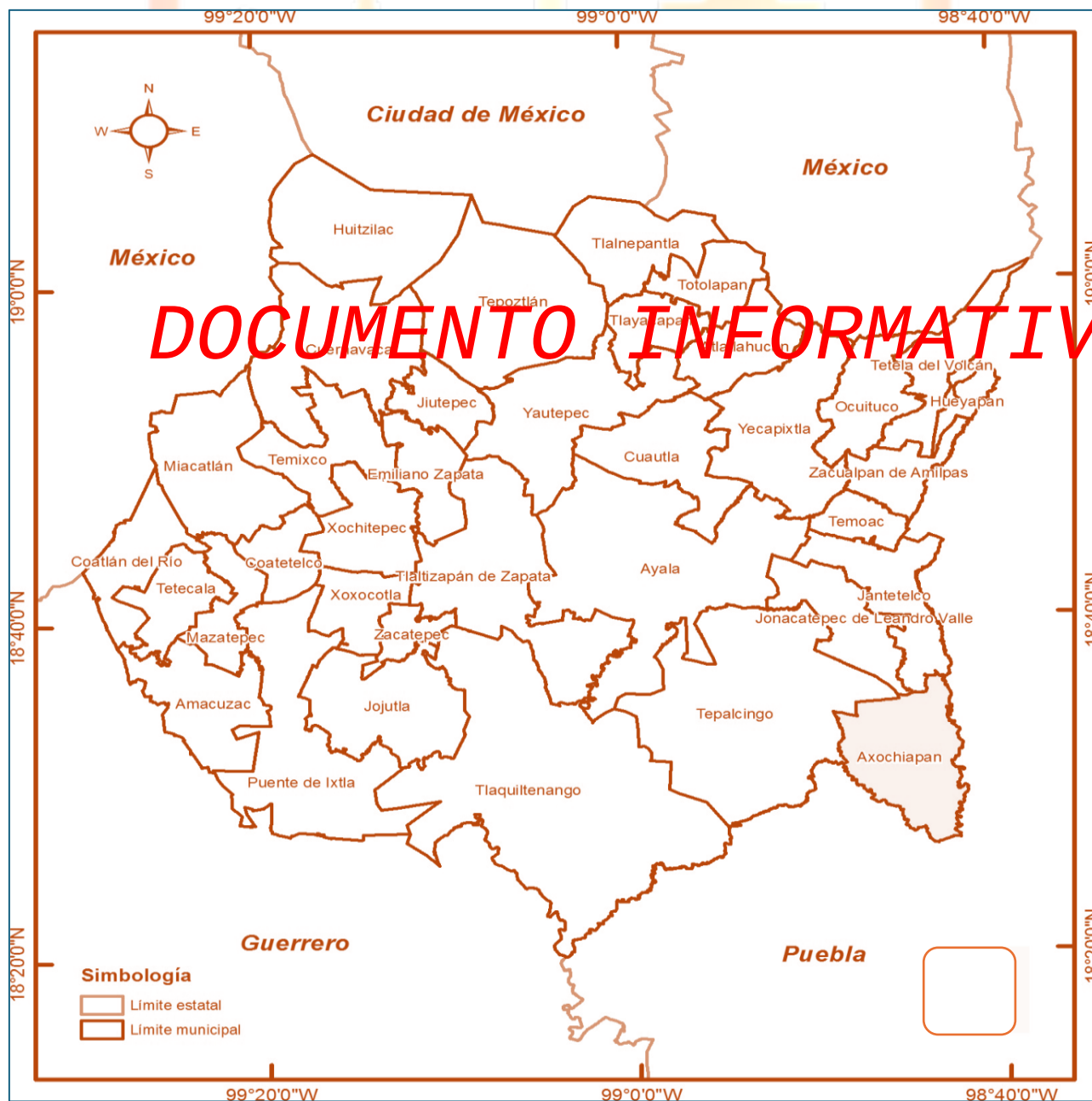


La metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027 del Municipio de Axochiapan, Morelos; se sustenta en la utilización del Método del Marco Lógico (MML), el Presupuesto basado en Resultados (PbR), y en respetar la estructura formal que establecen las Leyes Orgánica Municipal y Estatal de Planeación, así como las demás disposiciones en la materia. Aunado a esto, se llevó a cabo un proceso de capacitación con los enlaces que los titulares de cada Entidad y Dependencia del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos a fin de que se refleje de manera adecuada lo planeado por cada organismo y guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo. La metodología para la elaboración del PMD se sustenta en la utilización de diversos enfoques e instrumentos complementarios a la estructura formal que establece la Ley Orgánica Municipal.

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica. Con datos del Marco Geoestadístico 2020, del INEGI.

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Axochiapan

Morelos

FICHA GENERAL DEL MUNICIPIO



(2023) Cabecera Axochiapan

DEMOGRAFÍA

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2020) Población	39,174	1,971,520	126,014,024
♂ Hombres (%)	49.2	48.2	48.8
♀ Mujeres (%)	50.8	51.8	51.2
(2020) Población que habla lengua indígena (%)	1.9	2	6.1
♂ Hombres (%)	1.9	2	6.1
♀ Mujeres (%)	1.9	2	6.1
(2020) Población de edad (60 años y más) (%)	14.9	13.9	12

SALUD

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2024) Esperanza de vida al nacer (años)	—	74.3	75.5
♂ Hombres (años)	—	71.2	72.4
♀ Mujeres (años)	—	77.7	78.9
(2022) Razón de mortalidad materna	—	20.8	38.2
(2022) Tasa de mortalidad infantil (menores de 5 años)	—	13.1	13.8
(2020) Tasa de fecundidad adolescente	—	110	116

POBREZA

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2022) Población en pobreza (%)	72.4 *	41.1	36.3
(2022) Población en pobreza extrema (%)	23.3 *	5.8	7.1
(2022) Población en pobreza moderada (%)	49.1 *	35.2	29.3
(2022) Vulnerable por carencias sociales (%)	30.8 *	30.8	29.4
(2022) Vulnerable por ingresos (%)	1.8 *	6.7	7.2

* Los datos corresponden al año 2020 del Censo de Población y Vivienda del INEGI.

EMPLEO

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2023) Tasa de desocupación	1.0 *	13	10.5
♂ Hombres	1.3 *	9.4	7.2
♀ Mujeres	*	17.3	15
(2023) Tasa de participación	63.0 *	56.9	60.4
♂ Hombres	79.2 *	70.8	76.4
♀ Mujeres	47.7 *	44.9	46.3

(2023) Tasa de informalidad

(2022) Población infantil ocupada (%)	—	10.4	13.1
---------------------------------------	---	------	------

* Los datos corresponden al año 2020 del Censo de Población y Vivienda del INEGI.

GÉNERO

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2021) Prevalencia de violencia de pareja contra la mujer	—	40.8	39.9
Física	—	19.5	16.8
Emocional	—	35.6	35.4
(2023) Mujeres que han vivido ciberacoso	—	23	22
(2022) Mujeres capaces de cubrir gastos sin endeudarse	—	64.6	67.5

GOBIERNO

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2023) Gobernador	Felix Sanchez Espinoza	Cuahtémoc Blanco Bravo	Andrés M. López Obrador
(2023) Administración	2022-2024	2018-2024	2018-2024
(2023) Partido político	MORENA	Morena	Morena
(2024) Participación política (%)	—	63.7	61
(2021) Diputados en Congreso Local	—	20	500
♂ Diputados (%)	—	50	49.8
♀ Diputados (%)	—	50	50.2

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2020) Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.695	0.764	0.781
Subíndice de educación	0.558	—	—
Subíndice de ingreso	0.679	—	—
Subíndice de salud	0.887	—	—
(2020) Índice de Desigualdad de Género Municipal	0.241	—	0.352
Índice de empoderamiento (mujeres)	0.489	—	—
Índice de mercado laboral (mujeres)	0.477	—	—
Índice de salud reproductiva (mujeres)	0.118	—	—

EDUCACIÓN

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2023) Tasa neta de escolarización	—	84.7	90.2
Educación básica	—	61.2	62.5
Educación superior	—	—	—
(2023) Tasa de abandono escolar	—	10.1	8.7
Educación media superior	—	4.7	6
Educación superior	—	4.2	4.3
(2023) Tasa de analfabetismo	9.6 *	4.2	4.3

* Los datos corresponden al año 2020 del Censo de Población y Vivienda del INEGI.

ECONOMÍA

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2021) PIB (mdp)	—	186,362	17,040,694
(2021) Tasa de crecimiento anual del PIB	—	3.7	4.6
(2021) PIB por actividad económica	—	3.8	3.6
Primaria (%)	—	28.3	29.7
Secundaria (%)	—	68	66.7
Terciaria (%)	—	—	—
(2024) Unidades económicas	2,224 *	111,841	5,564,612
MIPYMES (%)	100.0 *	99.9	99.8
Grandes (%)	0.0 *	0.1	0.2

* Los datos corresponden al año 2018 del Censo Económico del INEGI.

SEGURIDAD

	DATO MUNICIPAL	DATO ESTATAL	DATO NACIONAL
(2022) Tasa de prevalencia delictiva	—	21,715	22,587
(2021) Tasa de prevalencia delictiva en negocios	—	2,476	2,463
(2022) Cifra negra (%)	—	94.6	92.4
(2023) Percepción mejoramiento seguridad pública	—	20	25.3

Definición etimológica

El municipio es un pueblo antiguo de orígenes tlahuicas y olmecas. Su etimología correcta de la palabra Axochiapan es axochi-tl, “flor acuática o nenúfar”, por su radical a-tl, “agua”, apan, “lago, arroyo, manantial”, que también se deriva de a-tl “agua” y pan “sobre”, y quiere decir: “En laguna nenúfares o flores de agua”, pues cuando está en floración por el mes de agosto semeja una alfombra de flores blancas.

Situación geográfica

El municipio de Axochiapan se encuentra ubicado al sureste del estado de Morelos y tiene una extensión territorial de 141.5 Km², que representa 2.9% de la extensión territorial del estado. Se localiza geográficamente al norte a una latitud de 18°36'34" al sur a 18°26'23", al este a una longitud de 98°41'53" y 98°40'9" al oeste. El municipio colinda al norte con el municipio de Jonacatepec y Jantetelco, al sur y oriente con el estado de Puebla y al poniente con el municipio de Tepalcingo.

Ubicación y colindancias

Coordenadas entre los paralelos 18° 26' y 18° 36' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 49' de longitud oeste; altitud entre 900 y 1 200 m. Colinda al norte con los municipios de Tepalcingo, Jonacatepec y Jantetelco; al este con el Estado de Puebla; al sur con el Estado de Puebla; al oeste con el Estado de Puebla y el municipio de Tepalcingo.

Superficie territorial

La extensión del municipio representa el 2.90% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 13 del estado.

Relieve Provincia

Sierra Madre del Sur (100%) Subprovincia: Sierras y Valles Guerrerenses (100%) Sistema de topoformas: Meseta de aluvión antiguo con lomerío (77.83%), Sierra alta compleja (19.78%) y Meseta de aluvión antiguo con cañadas (2.39%) Clima Rango de temperatura: 22 – 26°C. Rango de precipitación: 800 – 1 000 mm.

Hidrografía

Región Hidrológica: Balsas (100%).
Cuenca: R. Atoyac (100%).

Subcuenca: R. Nexapa (100%).

Corrientes de agua: Perennes: El Muerto, El Pajarito, Grande (San Francisco) y Tepalcingo

Uso del suelo y vegetación

Agricultura (94.07%) y zona urbana (5.44%)

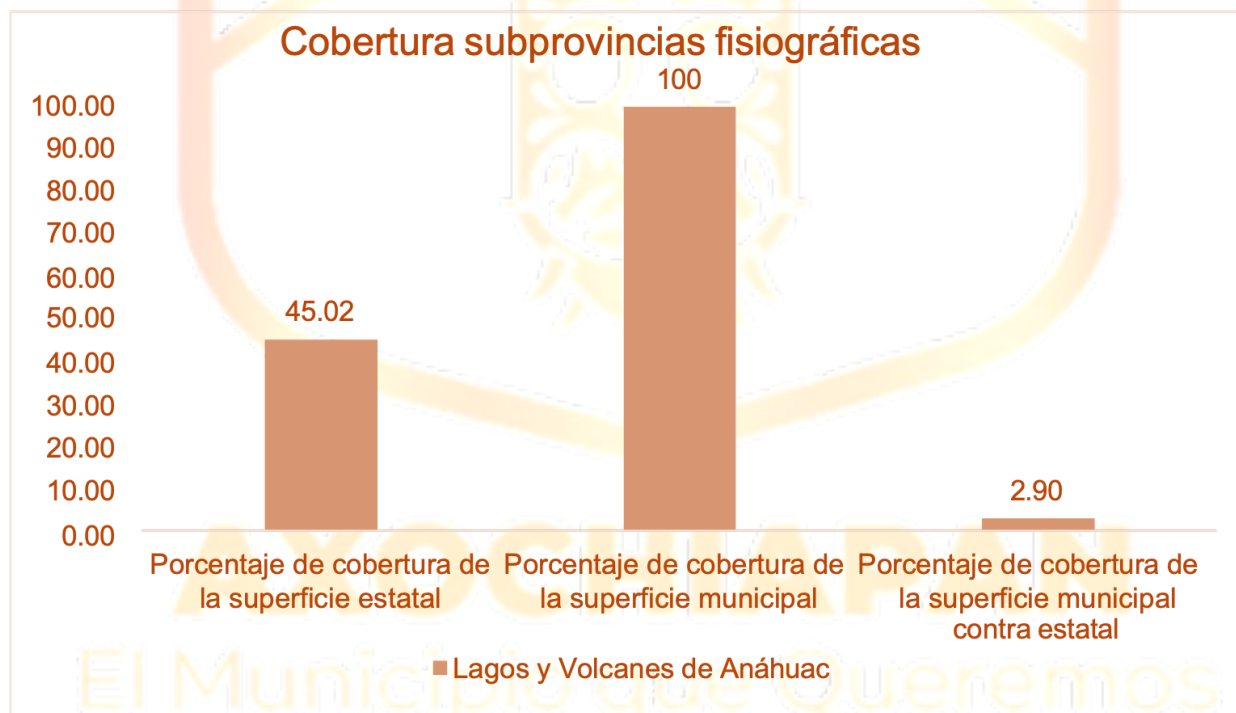
Vegetación: Selva (0.20%) y pastizal (0.03%)

Fisiografía

El municipio de Axochiapan se encuentra ubicado dentro de la subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac. Esta provincia se puede describir como una acumulación de estructuras volcánicas de diversos tipos, originada en numerosos y sucesivos episodios volcánicos que se iniciaron a mediados del Terciario y continuaron hasta el presente.

La Subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac es la mayor de las 17 subprovincias del Eje Neovolcánico, y consta de sierras volcánicas y grandes aparatos individuales que alternan con amplias llanuras.

Cobertura Subprovincias Fisiográficas

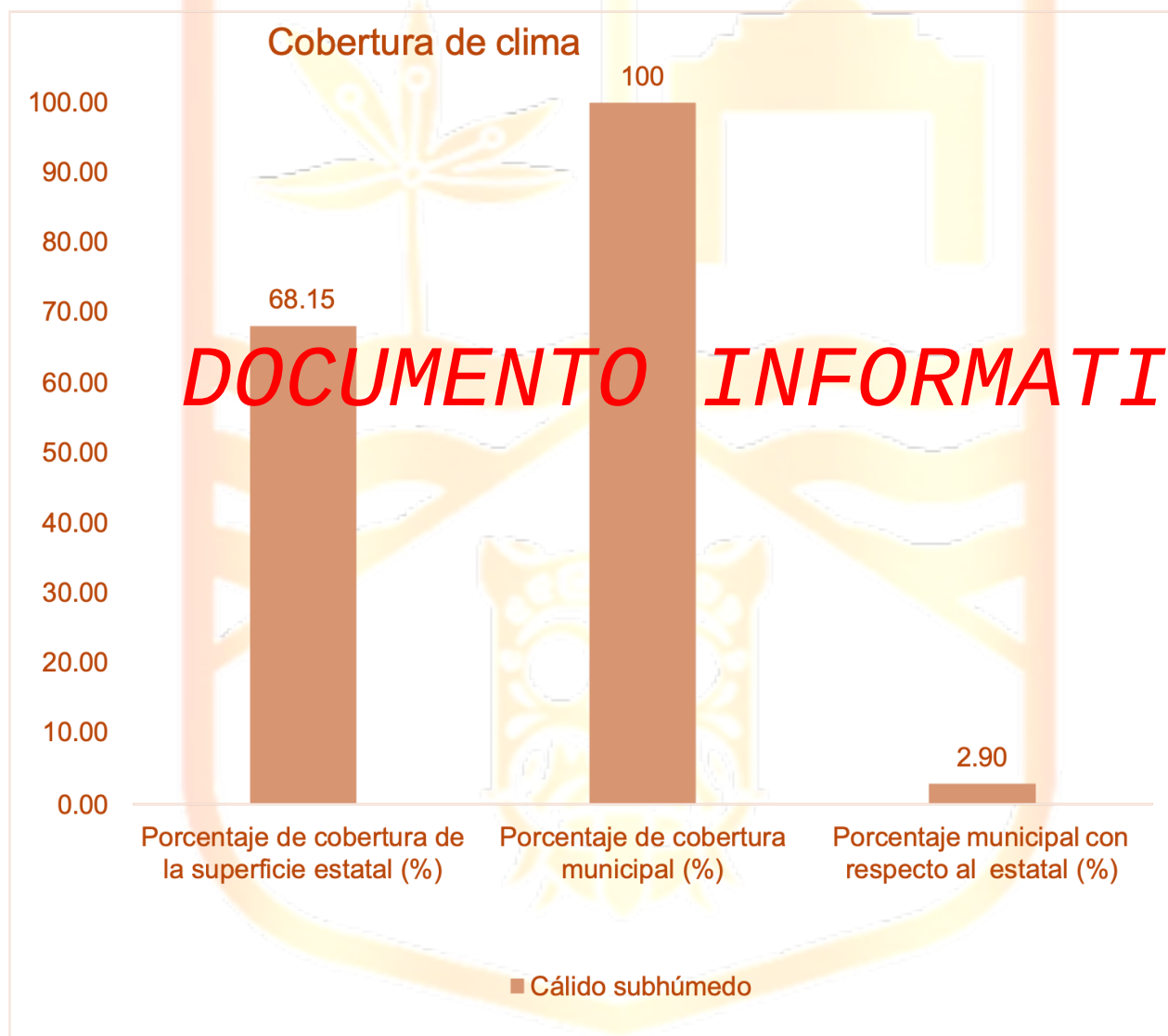


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica. Con conjunto de datos vectoriales esc. 1:1000 000, INEGI.

Subprovincias fisiológicas



En el municipio de Axochiapan predomina el clima Cálido subhúmedo (100%).



Fuente: Con conjunto de datos vectoriales escala 1:1000 000, INEGI.

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

CLIMA



Fuente: Con conjunto de datos vectoriales escala 1:1000 000, INEGI.

Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio cuenta con una población de 39,174 habitantes, cifra que representa 2% de la población de la entidad. Del total de habitantes, 19,886 son mujeres y 19,288 son hombres, representando 50.8% y 49.2% de la población total, respectivamente.

Pirámide de Población

La distribución de la población por grupo de edad se da de la manera siguiente:

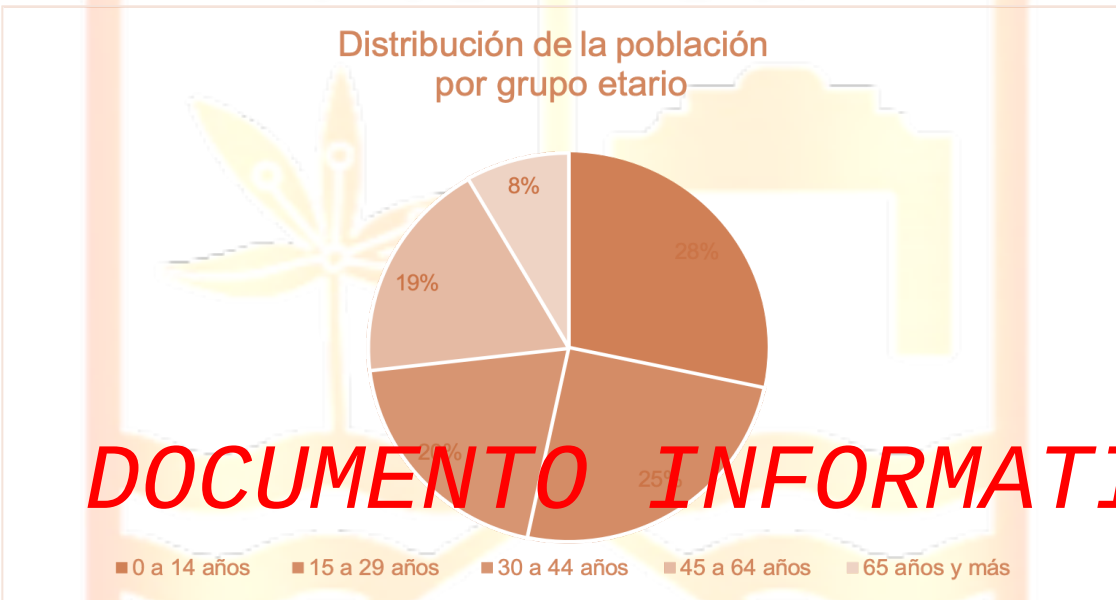


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI

Como se aprecia en la gráfica de la pirámide poblacional, los grupos etarios en donde hay una mayor concentración de hombres y mujeres son los que van de 0 a 14 años.

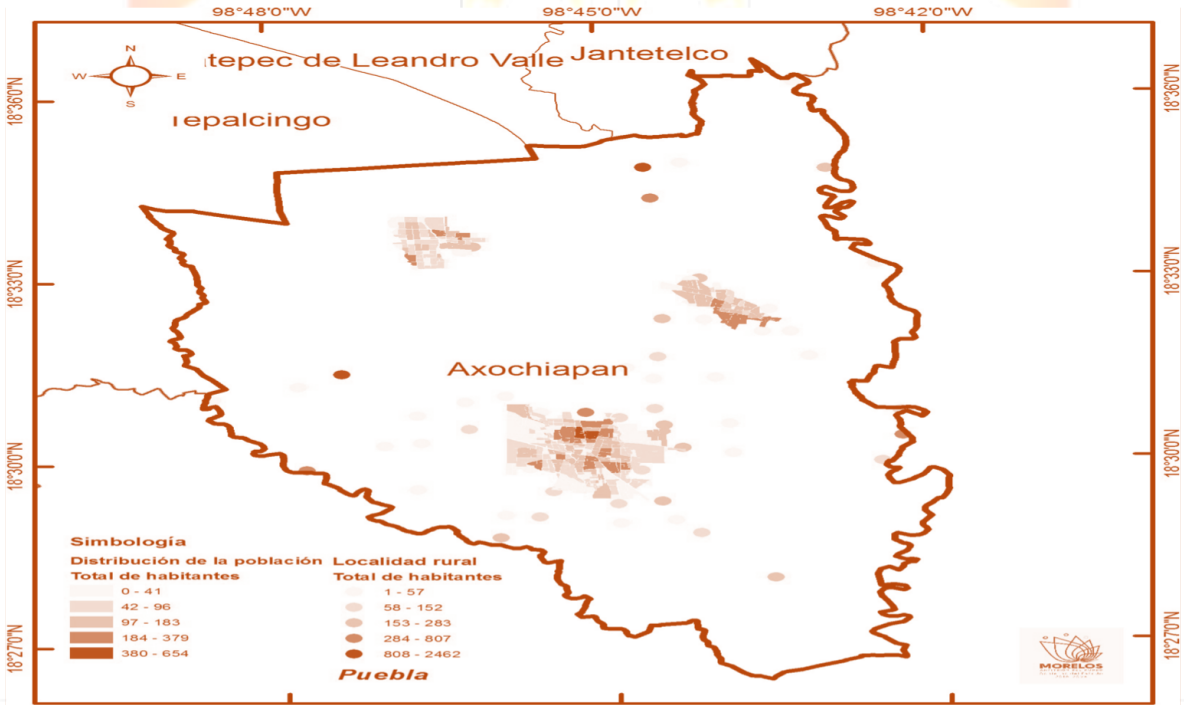
Por otra parte, si se analiza en grupos de población más amplios, encontramos que 53% de la población del municipio es joven, es decir, se encuentra entre los 0 y 29 años de edad.

Distribución de la población por grupo etario



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Densidad de Población

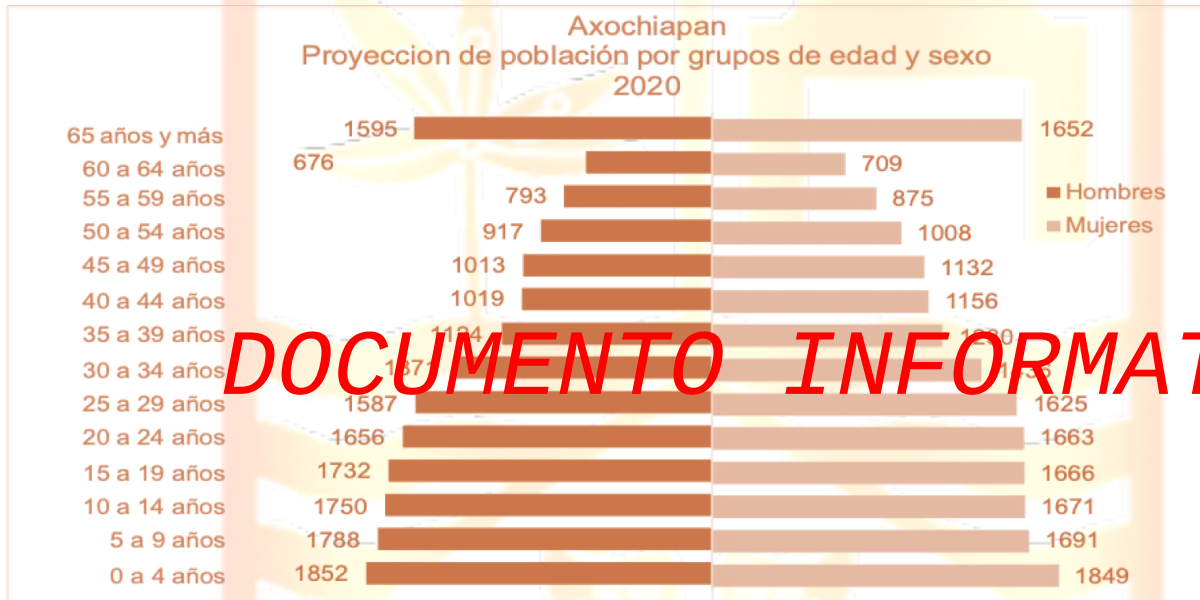


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica. Con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

Proyecciones de Población.

Proyección de población por grupo de Edad y Sexo

Para 2020, existe una mayor concentración de población en el grupo de edad de 0 a 4 años tanto en hombres como en mujeres



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaría Técnica del COESPO. Con base a las Proyecciones de Población Municipal 2015-2030 del CONAPO.

Proyecciones de Población 2020 - 2030

De acuerdo a las proyecciones municipales de Población 2015 – 2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 Axochiapan tendrá 41,683 habitantes, de los cuales 50% serán hombres y 50% mujeres.

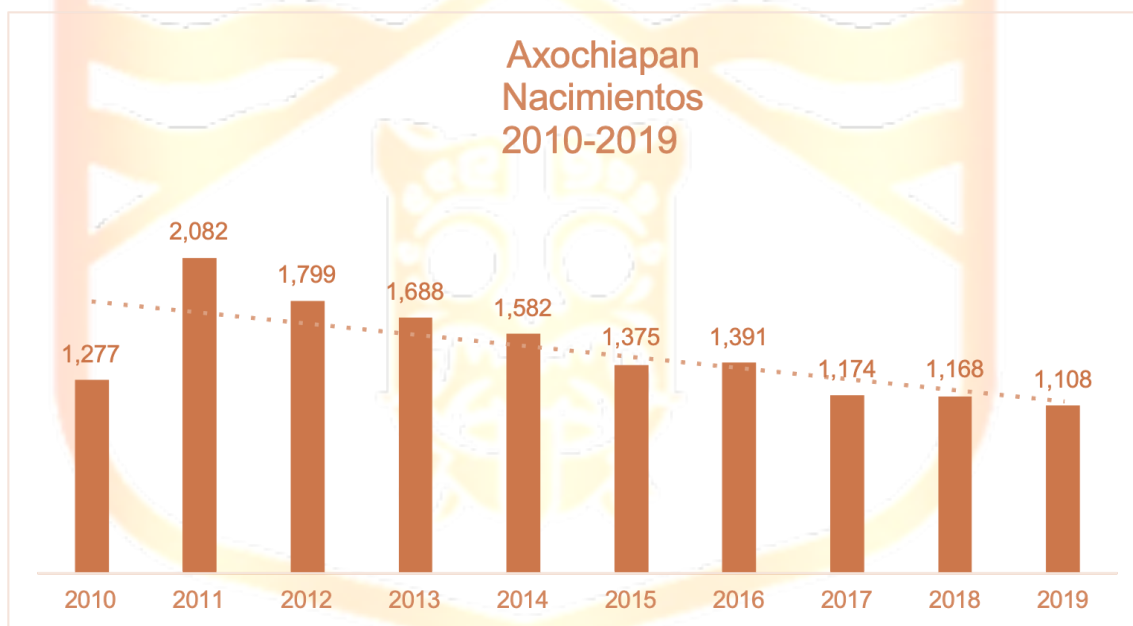


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaría Técnica del COESPO. En base a las Proyecciones de Población Municipal 2015-2030 del CONAPO.

Natalidad y fecundidad

En el municipio de Axochiapan, el número de nacimientos ha variado en el periodo reportado, de 2010 a 2011 hubo un incremento significativo del 63% siendo el año 2011 el más representativo con 2 mil 82 nacimientos, a partir de esa fecha se continúa con un descenso de nacimientos. A pesar de las reducciones señaladas anteriormente, en el año 2016 hubo un incremento de los nacimientos respecto al año 2015 de 1.16%, reiniciando nuevamente con el descenso de nacimientos, reportando en el año 2019 un total de 1 mil 108 nacimientos.

Nacimientos 2010-2019

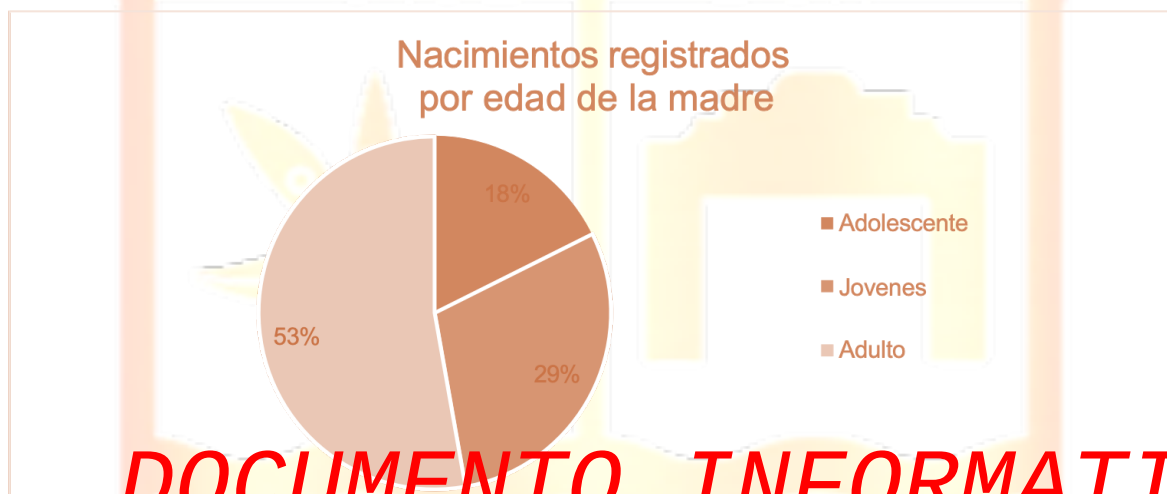


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Condición de la Madre

Con base en los registros de natalidad del INEGI 2019, hubo un total de 1,108 nacimientos de los cuales el 18% son de mujeres adolescentes (de 19 años o menos), 29% en mujeres jóvenes (20 a 24 años) y el 53% en mujeres adultas (25 años en adelante).

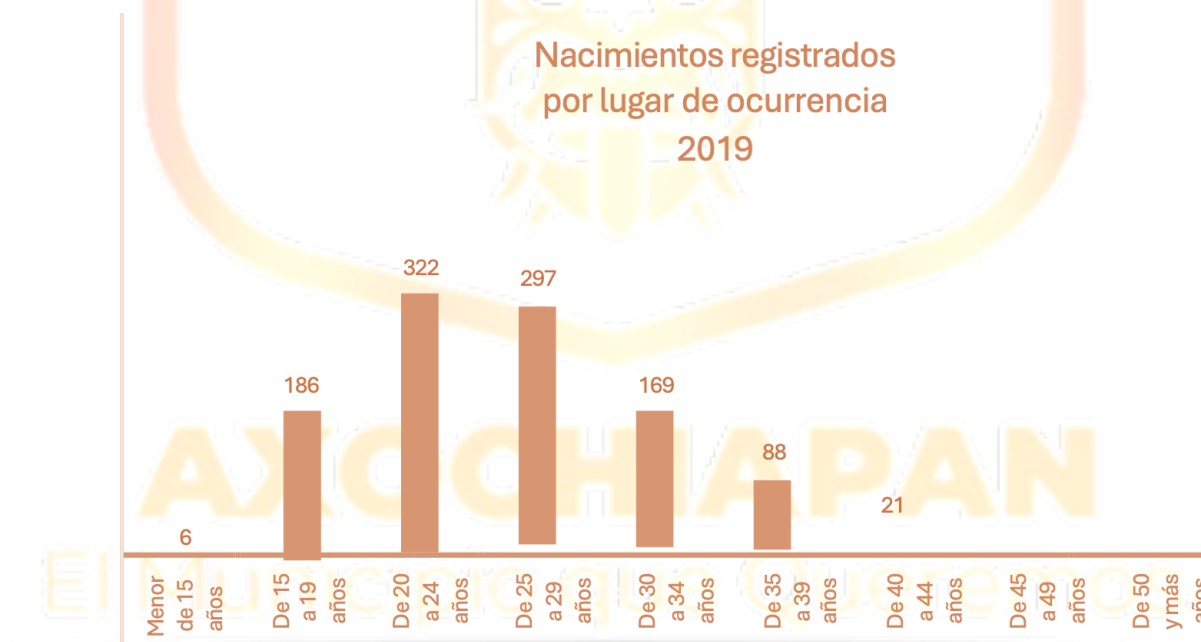
Nacimiento Registrados por Edad de la Madre



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Nacimientos Registrados por Lugar de Ocurrencia

Un aspecto a destacar es que puede observarse la presencia de nacimientos en mujeres en edades muy tempranas (menores de 15 años).

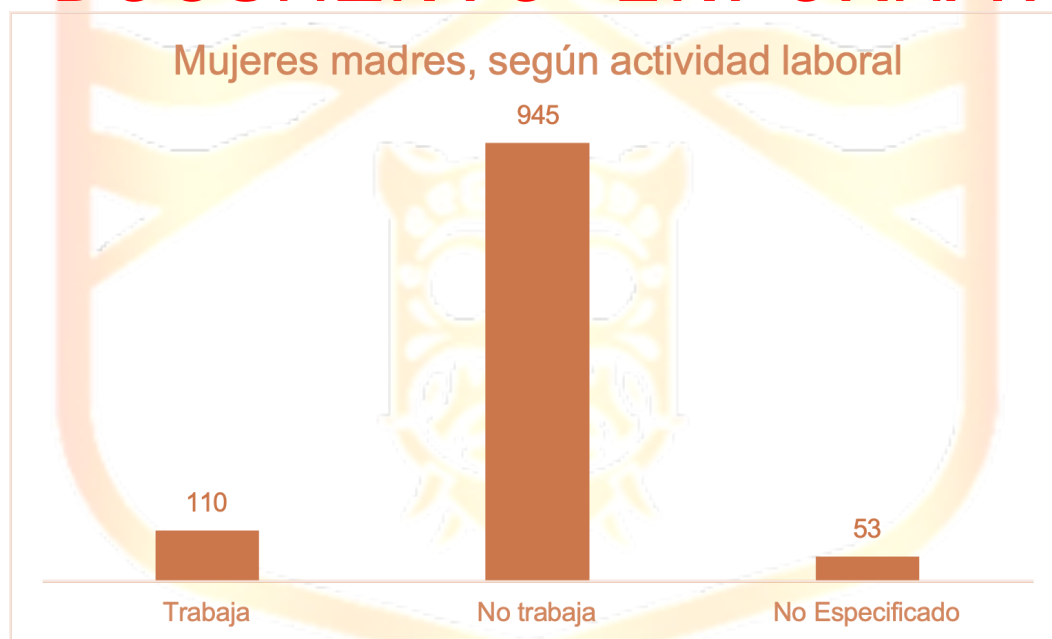


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

El embarazo en adolescentes se ha convertido en un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género, puesto que tiene repercusiones en la salud, educación, proyecto de vida, economía, las relaciones sociales y culturales de las niñas y adolescentes, por ello erradicar el embarazo infantil y prevenir la ocurrencia del embarazo adolescente son objetivos prioritarios.

Mujeres Madres Según Actividad Laboral

Con base en los registros de natalidad en 2019, 10% de las mujeres que tuvieron un hijo trabajaban, mientras que 85% no trabajan y el 5% restante no lo especifico. A continuación, se presenta el porcentaje de mujeres que tuvieron un hijo según su condición laboral y grupo etario.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Porcentaje de Madres Según su Nivel de Escolaridad

Respecto de los nacimientos registrados por municipio de residencia habitual de la madre, según su nivel de escolaridad, en el año 2019:

Porcentaje de madres, según su nivel de escolaridad:

Sin escolaridad	2.18
Primaria incompleta	2.53
Primaria completa	18.50
Secundaria o equivalente	45.31
Preparatoria o equivalente	19.68
Profesional	6.23
Otra	0.90
No Especificado	4.78

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Porcentaje de Madres Según su Estado Conyugal

En cuanto al estado conyugal de la madre en el municipio de Axochiapan para el año 2019, se tuvieron los siguientes resultados:

Porcentaje de madres, según su estado conyugal:

Unión Libre	61.91
Casada	20.85
Soltera	11.46
No Especificado	5.69
Separada	0.09
Divorciada	0.00
Viuda	0.00

Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Los porcentajes que mayor representación tenían son los de madres con situación conyugal de unión libre 61.91%, casadas 20.85%, solteras 11.46% y el porcentaje restante con menor representación.

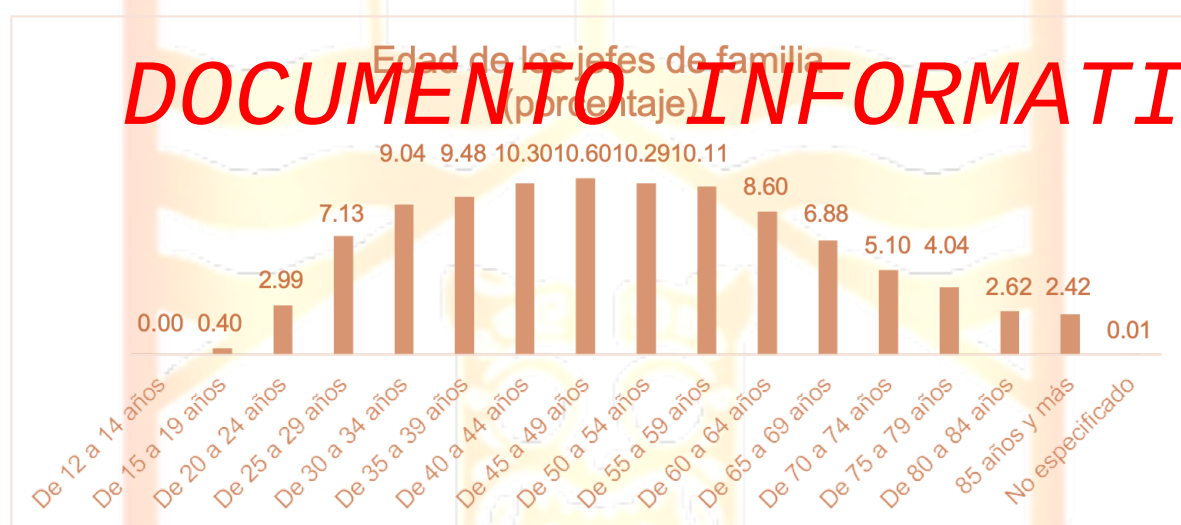
GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Hogares

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2020 existían en el municipio de Axochiapan 9,974 hogares, de los cuales 29% tienen jefatura femenina y 71% jefatura masculina.

Edad de los jefes de familia (Porcentaje)

Por otra parte, la edad de los jefes de familia oscila, en su mayoría, de entre los 30 y 64 años, sin embargo, el porcentaje de hogares con jefes de familia de entre 45 y 49 años representa el pico más alto con 10.60%. El porcentaje de jefes de familia de 19 años o menos es del 0.40%.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Por otra parte, es importante señalar que 13.4% de los jefes de familia no cuentan con escolaridad alguna, 65.1% tienen educación básica, 13% educación media y 8.4% educación superior.

En el municipio de Axochiapan, 70.3% de los jefes de familia es derechohabiente de algún tipo de servicio de salud.

Clases y Tipo de Hogar

CLASE DE HOGAR					
Familiar			No Familiar		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
8,850	6,414	2,436	1,123	665	458

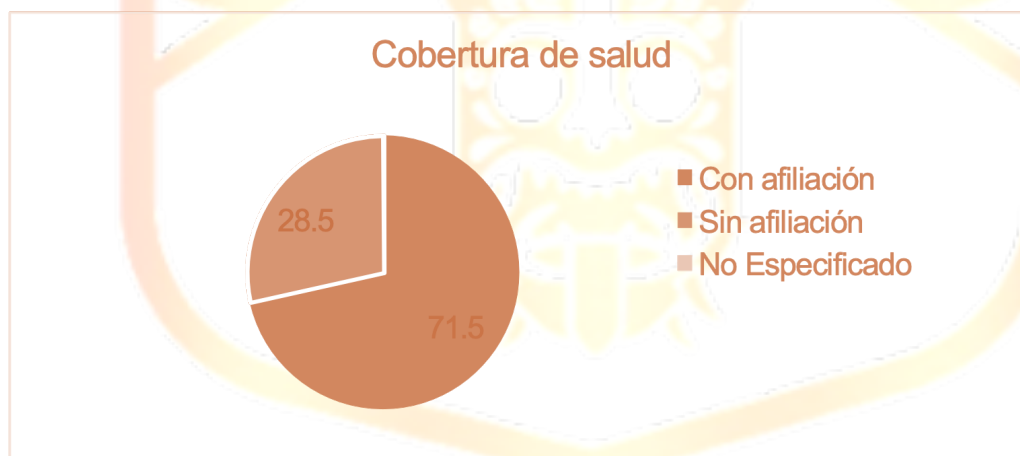
Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica /Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Tipo de hogar								
Familiar					No familiar			
Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto	No especificado	Total	Unipersonal	De corresponsables	No especificado
8,850	5,921	2,854	75	0	1,123	1,107	16	1

DOCUMENTO INFORMATIVO

Cobertura en Servicios de Salud

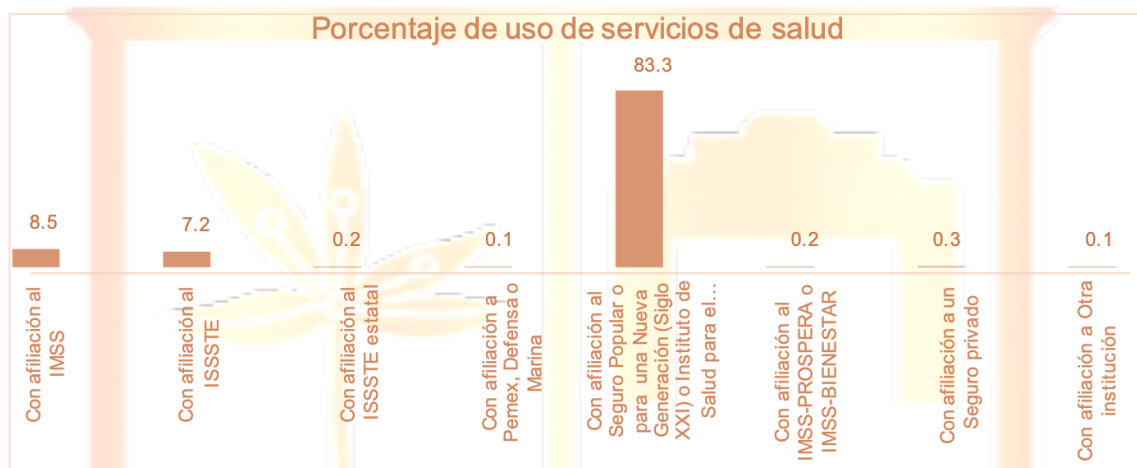
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 71.5% de la población se encontraba afiliada a alguna institución de seguridad social.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Porcentaje de Uso de Servicios de Salud

Respecto a la institución en la cual se encuentra afiliada la población, el 8.5% se encuentra afiliada al IMSS, el 83.3% al Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) o Instituto de Salud para el Bienestar, el 7.2% al ISSSTE y el resto en otras instituciones.



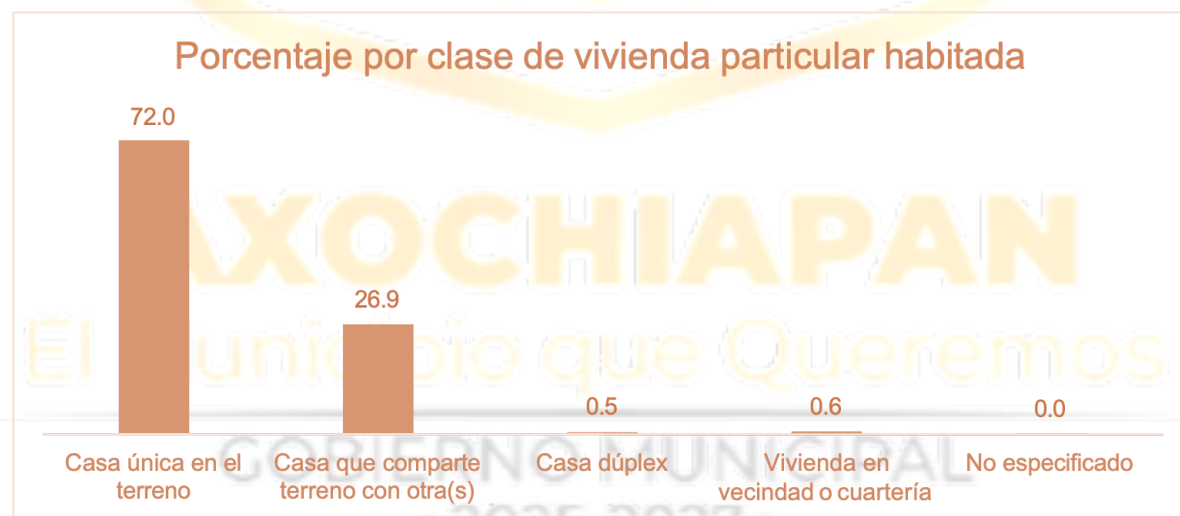
Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Vivienda

Con relación a la vivienda, para 2020 se registraron 9,918 viviendas particulares habitadas, teniendo un promedio de habitantes por vivienda de 3.99 personas. Cabe mencionar que el municipio de Axochiapan tiene 1.7 % de las viviendas particulares del Estado de Morelos.

Las viviendas particulares se clasifican en: casa única en el terreno, casa que comparte terreno con otra(s), casa dúplex, departamento en edificio, vivienda en vecindad o cuartería y vivienda en cuarto de azotea de un edificio. De acuerdo con esta clasificación, 72% son casa única en el terreno y 26.9%, casa que comparte terreno con otra(s). La mayor parte de las viviendas particulares son casas.

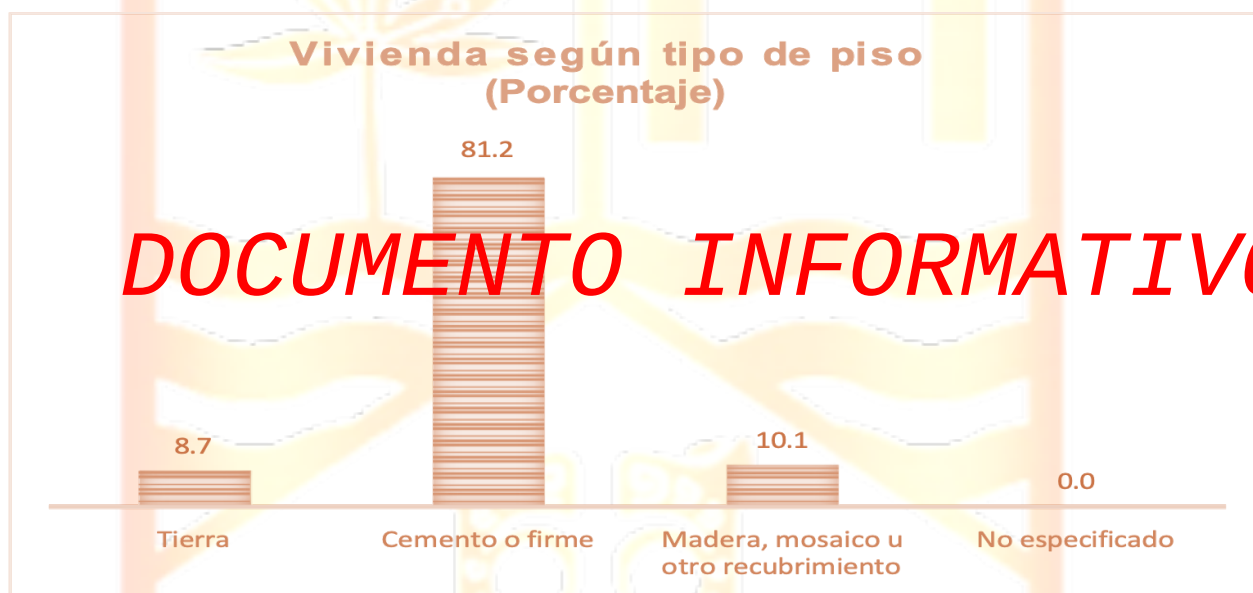


Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Vivienda Según Tipo de Piso

En lo que se refiere a los servicios básicos de la vivienda 99.3% cuenta con energía eléctrica, 92.9% con disponibilidad de agua, 96.8% disponen de excusado y 96.4% con drenaje.

Por otra parte, solo 8.7% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que 91.3% poseen piso firme o recubierto con algún material específico.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPO. Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, INEGI

Pobreza y Carencias Sociales

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2018, a nivel estatal el 50.8% se encuentra en situación de pobreza, solo el 7.4 % está en pobreza extrema.

Indicadores	Porcentaje					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Pobreza						
Población en situación de pobreza	48.8	43.2	45.5	52.3	49.5	50.8
Población en situación de pobreza moderada	40.1	36.3	39.1	44.4	43.6	43.4
Población en situación de pobreza extrema	8.7	6.9	6.3	7.9	5.9	7.4
Población vulnerable por carencias sociales	34.1	33.6	32.0	25.7	24.4	29.4

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

El 29.4 % de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir, presenta algún tipo de carencia en rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso

a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Indicadores de carencia social	Porcentaje					
	2008	2010	2012	2014	2026	2028
Población vulnerable por carencias sociales	34.1	33.6	32.0	25.7	24.4	29.4
Rezago educativo	21.6	19.3	19.2	16.6	16.4	16.9
Carencia por acceso a los servicios de salud	33.4	29.9	22.5	16.8	15.0	15.8
Carencia por acceso a la seguridad social	72.3	64.6	64.4	66.2	62.1	66.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	15.8	15.7	14.8	13.4	10.9	11.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	22.8	20.6	18.6	24.6	17.0	19.9
Carencia por acceso a la alimentación	25.0	22.0	30.7	26.9	19.5	24.6

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

A nivel municipal, los datos más recientes son correspondientes al año 2020, en base al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Indicadores	Porcentaje		
	2010	2015	2020
Pobreza			
Población en situación de pobreza	67.6	79.1	72.4
Población en situación de pobreza moderada	50.3	48.4	49.1
Población en situación de pobreza extrema	17.3	30.8	23.3
Población vulnerable por carencias sociales	25.3	15.4	22.0

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Indicadores	Porcentaje		
	2010	2015	2020
Rezago educativo	25.3	15.4	22.00
Carencia por acceso a los servicios de salud	28.6	27.7	25.9
Carencia por acceso a la seguridad social	30.2	16.4	34.9
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	87.0	86.5	84.7
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.2	24.4	15.9
Carencia por acceso a la alimentación	30.2	54.4	46.4
	27.8	36.9	30.7

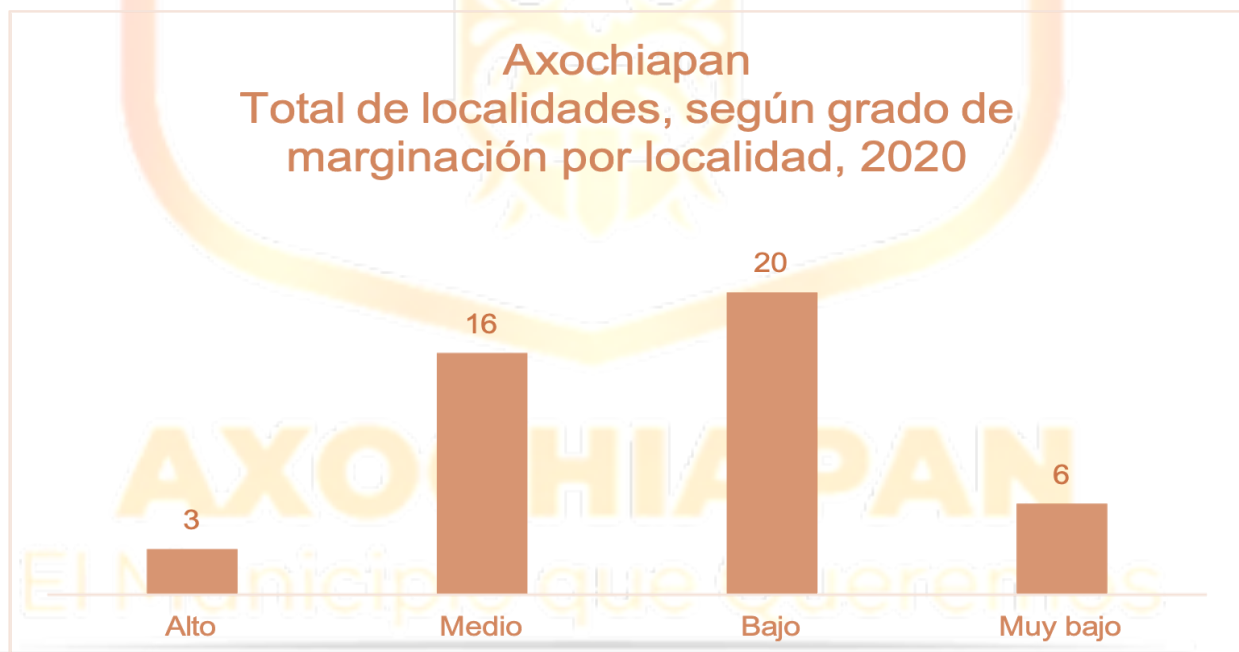
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Índice de Marginación

DOCUMENTO INFORMATIVO

Para 2020 en base a los datos reportados por el Consejo Nacional de Población que es el órgano facultado para emitir los resultados referentes al índice de marginación, el municipio de Axochiapan tiene un índice de marginación de 54.32 lo que indica que se ubica en un grado de marginación medio. A nivel estatal, Axochiapan ocupa el lugar 5 con referencia a este índice y el 1,218 a nivel nacional.

Para 2020 existen 45 localidades en el municipio de Axochiapan.



Fuente: Índices de marginación 2020/ Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica. Con datos de Índices de Marginación 2020, del Consejo Nacional de Población.

El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Nombre de la localidad	Índice de marginación a nivel localidad, 2020	Grado de marginación a nivel localidad, 2020	Índice de marginación normalizado a nivel localidad, 2020
Santa María	16.7005637	Alto	0.63787807
La Nopalera	18.4776012		0.70575202
Rancho Cabrera	18.5924702		0.71013944
Los Carros	18.9612406	Medio	0.72422462
Los Linderos (Fábrica de Yeso)	19.2517035		0.73531886
Coayuca (Colonia de Morelos)	19.5919899		0.748416
Colonia la Guadalupana	19.5962711		0.74847962
Colonia los Tres Reyes	19.7044661		0.75261213
Juan Ortega Sánchez	20.4363487		0.78056638
Campo la Comunidad	20.4397743		0.78069722
Palo Blanco	20.5873165		0.7863326
5 de Mayo	20.6776752		0.78978385
Telixtac	20.7010158		0.79067534
Colonia Carrillo Olea (La Primavera)	20.749987		0.7925458
Almolonca	20.8921261		0.7979748
Cuauhtémoc	20.9874311		0.80161498
Los Gavilanes	20.990567		0.80173475
El Papagayo	21.1379205		0.80736292
Colonia 2000	21.1434533		0.80757424
Colonia Florida	21.4523558		0.81937277
La Toma	21.5314726		0.82239464
Ampliación Juan González y Año 2000	21.5727902		0.82397277

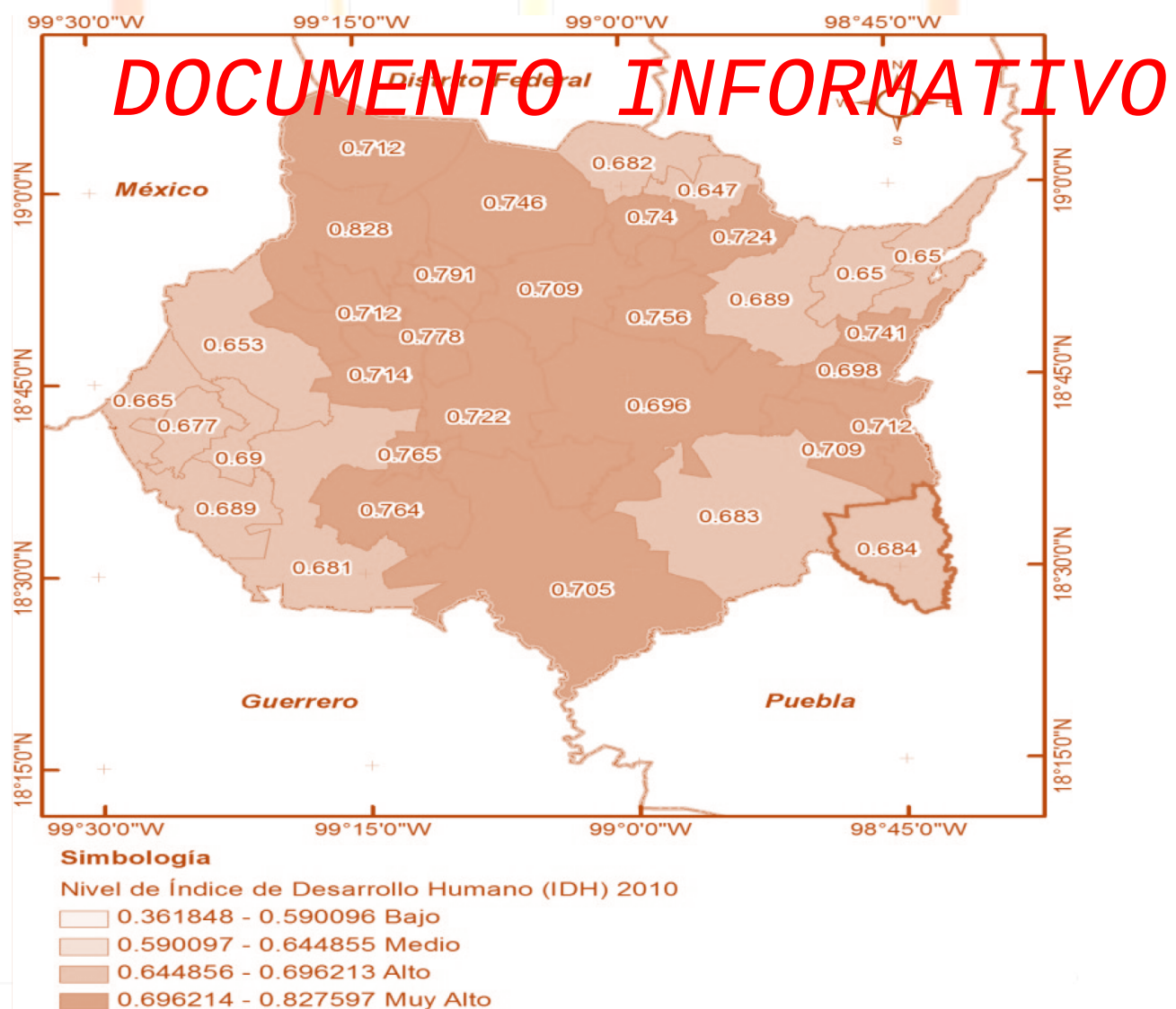
Campo Jicamal	21.61924	Bajo	0.82574692
Colonia Rubén Carrillo	21.6482692		0.82685569
Atlahualoya	21.7388182		0.83031421
Marcelino Rodríguez (San Ignacio)	21.8828143		0.83581414
Campo la Laguna	21.8986946		0.83642068
Colonia los Laureles	21.9269639		0.83750043
Cayehuacán	22.0106928		0.84069846
Colonia el CBTA	22.058657		0.84253045
Campo la Jacatán	22.1116853		0.84482373
Colonia Morelos	22.1299412		0.84525315
Rancho María de Jesús Barrera	22.2736746	Muy bajo	0.85074305
El Edén [Rancho]	22.2962391		0.8516049
Ahuaxtla	22.4083229		0.85588594
Tlalayo	22.5400767		0.86091828
Axochiapan	22.5831573		0.86256374
Colonia Cuatecomates	22.6205818		0.86399317
Colonia las Palmas	22.8986485		0.87461393
Colonia Nueva Esperanza	23.1210468		0.88310843
Unidad Habitacional Benito Juárez	23.6566217		0.90356471
La Huerta (La Bomba Dos)	23.6733326		0.90420299
Joaquín Camaño	24.0712288		0.91940064
Quebrantadero	24.4613391		0.9343009
Rancho Isaías	24.628826		0.94069806

Fuente: Índices de marginación 2020/ Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

En 2010 México se ubica como país de alto desarrollo humano con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.739, mientras que el estado de Morelos ocupa el lugar 13 a nivel nacional con IDH de 0.7449, Axochiapan presentó el índice de desarrollo humano muy alto en Morelos, con un IDH de 0.684.

En los indicadores que conforman el IDH encontramos 6.178 en años promedio de escolaridad, 12.035 en años esperados de escolarización, 9100.688 en ingreso per cápita anual (dólares PPC), 13.144 tasa de mortalidad infantil, 0.574 índice de educación, 0.646 índice de ingreso y 0.862 índice de salud.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Información Estratégica. Con datos de Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, PNUD, México.

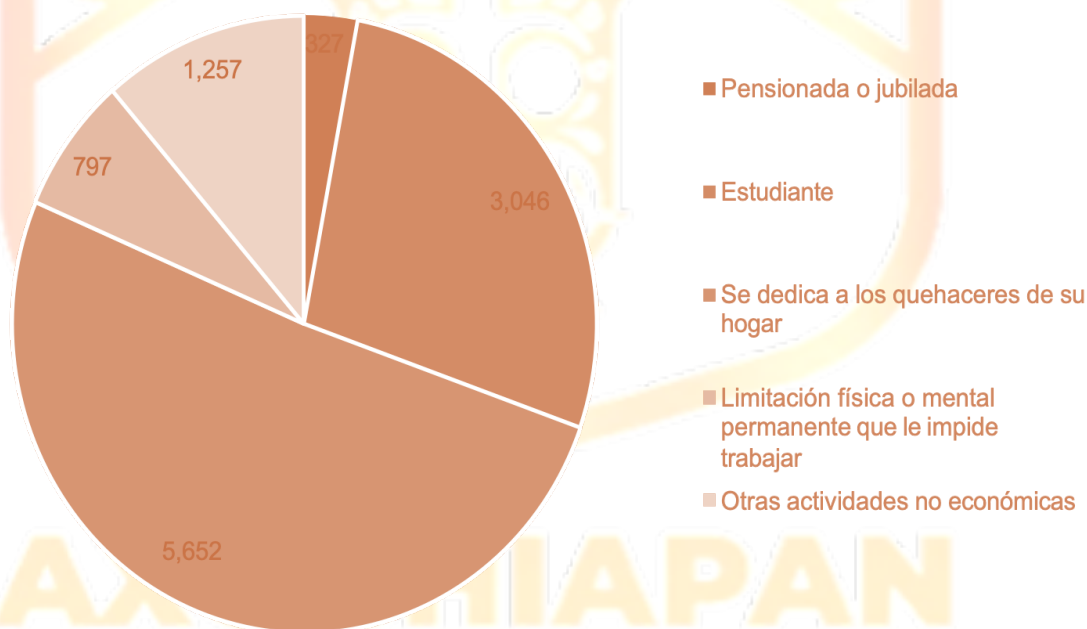
La población económicamente activa, se considera a las personas en edad de trabajar que tuvieron vínculo con la actividad económica o que buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas.

En Axochiapan la población económicamente activa asciende a 19,038 personas que representa un 63% de la población de 12 años y más, distribuida en 7,393 población femenina que representa 39% y 11,645 población masculina que representa 61% de la población económicamente activa.

Por otra parte, el resto de la población no económicamente activa y mayor de 12 años presenta las siguientes características:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Distribución de la población
no económicamente activa
por tipo de actividad
12 años y más



Fuente: Censos Económicos 2019/Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC). INEG

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

De acuerdo con los resultados definitivos del Censo Económico 2019, publicados por el INEGI, en el municipio hay 2,224 unidades económicas, que representan 2% del total en el estado.

Descripción	Total
Unidades económicas (UE)	2,224
Personal ocupado (PO)	4,691
Remuneraciones (REM)	79.632
Producción bruta total (PBT)	858.874
Activos fijos (AF)	420.189

Fuente: Censos Económicos 2019/Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).INEGI

DOCUMENTO INFORMATIVO

El municipio de Axochiapan ocupa el lugar 11, aportando 2% de unidades económicas del total en la entidad federativa.

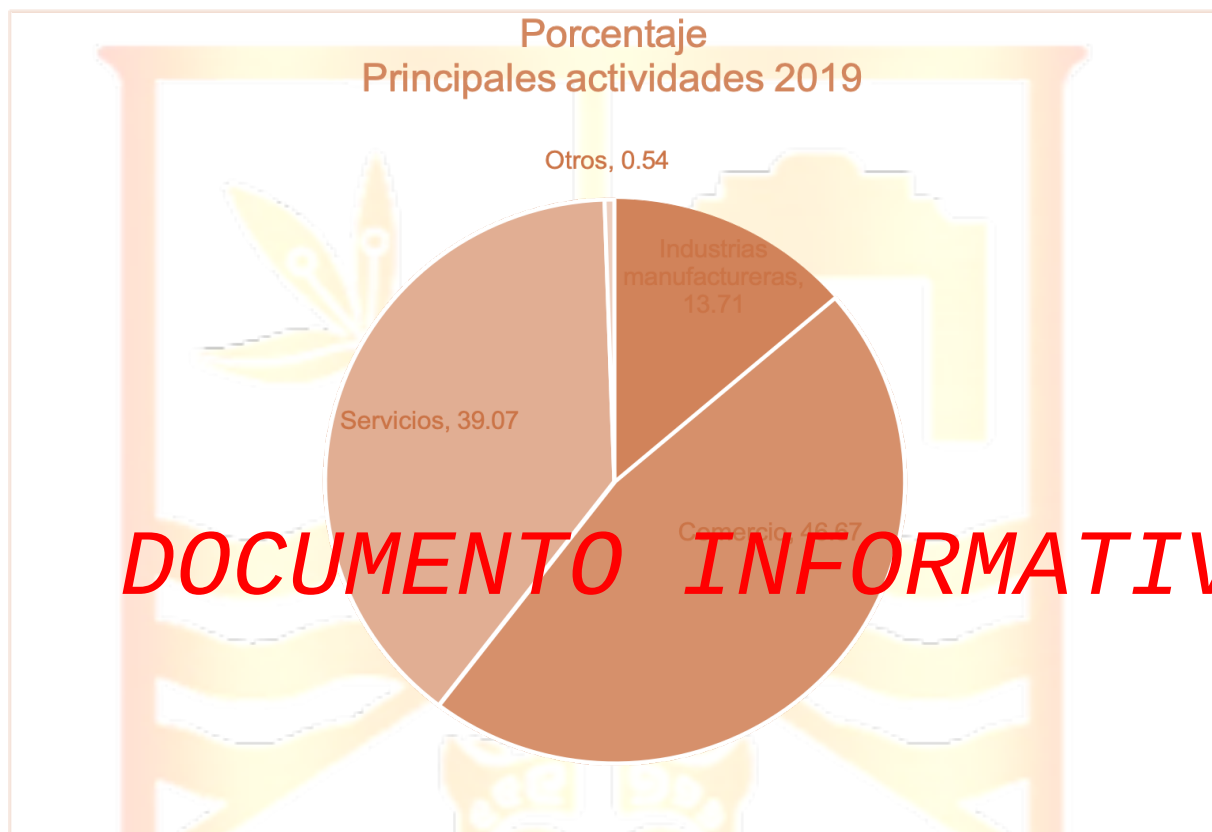
Actividades Económicas, 2019.	
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento, forestal, pesca y caza.	3
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final.	3
Industrias manufactureras.	305
Comercio.	1,038
Transportes, correos y almacenamiento.	4
Información en medios masivos.	2
Servicios.	869

Fuente: Censos Económicos 2019/Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).INEGI

Las tres principales actividades que destacan son: comercio 46.67%, servicios 39.07%, industrias y manufactura 13.71% y el resto 0.54%.

El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •



Fuente: Censos Económicos 2019/Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).INEGI

En el municipio se ubican 1,038 unidades económicas que se dedican al comercio, ocupando a 2,115 personas.

Descripción	Total	
Unidades económicas	1,038	Unidades
Personal ocupado	2,115	Personas
Remuneraciones	37,509	Mil pesos
Producción bruta total	523,764	Mil pesos
Activos fijos	217,313	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad	2	Personas
Remuneraciones por persona	62	Mil pesos
Producción bruta total por	505	Mil pesos

Fuente: Censos Económicos 2019/Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).INEGI

En cuanto a la actividad de servicios hay 1,748 personas que se dedican a prestar servicios, con un total de 869 unidades económicas

Descripción	Total	
Unidades económicas	869	Unidades
Personal ocupado	1,748	Personas
Remuneraciones	28,399	Mil pesos
Producción bruta total	213,882	Mil pesos
Activos fijos	151,818	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	52	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	246	Mil pesos

Fuente: Censos Económicos 2019/Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC). INEGI

Respecto a la actividad de manufacturas hay 305 unidades económicas con 703 personas ocupadas.

Descripción	Total	
Unidades económicas	305	Unidades
Personal ocupado	703	Personas
Remuneraciones	11,840	Mil pesos
Producción bruta total	106,358	Mil pesos
Activos fijos	40,260	Mil pesos
Personas ocupadas por unidad económica	2	Personas
Remuneraciones por persona remunerada	46	Mil pesos
Producción bruta total por establecimiento	349	Mil pesos

Fuente: Censos Económicos 2019/Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC). INEGI

Educación

En el municipio se cumple con el derecho de los niños, jóvenes y adultos, a tener educación. Los siguientes datos son proporcionados por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM).

NIVEL	TOTAL ALUMNOS	TOTAL MUJERES	TOTAL HOMBRES	TOTAL DOCENTES	ESCUELAS	ABSORCIÓN
INICIAL	4	3	1	2	1	
PREESCOLAR	1193	551	642	78	23	
PRIMARIA	4500	2208	2292	203	21	107.6
SECUNDARIA	1943	978	965	101	10	92.27

Fuente: Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos

DOCUMENTO INFORMATIVO

Etnicidad

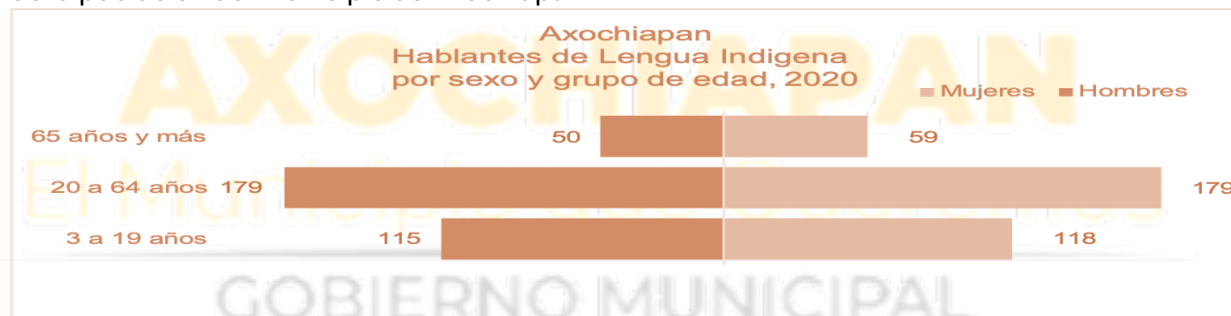
En Morelos, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, hay 38,110 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena. Lo que representa el 2% de la población total de la entidad.

Las lenguas indígenas más habladas en esta entidad son:

Lengua indígena	Número de hablantes 2010	Número de hablantes 2020
Náhuatl	19 509	24,617
Mixteco	5 517	7,230
Tlapaneco	1 531	2,467
Zapoteco	608	722

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Axochiapan tiene 700 personas hablantes de lengua indígena lo que representa el 1.90% del total de la población del municipio de Axochiapan.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Población que Habla Lengua Indígena

HABLANTES DE LENGUA INDIGENA				NO HABLANTES DE LENGUA INDIGENA		
	%	Total			%	Total
Total	1.9	700		Total	98.1	36 231
Hombres	0.9	344		Hombres	48.2	17,784
Mujeres	1.0	356		Mujeres	49.9	18,447

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Población que se Autorreconoce Afromexicana o Afrodescendiente

En Morelos hay 38,331 personas que se autorreconocen afromexicanas o afrodescendientes, representando el 1.9% de la población, de los cuales el 47.2 % son hombres y el 50.7% son mujeres.

Respecto al municipio de Axochiapan del total de su población el 0.6% (236 personas) se considera afrodescendiente, teniendo mayor representatividad las mujeres con 0.3%.

POBLACIÓN QUE SE RECONOCE AFRODESCENDIENTE				POBLACIÓN QUE NO SE RECONOCE AFRODESCENDIENTE		
Axochiapan	%	Total		Axochiapan	%	Total
Total	0.6	236		Total	99.4	38 927
Hombres	0.3	119		Hombres	48.9	19,163
Mujeres	0.3	117		Mujeres	50.5	19,764

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

La salud es un pilar fundamental para el desarrollo integral de cualquier comunidad. En Axochiapan, Morelos, reconocemos la importancia de que se garantice el acceso a servicios de salud de calidad, que se promuevan hábitos saludables y se prevengan enfermedades que afectan a nuestra población. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes y reducir las brechas en el acceso a la atención médica, presentamos este Plan de Trabajo en Materia de Salud para ser implementado durante la presente administración.

Este plan se basa en un diagnóstico integral de las necesidades y desafíos de salud en el municipio, identificando problemáticas como: la falta de infraestructura médica, la prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas, la necesidad de fortalecer la prevención y la promoción de la salud, así como la importancia de atender a grupos vulnerables como niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad.

A través de un enfoque participativo y colaborativo, este plan busca involucrar a las autoridades locales, instituciones de salud estatales, organizaciones civiles y a la comunidad en general para lograr un impacto significativo. Las acciones propuestas se enfocan en la prevención de enfermedades, promoción de hábitos saludables y fortalecimiento de la infraestructura sanitaria.

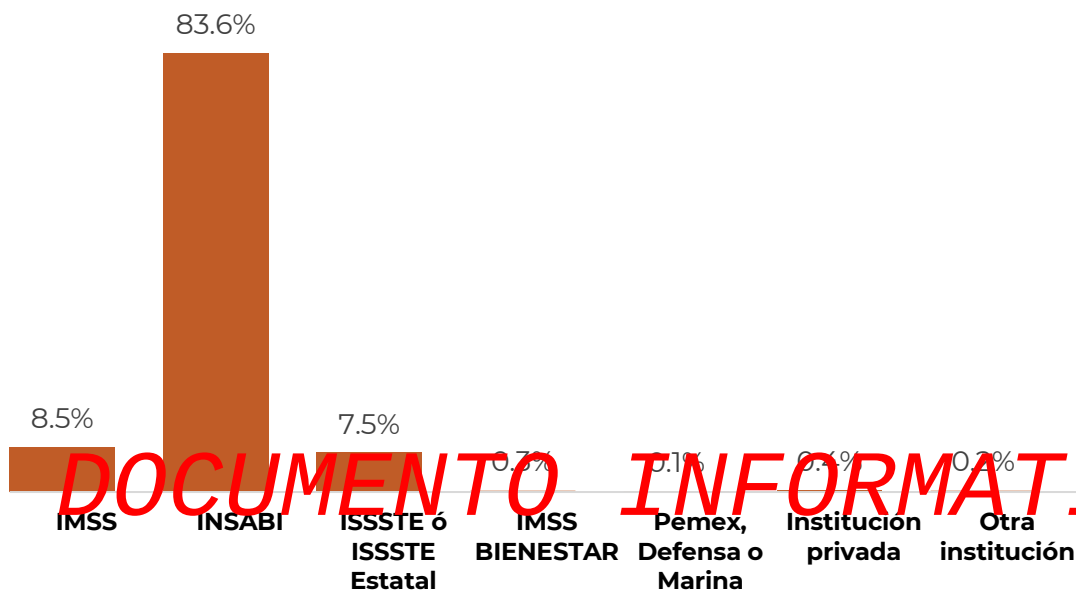
Con este plan, asumimos el compromiso de trabajar conjuntamente para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Axochiapan, asegurando que la salud sea un derecho al alcance de todos. Juntos, construiremos un municipio más sano, equitativo y preparado para enfrentar los retos del futuro.

Para la elaboración del presente documento fue considerada la información contenida en el documento “Principales Resultados, Censo de Población y Vivienda 2020” en el Censo de Población y Vivienda emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

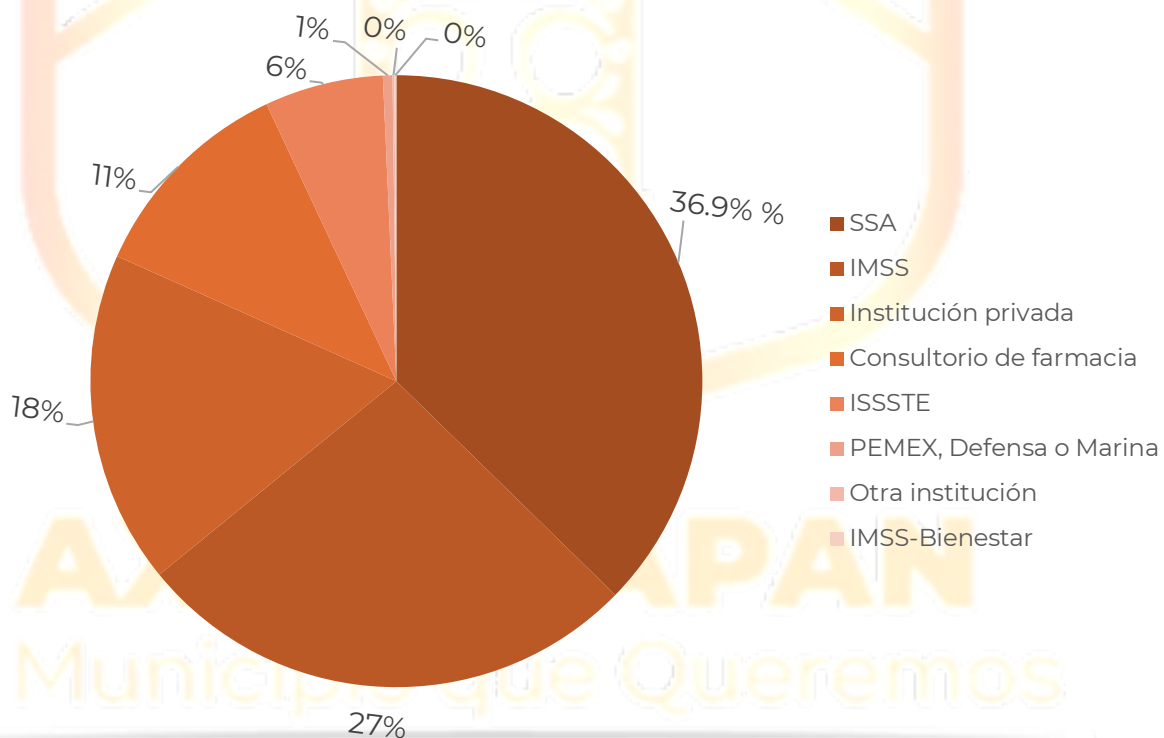
En el municipio hay 10 unidades médicas, una del ISSSTE y 9 del Sistema de Salud Nacional y el **71.5%** de la población se encuentra afiliada a alguna institución de seguridad social, estratificada de la siguiente manera:

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •



Así mismo, se muestra la distribución porcentual de los servicios de salud que usa la población:



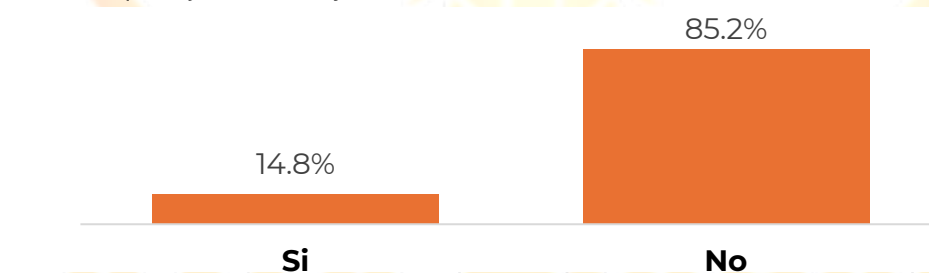
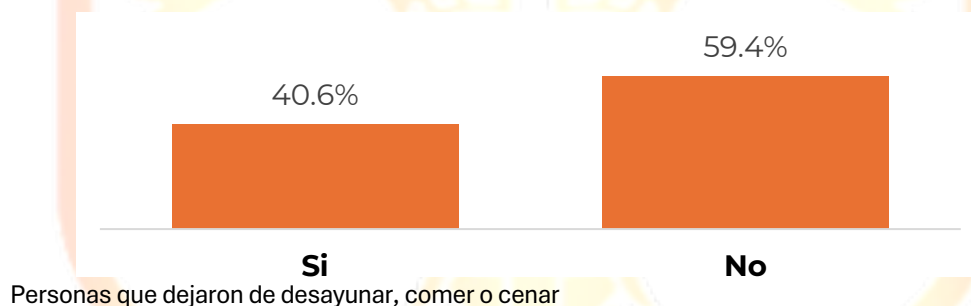
En el municipio se encuentran las siguientes instalaciones de esparcimiento

Nombre	Comunidad	Ubicación	Área de esparcimiento
Unidad deportiva	Axochiapan	Calle Amapola, colonia Florida	Instalaciones deportivas
Corazón de Niño	Axochiapan	Calle Rayón, colonia Industrial	Cuenta con área de esparcimiento, juegos
Plazuela Juárez	Axochiapan	Calle Juárez, colonia Centro	Cuenta con cancha de basquetbol
Cancha las Ardillas	Axochiapan	Colonia las Ardillas	Juegos infantiles y cancha de basquetbol

Alimentación

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 en relación con la condición de limitación de acceso a la alimentación de las personas de 18 años y más por falta de dinero o recursos, se obtuvieron los siguientes datos:

Personas que respondieron tener una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos:



Personas que respondieron comer menos de lo que debieron haber comido



Personas que sintieron hambre, pero no comieron



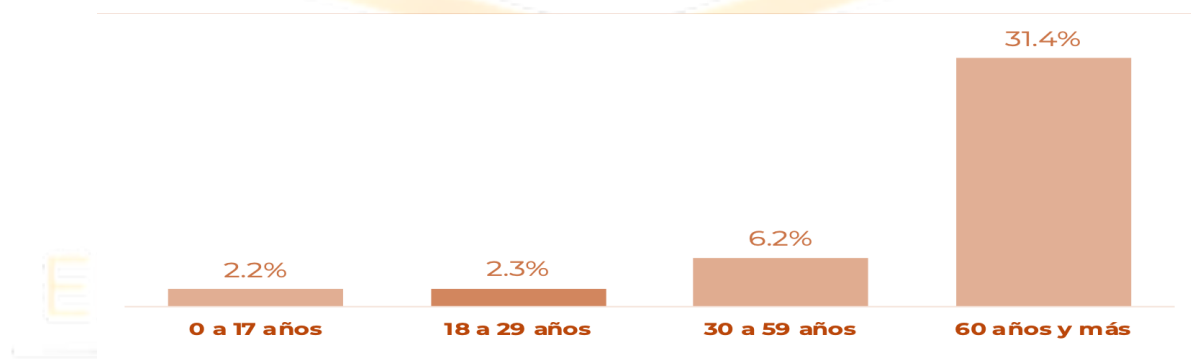
Personas que solo comieron una vez al día o dejó de comer todo un día



DOCUMENTO INFORMATIVO

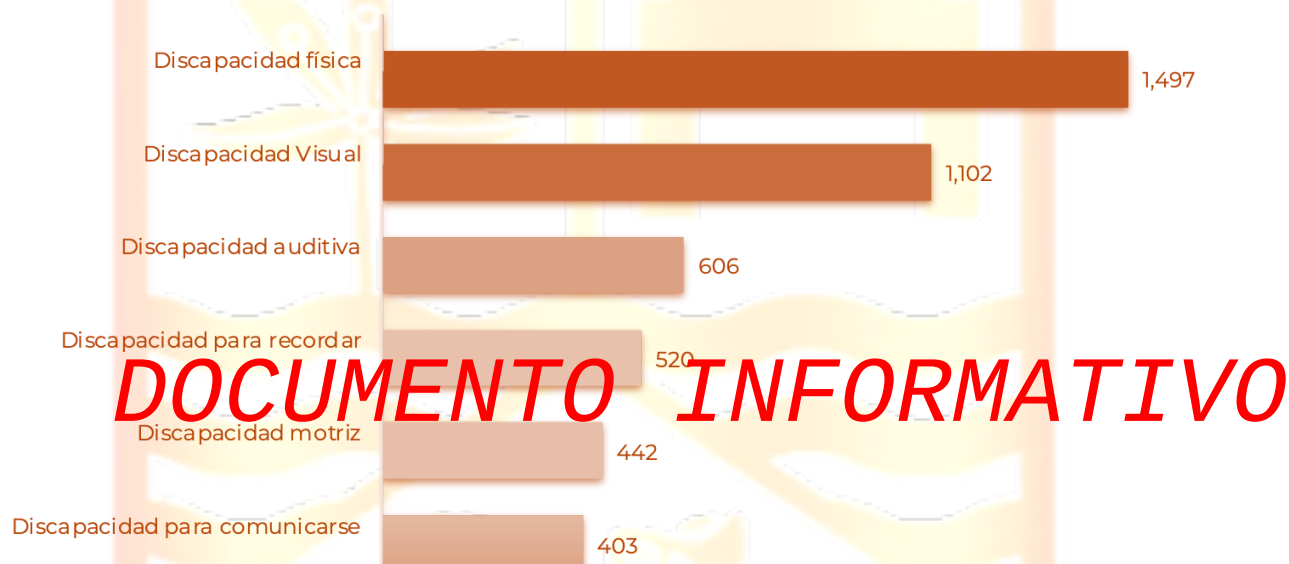
Discapacidad

Conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020¹, en Morelos, 109,255 personas se identificaron como población con discapacidad, representando al 5.5% del total de la población. Por su parte, Axochiapan con 7.1% que representa a 2,781 personas, es el municipio con mayor proporción de personas con discapacidad. A continuación, se muestra la estratificación de la población con discapacidad por rango de edad:



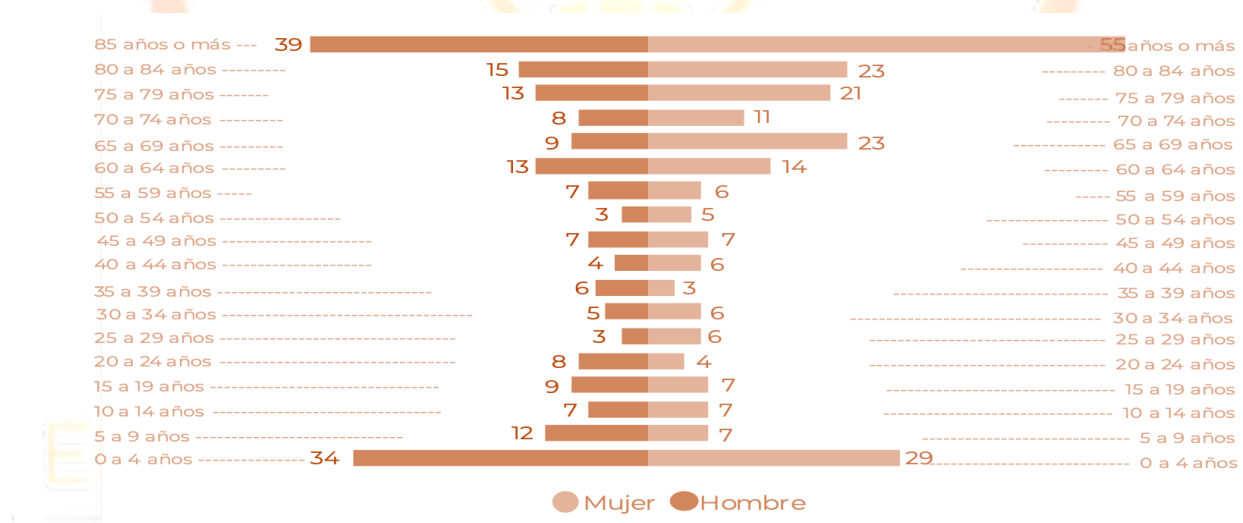
¹ Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. Morelos. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?ucp=702825198237>

Adicionalmente, conforme a la información obtenida de la plataforma “Data México” a partir del Censo de Población y Vivienda 2020 ², las 2,781 personas conjuntan 4,570 discapacidades, estratificadas por sexo y rango de edad como se muestra a continuación:



Discapacidad física

Las personas con discapacidad física son 1,497 personas, que representan al 3.82% de la población, estratificadas por grupo de edad de la siguiente manera:

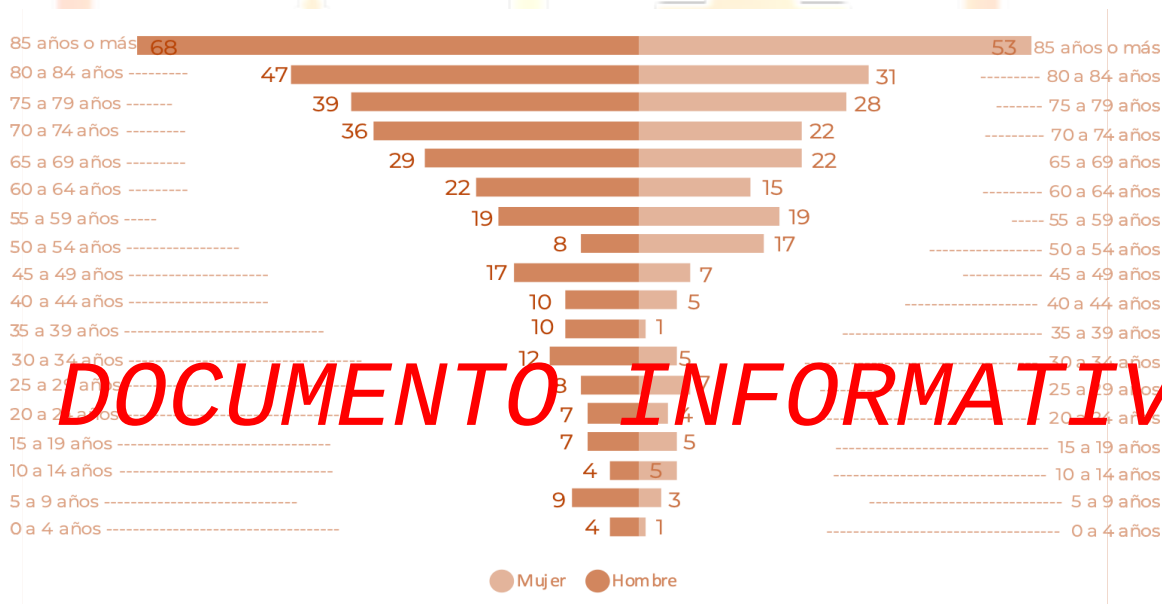


GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

² Instituto Nacional de Geografía y Estadística.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

Discapacidad visual

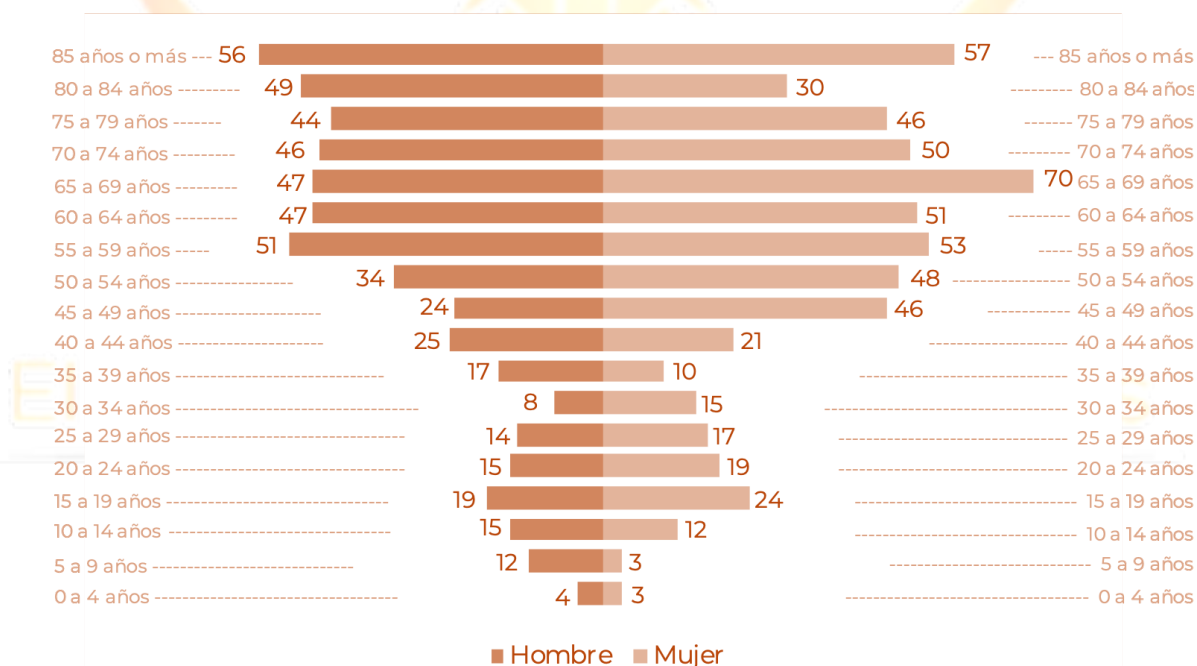
Las personas con discapacidad visual son 1,102 personas, que representan al 2.81% de la población, estratificadas por grupo de edad de la siguiente manera:



DOCUMENTO INFORMATIVO

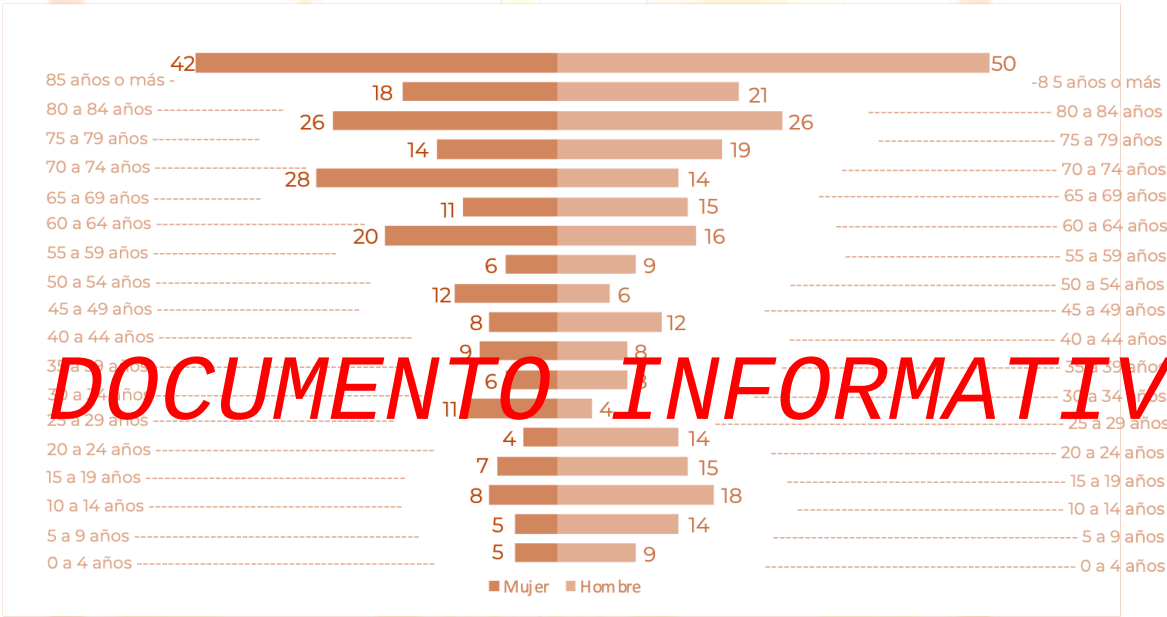
Discapacidad auditiva

Las personas con discapacidad visual son 1,102 personas, que representan al 2.81% de la población, estratificadas por grupo de edad de la siguiente manera:



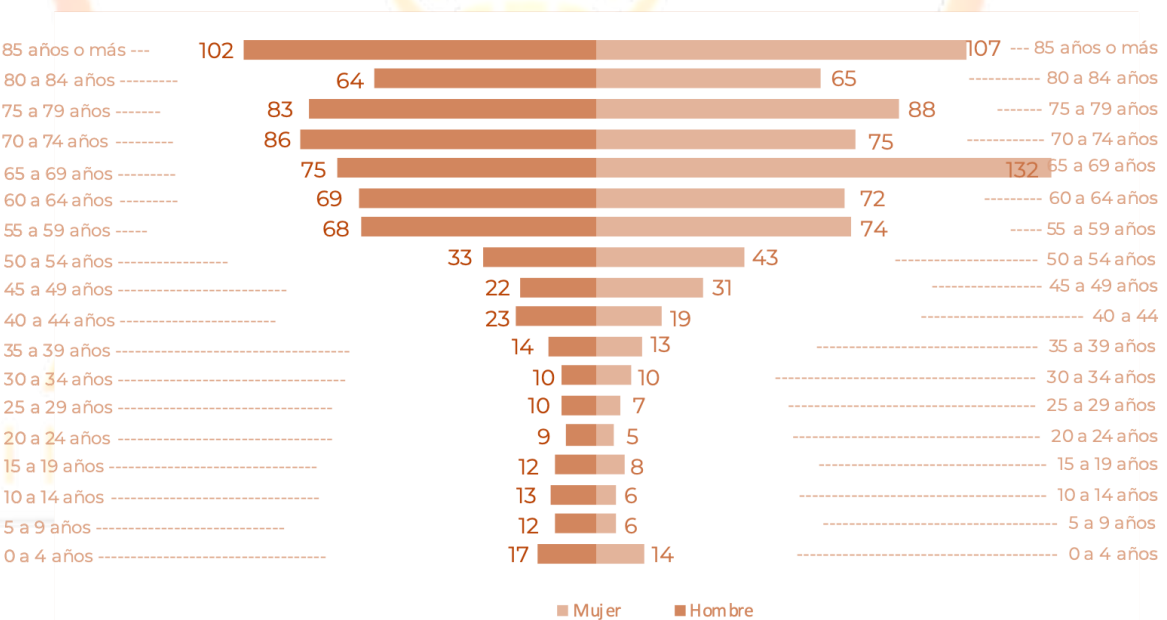
Discapacidad para recordar

Las personas con discapacidad para recordar son 520 personas, que representan al 1.33 de la población, estratificadas por grupo de edad de la siguiente manera:



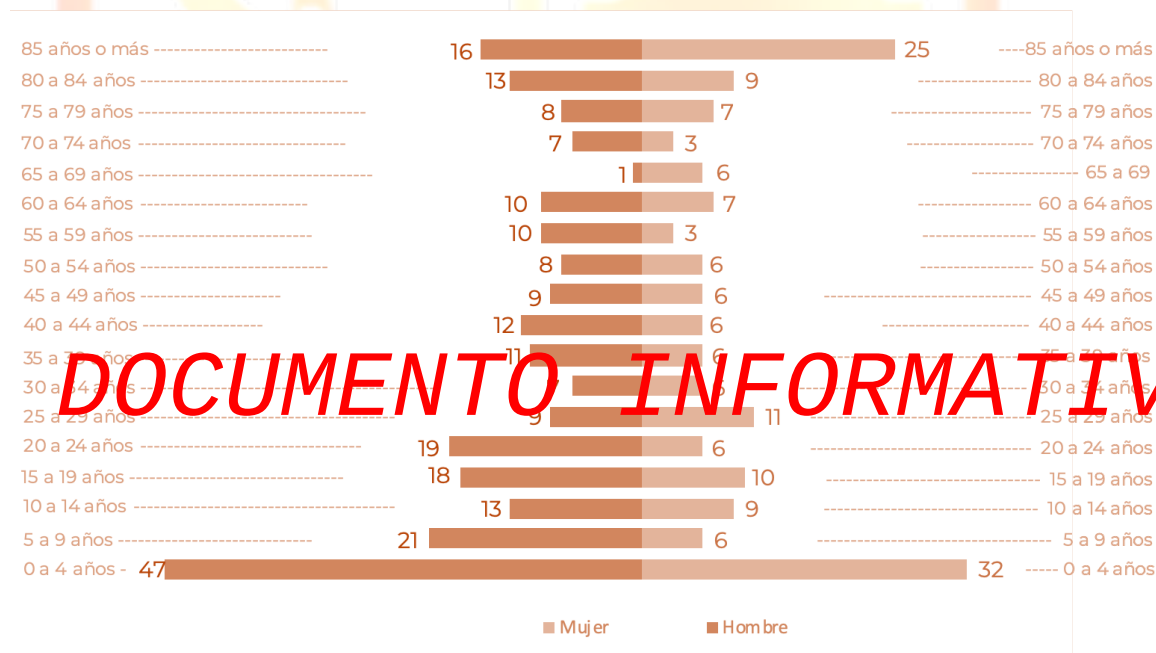
Discapacidad motriz

Las personas con discapacidad motriz son 442 personas, que representan al 1.13 de la población, estratificadas por grupo de edad de la siguiente manera



Discapacidad para comunicarse

Las personas con discapacidad motriz son 403 personas, que representan al 1.03 de la población, estratificadas por grupo de edad de la siguiente manera:

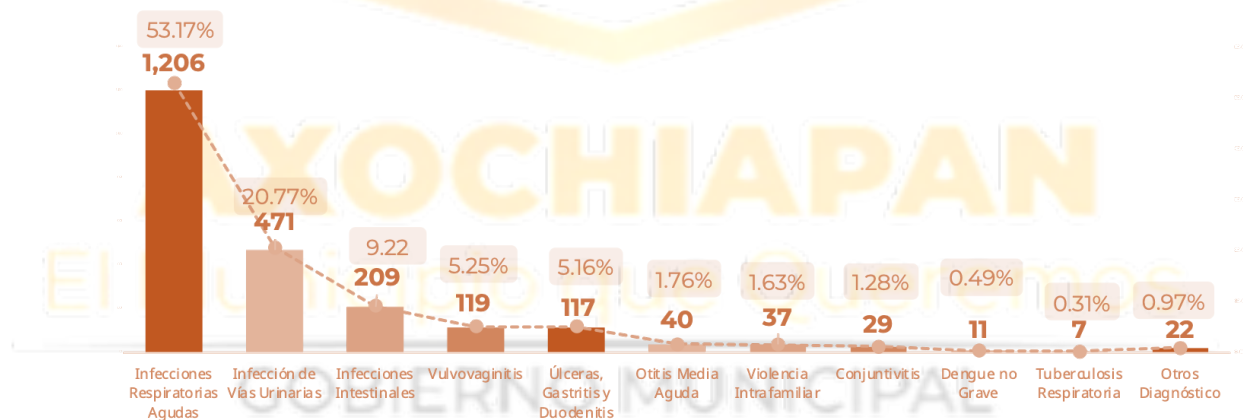


DOCUMENTO INFORMATIVO

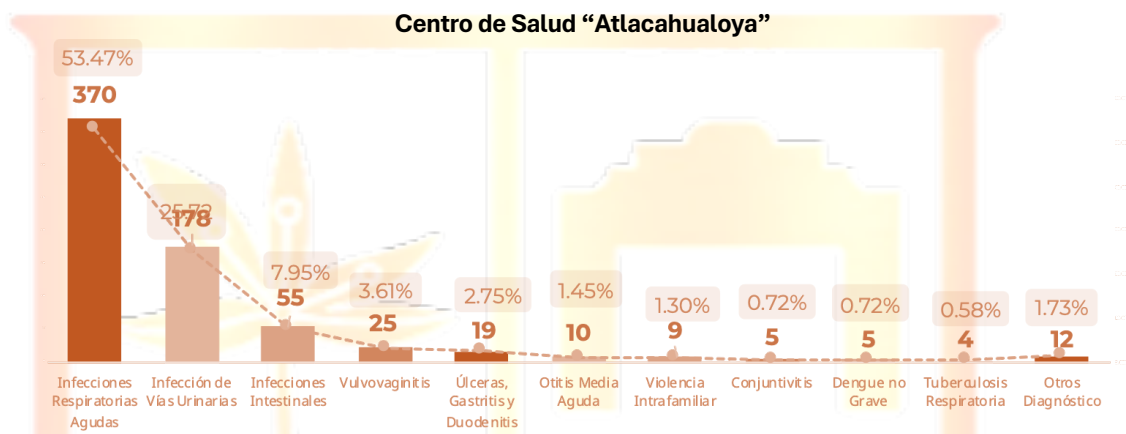
Morbilidad

Conforme a la información contenida en el documento emitido por la Jurisdicción Sanitaria III de Morelos³, las 3 principales causas de morbilidad en el municipio son las infecciones respiratorias agudas, las de vías urinarias y las intestinales. A continuación, se muestran 10 principales causas de morbilidad durante el año 2023 en cada uno de los 7 centros de salud del municipio.

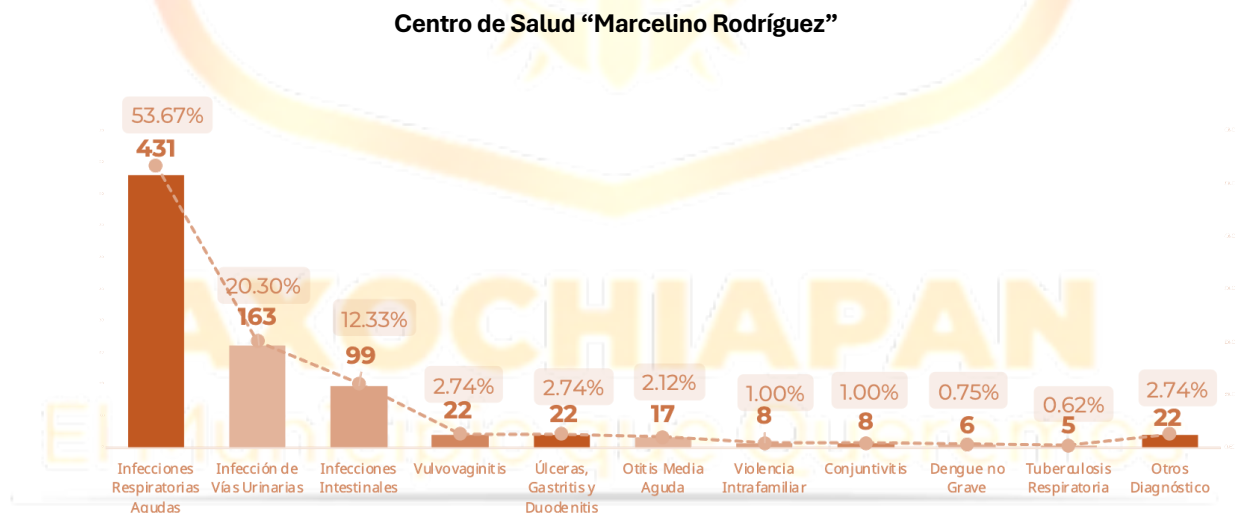
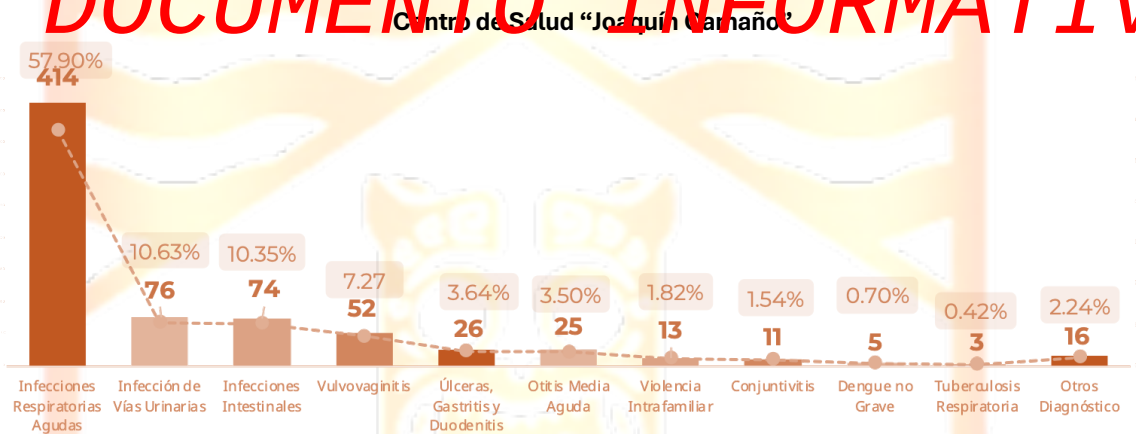
Centro de Salud "Axochiapan"



³ Secretaría de Salud del estado de Morelos. Planeación y Desarrollo-Axochiapan. https://www.ssm.gob.mx/portal/descargables/planeacion_y_desarrollo/3.-%20AXOCHIAPAN.pdf

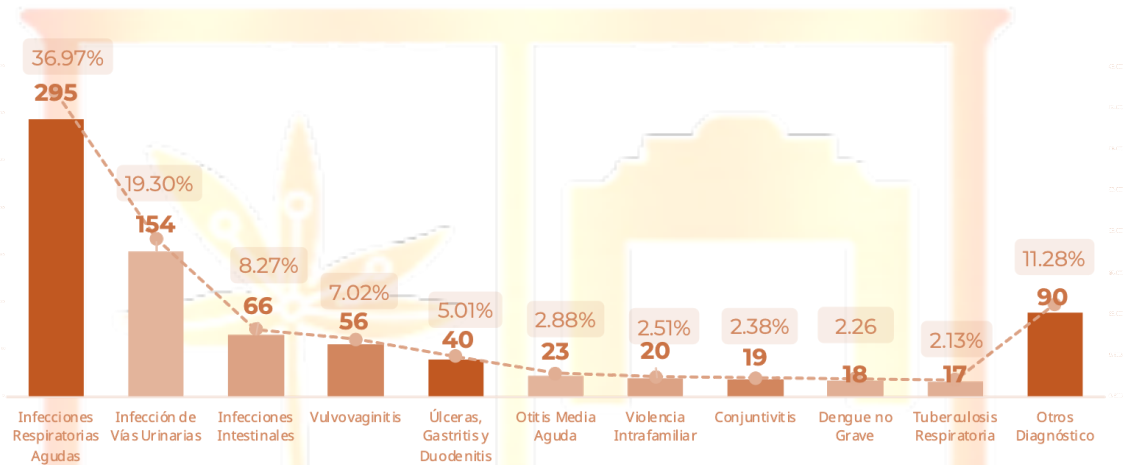


DOCUMENTO INFORMATIVO



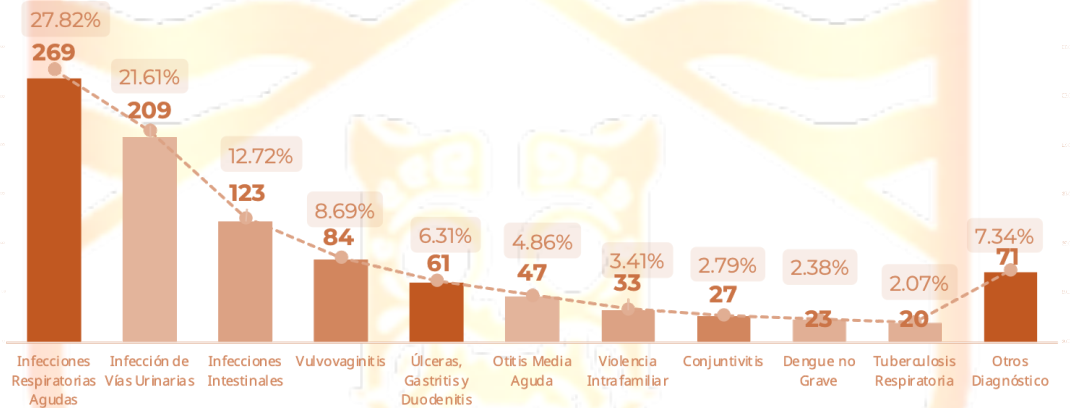
GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Centro de Salud “Quebrantadero”

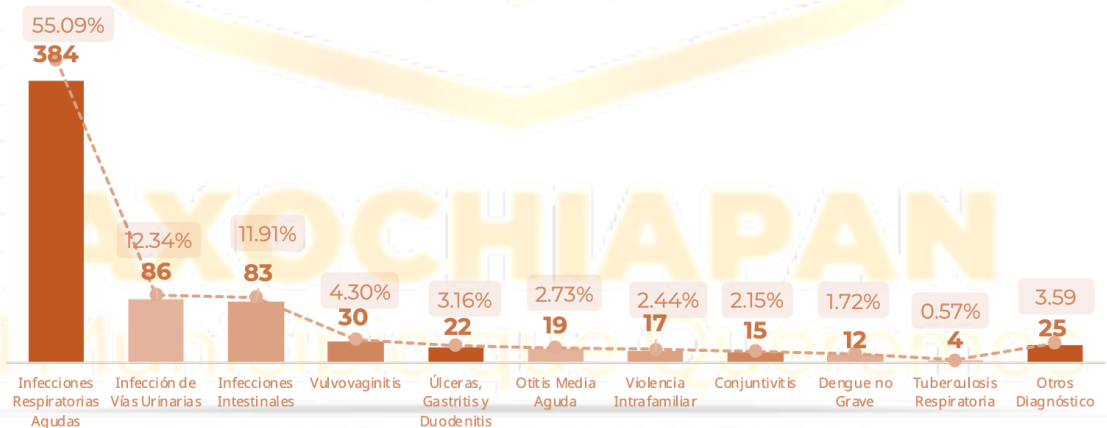


DOCUMENTO INFORMATIVO

Centro de Salud “Telixtac”



Centro de Salud “Tlalayo”



GOBIERNO MUNICIPAL

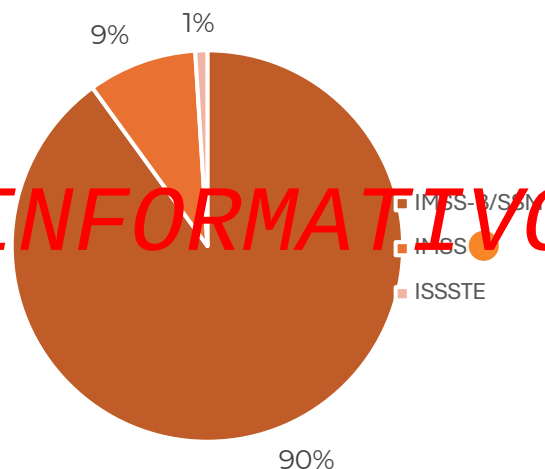
• 2025-2027 •

Dengue

El Sistema Especial de Vigilancia Epidemiológica de Dengue, emitió la siguiente información sobre la prevalencia del dengue en el municipio:

Casos	Nivel	
	Jurisdiccional	Municipal
DG	129	6
DCSA	1,480	143
DTG	1,562	35
Confirmados	3,171	184
Probables	12,255	738
Hospitalarios	1,954	156
Ambulatorios	10,301	582
% Positivos	21 %	20 %

Distribución de casos probables



Al respecto, se precisa que, los grupos de edad con más casos fueron los que comprenden a la población de 5 a los 44 años.

Vacunación

Adicionalmente, a continuación, se presenta información sobre las vacunas aplicadas a la población durante el año 2024:

Grupo de edad	Vacuna	Enfermedades prevenibles	Dosis aplicadas	Cobertura municipal
Población menor de 1 año	BCG	Tuberculosis	657	60%
	VHB	Hepatitis B	598	45%
Cobertura de vacunación 78%	Hexavalente	Difteria, Tosferina, Tétanos, Poliometitis, Hepatitis B y H. Influenza tipo B	529	59%
	Rotavirus	Rotavirus (diarrea)	472	49%
Población de 1 año	Neumocócica	Neumonía	527	58%
	Hexavalente 4ta	Difterina, Tosferina, Tétanos, Poliometitis, Hepatitis B y H. Influenza tipo B	530	63%
	Neumococo 3era	Neumonía	551	63%
Cobertura de vacunación 86%	SRP	Sarampión, Rubéola y Parotiditis	588	72%
Población de 4 años	SRP 18-23 m		445	54%
	DPT	Difterina, Tosferina y Tétanos	626	82%
Cobertura de vacunación 115%				
Población de 6 años				
	SRP	Sarampión, Rubéola y Parotiditis	725	94%
Cobertura de vacunación 140%				

DOCUMENTO INFORMATIVO

Alcoholismo

Conforme al documento relativo a los patrones de consumo de alcohol⁴ emitido por el Instituto Nacional de Salud Pública en México, el consumo de alcohol es el sexto factor de riesgo de muerte y discapacidad. Asimismo, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Tabaco y Alcohol (Encodat) 2016⁵ estimó que 28.0 y 53.3% de los adolescentes y adultos, respectivamente, reportaron ser consumidores actuales de alcohol, es decir, haber consumido al menos una copa de alcohol en el último año.

Al respecto, el 8% de la población adolescente reportó consumir alcohol con una frecuencia mensual de 4.6 %, mayor en hombres que en mujeres.

La prevalencia de consumo excesivo con frecuencia mensual fue de 4.6%, que es igualmente mayor en hombres que en mujeres. Asimismo, la prevalencia fue mayor en adolescentes que

⁴ Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Patrones de consumo de alcohol en adolescentes y adultos mexicanos: Ensanut Continua 2022. <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2022/doctos/analiticos/11-Consumo-de-alcohol-ENSANUT2022-14817-72323-2-10-20230619.pdf>

⁵ Secretaría de Salud. Reporte de Alcohol de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017. https://drive.google.com/file/d/1rMIKaWy34GR5IsEnBK2-u2q_BDK9LA0e/view

no estudian, seguido de adolescentes que estudian, así como fue mayor en el nivel socioeconómico alto con 23.7%, mientras que en el bajo fue de 16.7%.

Las prevalencias de consumo excesivo de alcohol con una frecuencia semanal y mensual fueron mayores en hombres que en mujeres, así mismo en adultos jóvenes que en adultos de mayor edad.

Así mismo, la prevalencia fue mayor en adultos con licenciatura 66.6%, en comparación con nivel primaria o menos 40.0%. La prevalencia en el nivel socioeconómico alto fue de 61.3%, mientras que en el bajo fue de 45.9%.

Finalmente, un estudio realizado con los datos de las Encuestas Nacionales de Salud y Nutrición de 2018 y 2020 mostró los cambios en el consumo de alcohol actual y excesivo por variables sociodemográficas en la población adolescente y adulta mexicana. Los hallazgos permitieron identificar aquellos grupos sociales que incrementaron el consumo de alcohol, como son las mujeres adultas de 35 a 64 años, en aquellas que residen en zonas rurales y especialmente en quienes tenían un nivel educativo de secundaria y preparatoria.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Resumen de comorbilidad de Morelos y Axochiapan

El cáncer de mama y el de cuello uterino representan las dos principales causas de muerte por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años.

El tumor maligno de próstata es el más común. En los adultos mayores este padecimiento se reporta como el más frecuente, incrementando la tasa de mortalidad en los últimos 15 años de 42.3 a 45.9 por cada 100,000 habitantes. Además, es la segunda causa de egreso hospitalario por cáncer, solo rebasado por el tumor maligno de mama.

En el año 2016 Morelos tuvo una tasa de mortalidad infantil de 13.8, representando un total de 14 menores de 5 años fallecidos por cada mil nacidos vivos.

La obesidad y el sobrepeso son problemas significativos en Axochiapan, como en gran parte de Morelos. La ENSANUT indica que más del 70% de los adultos en el estado tienen sobrepeso u obesidad, y es probable que esta cifra sea similar en Axochiapan. Esta condición es un factor de riesgo para otras comorbilidades, como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.

La diabetes es una de las principales comorbilidades Axochiapan. Se estima que la prevalencia de diabetes en el municipio podría ser similar al promedio estatal, que ronda el 10-12% en adultos. Factores como la dieta alta en carbohidratos, el sedentarismo y el acceso limitado a servicios de salud contribuyen a esta problemática.

La hipertensión es otra condición común en Axochiapan, especialmente en adultos mayores. La falta de diagnóstico oportuno y el control inadecuado de la presión arterial pueden aumentar el riesgo de complicaciones cardiovasculares. Actualmente, es un padecimiento que aqueja cerca de un tercio de la población en el mismo grupo de edad, y 60% de estas

personas lo desconocen, generando un riesgo mayor, ya que no toman ninguna medida para prevenirlo o tratarlo.

Las enfermedades cardiovasculares, como la cardiopatía isquémica, son una causa importante de mortalidad en Morelos. En Axochiapan, la presencia de diabetes, hipertensión y obesidad contribuye a este problema.

Aunque la obesidad es un problema predominante, en algunas comunidades rurales de Axochiapan también puede haber casos de desnutrición y anemia, especialmente en niños y mujeres embarazadas.

Las defunciones en Axochiapan han ido en aumento a lo largo de los años. Se observa una tendencia creciente desde el 2019, con un incremento del 18% respecto al 2018. Además, en el año 2020, las muertes incrementaron en un 63%, y en el 2021 se registró un incremento en un 14% respecto al año 2020, principalmente debido a la pandemia provocada por el virus SARS –CoV-2. Aunado a lo anterior, durante los años 2022 y 2023, el índice de mortalidad no ha regresado a los niveles previos a la pandemia.

Seguridad

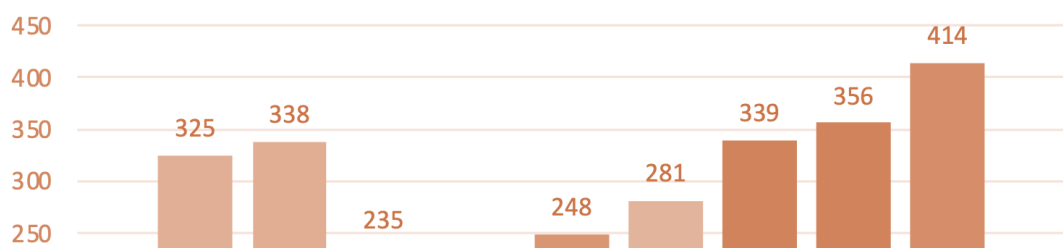
Referente a los delitos de más impacto, según estadísticas del 2015 al 2024, son amenazas, con 302 denuncias, seguido por lesiones dolosas con 293 denuncias, violencia familiar con 247 denuncias, lesiones culposas con 240 denuncias.

En resumen, los distintos tipos de delitos de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el 2015 fueron 414, en 2016 fueron 356, en 2017 fueron 339, en 2018 fueron 281, en 2019 fueron 248, en 2020 fueron 194, en 2021 fueron 235, en 2022 fueron 338 y en el 2024 fueron 325 delitos cometidos.

AXOCHIAPAN

El Municipio que Queremos

Estadística de delitos cometidos en el Municipio de Axochiapan





DOCUMENTO INFORMATIVO

Fuente: Incidencia Delictiva del Fuero Común Municipal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Delitos por Tipo y Modalidad

Delito	Modalidad	2024	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015
Homicidio doloso	Con arma de fuego	23	34	6	12	15	7	10	9	5
Homicidio doloso	Con arma blanca	0	0	1	3	2	0	3	1	1
Homicidio doloso	Con otro elemento	4	7	0	2	1	2	5	3	3
Homicidio doloso	No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidio culposo	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidio culposo	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Homicidio culposo	En accidente de tránsito	10	4	4	6	4	5	5	5	2
Homicidio culposo	Con otro elemento	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Homicidio culposo	No especificado	0	0	0	2	0	0	0	0	1
Lesiones dolosas	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones dolosas	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones dolosas	Con otro elemento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones dolosas	No especificado	18	39	17	9	17	39	43	47	64
Lesiones culposas	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones culposas	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones culposas	En accidente de tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones culposas	Con otro elemento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lesiones culposas	No especificado	34	32	21	9	20	25	28	47	24
Feminicidio	Con arma de fuego	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Feminicidio	Con arma blanca	0	0	0	0	0	1	0	0	0

Feminicidio	Con otro elemento	0	2	0	0	0	1	1	0	0
Feminicidio	No especificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aborto	Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	2	5	0	1	4	1	2	8	1
Secuestro	Secuestro extorsivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	Secuestro con calidad de rehen	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	Secuestro para causar daño	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	Secuestro exprés	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	Otro tipo de secuestros	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tráfico de menores	Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Rapto	Rapto	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	1	2	0	1	0	0	2	2	1
Abuso sexual	Abuso sexual	2	7	4	4	4	5	7	1	5
Acoso sexual	Acoso sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hostigamiento sexual	Hostigamiento sexual	0	1	0	0	0	0	1	2	2
Violación simple	Violación simple	2	3	2	2	2	2	4	8	5
Violación equiparada	Violación equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	0	1	2	0	0	0	1	2	2

DOCUMENTO INFORMATIVO

Robo a casa habitación	Con violencia	0	0	0	0	0	0	2	1	1
Robo a casa habitación	Sin violencia	6	2	6	5	3	6	6	3	18
Robo de vehículo automotor	Robo de coche de 4 ruedas Con violencia	2	3	7	1	2	6	9	4	5
Robo de vehículo automotor	Robo de coche de 4 ruedas Sin violencia	13	11	6	7	9	13	21	21	23
Robo de vehículo automotor	Robo de motocicleta Con violencia	2	2	1	1	1	9	3	2	1
Robo de vehículo automotor	Robo de motocicleta Sin violencia	2	6	4	6	6	5	6	15	5
Robo de vehículo automotor	Robo de embarcaciones pequeñas y grandes Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de vehículo automotor	Robo de embarcaciones pequeñas y grandes Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de autopartes	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de autopartes	Sin violencia	2	0	3	3	9	5	9	12	6
Robo a transportista	Con violencia	0	0	0	1	1	1	1	1	3
Robo a transportista	Sin violencia	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Robo a transeúnte en vía pública	Con violencia	0	1	2	1	1	0	5	0	0
Robo a transeúnte en vía pública	Sin violencia	2	0	0	0	0	0	1	1	2
Robo a transeúnte en	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0

espacio abierto al público										
Robo a transeúnte en espacio abierto al público	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo en transporte público individual	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo en transporte público individual	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo en transporte público colectivo	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo en transporte público colectivo	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo en transporte individual	Con violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Robo en transporte individual	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo a institución bancaria	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo a institución bancaria	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo a negocio	Con violencia	3	3	0	0	1	2	2	1	3
Robo a negocio	Sin violencia	5	4	1	2	0	2	3	5	11
Robo de ganado	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de ganado	Sin violencia	2	1	0	0	1	0	5	1	3
Robo de maquinaria	Robo de herramienta industrial o agrícola Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DOCUMENTO INFORMATIVO

Robo de maquinaria	Robo de herramienta industrial o agrícola Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de maquinaria	Robo de tractores Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de maquinaria	Robo de tractores Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de maquinaria	Robo de cables, tubos y otros objetos destinados a servicios públicos Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de maquinaria	Robo de cables, tubos y otros objetos destinados a servicios públicos Sin violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Otros robos	Con violencia	2	1	3	2	2	2	0	0	5
Otros robos	Sin violencia	26	18	17	11	32	32	25	21	40
Fraude	Fraude	13	4	16	8	7	13	13	9	13
Abuso de confianza	Abuso de confianza	8	2	1	2	3	4	2	6	5
Extorsión	Extorsión	2	1	0	1	0	0	0	0	1
Daño a la propiedad	Daño a la propiedad	31	30	15	9	9	12	15	17	38
Despojo	Despojo	2	5	15	8	13	10	12	7	6
Otros delitos contra el patrimonio	Otros delitos contra el patrimonio	0	1	0	1	1	0	0	2	4
Violencia familiar	Violencia familiar	24	22	23	17	20	27	30	48	36

DOCUMENTO INFORMATIVO

Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	1	2	2	0	0	1	2	2	1
Otros delitos contra la familia	Otros delitos contra la familia	4	6	4	3	1	4	0	5	1
Corrupción de menores	Corrupción de menores	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Trata de personas	Trata de personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros delitos contra la sociedad	Otros delitos contra la sociedad	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Narcomenudeo	Narcomenudeo	3	4	2	1	8	0	2	7	7
Amenazas	Amenazas	54	52	40	34	31	31	29	12	19
Allanamiento de morada	Allanamiento de morada	1	3	2	1	1	1	3	3	2
Evasión de presos	Evasión de presos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsedad	Falsedad	2	0	0	0	0	0	0	1	0
Falsificación	Falsificación	0	2	2	3	1	0	3	1	0
Contra el medio ambiente	Contra el medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos cometidos por servidores públicos	Delitos cometidos por servidores públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Electorales	Electorales	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros delitos del Fuero Común	Otros delitos del Fuero Común	9	13	4	10	16	6	15	13	30
		325	338	235	194	248	281	339	356	414

Fuente: Incidencia Delictiva del Fuero Común Municipal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Foros de Consulta Ciudadana

Para la elaboración, diseño y estructuración del presente Plan Municipal de Desarrollo, se dio primordial atención a los requerimientos de la ciudadanía, privilegiando la participación ciudadana, y en la que se realizaron un total de once foros de consulta en el Municipio, de los cuales seis foros se realizaron en las comunidades de: Atlacahualoya, Telixtac, Marcelino Rodríguez, Tlalayo, Joaquín Camaño, y Quebrantadero; de igual forma, se realizaron, cinco foros de consulta en la cabecera municipal, en el Parque Corazón de Niño, en el Mercado 16 de Febrero, en la Cancha de las Ardillas, en la Explanada del Ayuntamiento y uno más en el Parque Juárez.

La organización y logística de los foros de consulta ciudadana, se realizó con la colaboración del titular del COPLADEMUN y personal de las distintas áreas del Ayuntamiento, utilizando la metodología de encuesta en dos modalidades, la primera a través de formatos impresos, y la segunda de forma digital a través de la aplicación Google Forms.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Para la estructuración de los foros de consulta ciudadana, se definieron cinco ejes estratégicos estructurados de la siguiente forma: Eje I. Axochiapan con Seguridad Ciudadana, Estado de Derecho y Justicia Equitativa. Eje II. Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano. Eje III. Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género. Eje IV. Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable. Eje V. Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores. Es de destacar que, en las comunidades, se abordaron los cinco ejes rectores, y en la cabecera municipal, se realizaron cinco foros en los que se abordó un eje estratégico en cada uno de ellos.

FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

Un espacio donde tu voz construye el futuro de tu municipio

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
10 DE MARZO AXOCHIAPAN ARHUAXITLA PARQUE CORAZÓN DE NIÑO	11 DE MARZO ATLACAHUALOYA CENTRO DE LA COMUNIDAD	12 DE MARZO AXOCHIAPAN MERCADO 16 DE FEBRERO	13 DE MARZO TELIXTAC CENTRO DE LA COMUNIDAD		15 DE MARZO AXOCHIAPAN Y PALO BLANCO CANCHA DE LAS ARDILLAS
17 DE MARZO MARCELINO RODRÍGUEZ CATEHUACÁN LOS CARLOS CENTRO DE MARCELINO RODRÍGUEZ	18 DE MARZO AXOCHIAPAN EXPLANADA DEL AYUNTAMIENTO	19 DE MARZO TLALAYO LOS GAVILANES CENTRO DE TLALAYO	20 DE MARZO JOAQUÍN CAMAÑO CENTRO DE LA COMUNIDAD		
	24 DE MARZO AXOCHIAPAN PARQUE JUÁREZ	25 DE MARZO QUEBRANTADERO CENTRO DE LA COMUNIDAD			

A partir de las
5:00pm



AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027



Resultados de los foros de consulta ciudadana

Evidencias foros de consulta



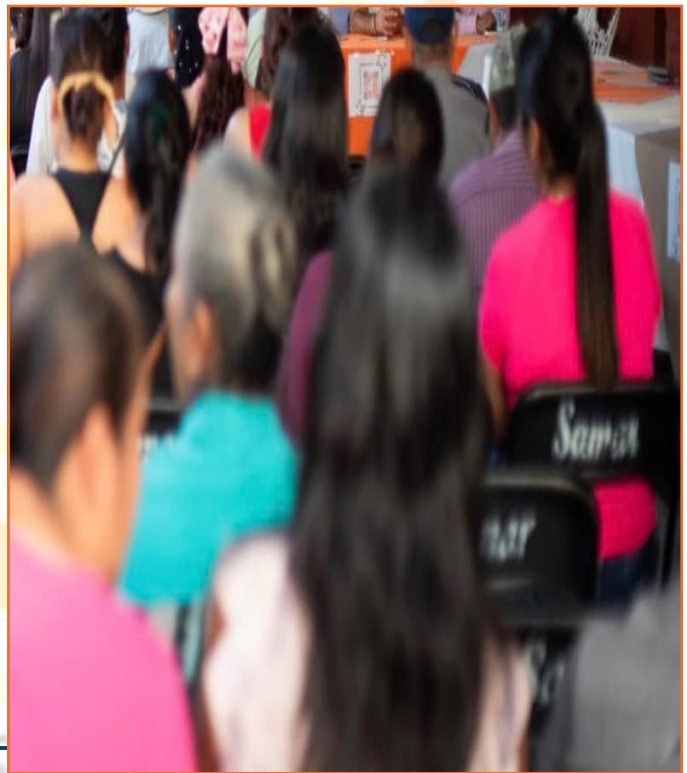
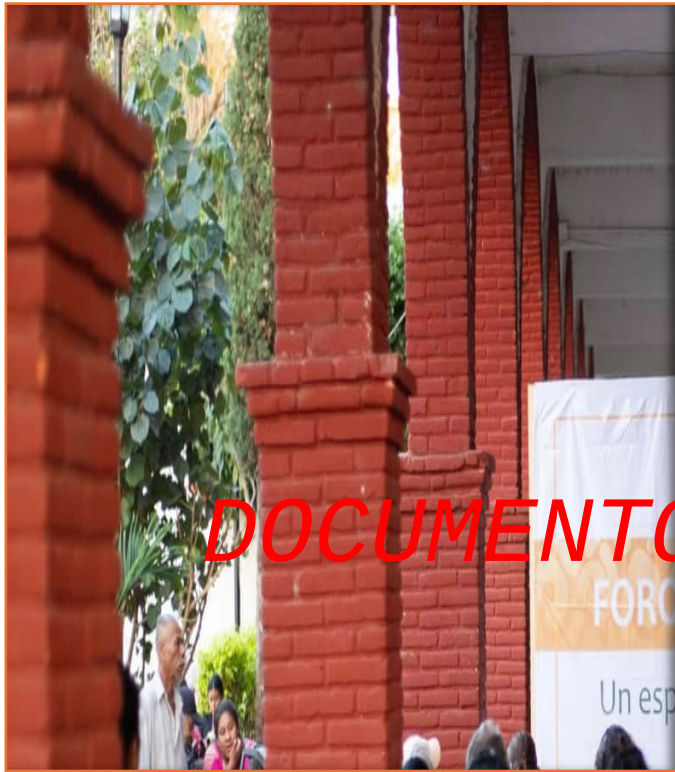
DOCUMENTO INFORMATIVO





DOCUMENTO INFORMATIVO

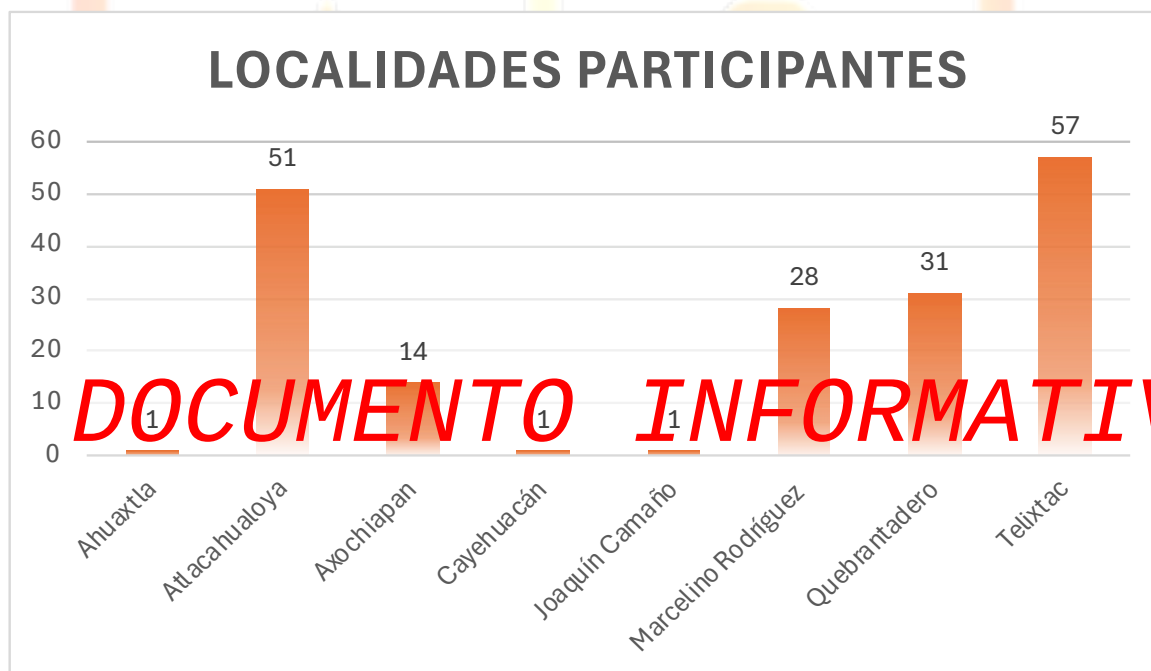




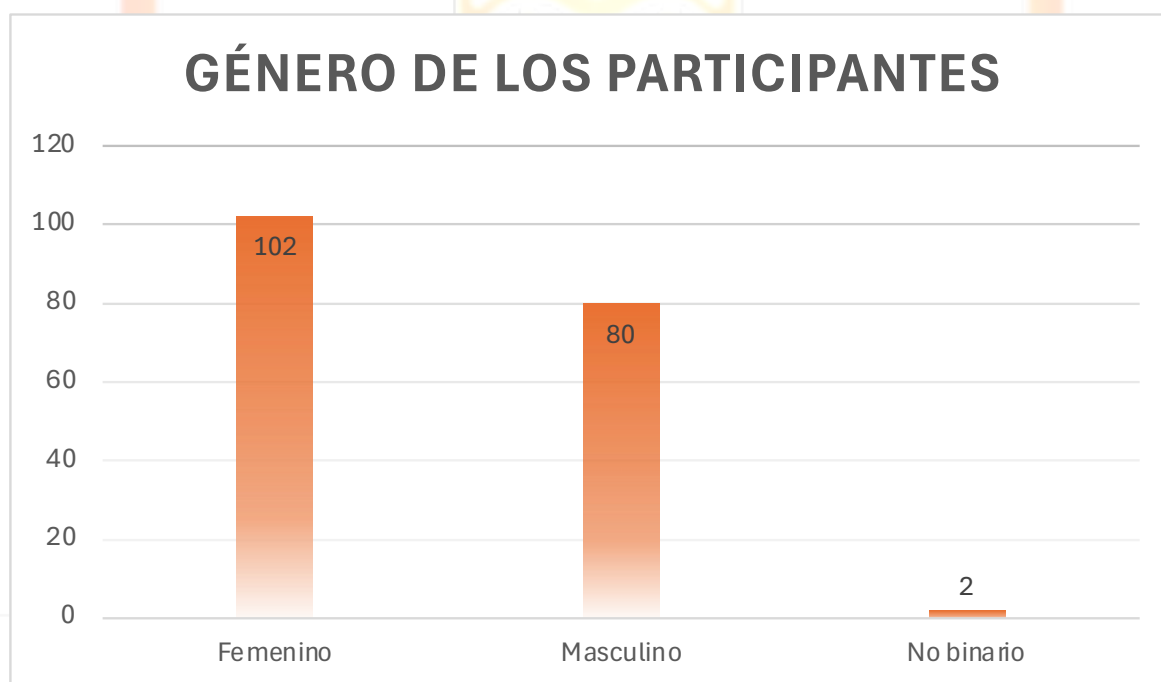
DOCUMENTO INFORMATIVO

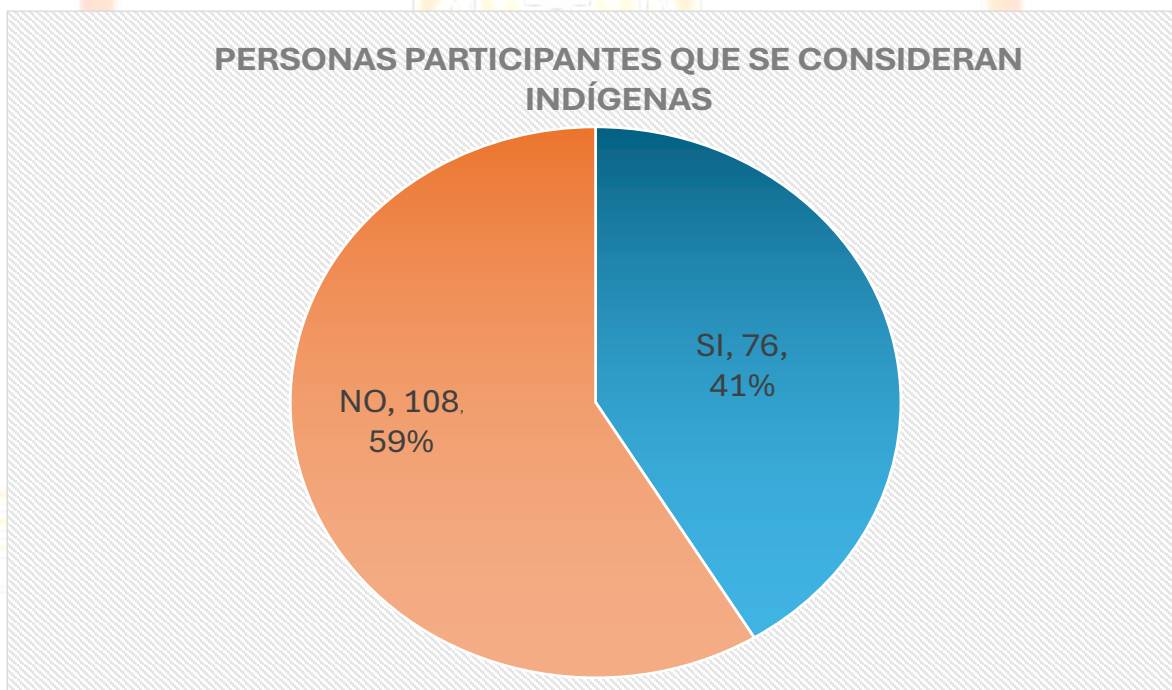
GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

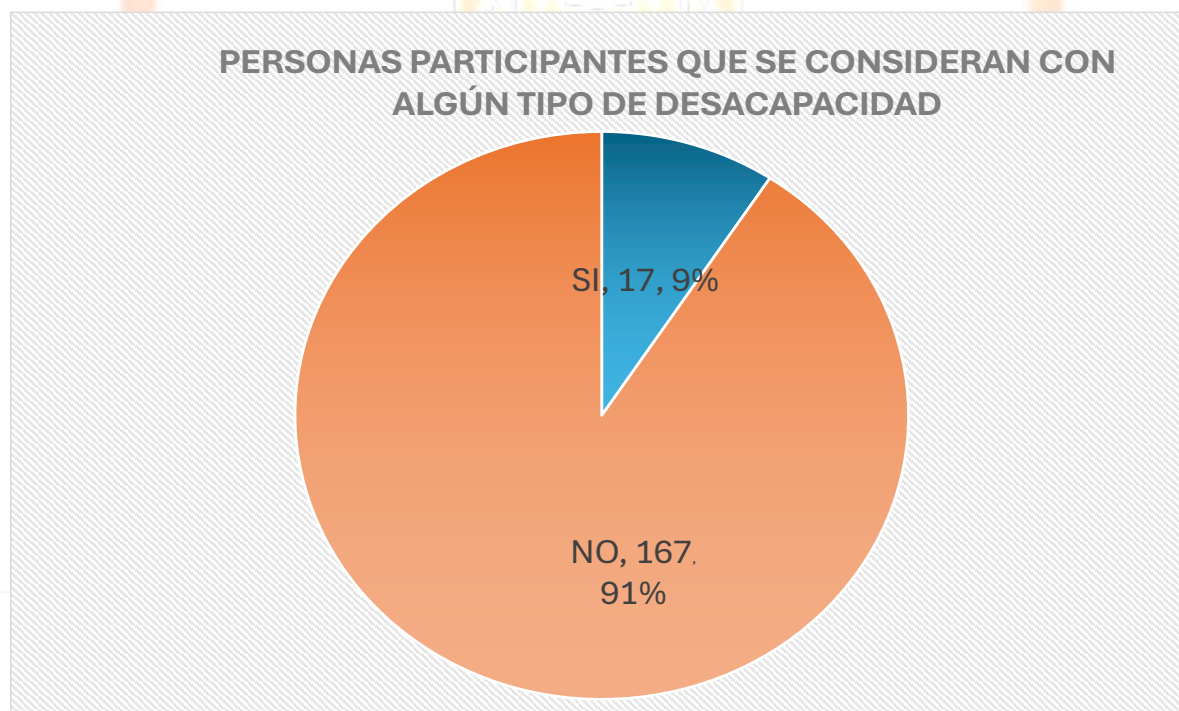
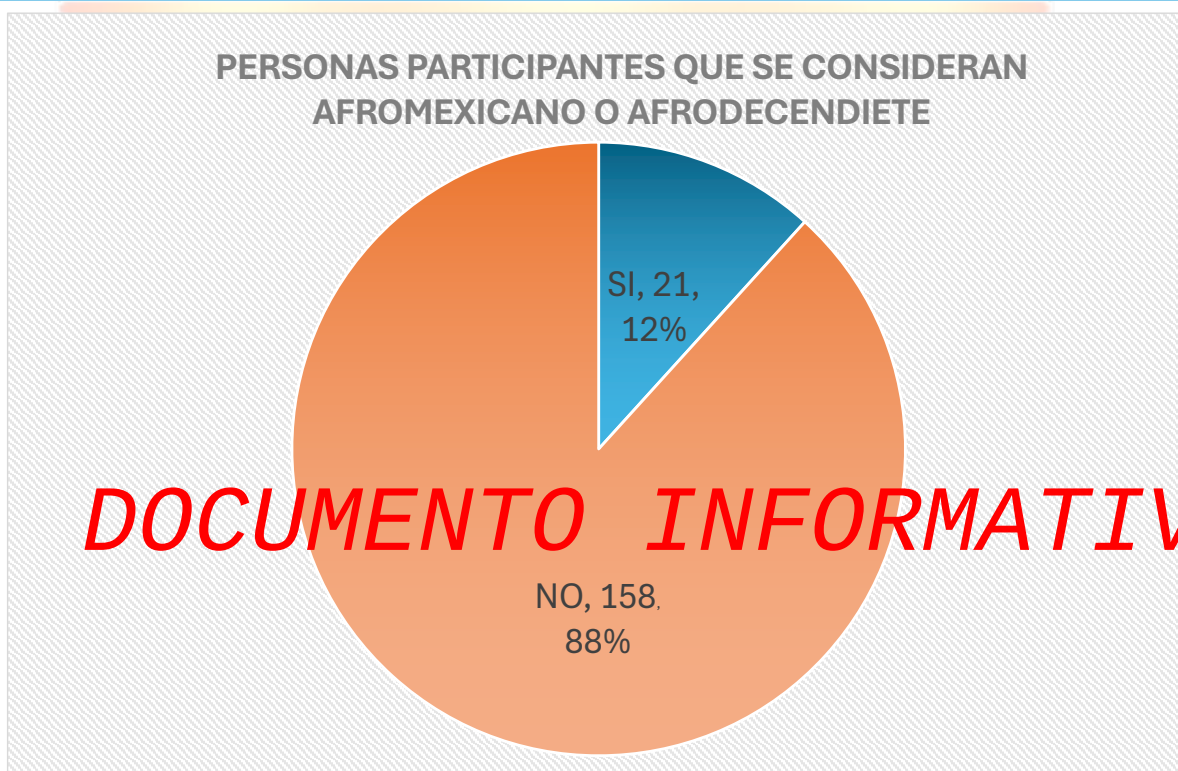
Localidades Participantes

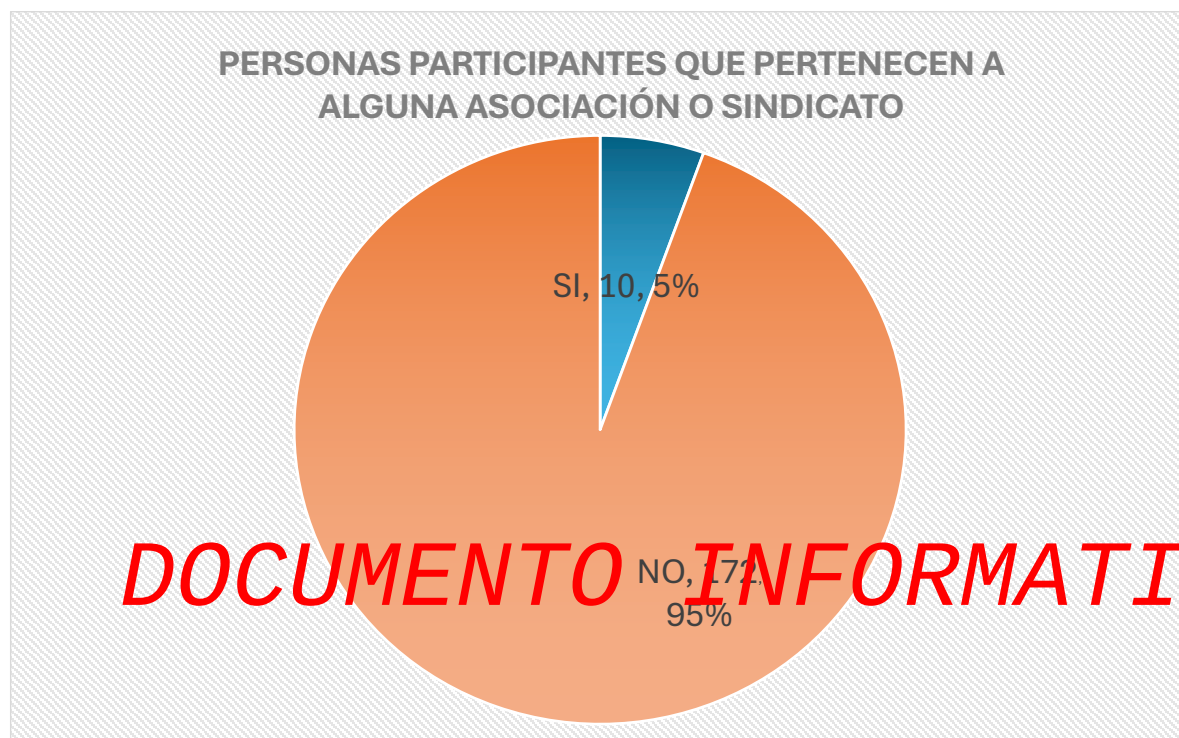


Género de los Participantes



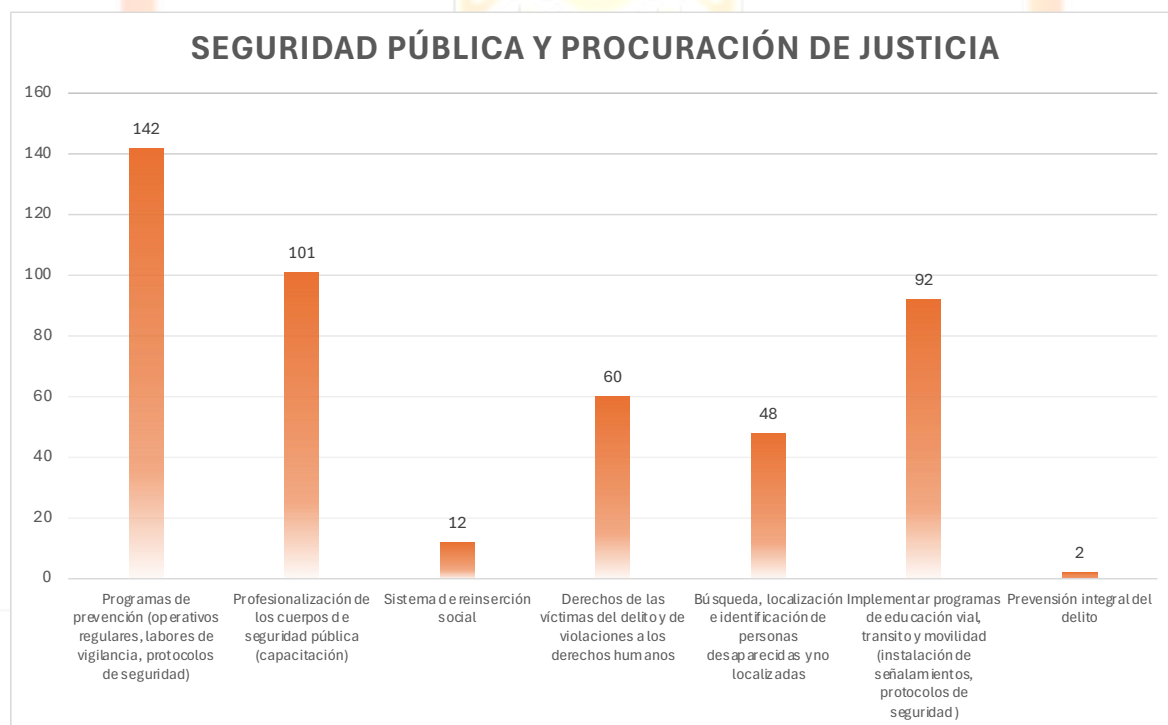






I. Axochiapan con Seguridad Ciudadana, Estado de Derecho y Justicia Equitativa

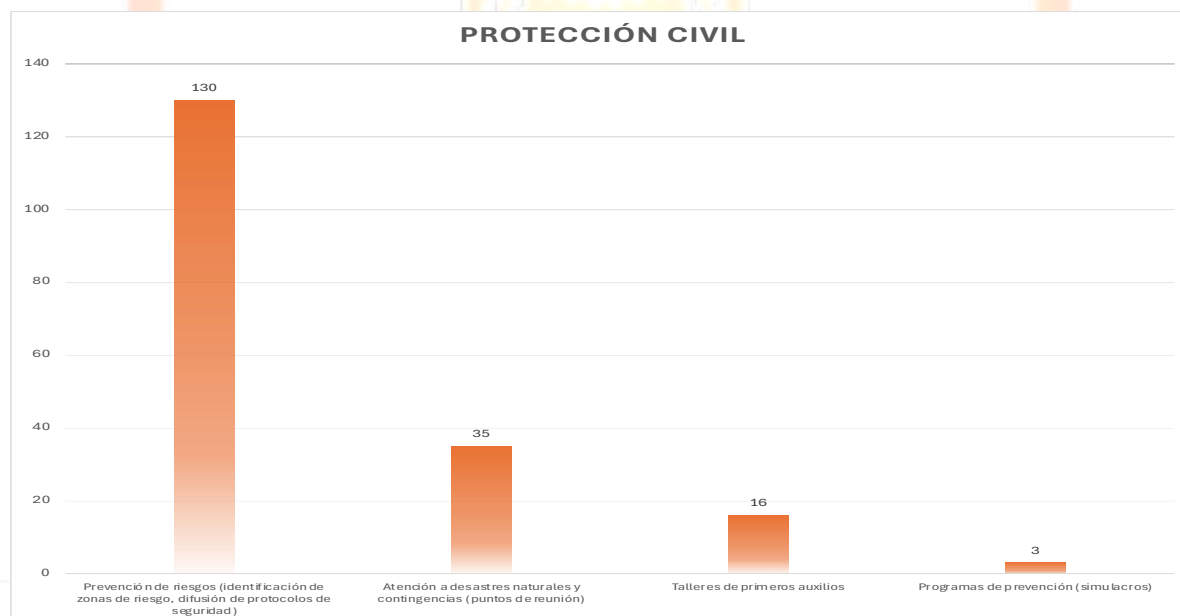
Seguridad Pública y Procuración de Justicia



Derechos humanos

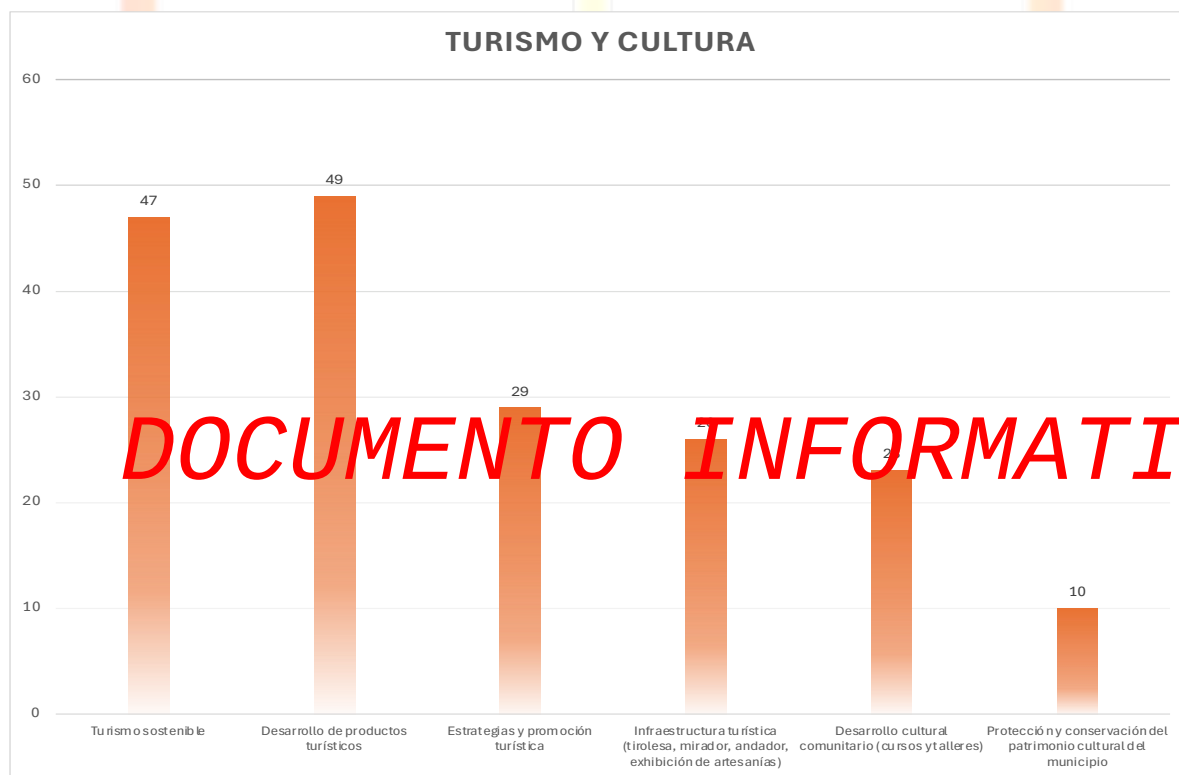


Protección Civil

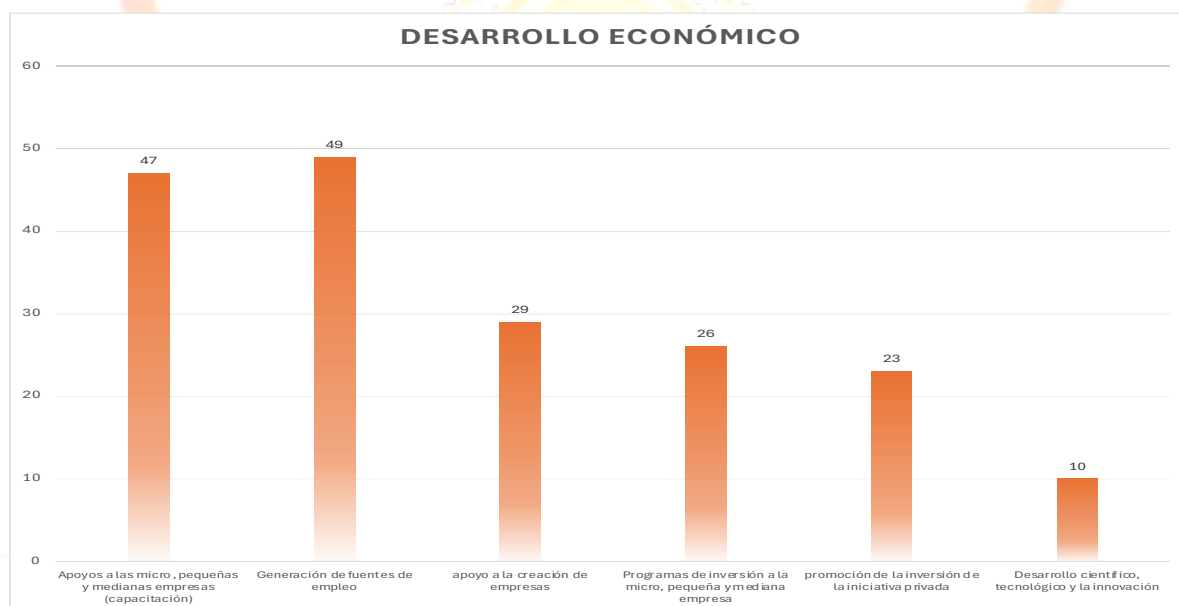


II. Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano

Turismo y Cultura



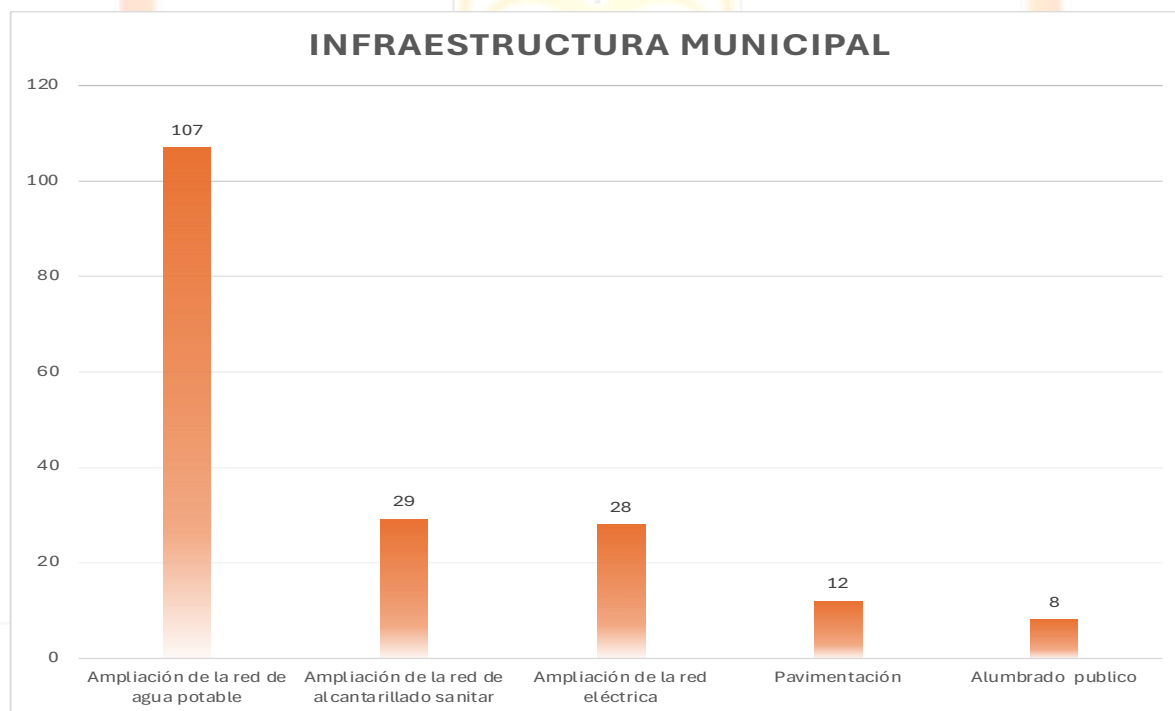
Desarrollo Económico



• 2025-2027 •

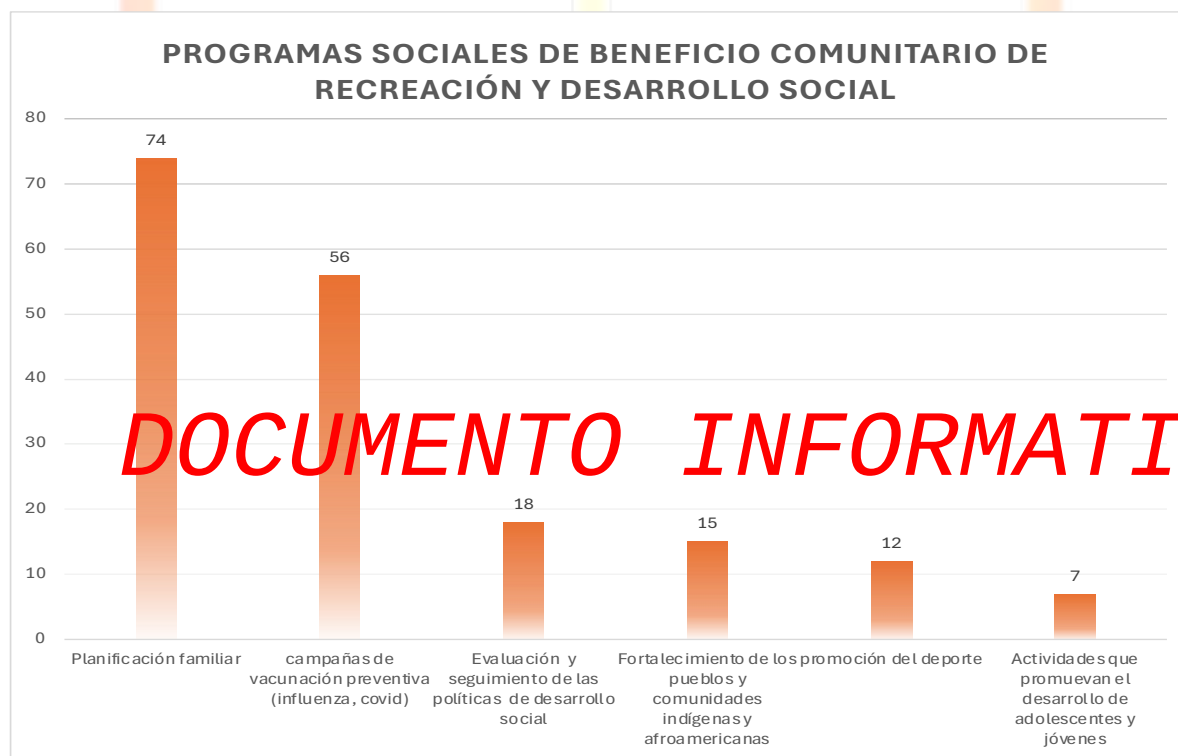


DOCUMENTO INFORMATIVO

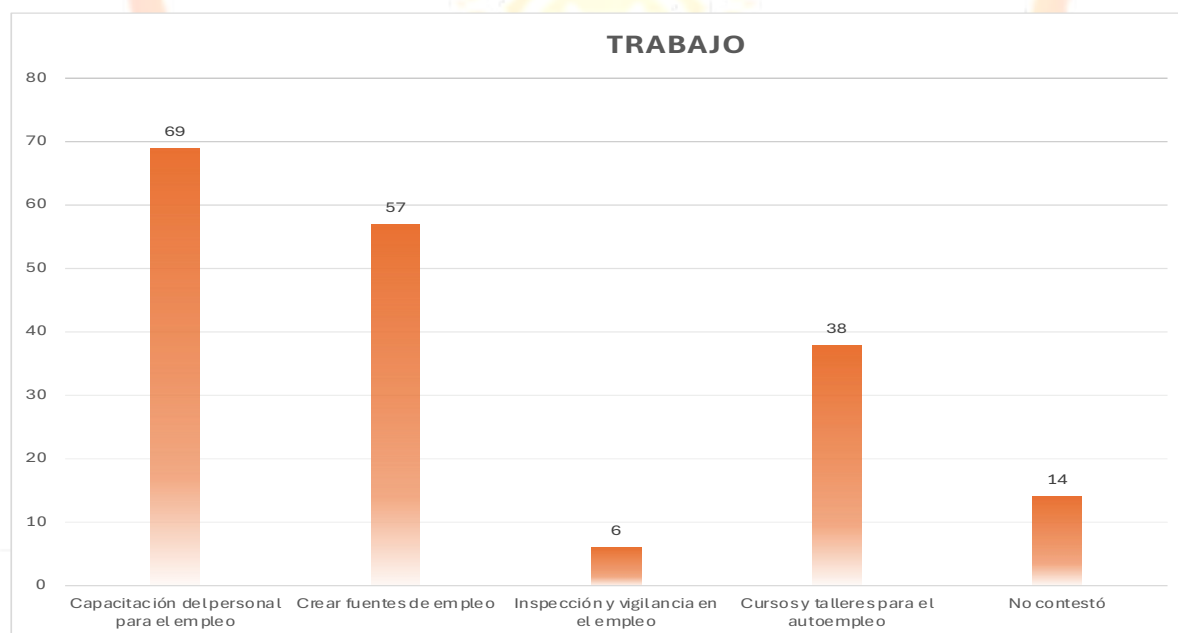


III. Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género

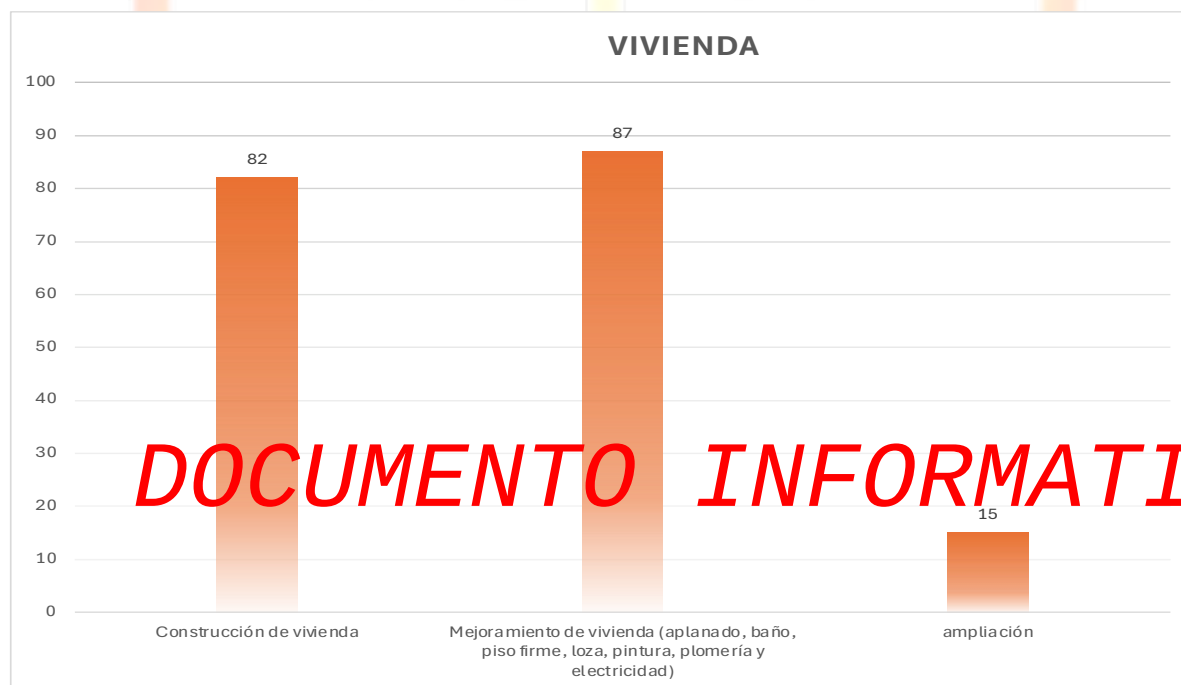
Programas Sociales



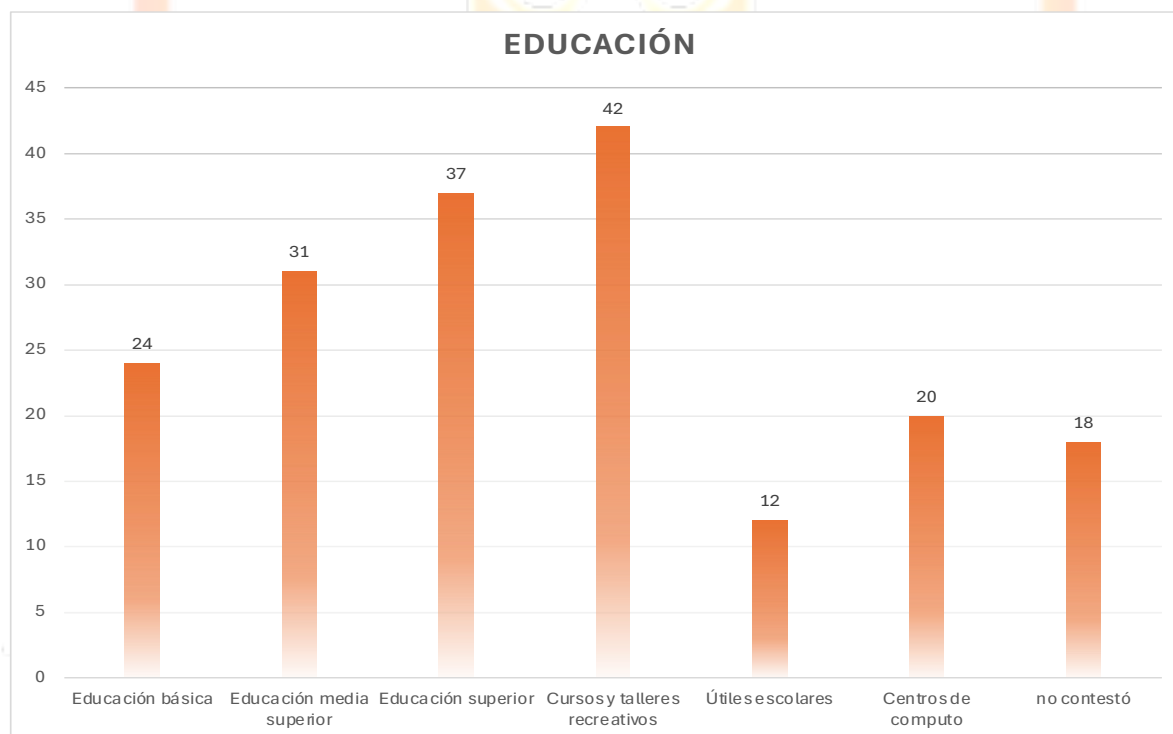
Trabajo

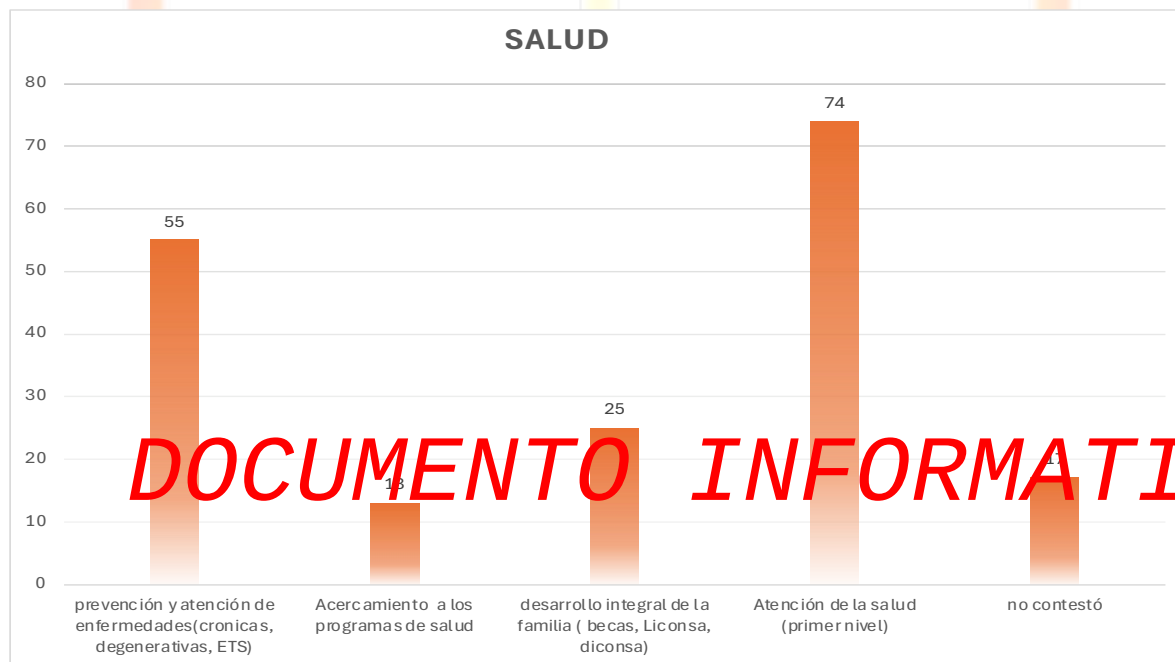


Vivienda



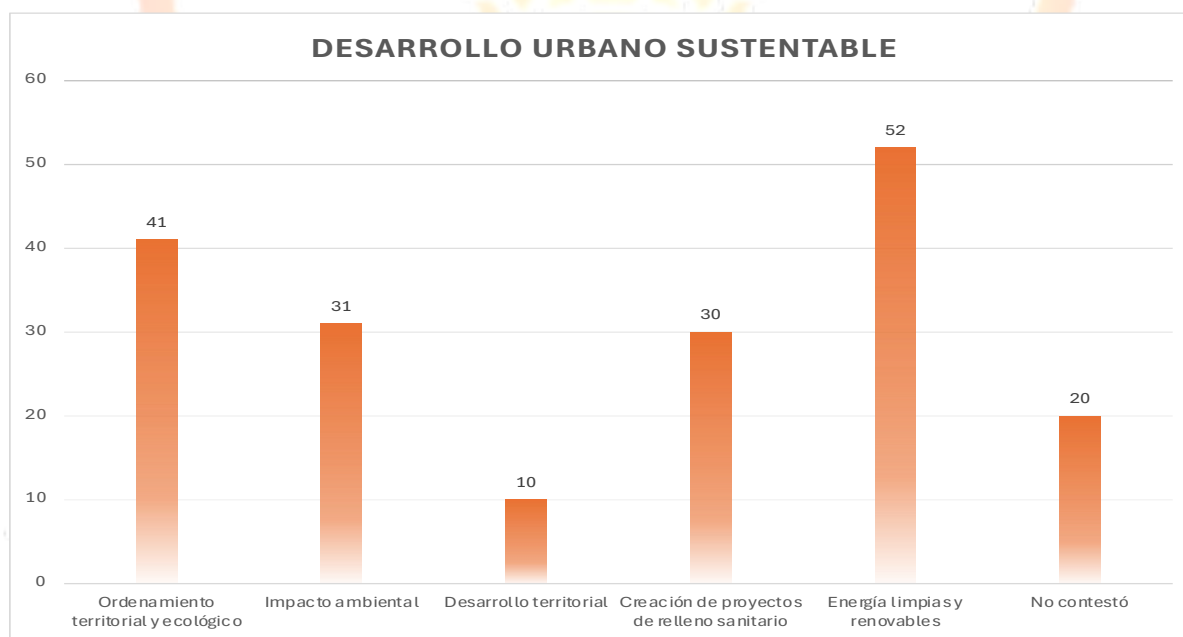
Educación

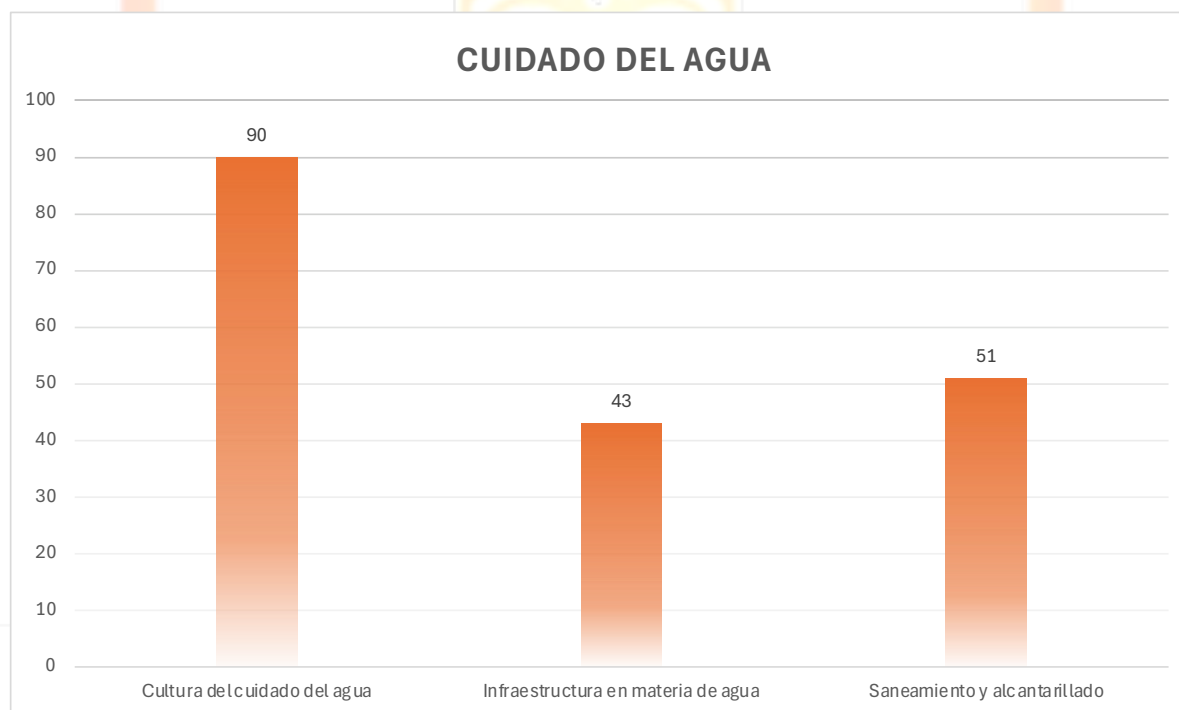
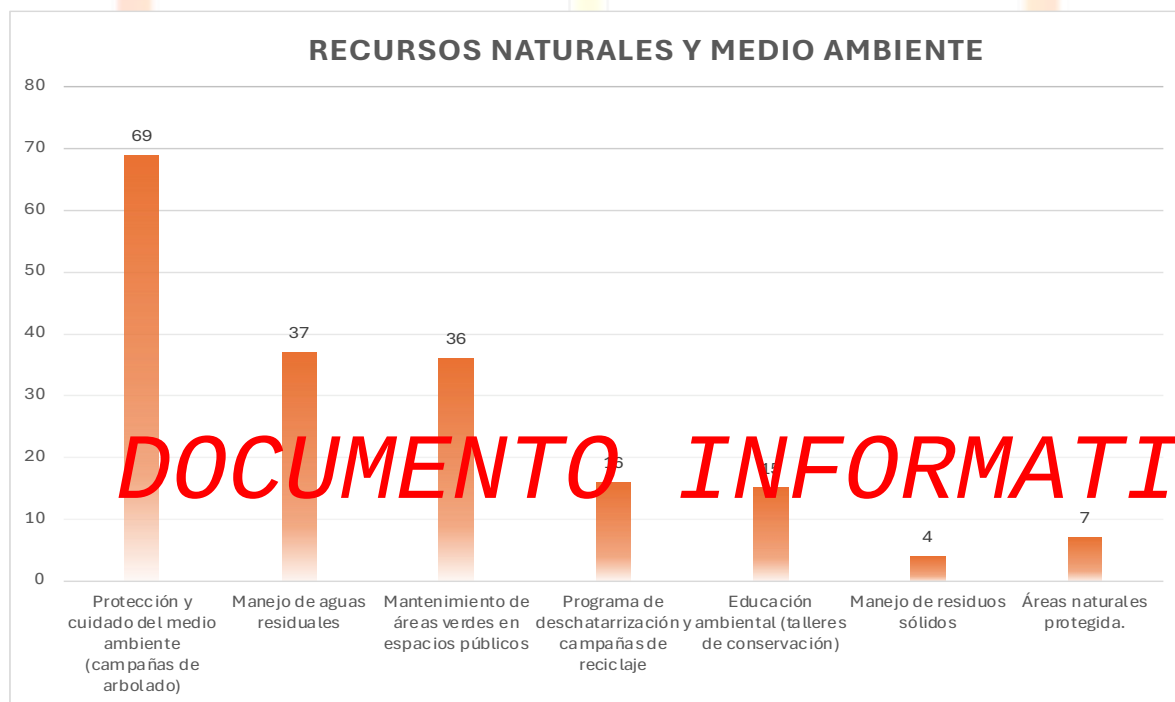




IV. Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable

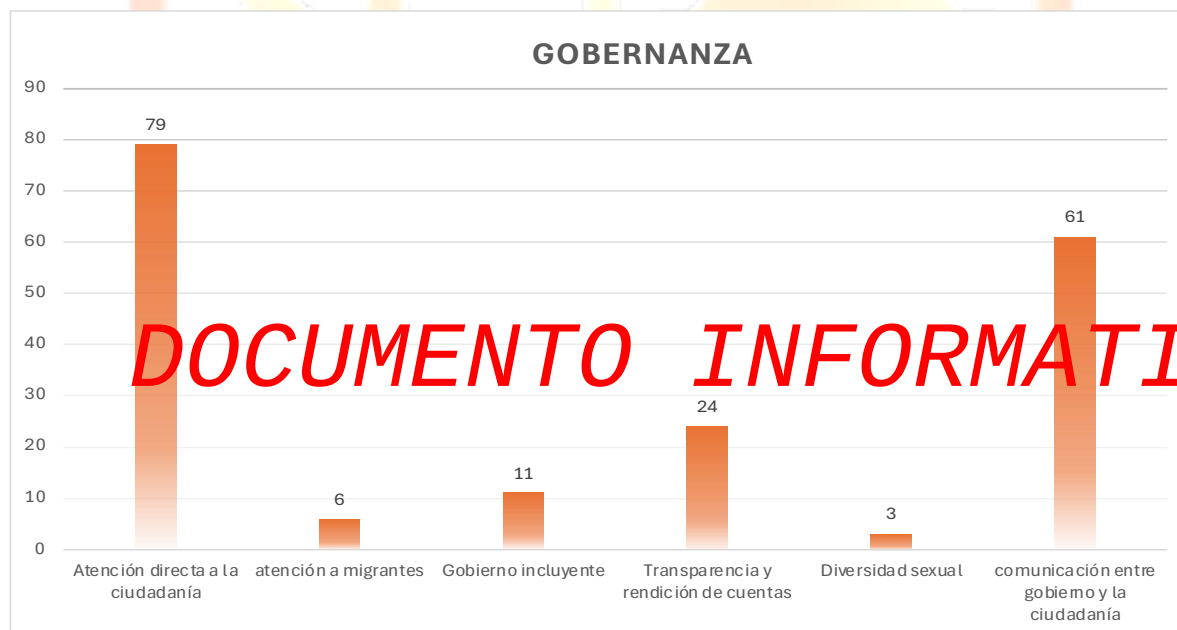
Desarrollo Urbano Sustentable



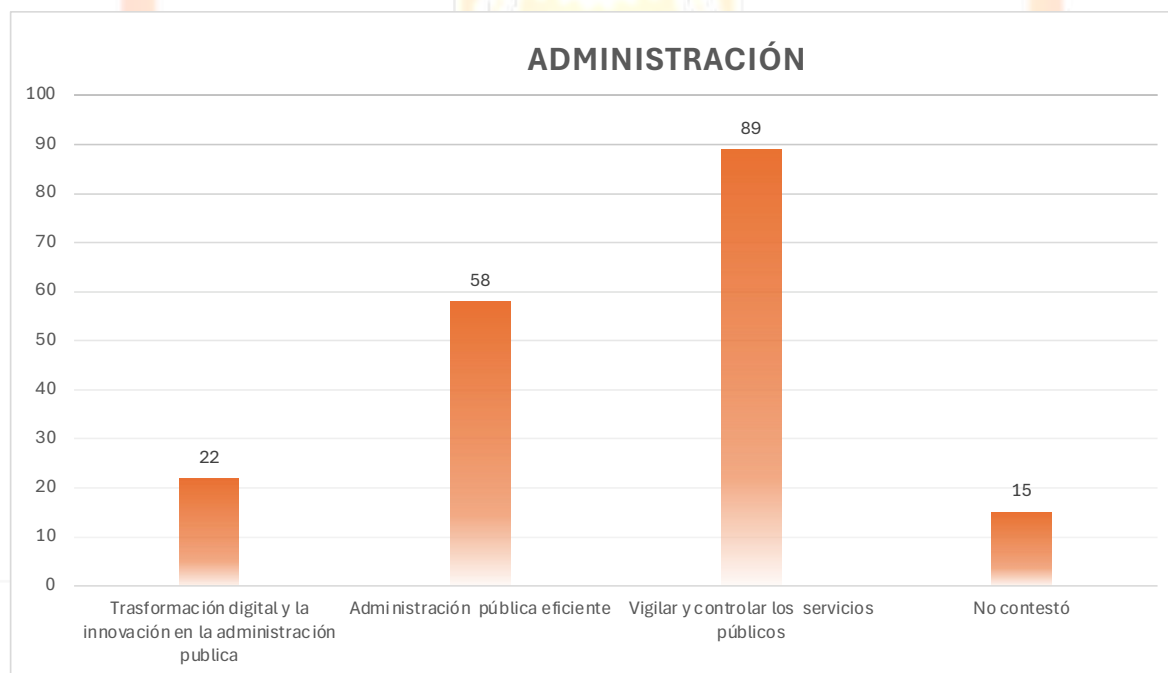


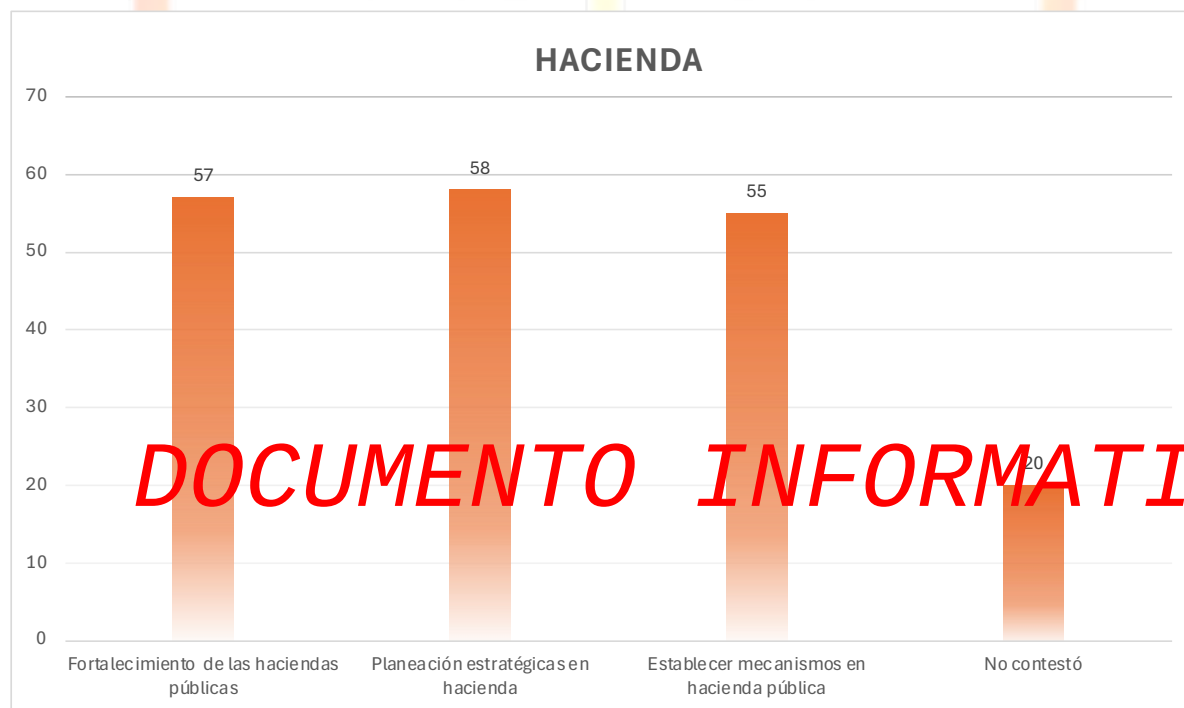
V. Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores

Gobernanza



Administración





Problemáticas Propuestas por la Ciudadanía

PROBLEMÁTICAS PROPUESTAS POR LA CIUDADANÍA
LIMPIEZA DE LOS BAÑOS PÚBLICOS Y COMPOSTURA
VIGILANCIA DEL CRUCERO DE TELIXTAC EN SU MÓDULO
ACONDICIONAR LA CANCHA DE FÚTBOL ULTRASONIDO EN EL CENTRO DE SALUD
ACTIVAR LA VIGILANCIA EN PALO AMARILLO
AGUA PARA CAYECAHUCAN SEGURIDAD EN EL CENTRO DEL PUEBLO
AGUA POTABLE EN LAS ORILLAS
ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL RIO
ALUMBRADO EN LA COLONIA 3 DE MAYO, ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CERRADA 16 DE SEPTIEMBRE, PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES, MÓDULO DE SEGURIDAD EN PALO AMARILLO
ALUMBRADO PÚBLICO Y BANQUETAS PARA LOS ESTUDIANTES
ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE GUERRERO PROLONGACIÓN LOS OCOTALES, Y DRENAJE PARQUE DE JUEGOS PARA NIÑOS
AMBULANCIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PAVIMENTACIÓN DE ALGUNAS CALLES
AMBULANCIAS Y PERSONAL BIEN CAPACITADO PARA EMERGENCIAS
AMPLIACIÓN A LA CAPILLA DE 3 DE MAYO Y PAVIMENTACIÓN
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA DE LA AVENIDA MORELOS
AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Y DRENAJE EN LA CALLE HIDALGO CON BARRANCA SECA

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA COLONIA SOL NACIENTE MAGDALENA GONZÁLEZ, AMPLIACIÓN DE DRENAJE Y AGUA, UNA CASETA DE SEGURIDAD EN TELIXTAC Y UNA AMBULANCIA
AMPLIACIÓN DE PUENTE PEATONAL MATAMOROS
ANDADOR DESDE LA ENTRADA HASTA LA COL 3 DE MAYO, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE UN PATIO DE LA AYUDANTÍA
APLANADO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO CALLE PROL. MATAMOROS
APOYAR A MADRES, CALLES ALUMBRADO, RED ELÉCTRICA
APOYO A LOS TALLERES QUE YA SE IMPARTEN EN LA COMUNIDAD COMO EL GRUPO DE DANZA
APOYO A MADRES SOLTERAS, PROMOVER BECAS PARA ESTUDIANTES, TRABAJADOR PARA LA IGLESIA
APOYO A TALENTOS DE JÓVENES COMO CANTO, BAILE, ENTRE OTROS
APOYO A VIVIENDAS
APOYO CALLE DEL PASO CALLE PRIORITARIA
APOYO DIRECTO ORIENTACIÓN POR FALTA DE CONOCIMIENTO O CARENCIA DE LA MANERA Y FORMA DE COMO HACER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y TODO ELLO CON ACTO HUMANO
APOYO EN MEJORAR EL ESTADO DE LA RED ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE
APOYO PARA EL PANTEÓN
ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES DE LAS ORILLAS NUEVAS ESPERANZA, TRES DE MAYO, LA TOMA, LOS CERRITOS DONDE NO HAY DRENAJE NI CALLES NI VIGILANCIA NI APOYO A LAS ESCUELAS CONAFE
ATENCIÓN ESCOLAR, APOYO AL CAMPO, ELECTRICIDAD, BECAS, APOYOS ADMINISTRATIVOS
ATENDER A LAS PERSONAS SIN DISTINGUIR
ATENDER CORRUPCIÓN EN LA COMUNIDAD Y EN EL MUNICIPIO, RESPETAR USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD EN ELECCIONES DE AYUDANTES
AUMENTO DE PERSONAL DE ENFERMERÍA Y DOCTOR 24 HORAS
BUENA ILUMINACIÓN EN EL LIBRAMIENTO CENTRO LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE MISMA CALLE
CALE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ PAVIMENTACIÓN, TIENE PROBLEMAS EN SU CASA POR EL SISMO 2017
CALLE 5 DE MAYO NO TIENE LUZ, PARQUE PARA LOS NIÑOS, TALLERES PARA LOS JÓVENES
CALLE DEL RÍO COL NORTE DRENAJE Y LUZ ELÉCTRICA
CALLE DEL RÍO ISABELA LA CATÓLICA SE HACE COMO UN RIO
CALLE DEL RÍO, PUENTE, AMPLIACIÓN ELÉCTRICA, CALLE JUAREZ PAVIMENTACIÓN
CALLE EMILIANO ZAPATA ALUMBRADO PÚBLICO
CAPACITACIÓN CONSTANTE
CARRETERA, AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA, AGUA POTABLE, CENTRO DE SALUD
COLECTOR DE AGUAS NEGRAS, PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HIDALGO
COMEDOR COMUNITARIO, CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS MAYORES, ASILO
COMPROMISO PENDIENTE DEL PANTEÓN, ESPACIOS DE JUEGOS PARA NIÑOS, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TODO EL PUEBLO MARCELINO RODRÍGUEZ
CONSULTORIO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
DEJAR DE QUEMAR ÁRBOLES SOBRE LA CARRETERA AXOCHIAPAN-TELIXTAC POR PARTE DE LOS AGRICULTORES QUE CON ESFUERZO SEMBRAMOS PARA REDUCIR EL CAMBIO CLIMÁTICO

DOCUMENTO INFORMATIVO

DESINFECCIÓN DE LA TIERRA, NUEVOS CULTIVOS, MANTENIMIENTO DEL POZO 1 PALO PRIETO
DRENAJE EN CALLE INDEPENDENCIA, VIGILANCIA Y QUE COMPONGAN LAS CALLES
DRENAJE EN LA COLONIA MANANTIAL Y LUZ EN CALLES, UN INTENDENTE PARA LA IGLESIA
DRENAJE NUEVO PARA TODA LA COMUNIDAD
DRENAJE Y MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO DE SALUD, MÁS SEGURIDAD
DRENAJE, AMPLIACIÓN Y PLATA DE TRATAMIENTO
ELECTRIFICACIÓN DE CALLES Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS NUEVAS COLONIAS
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA
DONAR MATERIAL DEPORTIVO A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO
EN MI COMUNIDAD LA SEGURIDAD ES MUY INSUFICIENTE, CONTÁBAMOS CON UNA OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERO LLEVAMOS AÑOS SIN UNA OFICINA DE SEGURIDAD, Y CUANDO NECESITAMOS EL APOYO DE LA POLICÍA EN OCASIONES NO LLEGAN O SI LLEGAN, PERO EL PELIGRO YA PASÓ. ME GUSTARÍA QUE LO TOMARA EN CUENTA. GRACIAS POR SU ATENCIÓN.
EQUIPAR EL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD
EXPO VENTAS REGULARMENTE EN DIFERENTES COMUNIDADES
GESTIONAR MÁS APOYO PARA TODAS LAS COMUNIDADES Y LA EDUCACIÓN
LA SEGURIDAD ES LO PRIMORDIAL Y APOYO AL PUEBLO DE ATLACAHUALOTA YA QUE SE NOS ABANDONÓ DE MANERA GROSERA LOS ÚLTIMOS AÑOS.
MÁS SEGURIDAD PARA LAS MUJERES EN LAS CALLES
MÁS VALORES COMO EQUIDAD ENTRE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EN ATLACSCUALOYA
MERCADO, ALUMBRADO EN CALLES LEJANAS, PAVIMENTACIÓN O BALASTRO, CEMENTERIO
MÓDULO DE SEGURIDAD Y RONDINES, MÉDICOS, CEMENTERIOS, DRENAJE
NUEVO CEMENTERIO, UN MEJOR ESPACIO DE SALUD
NO SE CUENTA CON LUZ EN CALLE MATAMOROS 44
PAVIMENTACIÓN LA CALLE GALEANA
PAVIMENTACIÓN CALLEJÓN ROSAL, RECURSOS PARA LA COLONIA NOPALERA, ALUMBRADO
PAVIMENTACIÓN DE CALLE YA QUE EN ÉPOCA DE LLUVIA SE INUNDA
PAVIMENTACIÓN DE CALLES, VIGILANCIA, APOYO A GENTE ADULTA
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL PANTEÓN
PAVIMENTACIÓN DE UNA CALLE INDISPENSABLE PARA ALGUNAS PERSONAS YA QUE VIVEN PERSONAS QUE TIENEN DISCAPACIDAD Y NIÑOS QUE TIENEN QUE SALIR A LA ESCUELA, ES CALLE DEL PASO ENTRE CALLE ITURBIDE Y LA SELVA
PAVIMENTACIÓN EN CALLE BENITO JUÁREZ DE COL SOL NACIENTE,
PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PROLONGACIÓN MATAMOROS Y EL AGUA POTABLE QUE NO NOS LLEGA HASTA NUESTRO HOGAR
PROBLEMA DE AGUA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE
PROMOVER UNA PREPARATORIA, BAÑOS PÚBLICOS Y APARATOS PARA HACER EJERCICIO EN LA CANCHA
PROYECTOS PARA EL CAMPO, PAVIMENTO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO
PUENTE EN CAMPO CERCA DEL RÍO, ARREGLAR LA CARRETERA, LA BARDA DE LA IGLESIA, AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN
PUENTE DEL LADO DE CAMINO A TEZPAHUACAN
PUENTE DEL LADO DEL CAMINO A TEZPAHUACAN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN ESE CAMINO

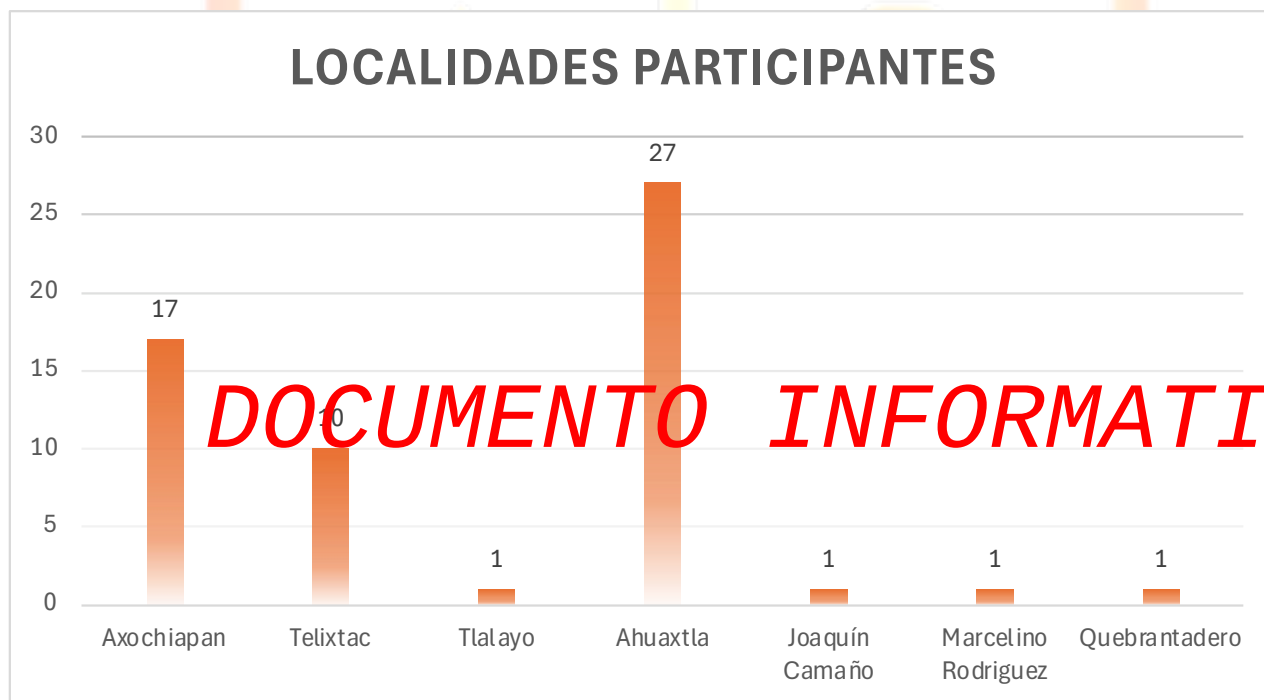
DOCUMENTO INFORMATIVO

QUE CUMPLAN CON LAS OBRAS PÚBLICAS
QUE EL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA HAGA BIEN SU TRABAJO YA QUE DEJA MUCHA BASURA EN LA VÍA PÚBLICA
QUE PONGAN A UNA PERSONA QUE SE ENCARGUE DE LOS BAÑOS EN LAS CASILLAS
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
RED DE AGUA Y LUZ EN CALLE ISABELA LA CATÓLICA
RED DE LUZ EN COL ZAPATERA Y AGUA POTABLE
REESTRUCTURA DE LA CAPILLA DE LA COLONIA 3 DE MAYO, ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE LA COMUNIDAD
REGLAMENTAR Y REGULAR NEGOCIOS DE VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. INCREMENTAR LUGARES DE CULTURA Y ESPARCIMIENTO FAMILIAR.
REGULAR LOS NEGOCIOS QUE VENDEN ALCOHOL Y O SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD; REVISAR QUE SEAN PRODUCTOS NO ADULTERADOS, VENTA DE DROGAS Y SE MANEJEN HORARIOS LÍMITE PARA DAR EL SERVICIO
REHABILITACIÓN DEL BACHILLERES, AMPLIACIÓN Y ASISTENCIA MÉDICA PAVIMENTAR CALLES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN A TENITAC REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FELIXTAC
REHABILITAR CALLE BENITO JUÁREZ CON CENTRO
REMEDIACIÓN DE OFICINAS EN PLAZA CÍVICA
REMUNERACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL
REPARACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA CALLE MATAMOROS
RED ELÉCTRICA EN LA COL ZAPATERA Y AGUA POTABLE
RESCATAR Y MANTENER LOS ESPACIOS PÚBLICOS, CREACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA ACTIVIDADES FAMILIARES, PROMOVER ACTIVIDADES PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES
PROYECTOR PRODUCTIVOS PARA EMPRENDEDORES
RESCATAR BARRANCAS Y RÍOS
CREACIÓN DE CENTRO DE CULTURA ARTÍSTICO
REVISAR EL SISTEMA DE AGUA EN NUESTRA COMUNIDAD
SEGURIDAD PÚBLICA, MÁS VIGILANCIA AMPLIAR EL HORARIO DE CONSULTA DEL CENTRO DE SALUD
SEGURIDAD PÚBLICA, PONER EN FUNCIÓN LA OFICINA Y EL MÓDULO DEL CRUCERO
SEGURIDAD, RECORRIDOS GUARDIA NACIONAL, NO HAY MEDICAMENTO EN EL CENTRO DE SALUD, DENTISTA, QUE NO FALTEN LOS MÉDICOS
SERVICIO DE TRANSPORTE INSUFICIENTE
SERVICIOS BÁSICOS EN CALLE VENADOS
SI, QUE EN LA CABECERA MUNICIPAL TENGAN UNA BUENA VIALIDAD PORQUE LAS MOTOS SE METEN EN SENTIDO CONTRARIO Y MUCHAS VECES HAY VARIOS ACCIDENTES,
TENER UN PARQUE QUE NO ESTÉ JUNTO A UN CAMPO DEPORTIVO, SISTEMA DE DRENAJE EN LA CALLE MARÍA MAGDALENA Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE
TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES PRINCIPALES
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DRENAJE
UN PARQUE PARA LOS NIÑOS, ARREGLAR AYUDANTÍA
VIGILANCIA CONTINUA, EL BUEN MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y LA PRONTA RESPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO DE TUBERÍA EN DRENAJE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA LIMPIEZA DE BARRANCAS.
VIGILAR LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS

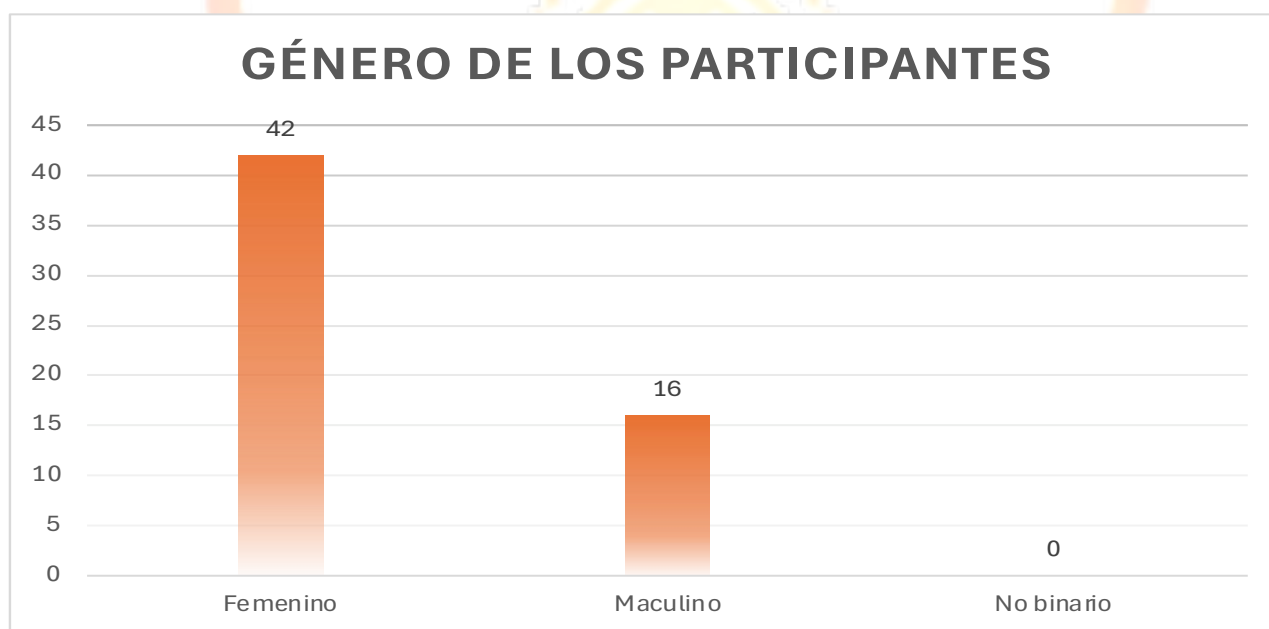
DOCUMENTO INFORMATIVO

Resultados Foros de Consulta en Cabecera Municipal

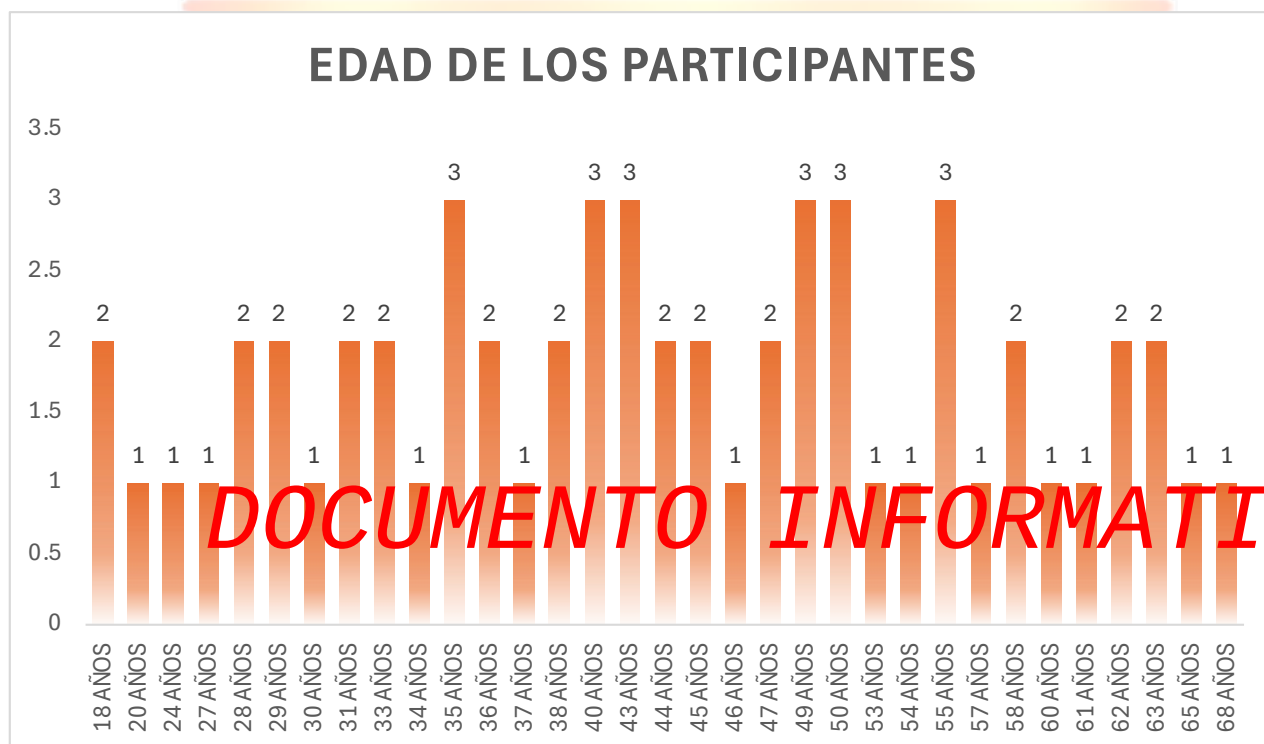
I. Axochiapan con Seguridad Ciudadana, Estado de Derecho y Justicia Equitativa



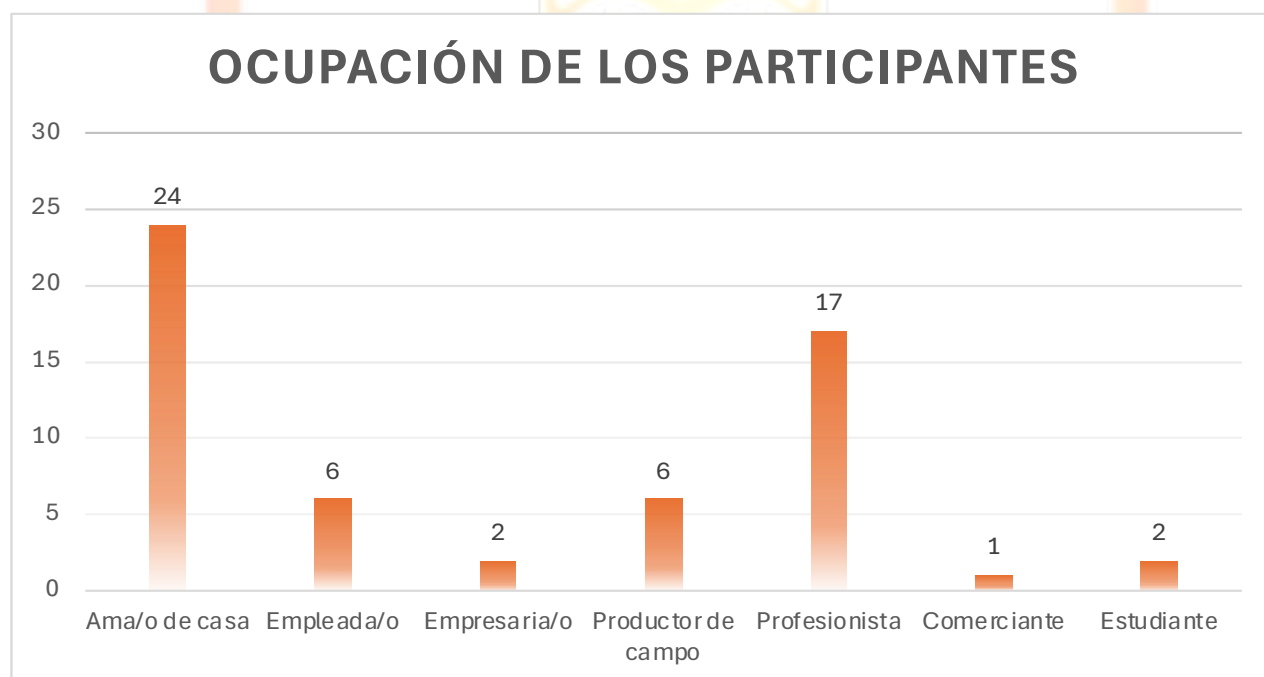
Género de los Participantes



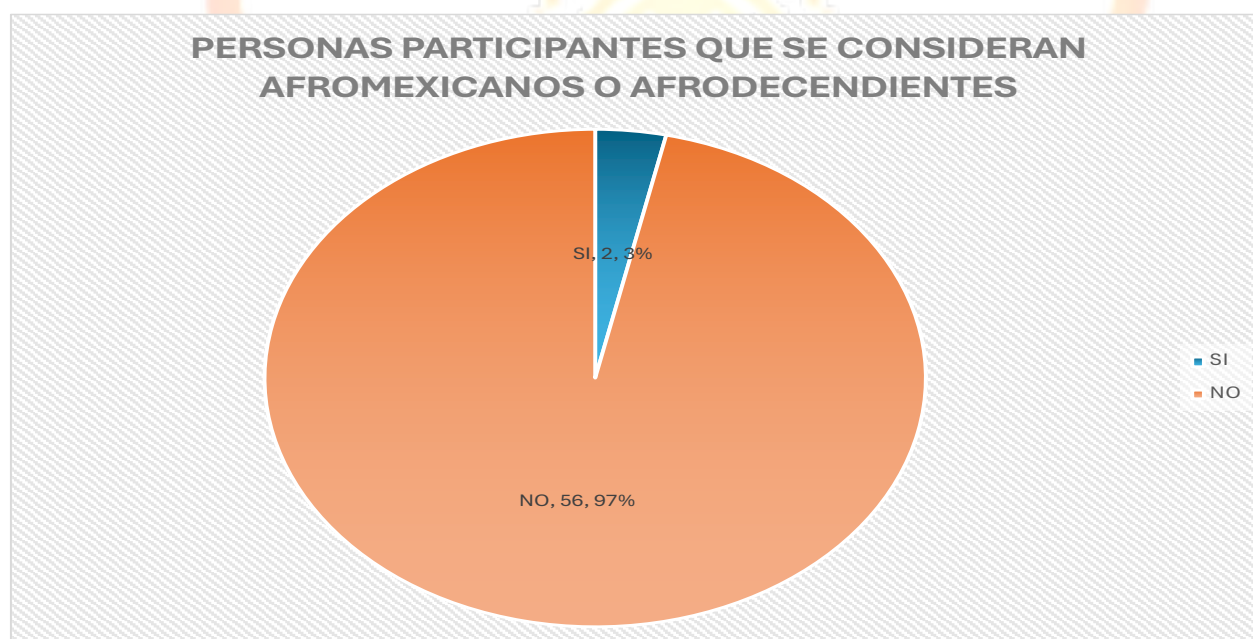
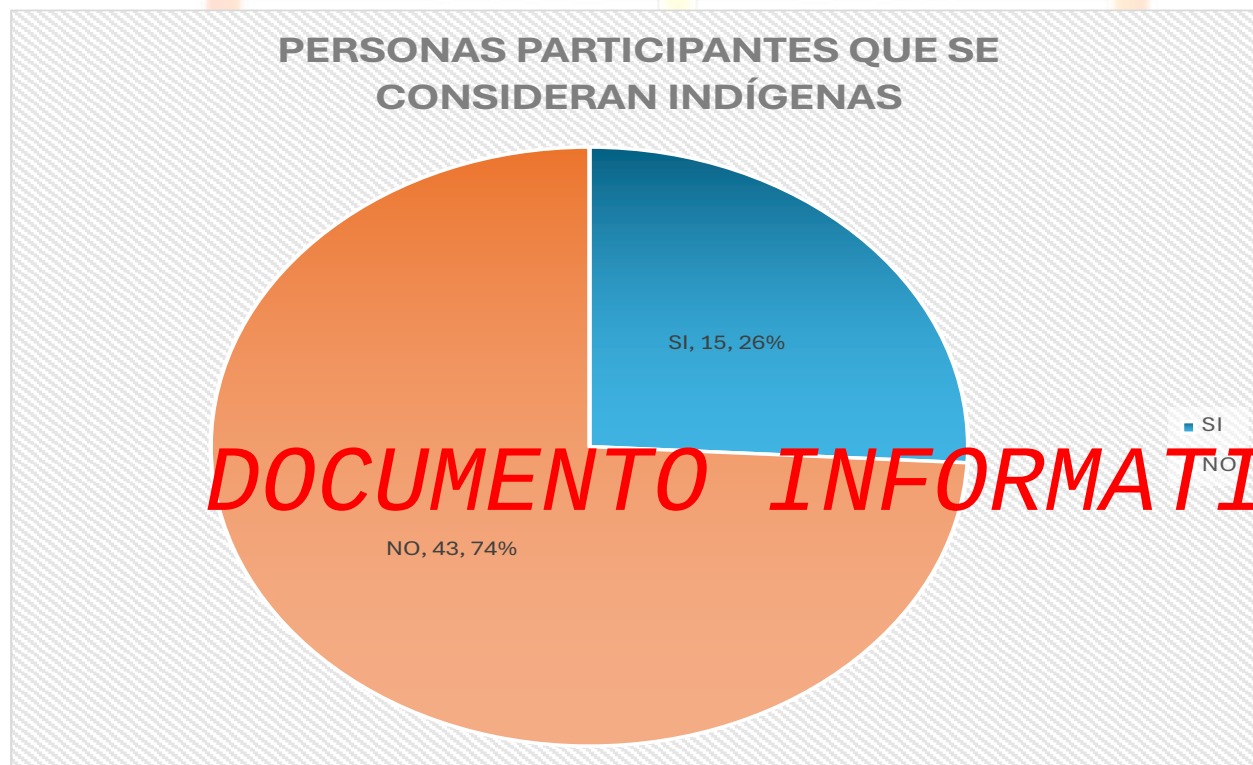
Edad de los Participantes

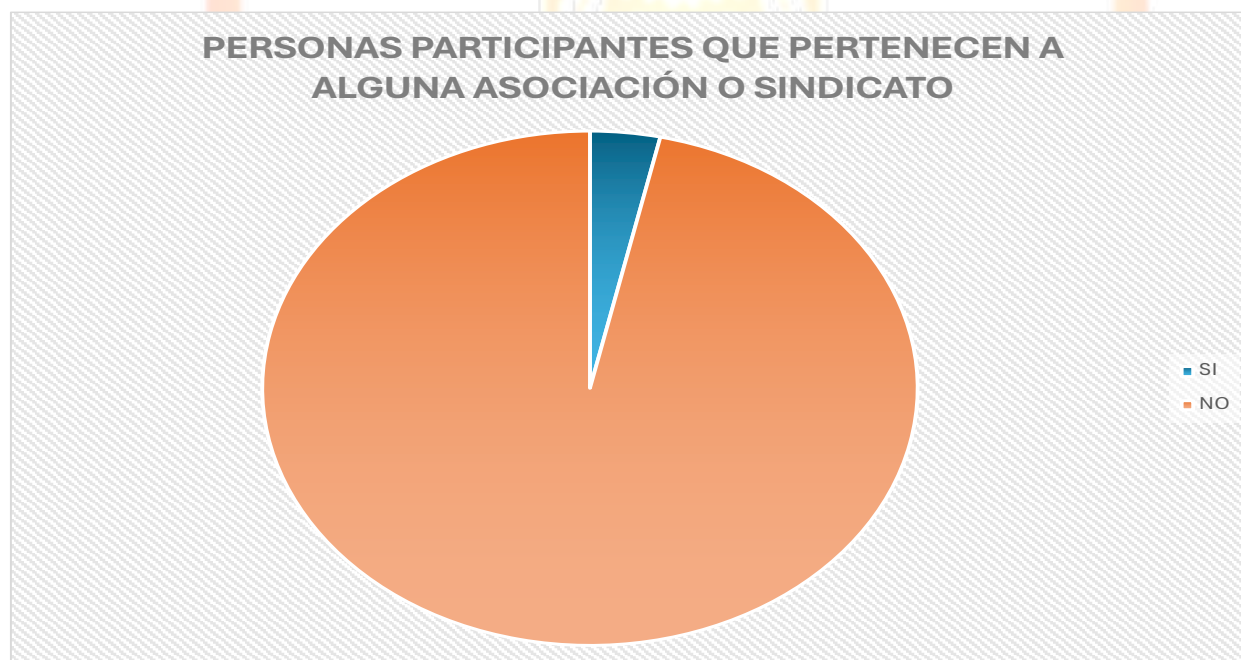
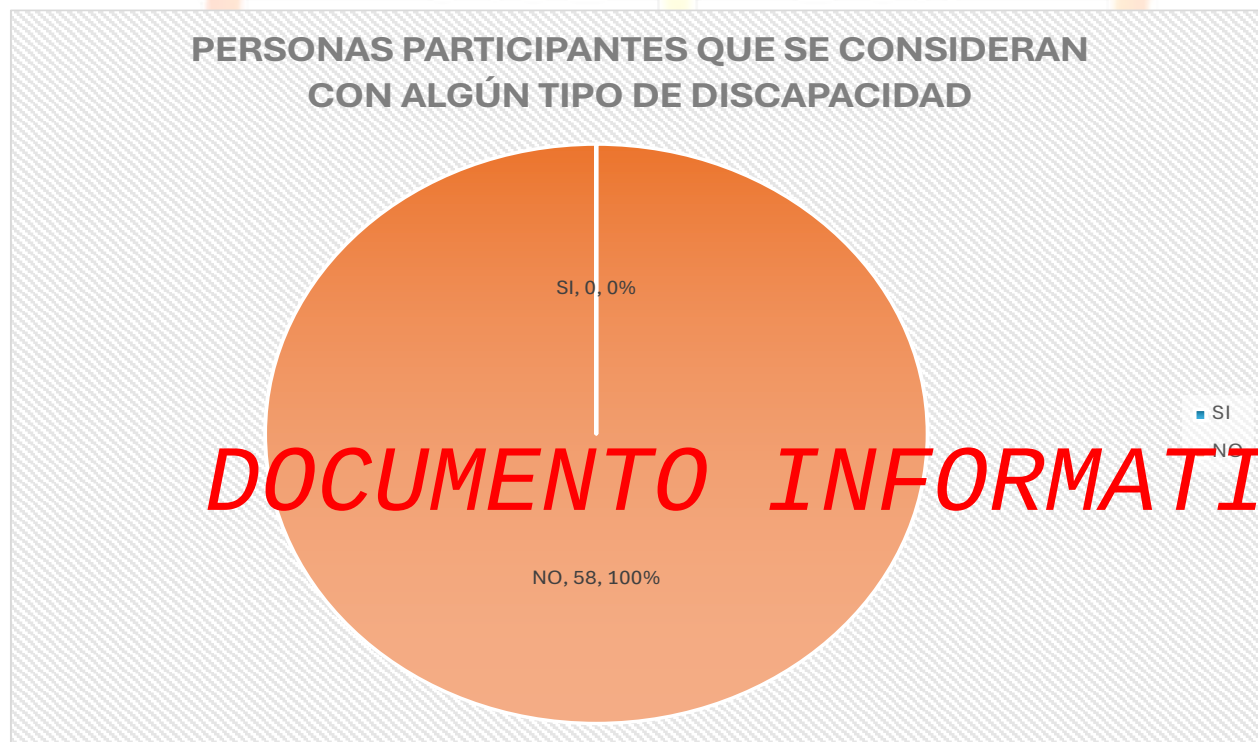


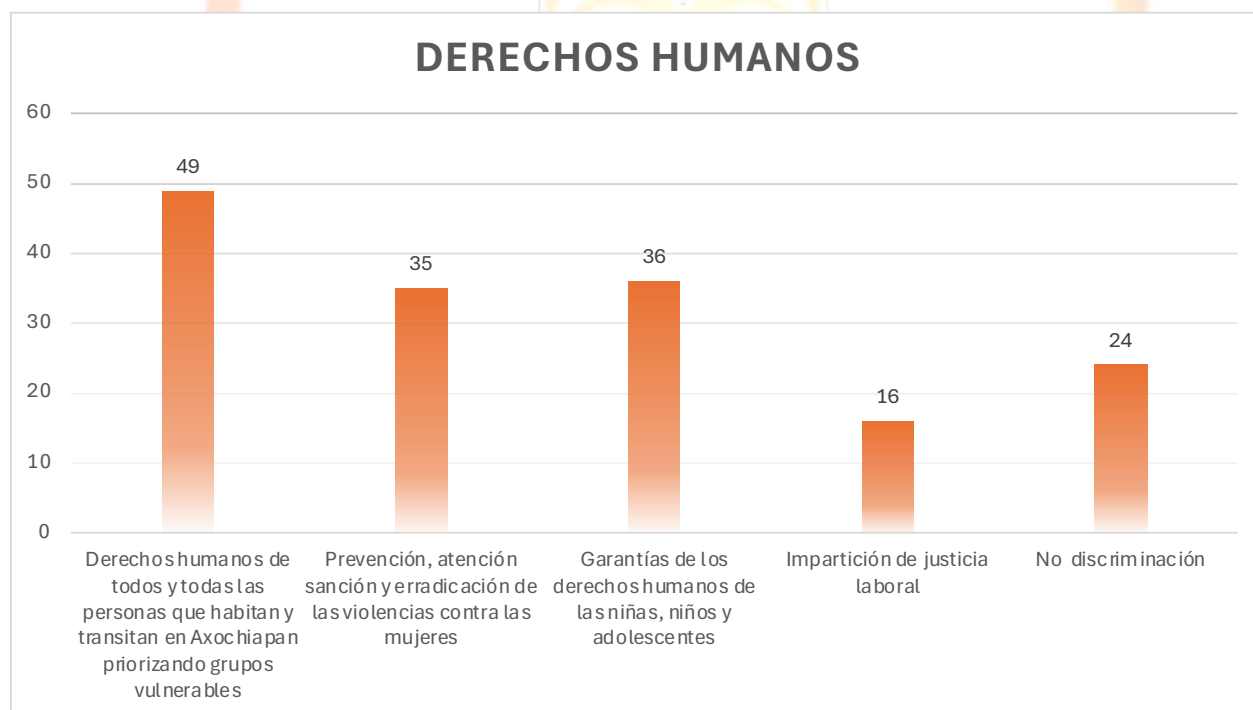
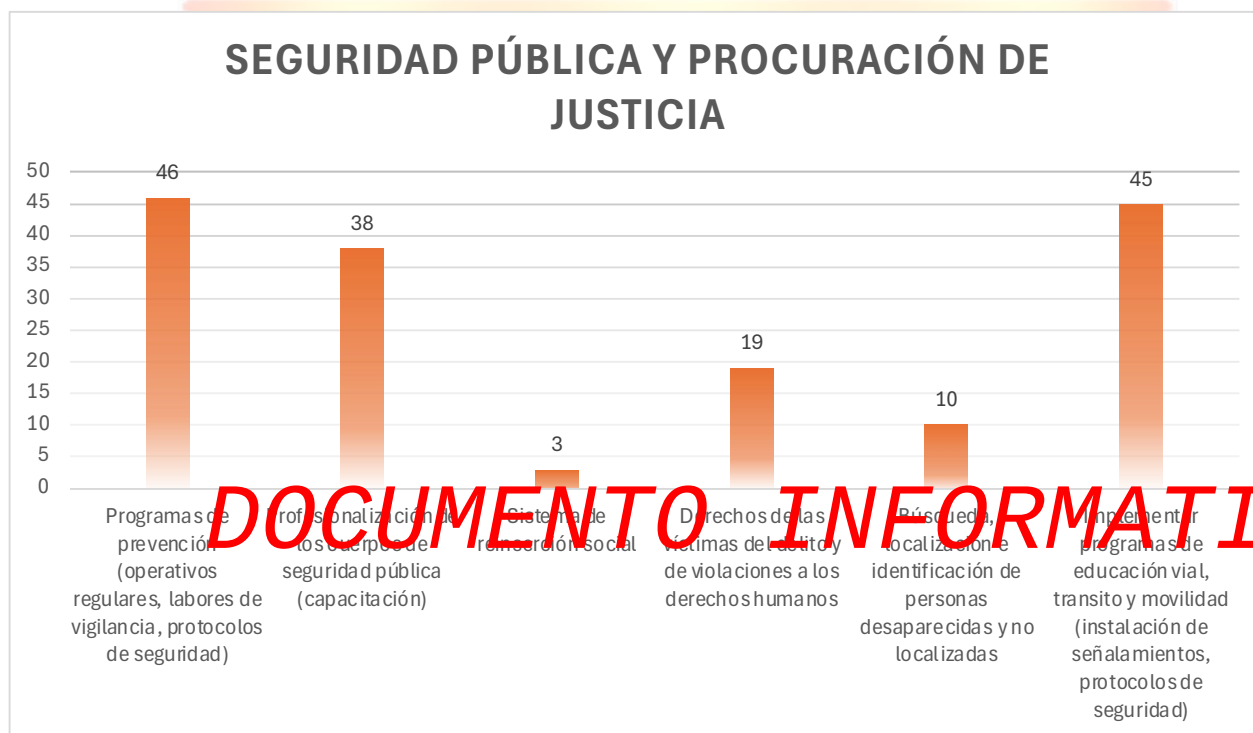
Ocupación de los Participantes



• 2025-2027 •

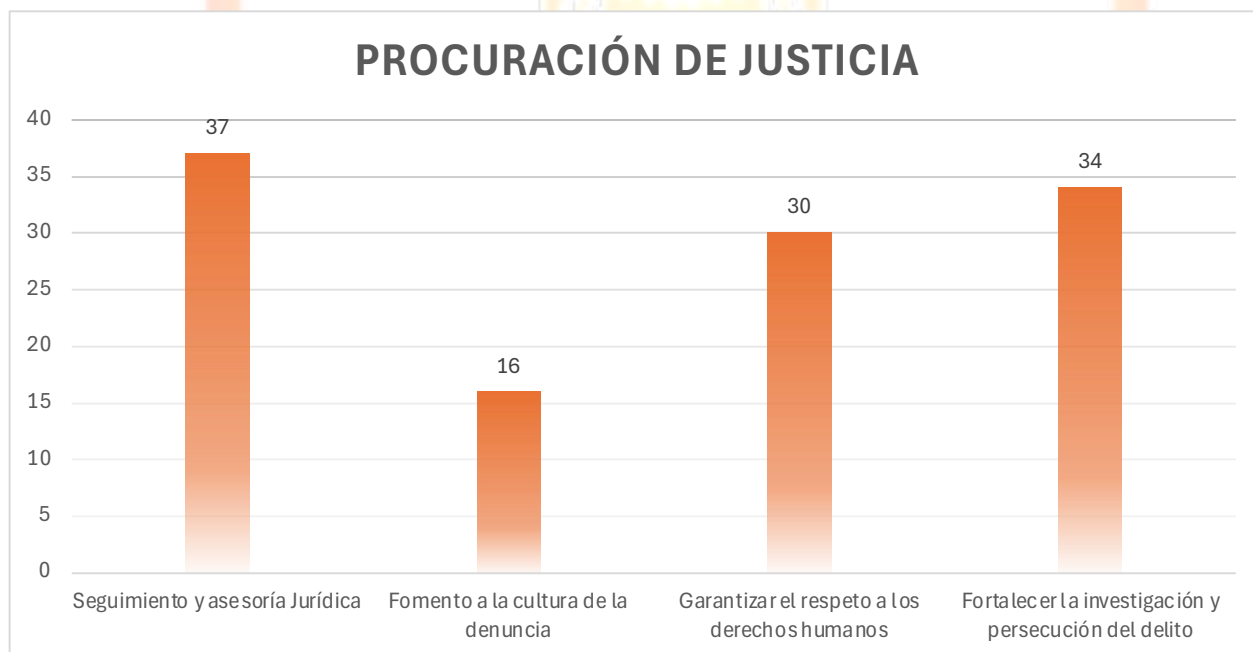




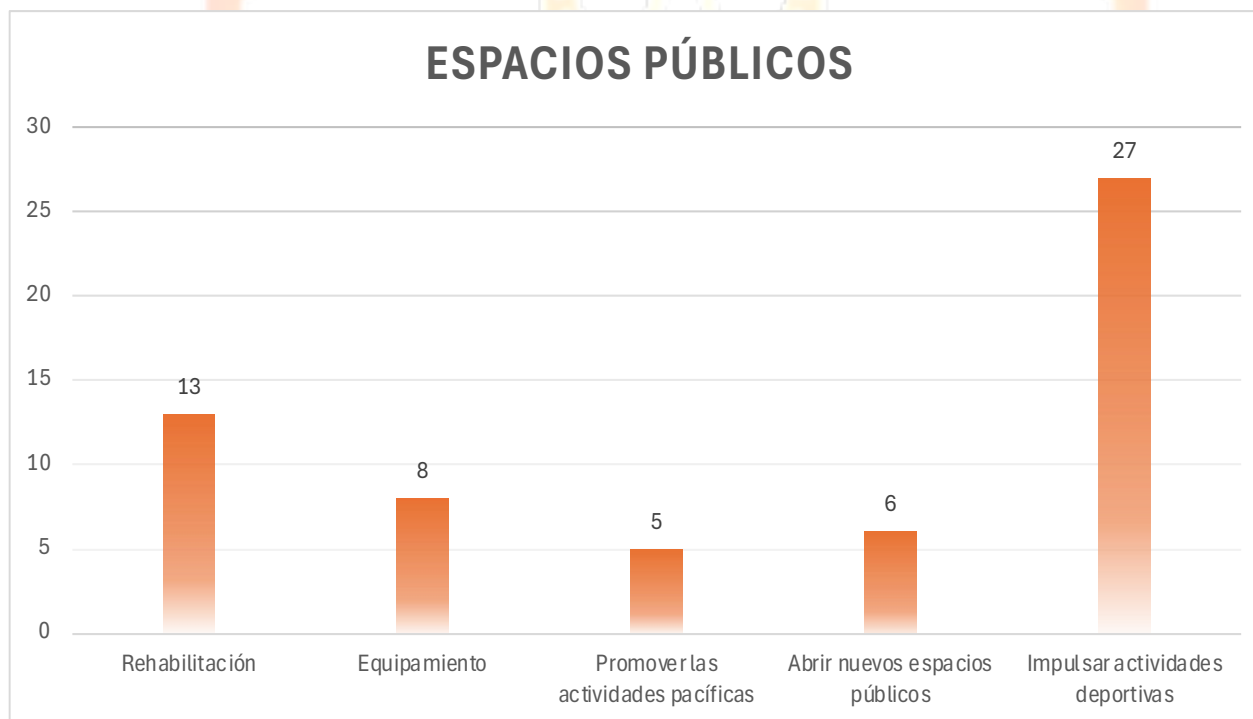
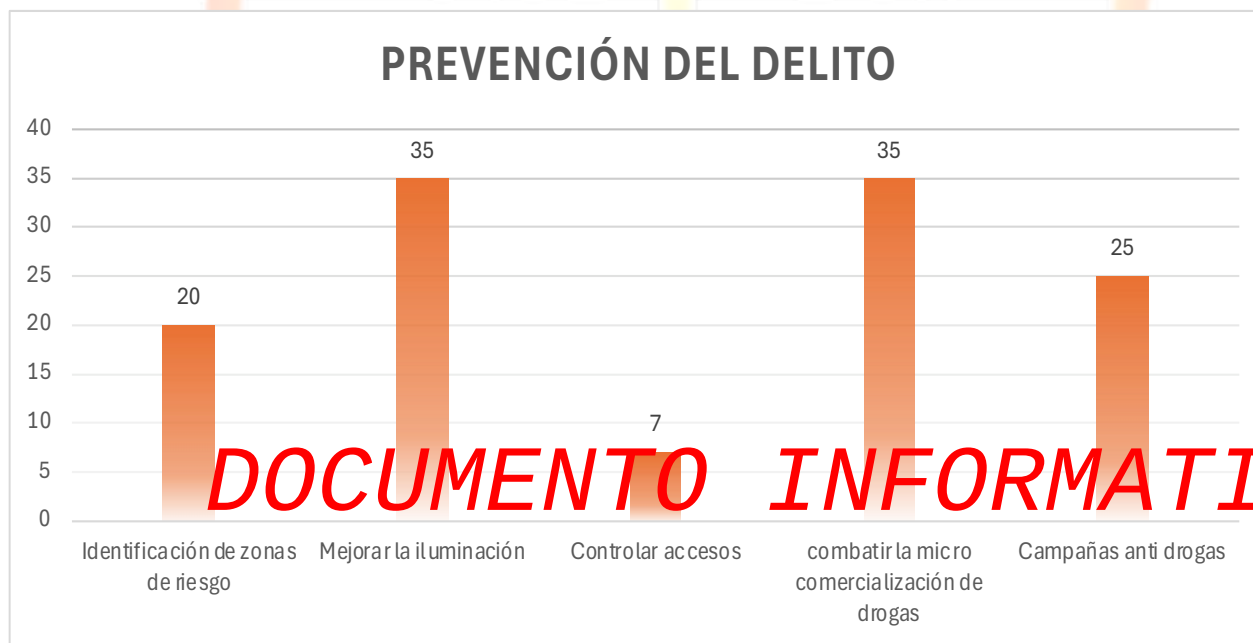




DOCUMENTO INFORMATIVO



• 2025-2027 •



PROBLEMÁTICAS PROPUESTAS POR LA CIUDADANÍA
APOYO PARA UNA TECHUMBRE EN LA ESCUELA JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN
REUBICACIÓN DE LA PRIMARIA DE AHUAXTLA, COMPONER LA CARRETERA DE AHUAXTLA
RESTAURAR EL PARQUE PARA LOS NIÑOS, DAR APOYO A LA AYUDANTÍA, ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN Y TALLERES PARA EMPLEO
APOYO EN LAS ESCUELAS DE NUESTRO MUNICIPIO
ALUMBRADO PÚBLICO, LUGAR PARA LA PRIMARIA, LUGARES PARA LOS NIÑOS, QUE ESTÉN MÁS PRESENTES LOS POLICÍAS,
ARREGLAR CALLE DEL PANTEÓN DE AHUAXTLA
ARREGLAR LA CALLE QUE BAJA A LA PRIMARIA DE AHUAXTLA QUE ESTÁ EN MALAS CONDICIONES
MÁS CALLES PAVIMENTADAS
AYUDA PSICOLÓGICA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, TALLERES DE MÚSICA, DEPORTE
QUE LOS RECORRIDOS DE LA POLICÍA SEAN MÁS CONSTANTES PARA PREVENIR ALGUN DELITO
1.- LA PAVIMENTACIÓN DE PROLONGACIÓN ZARAGOZA EN COLONIA PROGRESO, ESTÁ YA MUY DETERIORADA, 2.- ACTIVACIÓN DE EL HOSPITAL VIEJITO, 3.- PARA LA ESCUELA MORELOS UNA TECHUMBRE QUE TENGA NORMATIVIDAD, YA QUE LA QUE TIENE ES ATÍPICA Y LOS NIÑOS CORREN PELIGRO.
REGULAR TRÁNSITO EN AVENIDA ZARAGOZA, ESTABLECER CLARAMENTE LOS SENTIDOS DE LAS CALLES, SEÑALES VIALES: INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y PARQUÍMETROS
1. PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIMAVERA COL. CENTENARIO URGE SE DESEABA EN EL TEMPORAL Y CORRE RIESGO YA QUE ES ACCESO PRINCIPAL A LA COLONIA, 2. PARA LA ESCUELA MORELOS UNA TECHUMBRE QUE TENGA NORMATIVIDAD, YA QUE LA QUE TIENE ES ATÍPICA Y LOS NIÑOS CORREN PELIGRO. 3. ALUMBRADO PÚBLICO CARRETERA TZICATLAN TRAMO ENTRE HOTEL Y MULTIEXPRESS 4. BACHEAR TRAMO CARRETERA A TZICATLAN Y EL LIBRAMIENTO DONDE ESTÁ LA UNIVERSIDAD. SE ESTÁ DESLAVANDO.
CONTROL DE COMPRA DE MOTOCICLETAS NO RESPETAN LOS REGLAMENTOS VIALES
QUE SE ECHE A ANDAR LA PLANTA TRATADORA DE AGUA QUE NUNCA LA TRABAJARON, SE LIMPIEN LAS BARRANCAS Y SE HAGAN CANCHAS DE FÚTBOL
CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
SEÑALAR CORRECTAMENTE VIALIDADES, QUE LOS MOTOCICLISTAS RESPETEN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, EL SENTIDO DE LAS CALLES, POR EJEMPLO, QUE EMPLAQUEN SUS MOTOS, REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO O AL MENOS EL CENTRO DE AXOCHIAPAN.
TECHUMBRE PARA LA ESCUELA MORELOS
REHABILITAR LAS CALLES DAÑADAS DE AXOCHIAPAN CALLE GUERRERO COLINDANDO CON PINEDA BARRAGÁN, LERDO DE TEJADA
1. COMPONER LAS CALLES DE LA COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE .2. PONER POSTES DE LUZ YA QUE ESTÁ BALDÍO Y OSCURO Y CON EL APOYO PARA EL TECHADO DE LA ESCUELA MORELOS YA QUE NO ESTÁ APTO PARA LOS NIÑOS
ARREGLAR LA CARRETERA AHUAXTLA-AXOCHIAPAN QUITAR LA BASURA QUE ESTÁ SOBRE LA CARRETERA
TENER MÁS ATENCIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES
PONER TOPES EN EL LIBRAMIENTO SAN PABLO E ILUMINACIÓN
MÁS PERSONAL DE SEGURIDAD
EL TECHADO PARA LA ESCUELA EL ALUMBRADO, UN ANDADOR EN EL CAMPO DEPORTIVO

DOCUMENTO INFORMATIVO

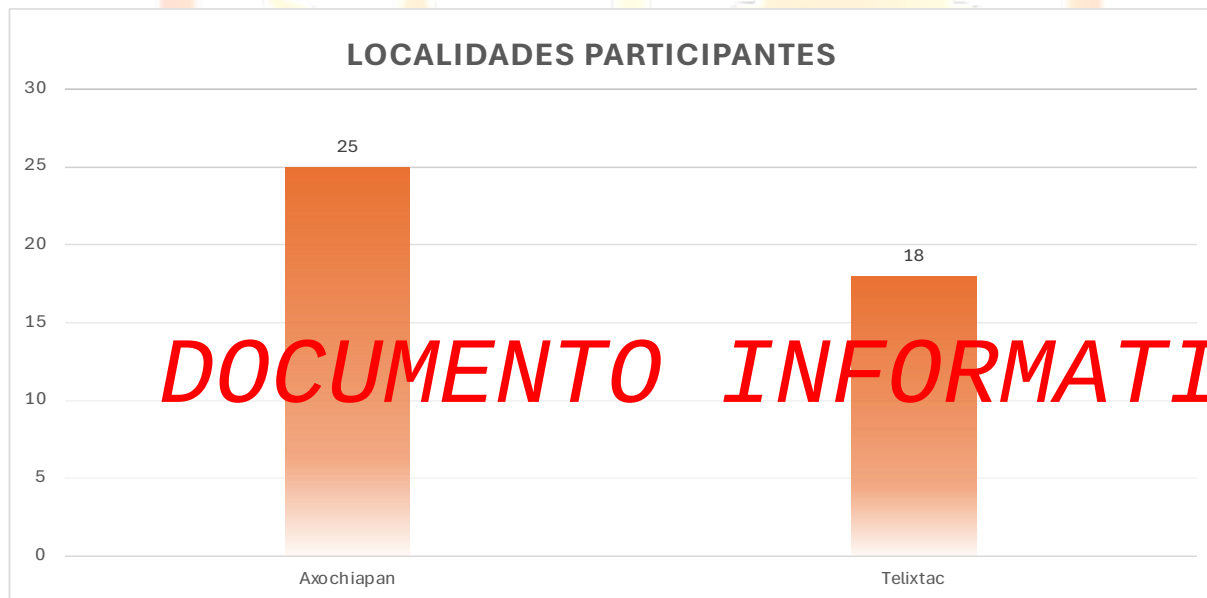
NO QUEMAR BASURA, ILUMINACIÓN PÚBLICA Y FOMETAR EL DEPORTE
AREGLAR LA CARRETERA DE AHUAXTLA
REHABILITAR LA CARRETERA A AHUAXTLA, CAPACITAR A LOS POLICIAS
PAVIMENTO DE LA CARRETERA, CALLE DE LA ESCUELA ALUMBRADO DEL CAMPO DEPORTIVO
INTEGRACIÓN DE LA SALUD EMOCIONAL EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
PAVIMENTO EN COLONIA SANTA MARÍA (RUMBO A TELIXTAC) ANDADOR PARA ACCESO SEGURO DE LOS ALUMNOS A LA TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA. TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA MORELOS. TOMAR ACCIÓN CON UN PAR DE PELIGROSAS JARDINERAS (ENORMES) QUE OBSTRUYEN EL PASO CALLE ORQUÍDEA CERCA DE DEPÓSITO CUEVAS.
LA CALLE QUE VA A LA ESCUELA PARA LOS NIÑOS POR EL BORDO DEL RÍO
EL RÍO EN AHUAXTLA ES UN BASURERO

DOCUMENTO INFORMATIVO

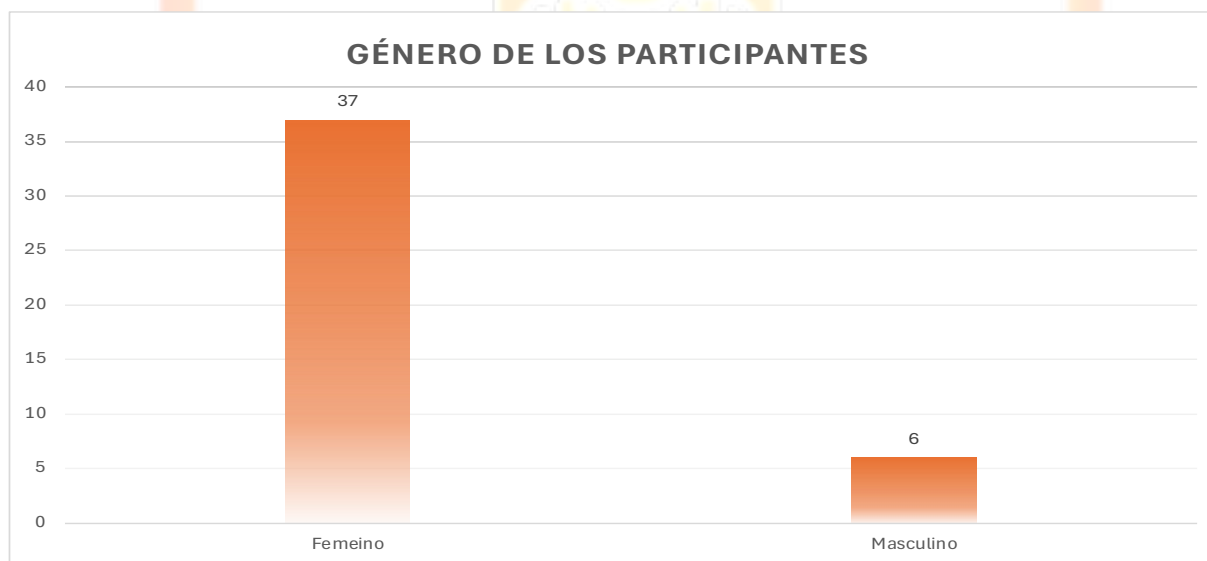


II. Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano

Localidades Participantes

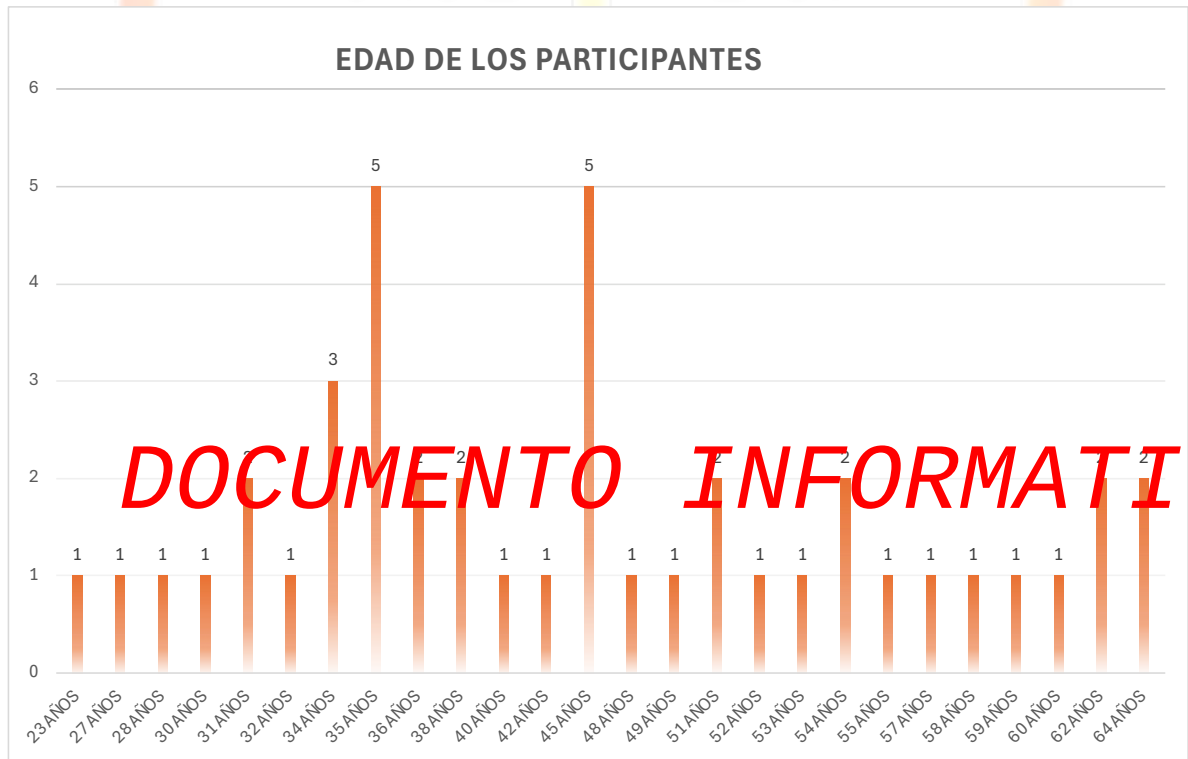


Género de los Participantes



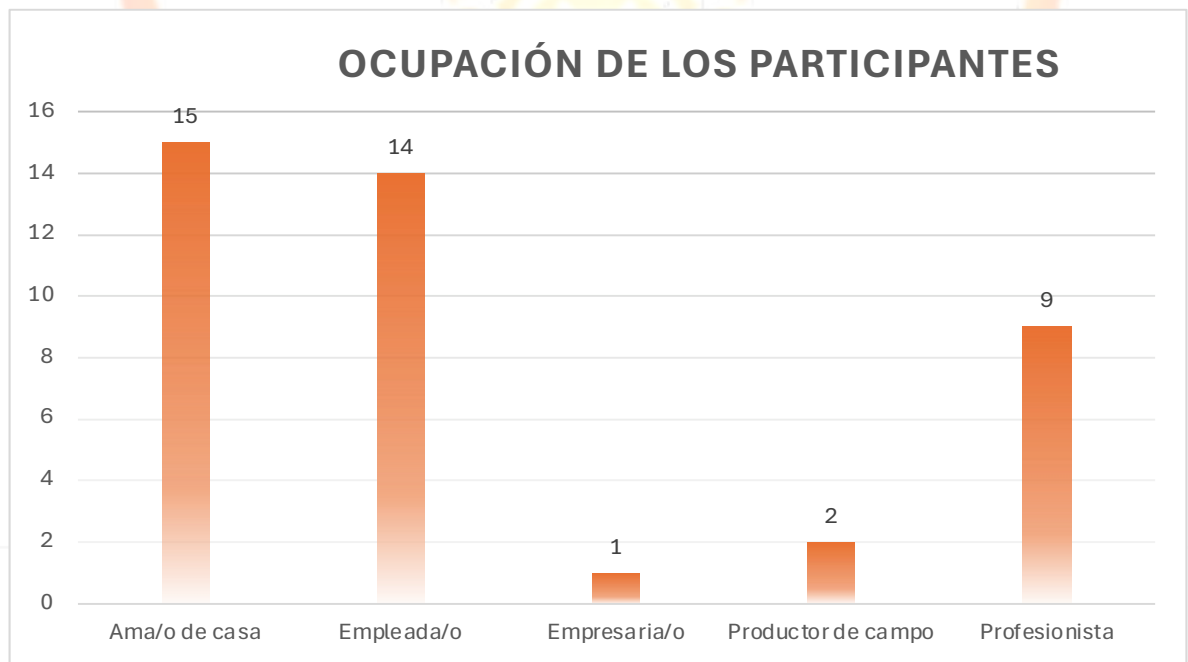
GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

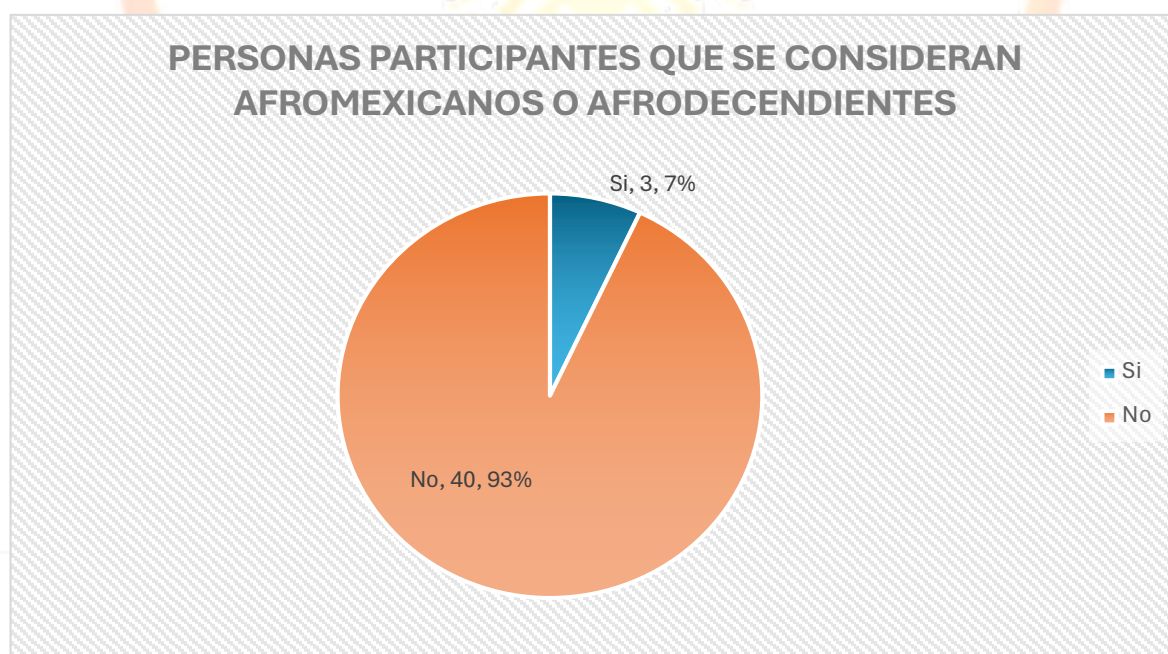
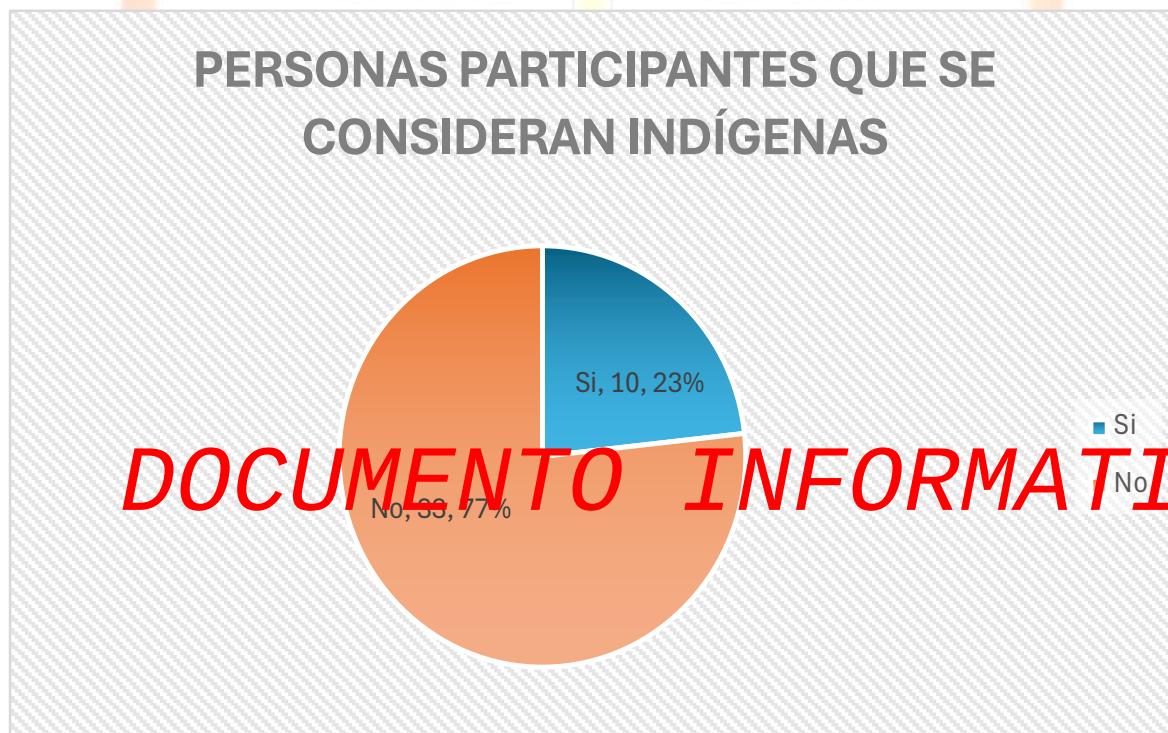
Edad de los participantes

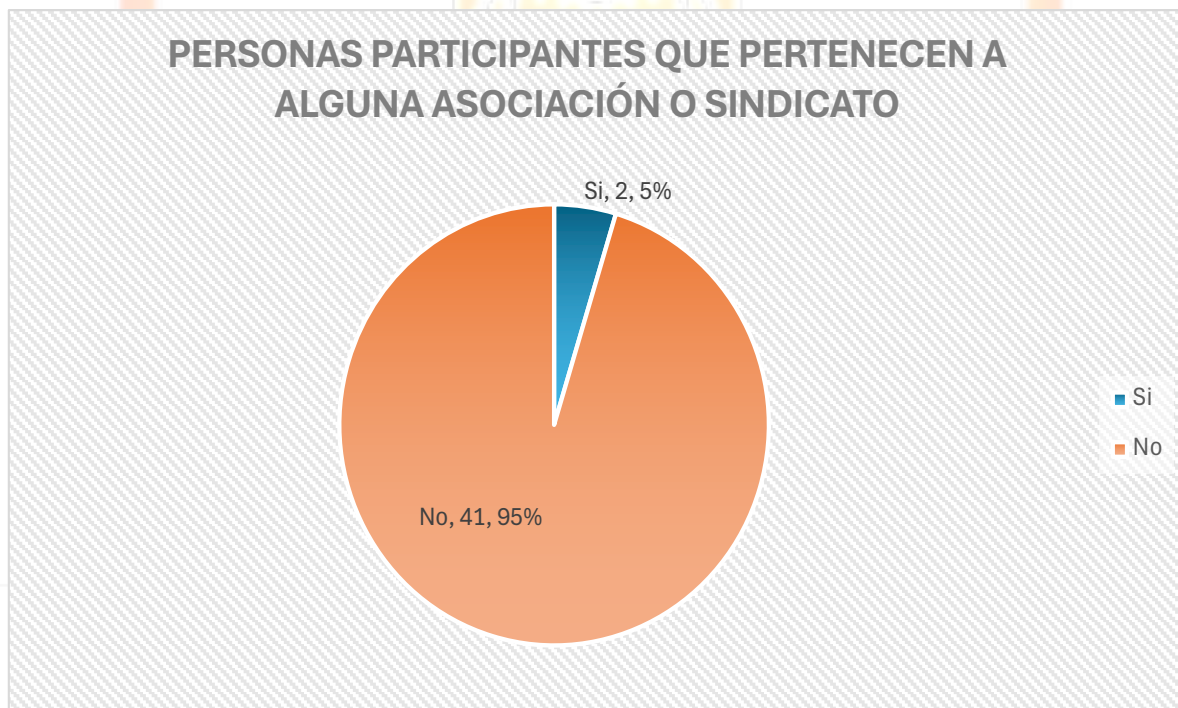
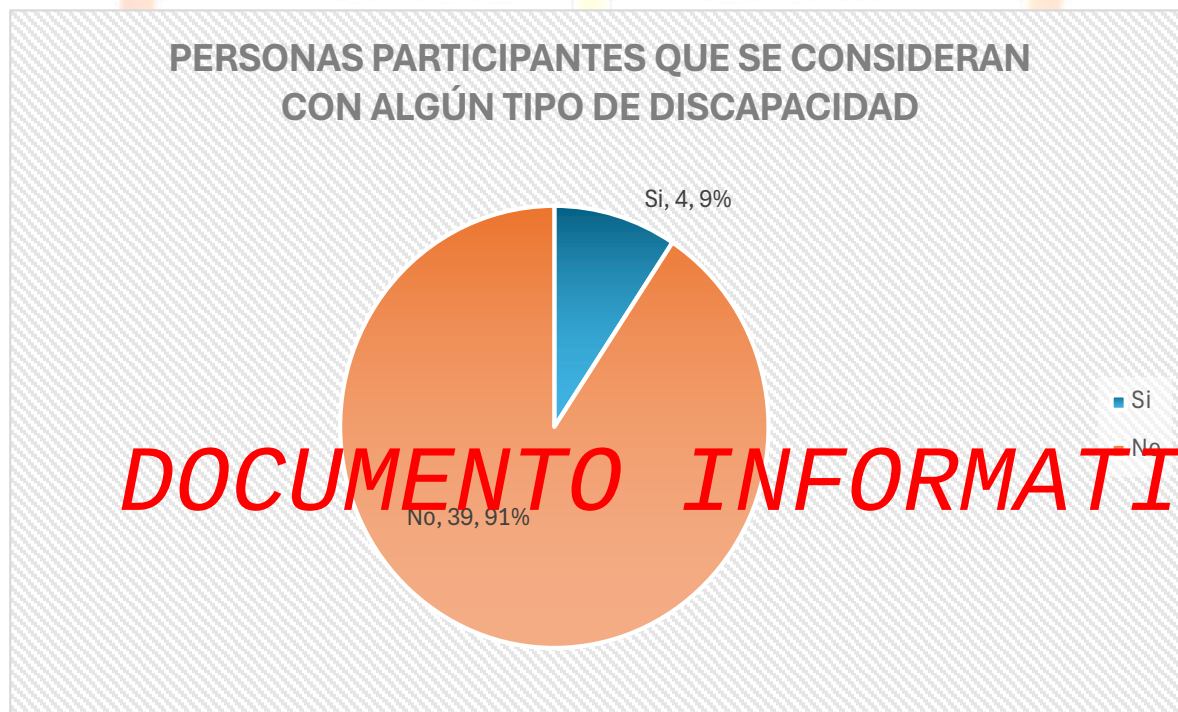


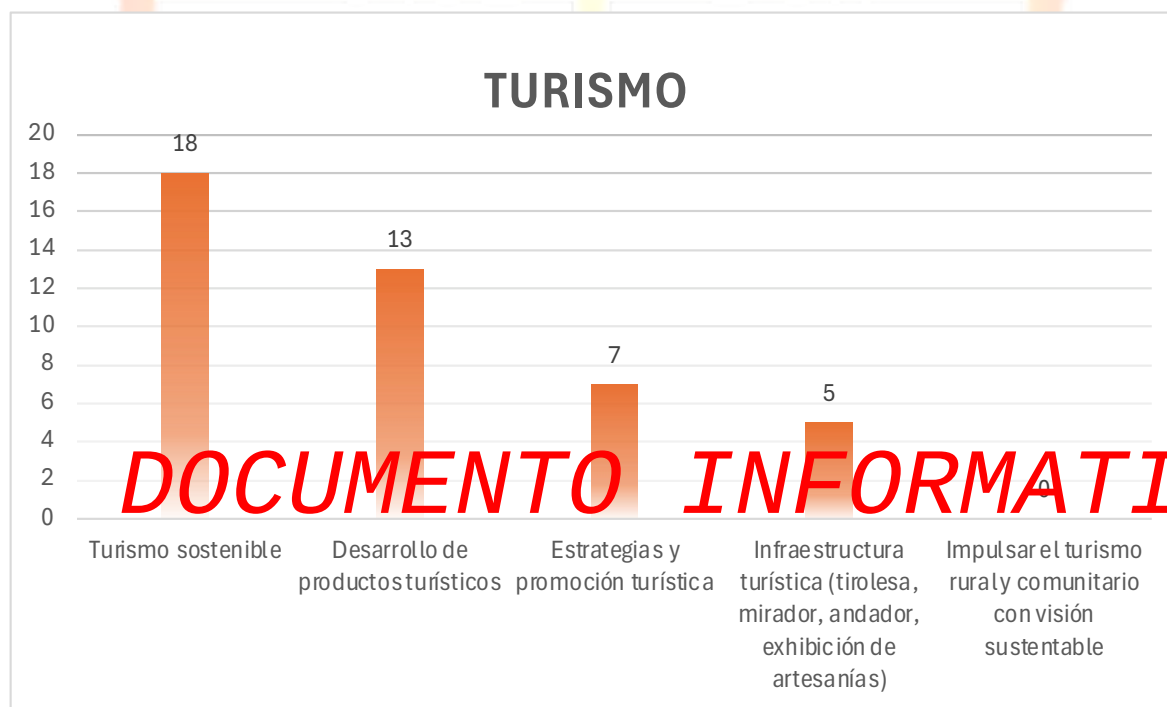
DOCUMENTO INFORMATIVO

Ocupación de los Participantes

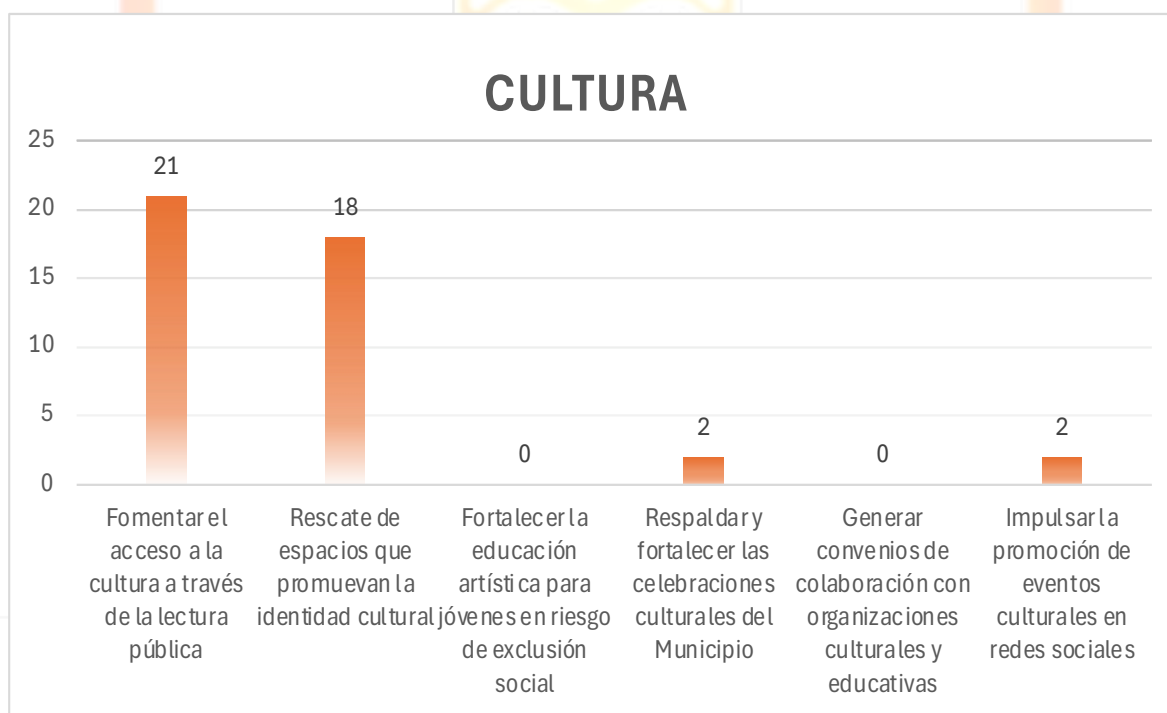






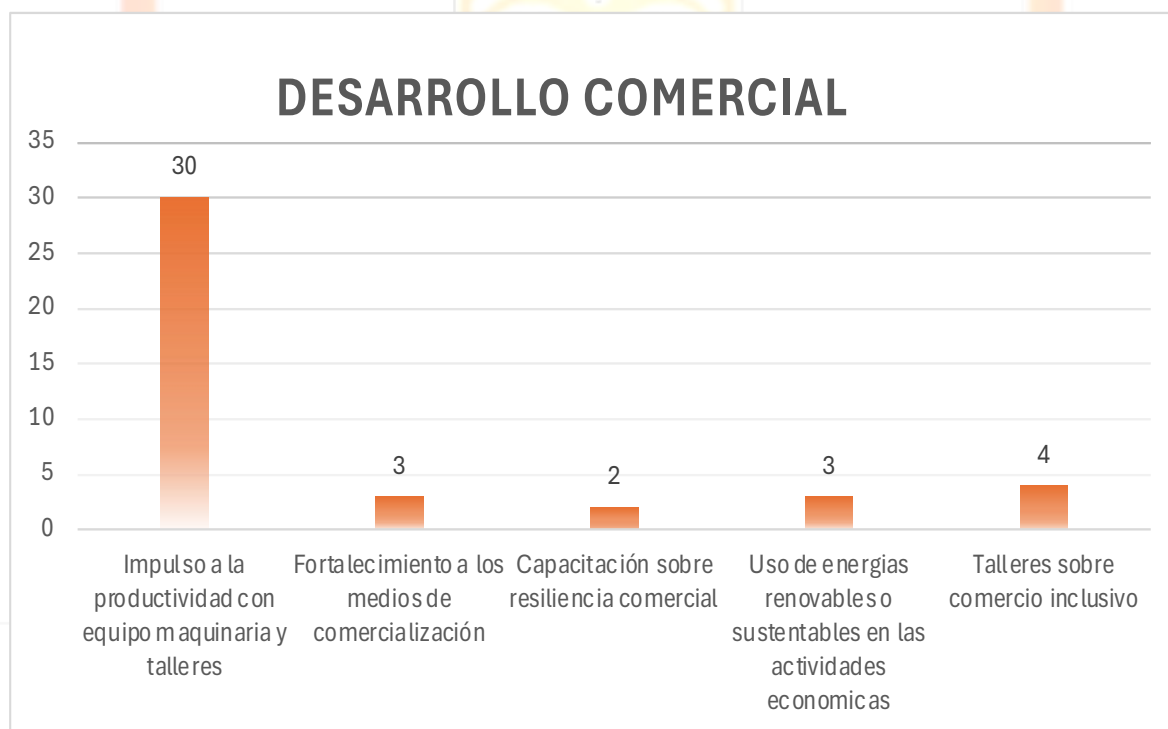


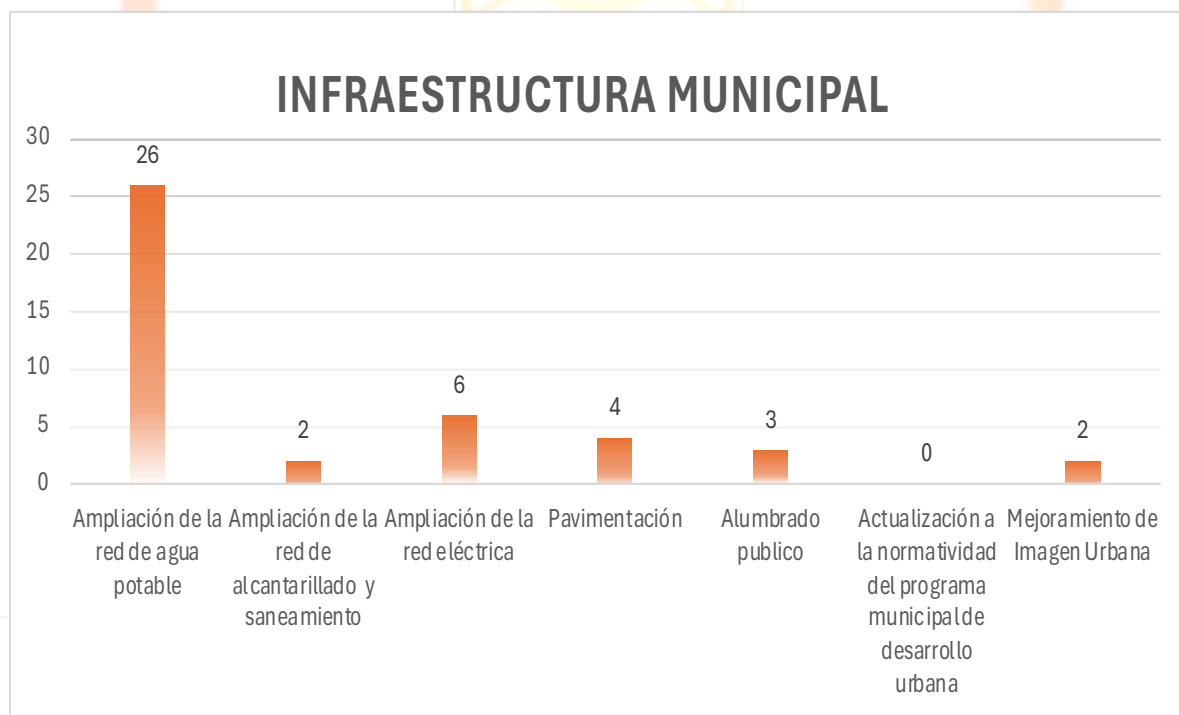
DOCUMENTO INFORMATIVO





DOCUMENTO INFORMATIVO





PROBLEMÁTICAS PROPUESTAS POR LA CIUDADANÍA
HOSPITAL CERCA DEL CENTRO MERCADO 16 DE FEBRERO, LIMPIO EL CENTRO DE SALUD SEA GENTE AMABLE Y RESPETUOSA QUE DEN UN BUEN SERVICIO
LUZ Y ALUMBRADO DRENAJE EN LA CALLE 8 DE SEPTIEMBRE COL PALMAS Y PAVIMENTACIÓN
VIGILANCIA EN CALLES, MÁS ALUMBRADO Y CÁMARAS DE VIGILANCIA
PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO
PAVIMENTO EN LA COLONIA LOS REYES Y LIMPIEZA DE BARRANCAS
TENER LIMPIO EL MERCADO 16 DE FEBRERO
REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL ANTIGUO COMO HOSPITAL DE LA MUJER
ESCASEZ DE AGUA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA PROGRESO
LIMPIEZA DE LAS BARRANCAS
LIMPIEZA DE BARRANCAS Y REPARACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJES
AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y PAVIMENTACIÓN PARA LA COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE
PERSONAL DEL DIF, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO CUBRAN PERFIL DEL PUESTO Y CAPACITACIÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL YA QUE NO LLEGAN A TIEMPO EN INCENDIOS
ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN, DRENAJE
LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE BARRANCAS
APOYO PARA AMAS DE CASA
MEJORAR IMAGEN CAMPO DEPORTIVO ZEFERINO PÉREZ PONER BARANDAL EN LUGAR DE BARRA
MEJORAR SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS CON ELEMENTOS CAPACITADOS
BASURERO MUNICIPAL, O PROYECTO DE MANEJO DE DESECHOS, RESPETAR BANQUETAS NO BAÑOS NI ESCALERAS SOBRE PASO PÚBLICO
RED PARA LA CANCHA QUE EVITE QUE LOS BALONES CAIGAN A LA CASA DE ATRÁS (ALGUNA RED)
ALUMBRADO PÚBLICO, DRENAJE, PAVIMENTACIÓN
REMODELACIÓN DEL HOSPITAL VIEJO
REPARACIÓN DEL DRENAJE DE LA BARRANCA DE LA PROGRESO
DRENAJE, MANEJO DE AGUAS NEGRAS
ALUMBRADO PÚBLICO, MÁS SEGURIDAD EN CALLES SIN ALUMBRADO
REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL VIEJO, SEÑALIZACIÓN VIAL, TECNIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL YESO, MEJORAS QUE PROYETAN EL AMBIENTE, PRODUCCIÓN ECONÓMICA QUE ES DE LA MAYORÍA DEL MUNICIPIO
REHABILITAR EL DRENAJE EN LA COLONIA LOS REYES Y SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
LIMPIEZA DE BARRANCAS, REHABILITAR CALLE LIBERTAD
CONTROL DE PERROS CALLEJEROS, SEMÁFOROS, SEÑALIZACION, PAVIMENTACIÓN, RED CARRETERA
QUE EL ANTIGUO HOSPITAL DE SEVICIO, QUE COMPONGAN EL SERVICIO DE LAS LÁMPARAS
QUE LA AVENIDA PRINCIPAL SEA DE UN SOLO SENTIDO, COLOCAR SEMÁFOROS EN AVENIDA ZARAGOZA
REACTIVAR EL HOSPITAL VIEJITO PARA LA MUJER, NIÑOS Y NIÑAS

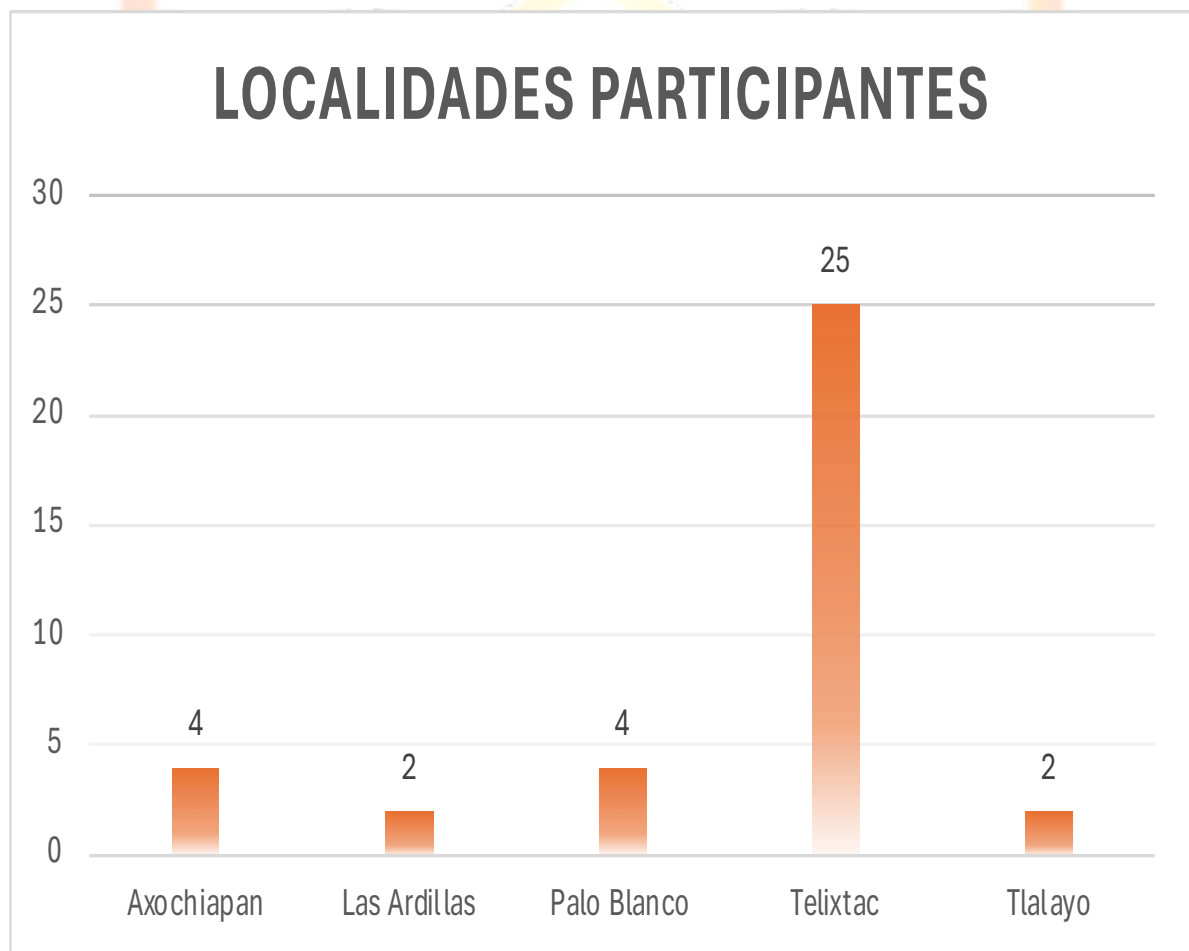
DOCUMENTO INFORMATIVO

ARREGLO DE CARRETERAS A LAS LOCALIDADES
DRENAJE DE LA BARRANCA, REESTRUCTURAR EL PUENTE LOS REYES, CALLE DE LA BARRANCA LOS REYES
LIMPIEZA DE LA BARRANCA DE CALLE LIBERTAD
ENTUBAR LAS AGUAS NEGRAS
SISTEMAS DE APOYO EDUCATIVO COMO EL USAER EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA JÓVENES SEGURIDAD PÚBLICA POR LAS NOCHES
CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y ESTERILIZACIÓN PARA MASCOTAS
PAVIMENTAR CALLES, SEÑALES DE TRÁNSITO

III. Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género

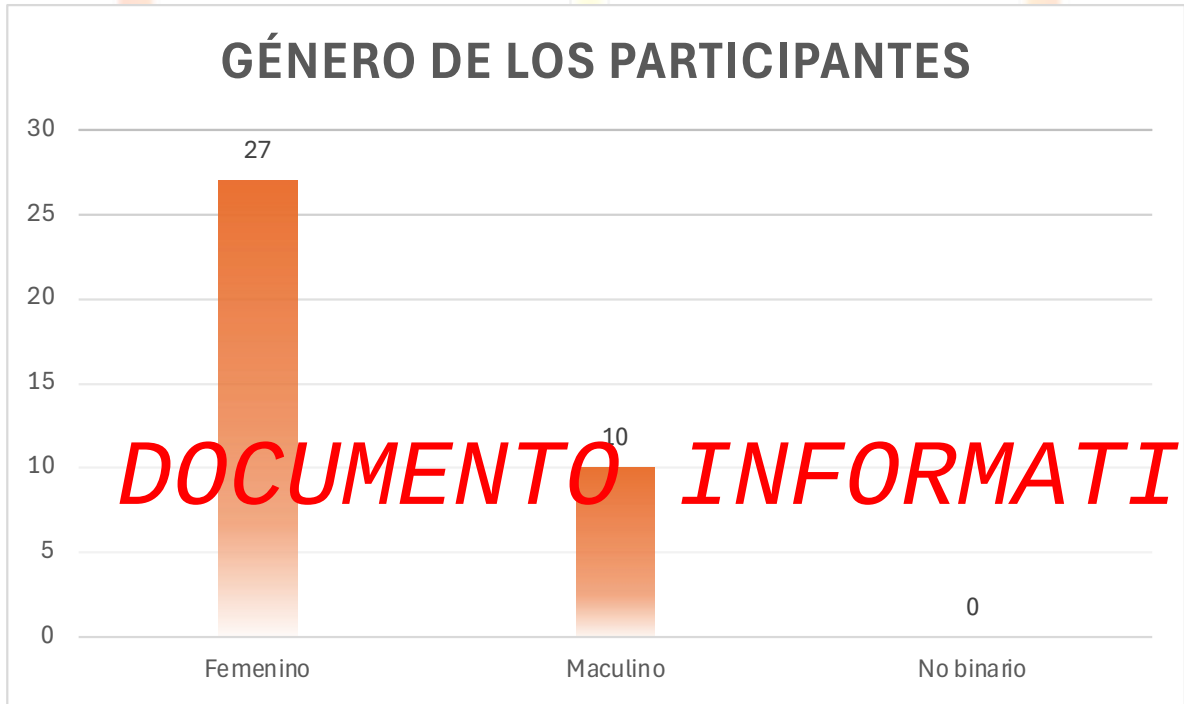
Localidades Participantes

DOCUMENTO INFORMATIVO



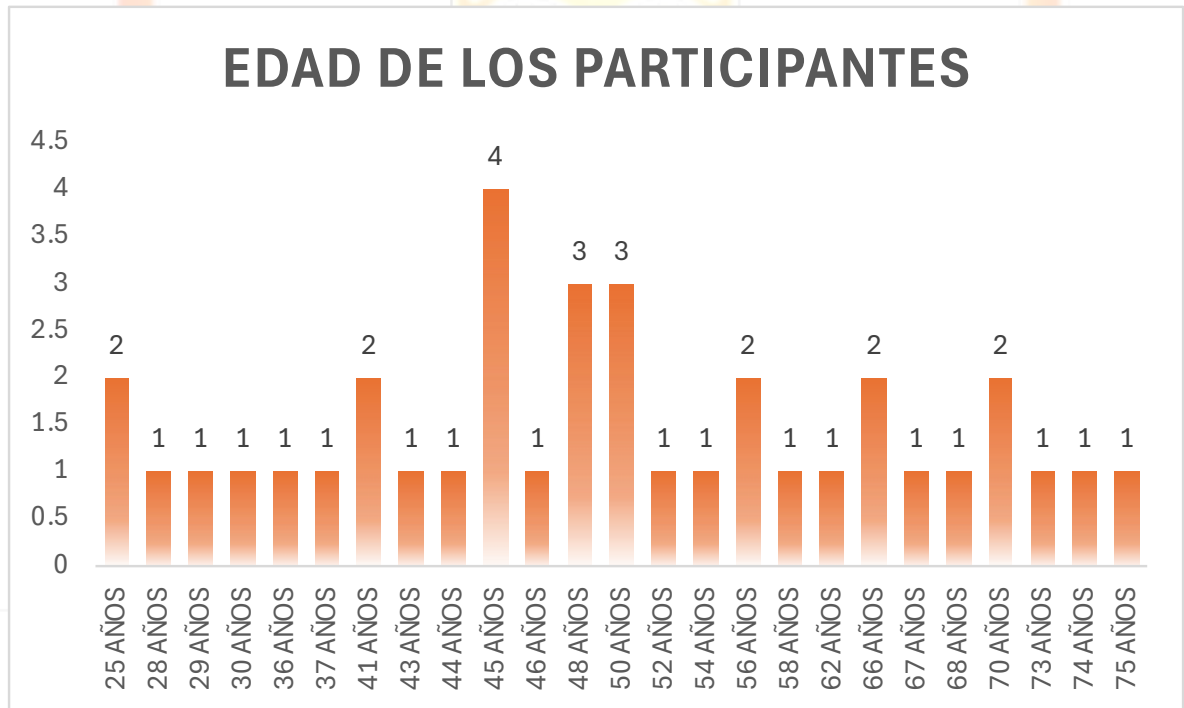
GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Género de los Participantes



DOCUMENTO INFORMATIVO

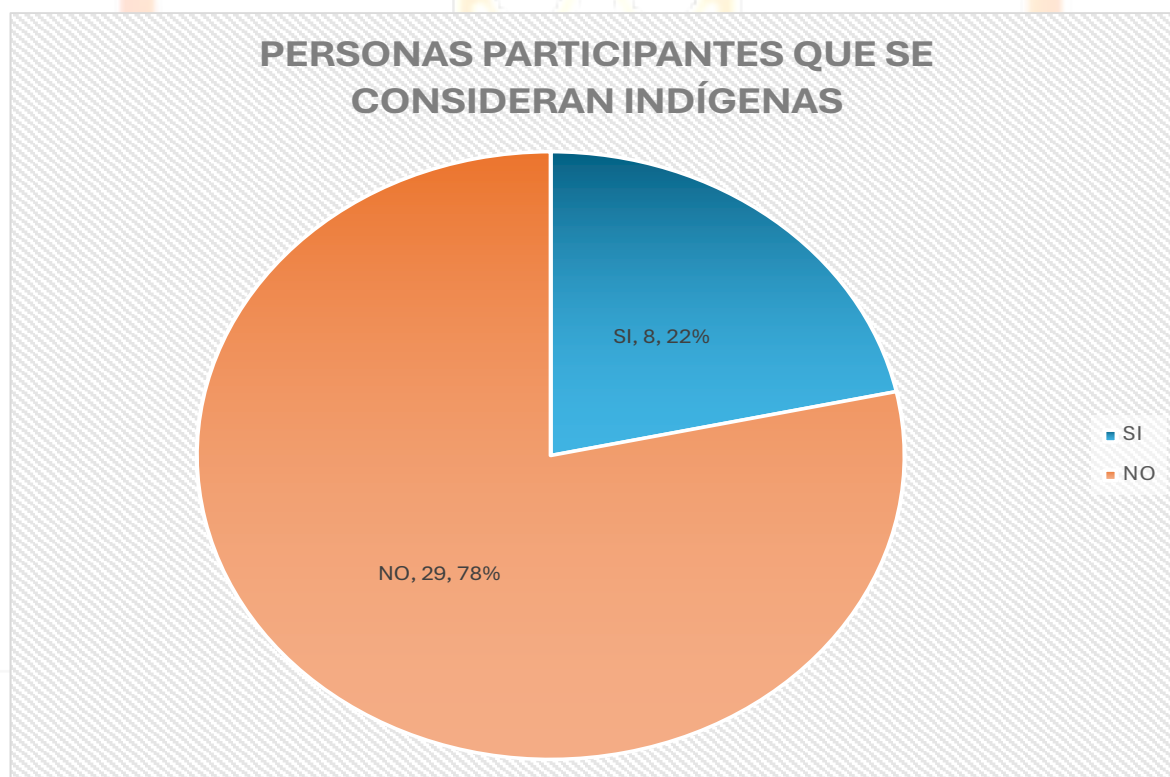
Edad de los Participantes



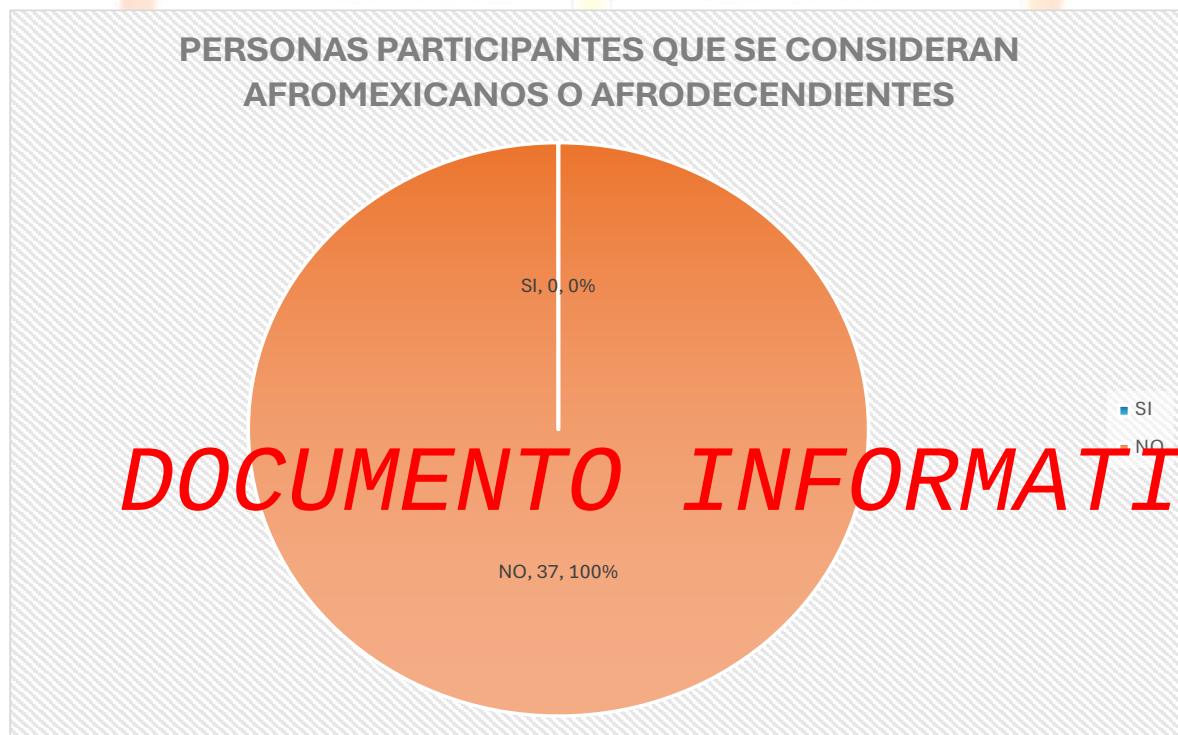
Ocupación de los Participantes



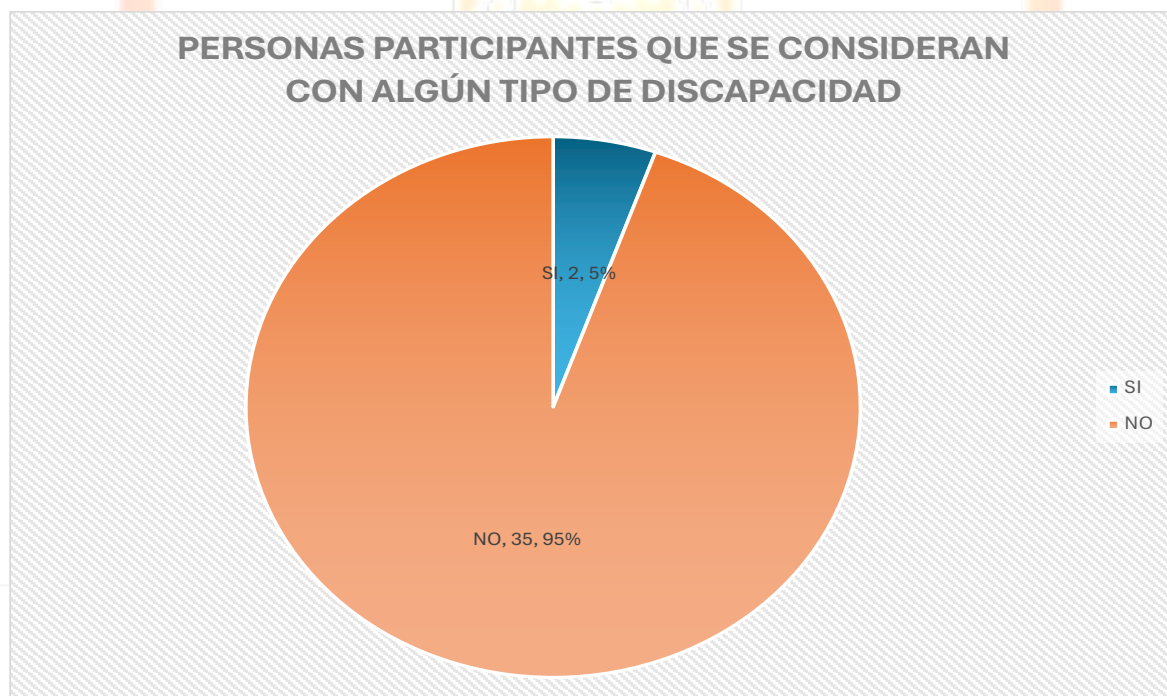
Personas participantes que se consideran Indígenas



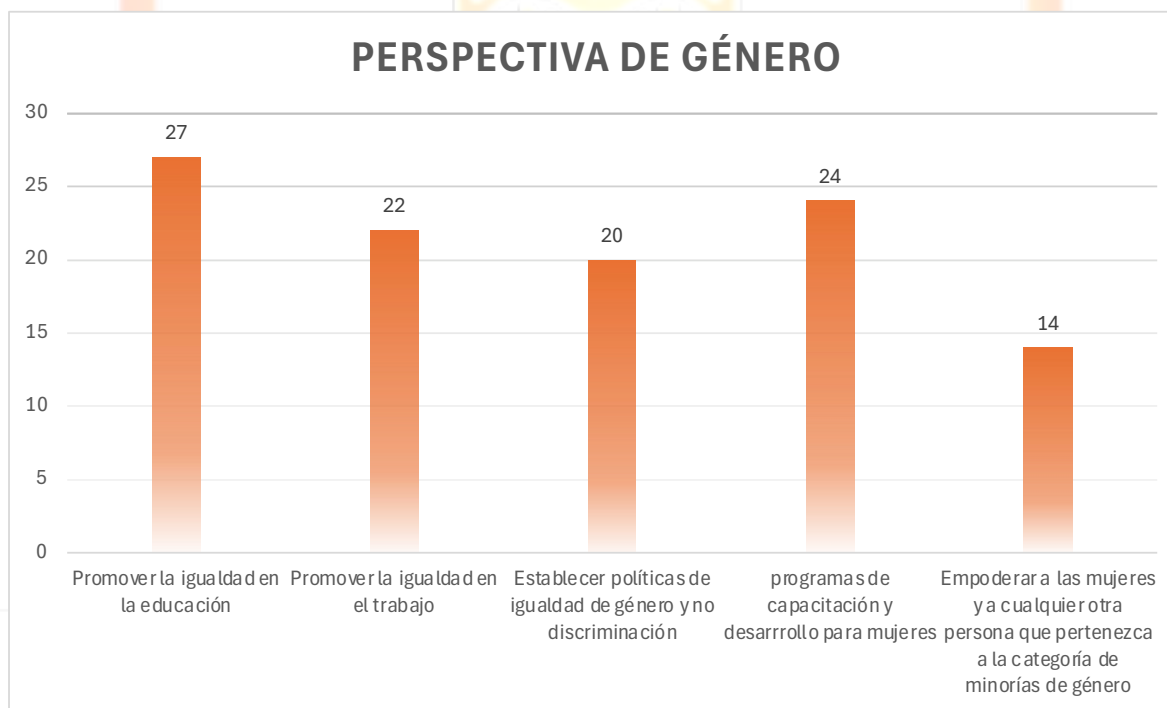
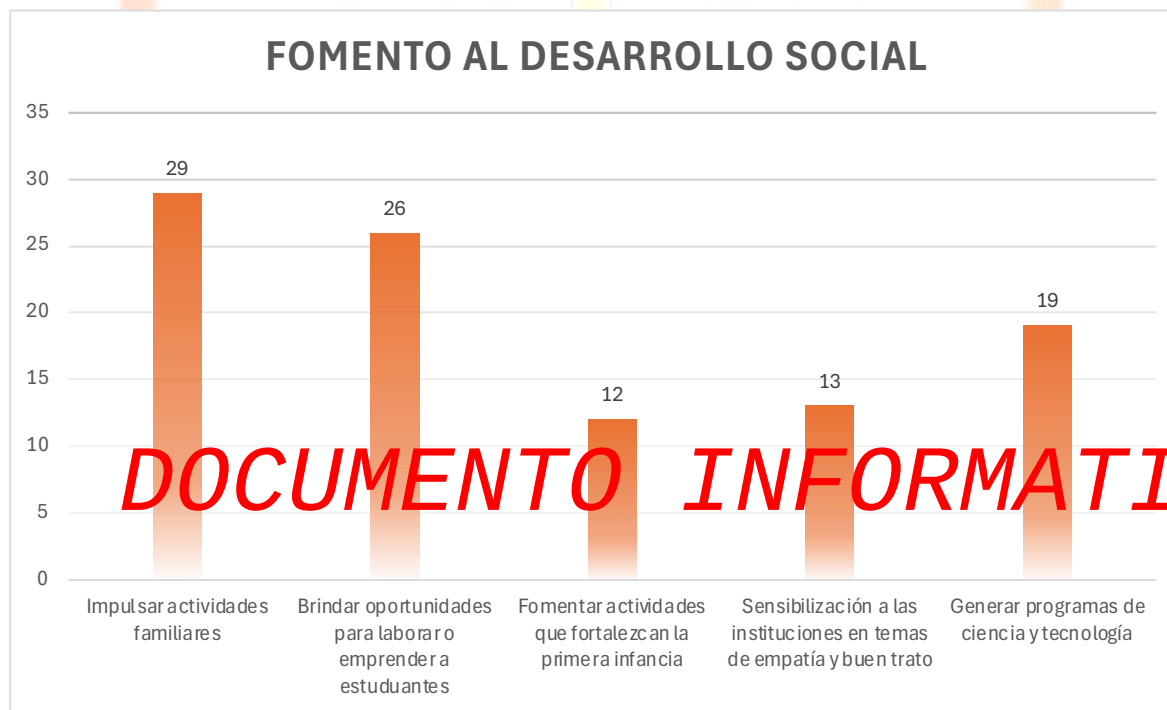
Personas participantes que se consideran Afromexicanos o Afrodescendientes

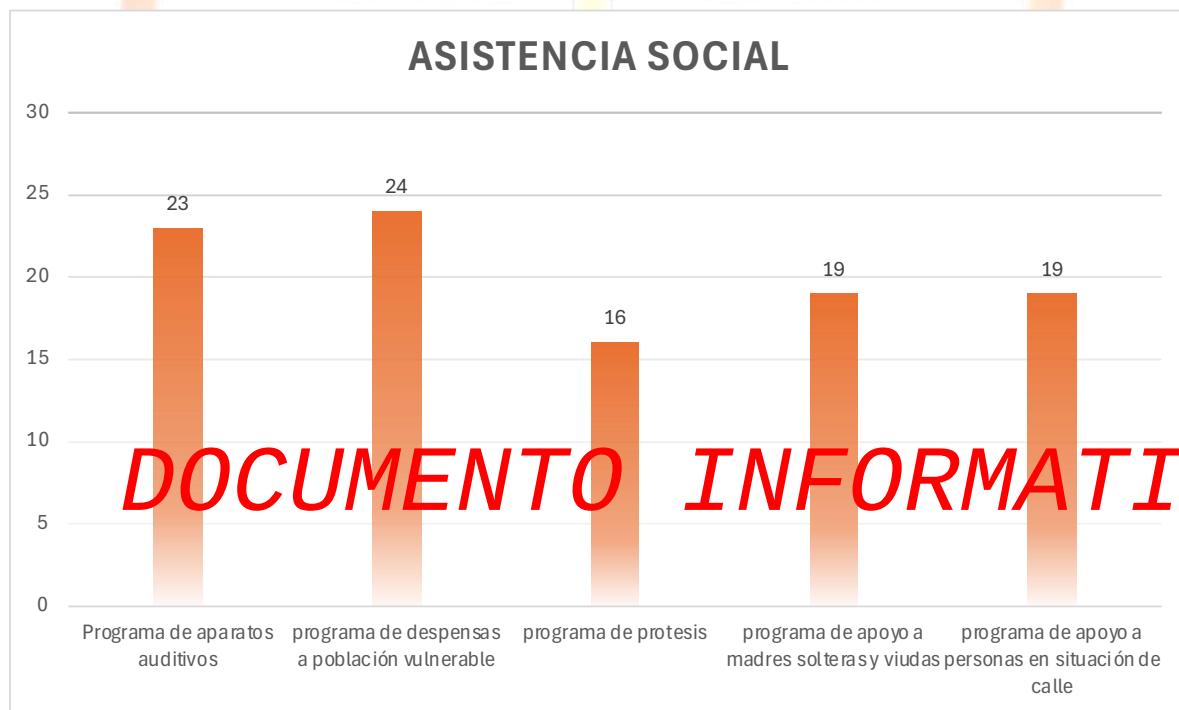


Personas participantes que se consideran con algún tipo de Discapacidad

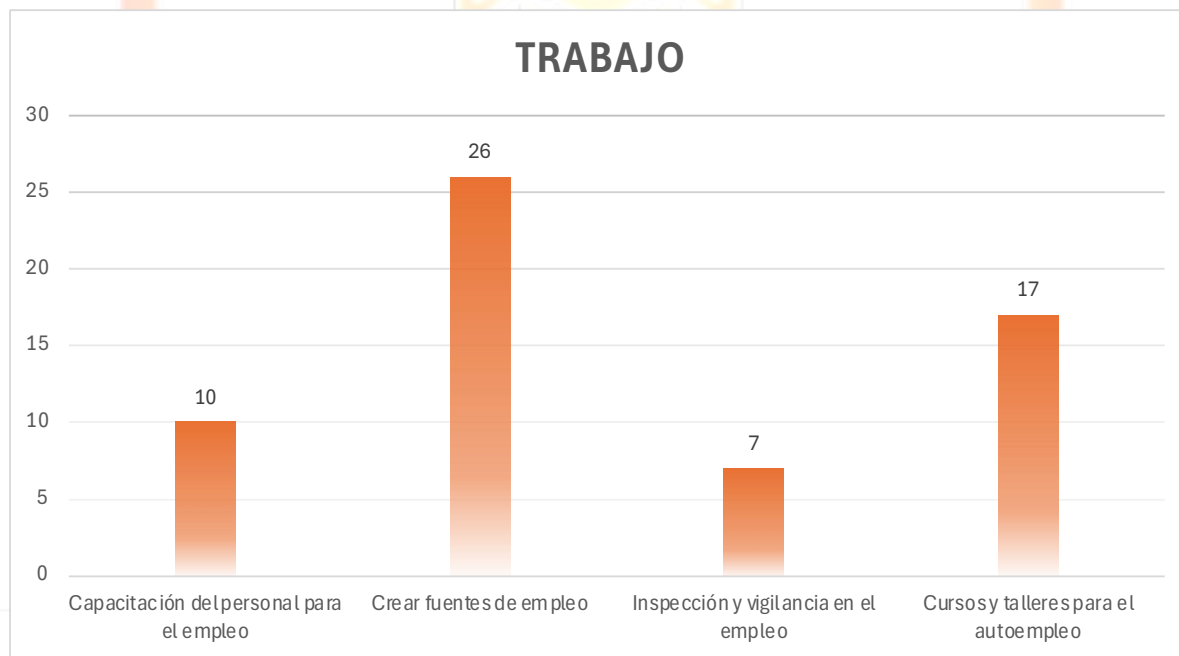






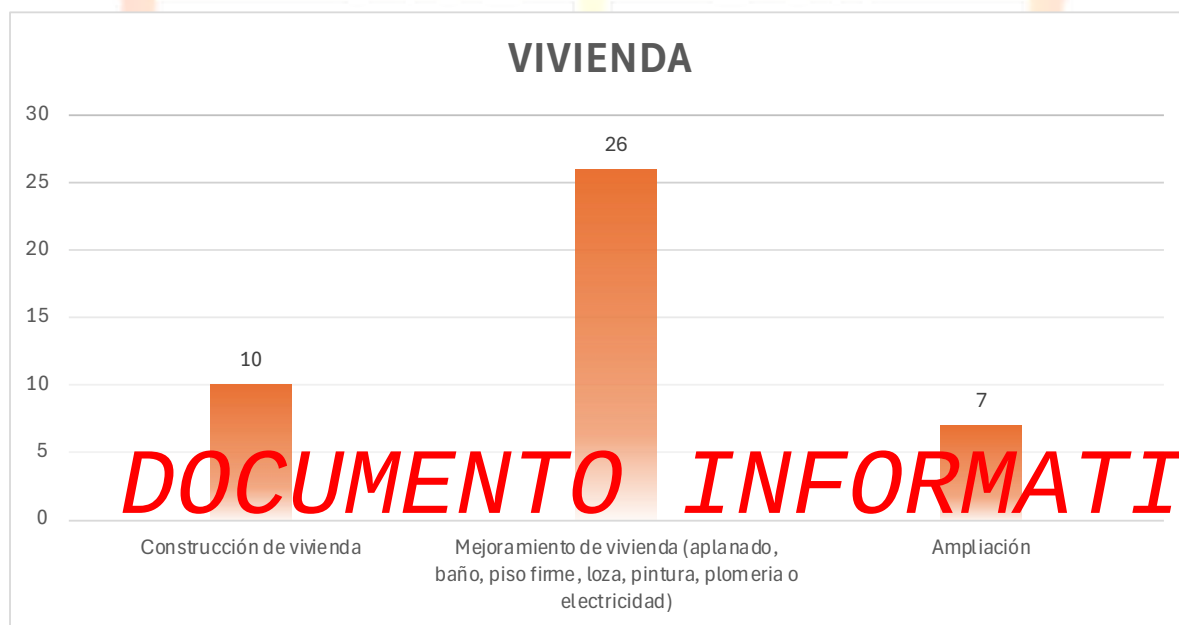


DOCUMENTO INFORMATIVO

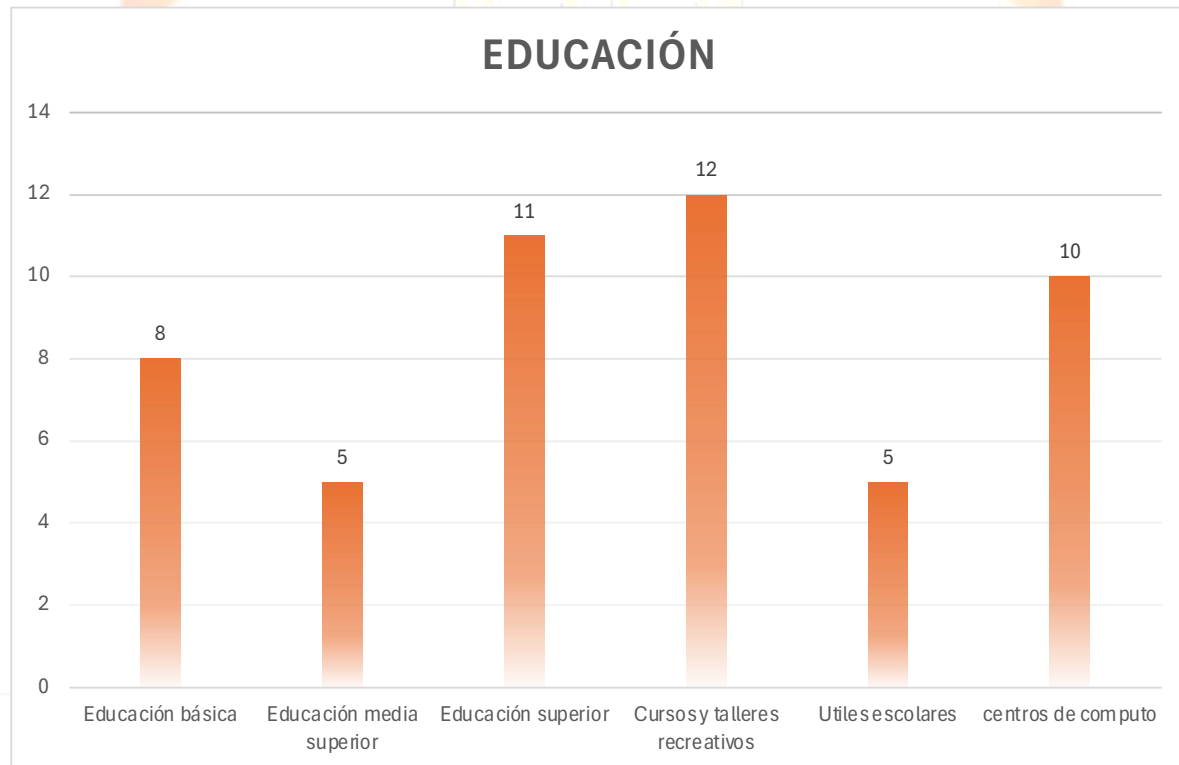


• 2025-2027 •

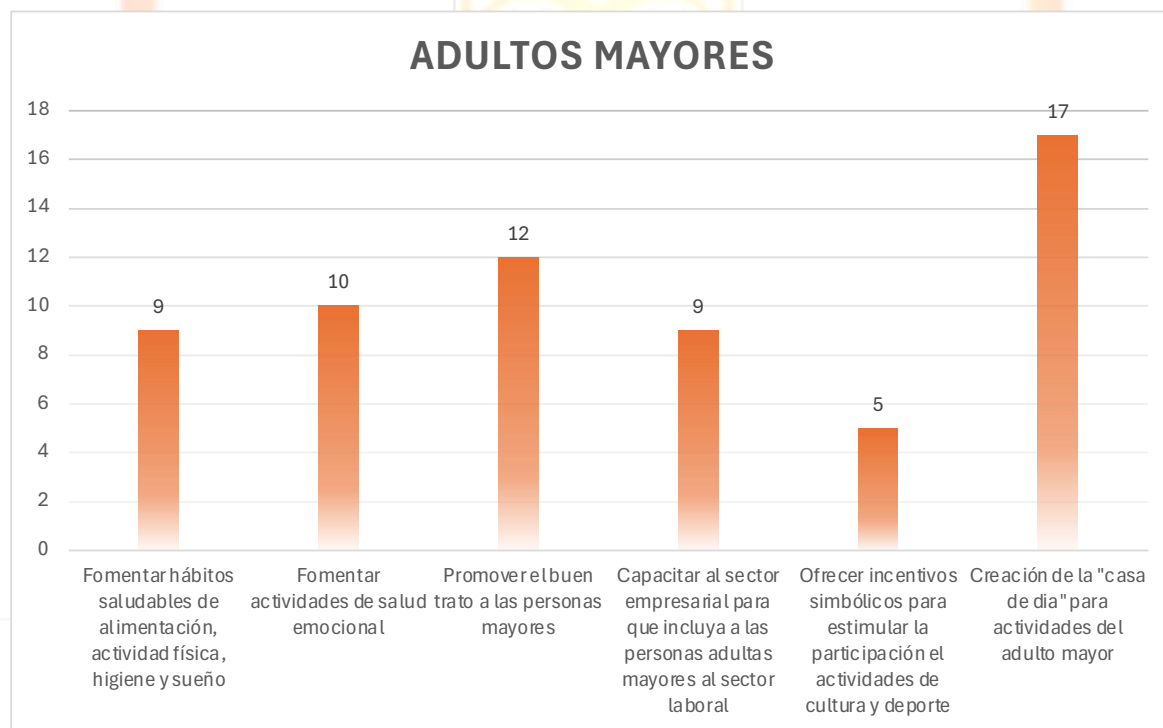
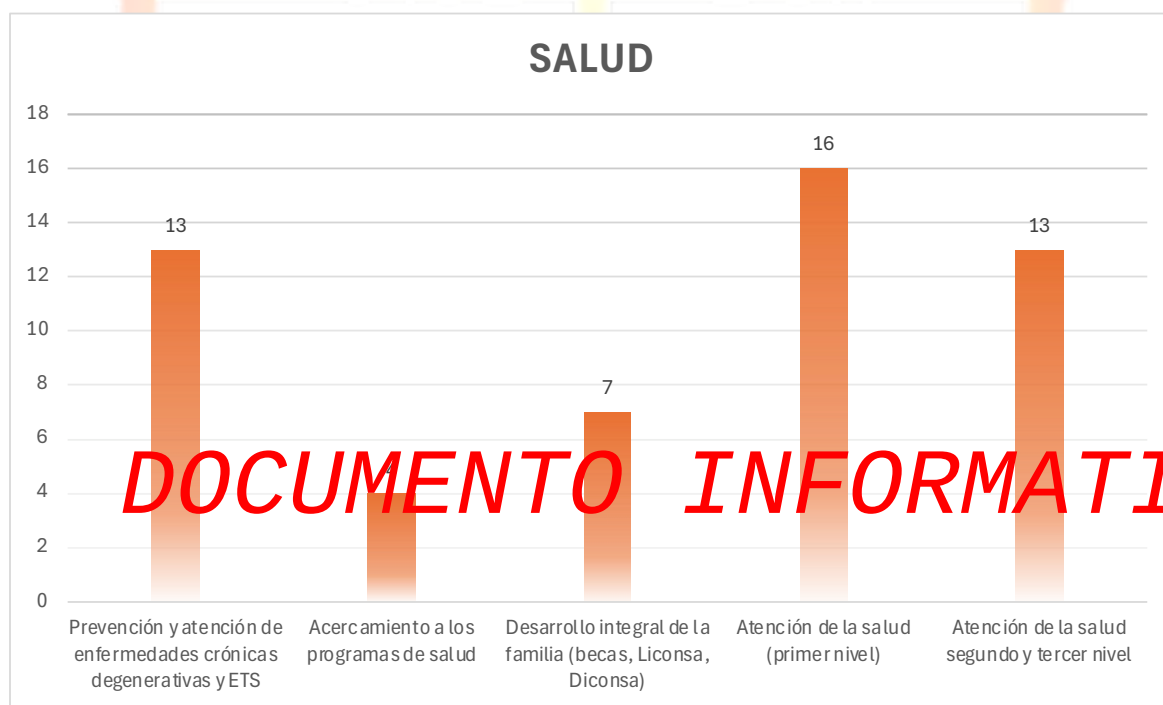
Vivienda



Educación



• 2025-2027 •



PROBLEMÁTICAS PROPUESTAS POR LA CIUDADANÍA
CASA PARA ADULTOS MAYORES
PAVIMENTACIÓN CALLE NUECES
DRENAJE EN COLONIAS, ARREGLAR LA BARRANCA EN COL ARDILLAS CAMPO Y UNIDADES DEPORTIVAS
CENTRO DE REHABILITACIÓN ANTIDROGAS
PAVIMENTACIÓN DE LA COLONIA LAS ARDILLAS, REGULARIZACIÓN DE MOTOS Y VIALIDAD
BUSCAR ESTRATEGIAS NUEVAS PARA ACABAR CON EL SANCUDO DEL DENGUE Y ALUMBRADO PÚBLICO
PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y MEJORES CARRETERAS
MÁS SEGURIDAD Y LEYES DE TRÁNSITO
IMPLEMENTAR EN EL PARQUE APARATOS Y ACTIVIDADES PARA EL ADULTO MAYOR ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE Y AGRICULTURA
ALUMBRADO PÚBLICO, VIGILANCIA EN ZONAS PELIGROSAS, ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON BUENA ACTITUD
CONTINUAR LA CALLE CASTAÑA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN PARA LA COLONIA ROBLES
REALIZAR PARQUE EN PALO BLANCO, AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, TECHUMBRE PARA LA AYUDANTÍA, PAVIMENTO EN LA CALLE PRINCIPAL, SERVICIO AL DRENAJE, ARREGLAR LA CANCHA DE FÚTBOL, NUEVOS POZOS DE AGUA
ALUMBRADO PÚBLICO
ATENCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CALLE CON ESTERILIZACIÓN ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS POR MALTRATO ANIMAL
REPARACIÓN DE LA CALLE DE ATRAS DE LA CONASUPO Y DESALOJO DE PERSONAS QUE OBSTRUYEN CALLE Y BARRANCA
PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PALO BLANCO, PERSONAL PERMANENTE EN CENTRO DE SALUD
CREAR UN COMEDOR COMUNITARIO PARA LOS ADULTOS MAYORES
APOYO A PERSONAS DISCAPACITADAS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y DE CALLES
RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS
REPARACIÓN DE CALLE Y BARRANCA
RENOVAR EL PARQUE DE LA COLONIA ARDILLAS

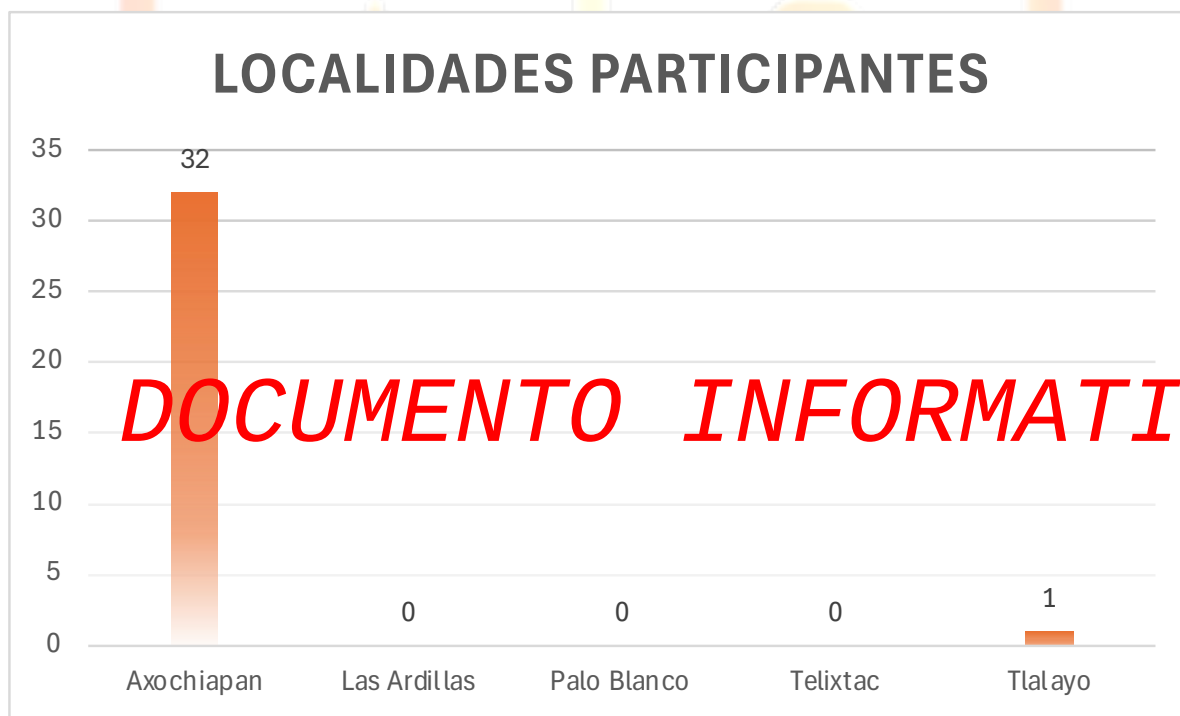
DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

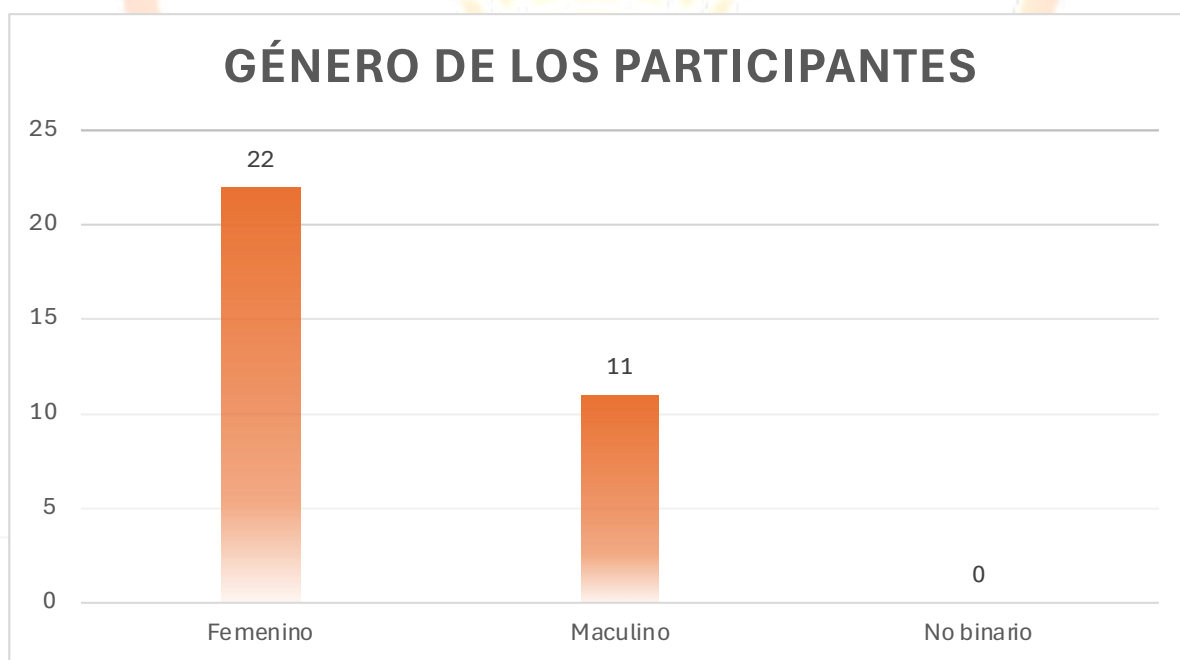
GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

IV. Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable

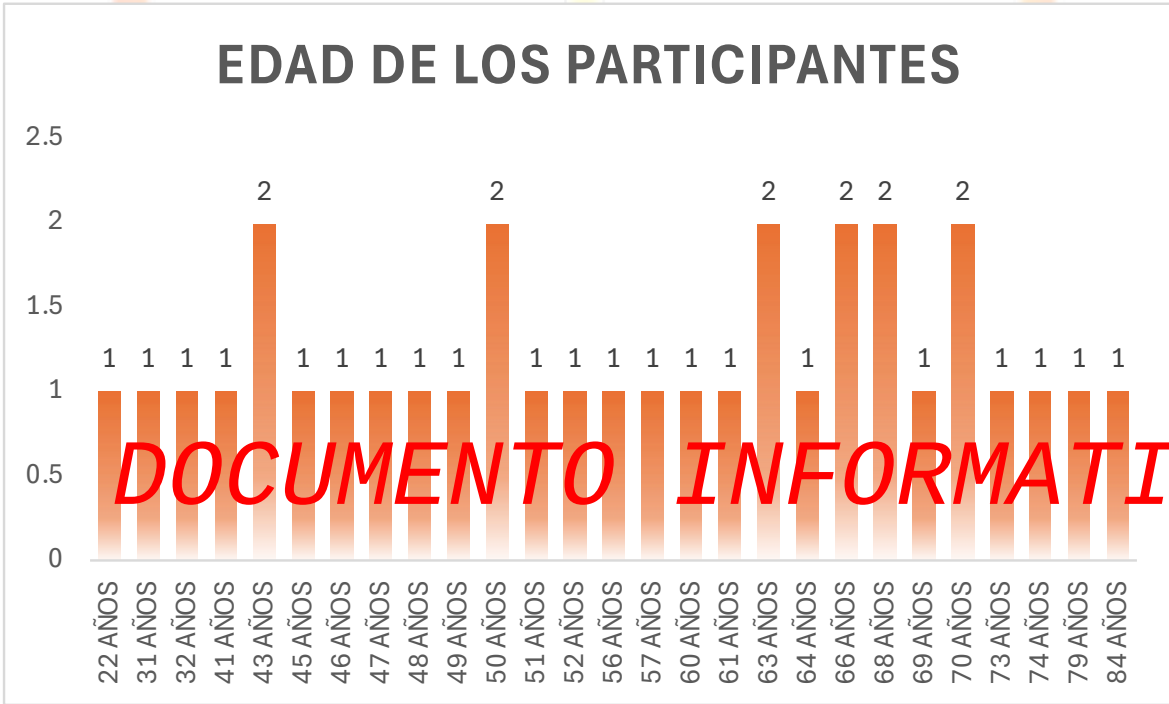
Localidades Participantes



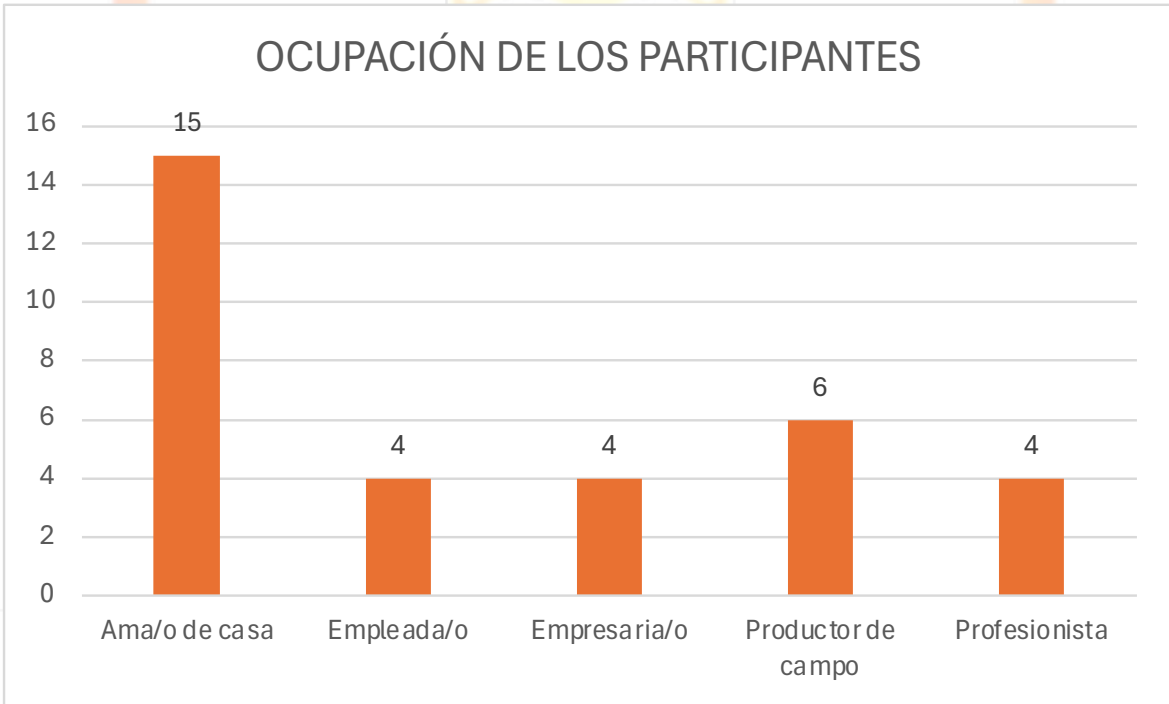
Género de los Participantes



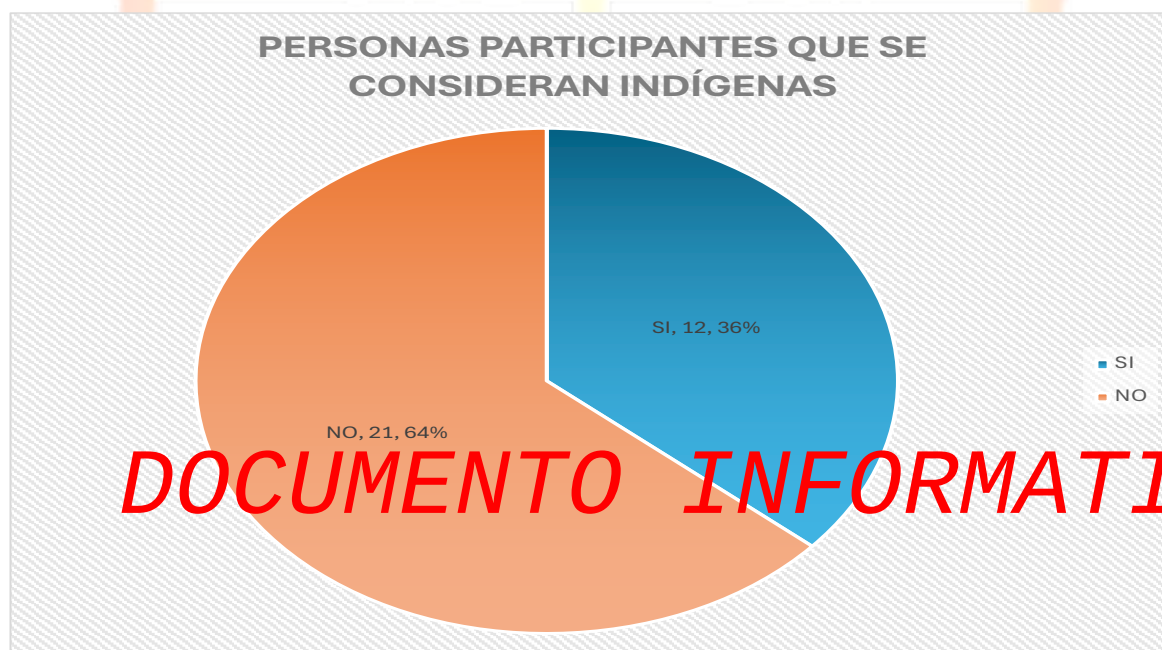
Edad de los Participantes



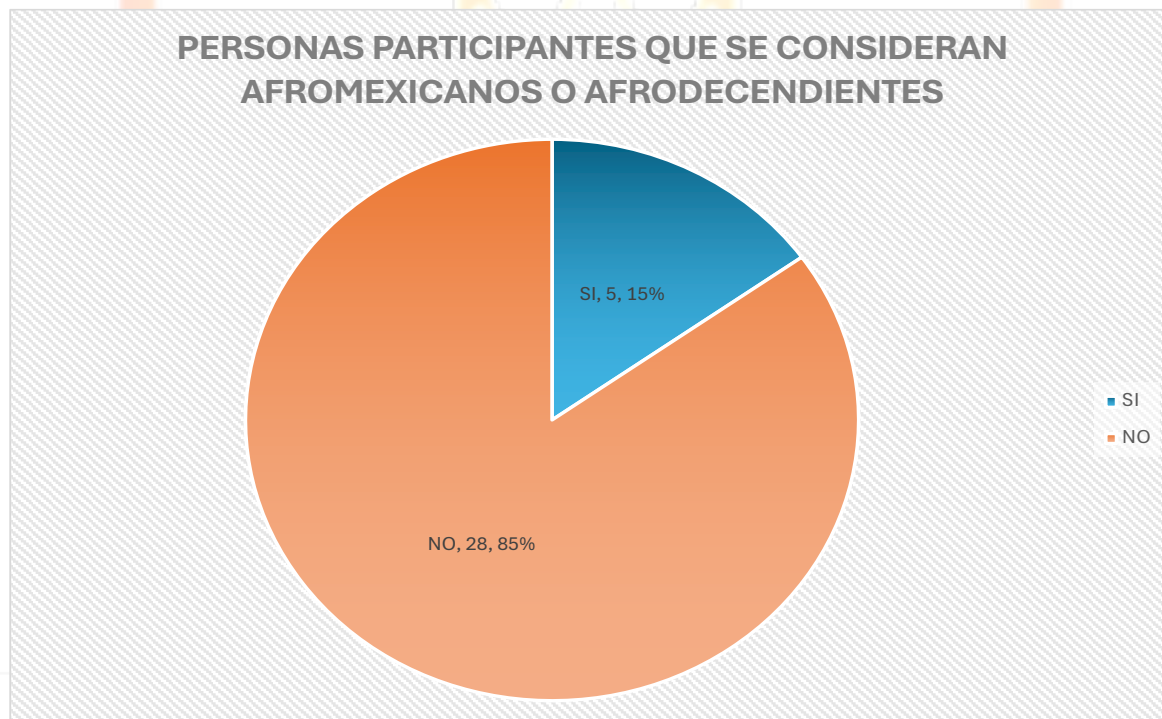
Ocupación de los Participantes



Personas participantes que se consideran Indígenas



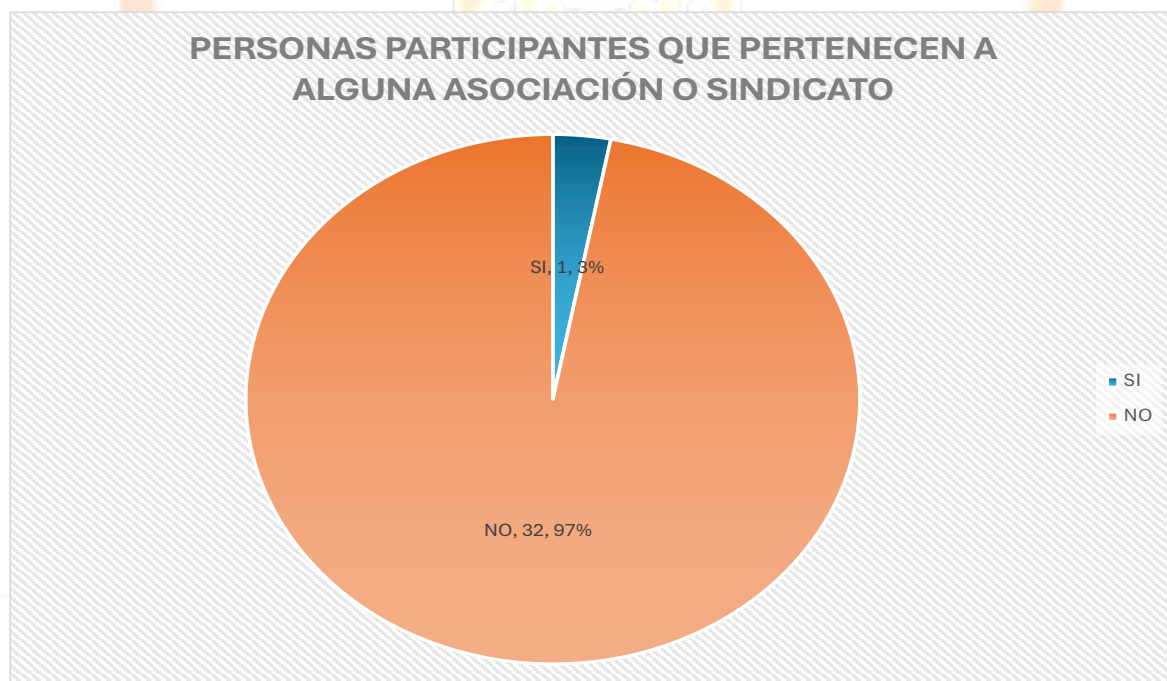
Personas Participantes que se consideran Afromexicanas o Afrodescendientes

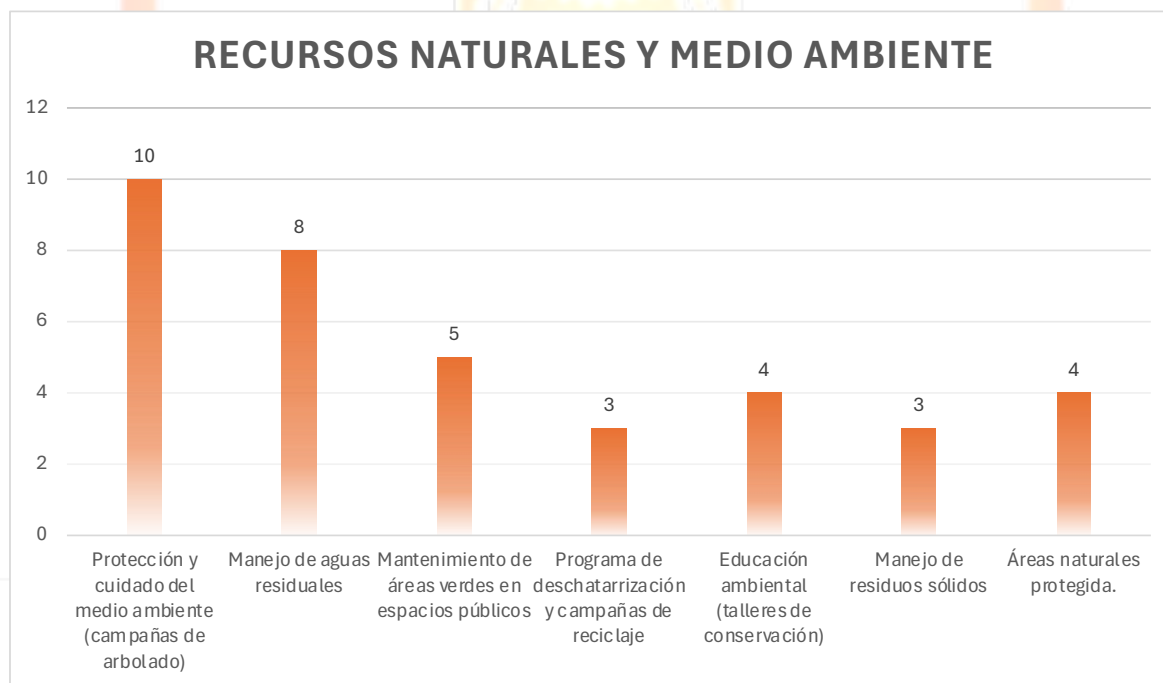
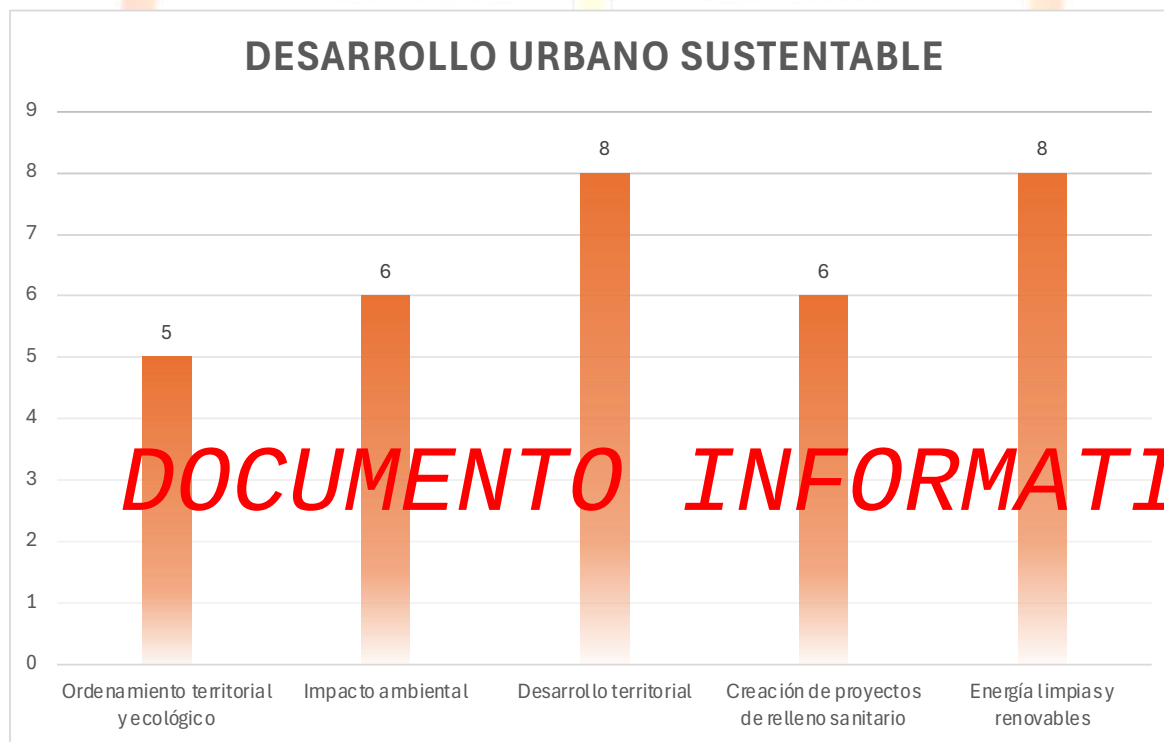


Personas participantes que se consideran con algún tipo de discapacidad

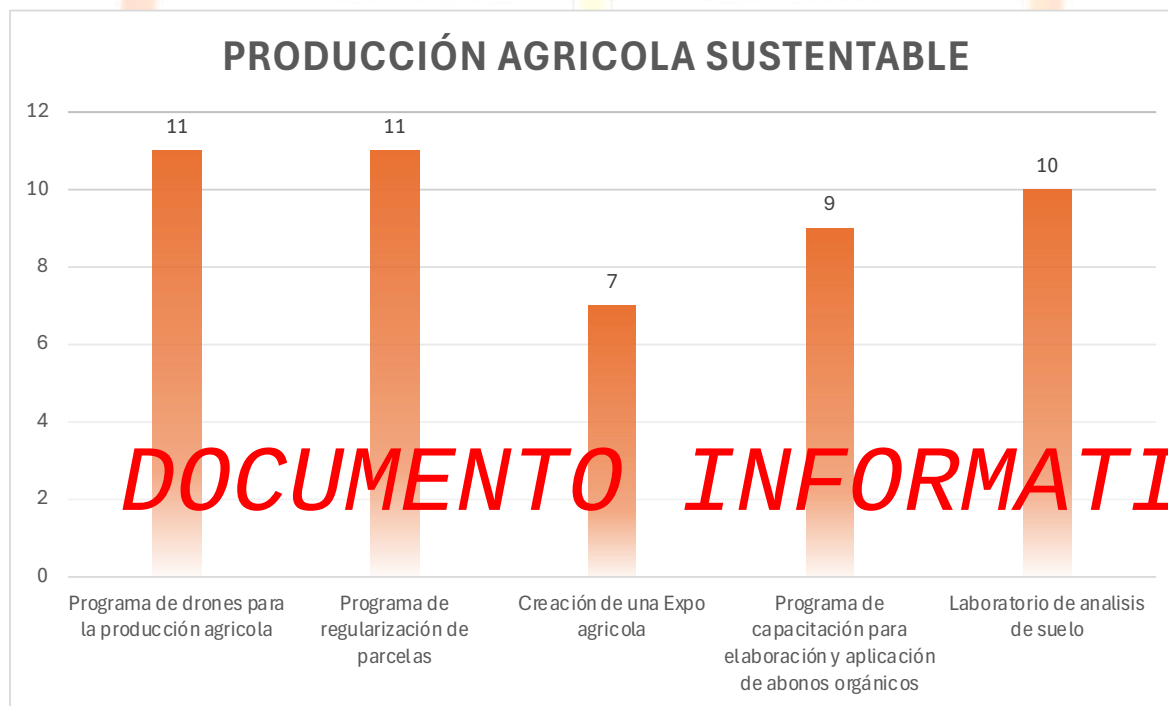


Personas participantes que pertenecen a alguna Asociación o Sindicato



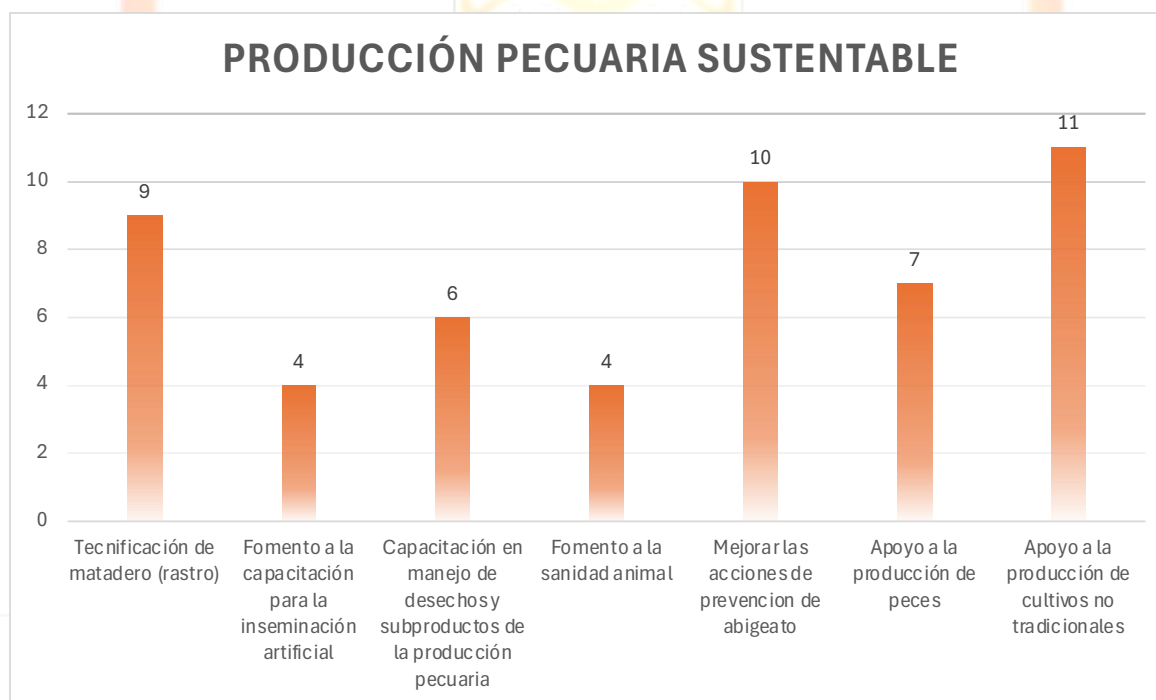


Producción Agrícola Sustentable

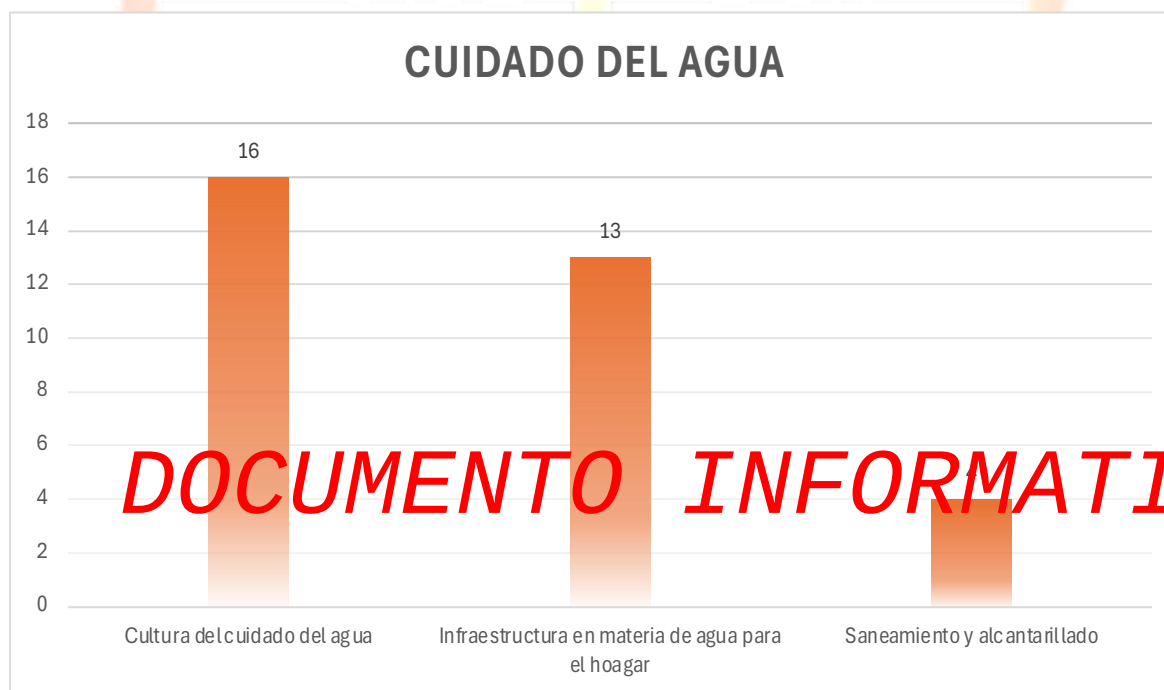


DOCUMENTO INFORMATIVO

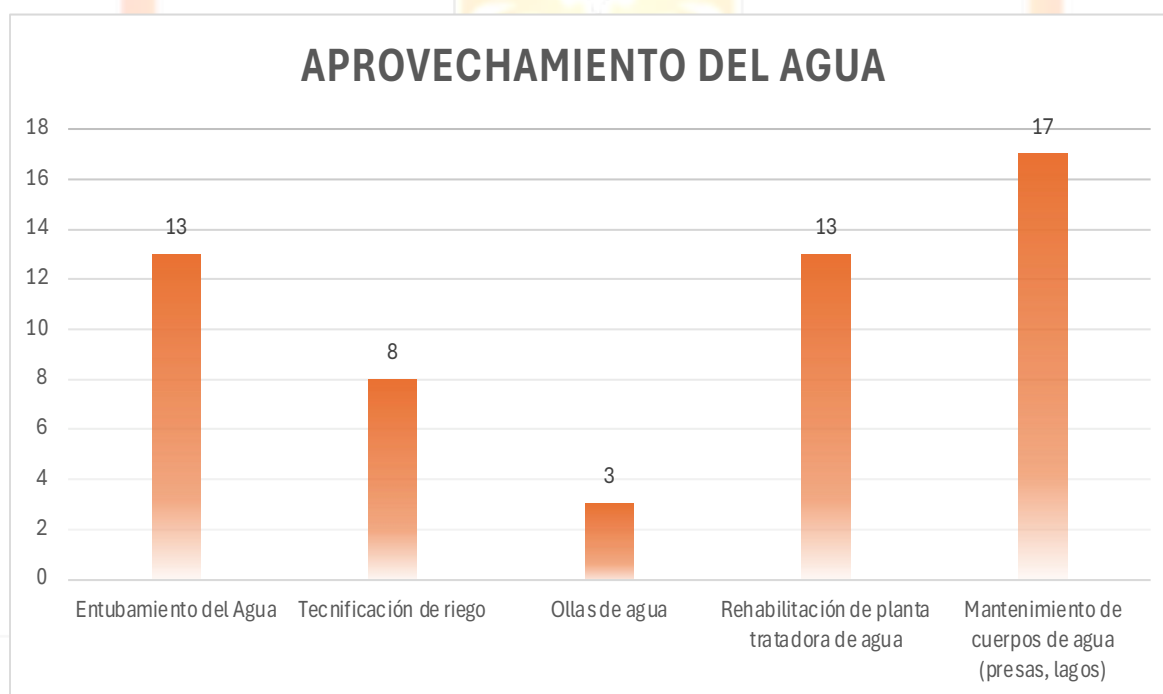
Producción Pecuaria Sustentable



Cuidado del Agua



Aprovechamiento del Agua



• 2025-2027 •

PROBLEMÁTICAS PROPUESTAS POR LA CIUDADANÍA
PAVIMENTO DE LA CALLE DEL MERCADO SAN PABLO Y DRENAJE
SEÑALAMIENTO DE PASO DE GANADO EN ZONA, ALUMBRADO PÚBLICO
SEGURIDAD EN LAS ORILLAS PORQUE NO HAY LUZ, ALUMBRADO QUE VA AL MERCADO NUEVO, PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL MERCADO NUEVO
INSTALACIÓN CURSOS RECREATIVOS, PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA MADRES SOLTERA
LIMPIAR LA BARRANCA Y CHECAR LA TUBERÍA DEL DRENAJE, FUNCIONAMIENTO DE LOS MANANTIALES QUE ESTÁN
CAMBIO DE DRENAJE EN CALLE BUGAMBILIAS
CRÉDITO PARA LOS EMPRENDEDORES MICRO Y MEDIANOS
LIMPIEZA DE BARRANCAS
CALLEJÓN ATRASOLO CAMBIO DE DRENAJE
ALUMBRADO Y MERCADO
PAVIMENTACIÓN DE CALLE MATAMOROS, MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE DRENAJE, INSEGURIDAD.
PERSONAS ALCOHOLICAS EN VÍA PÚBLICA
DRENAJE , AGUA COLONIA LAS PALMAS
FALTA DE AGUA EN LOS DOMICILIOS
ALUMBRADO, MÁS SEGURIDAD
PROBLEMA DE TEPOROCHOS,
TERNER CUIDADO, CON HECES FECALES DE LOS PERROS, PROBLEMA DE LAS MOTOS EN LAS ENTRADAS DE LAS CASAS, REUBICACIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO
CALLE JUÁREZ CHECAR EL MANANTIAL DE LA BARRANCA
ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PINEDA BARRAGÁN
APOYO COL. ARDILLAS DRENAJE Y VIVIENDA
SOLICITUD LIMPIA DE BARRANCA Y CUIDADO DEL AGUA
SOLICITAMOS REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE OCAMPO
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PINEDA BARRAGÁN, REPOSICIÓN DEL CANAL DEL CAMPO LAGUNA, CONTRUCCIÓN DE GALERA PARA MATERIAL DE CAMPO LA LAGUNA.
ATENCIÓN AL CAMPO

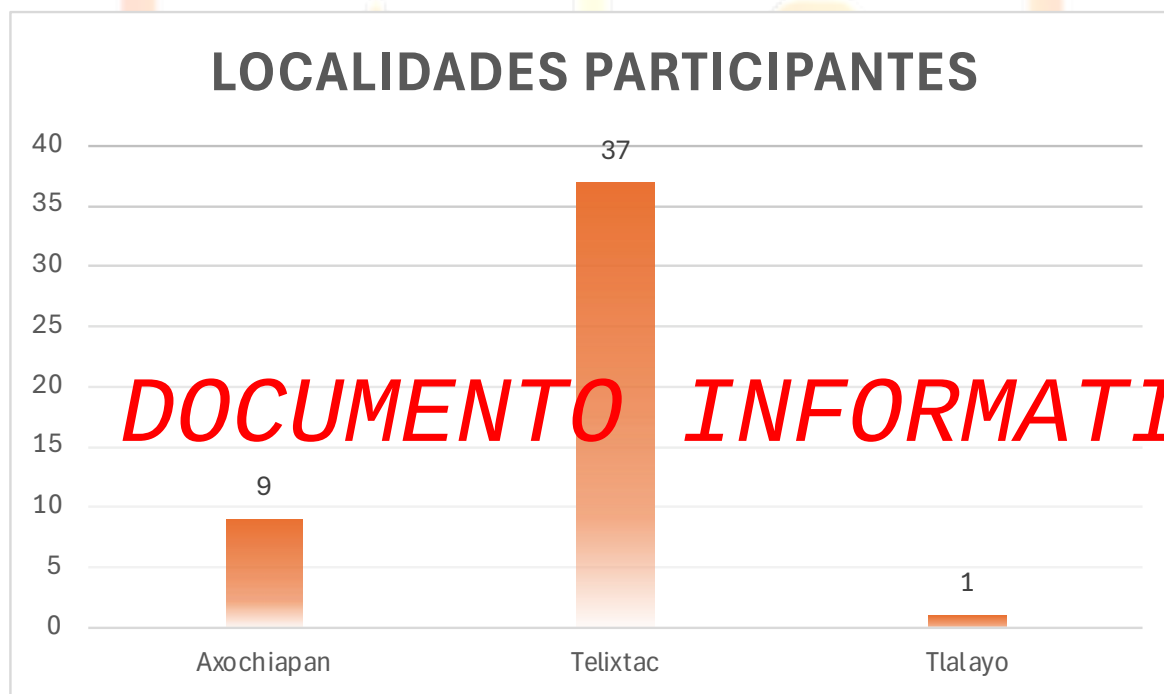
DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

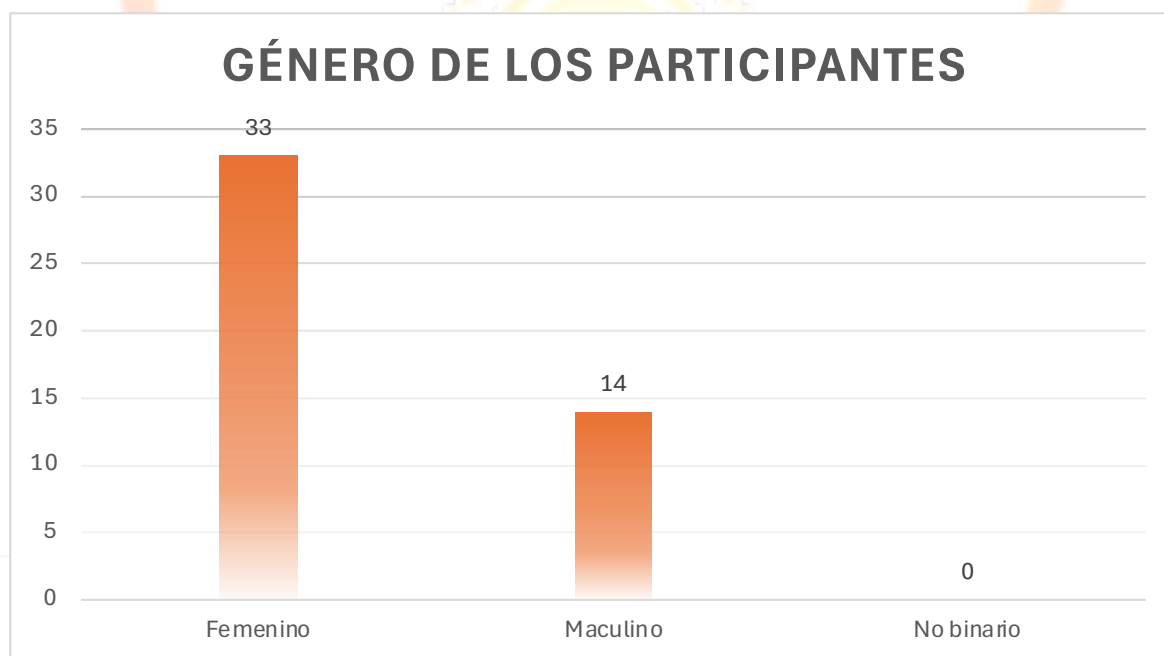
GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

V. Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores

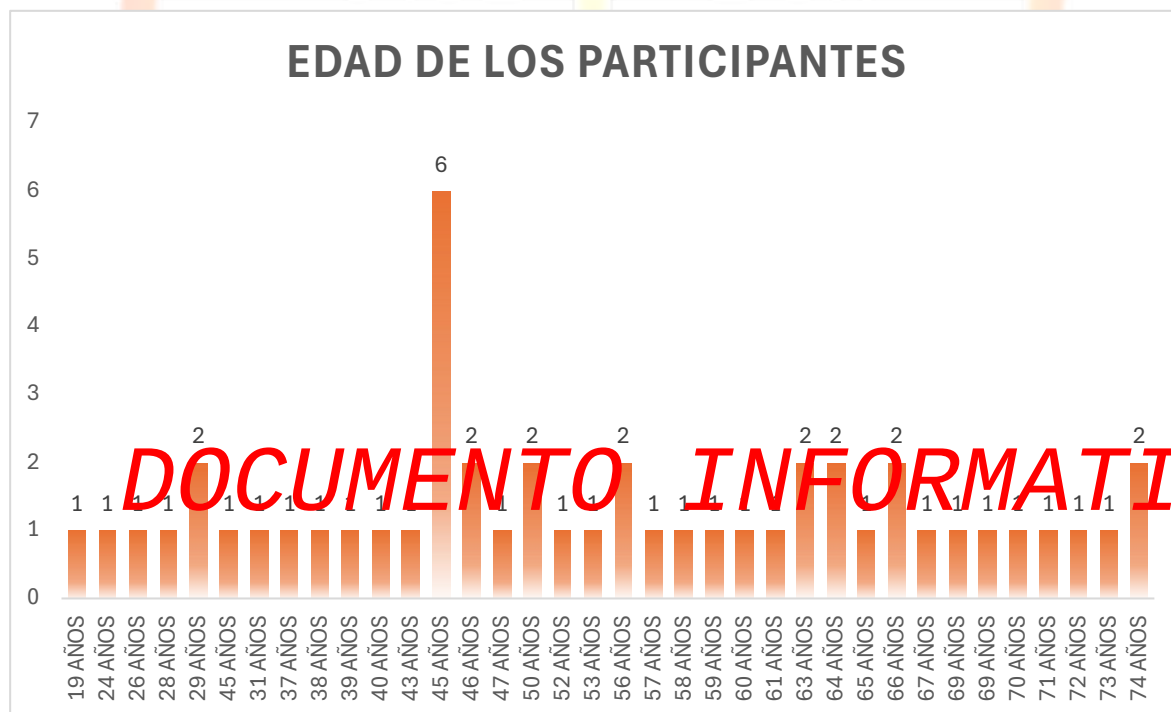
Localidades Participantes



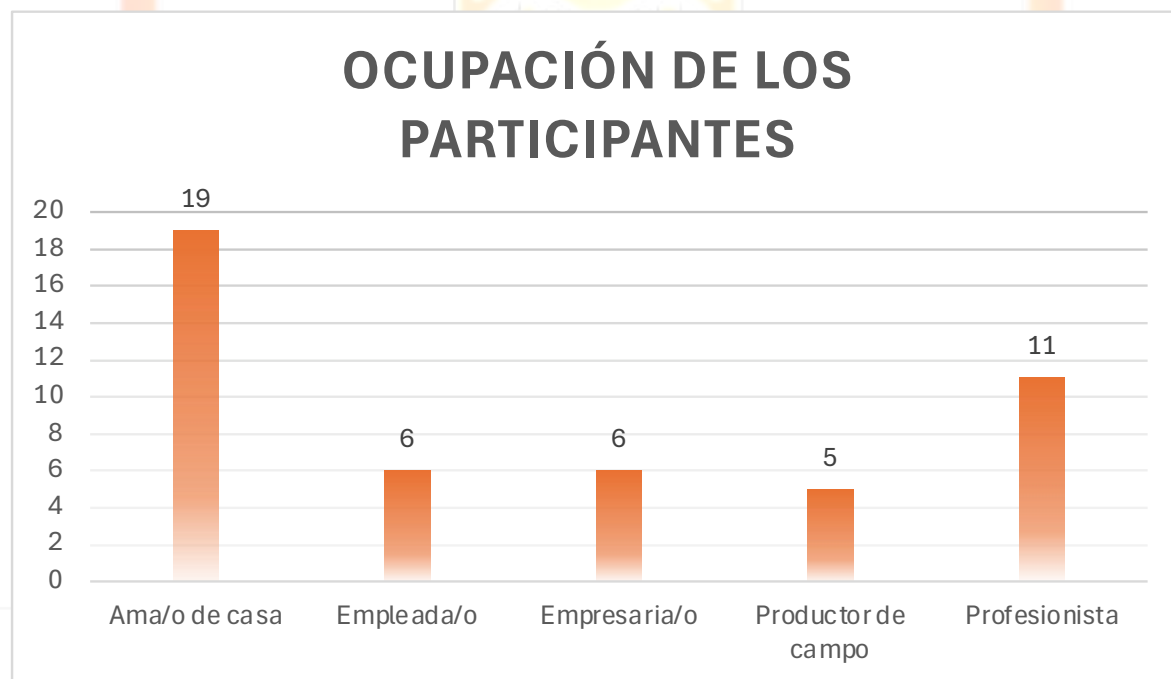
Género de los Participantes



Edad de los Participantes



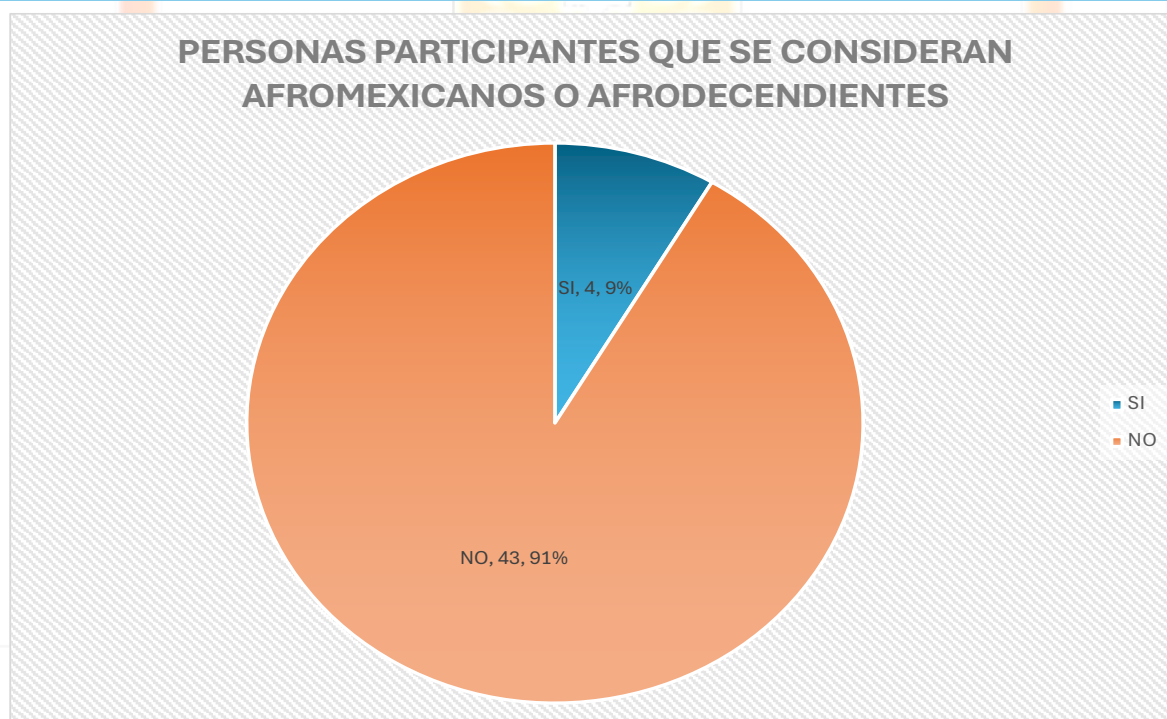
Ocupación de los Participantes



Personas participantes que se consideran indígenas



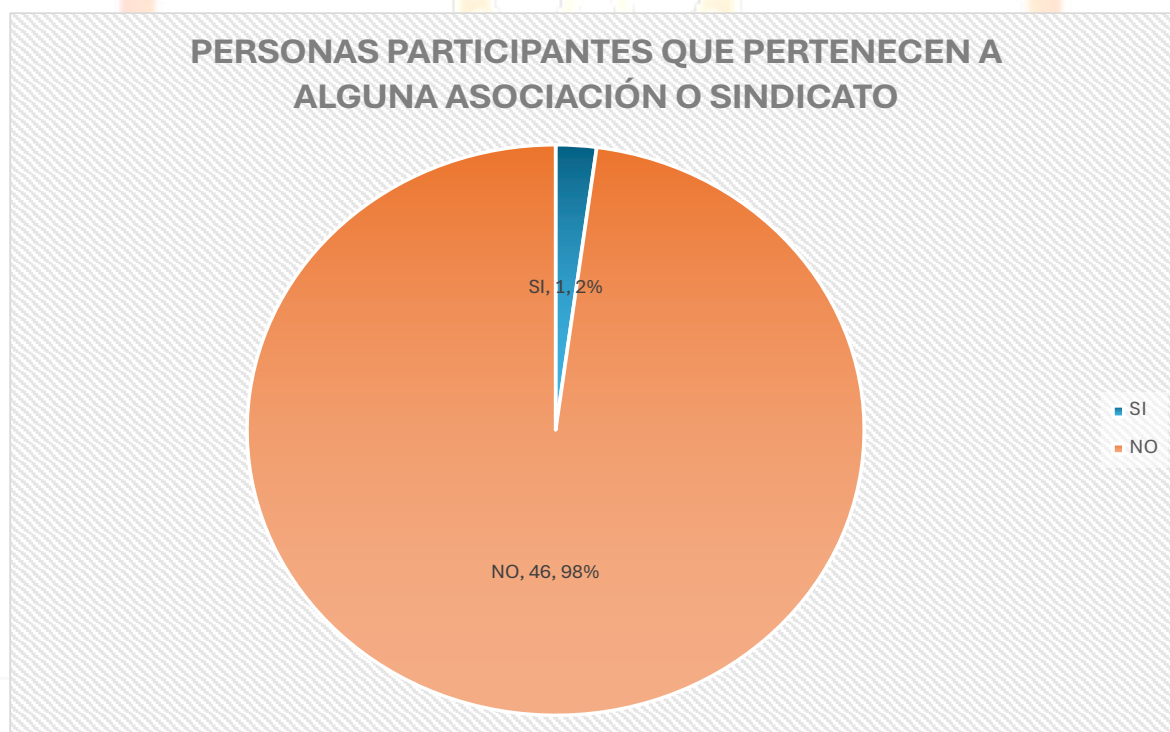
Personas participantes que se consideran Afromexicanos o Afrodescendientes



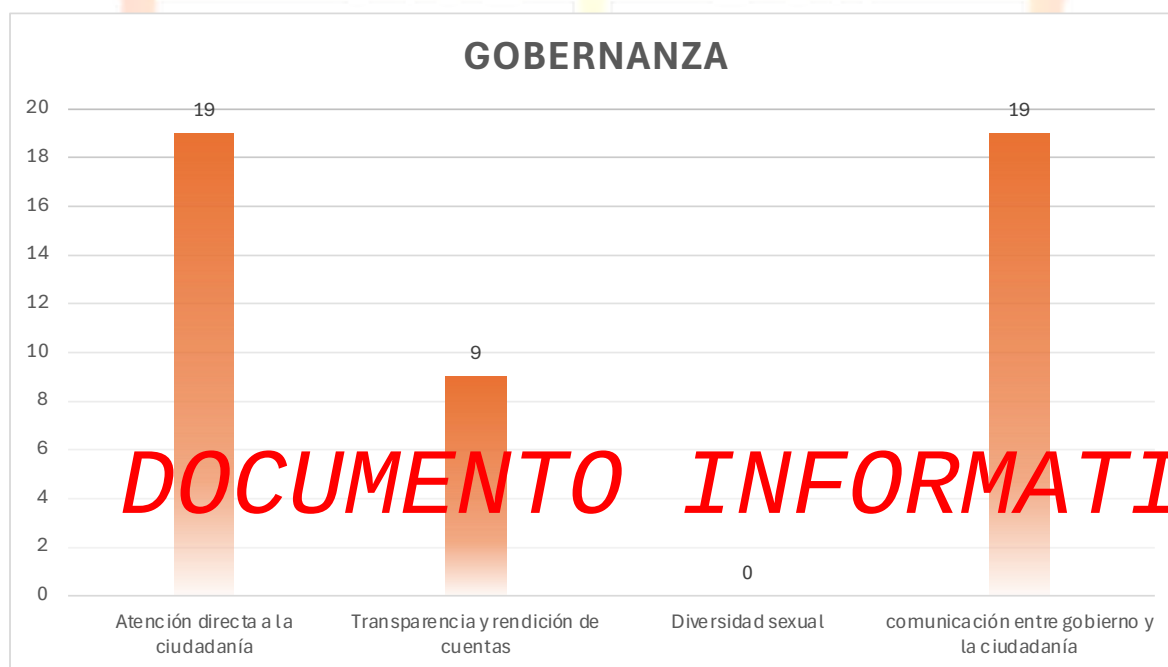
Personas participantes que se consideran con algún tipo de Discapacidad



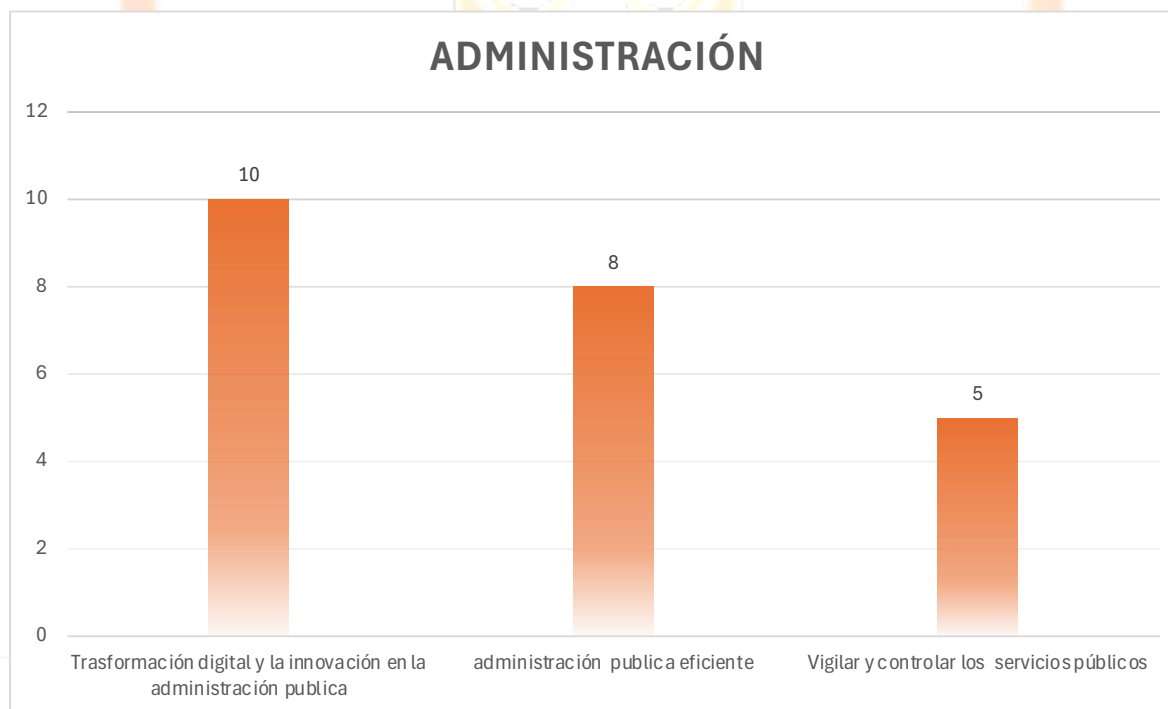
Personas participantes que pertenecen a alguna Asociación o Sindicato



• 2025-2027 •

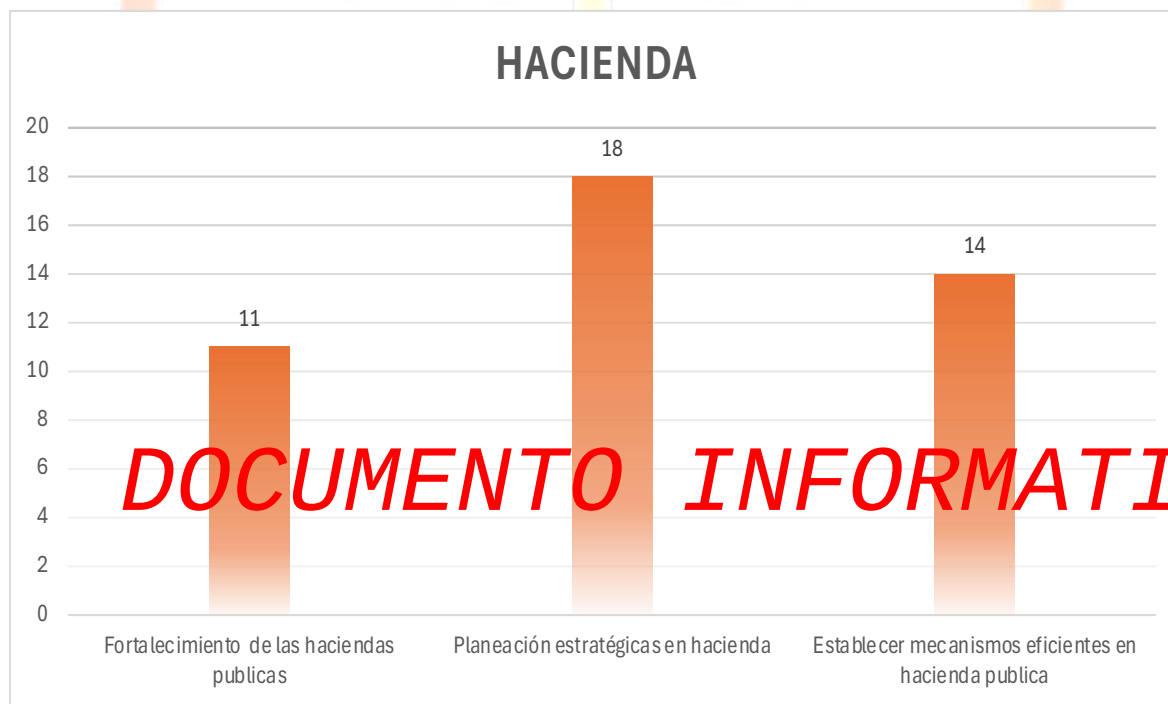


DOCUMENTO INFORMATIVO

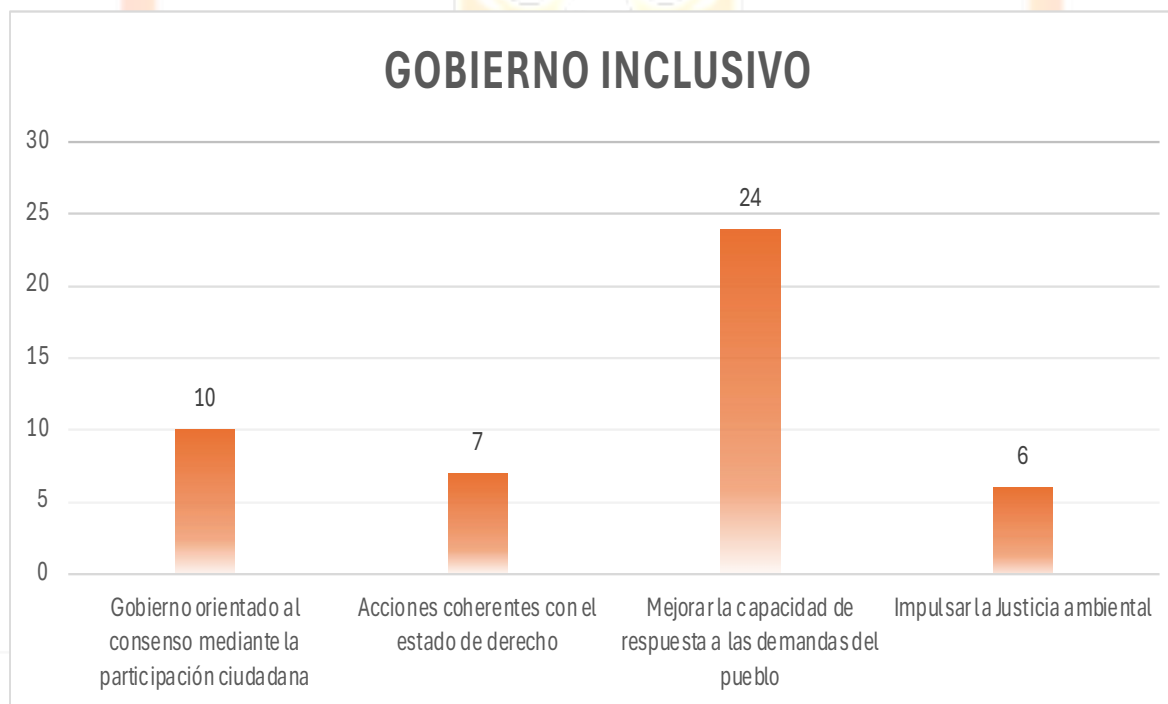


• 2025-2027 •

Hacienda



Gobierno Inclusivo

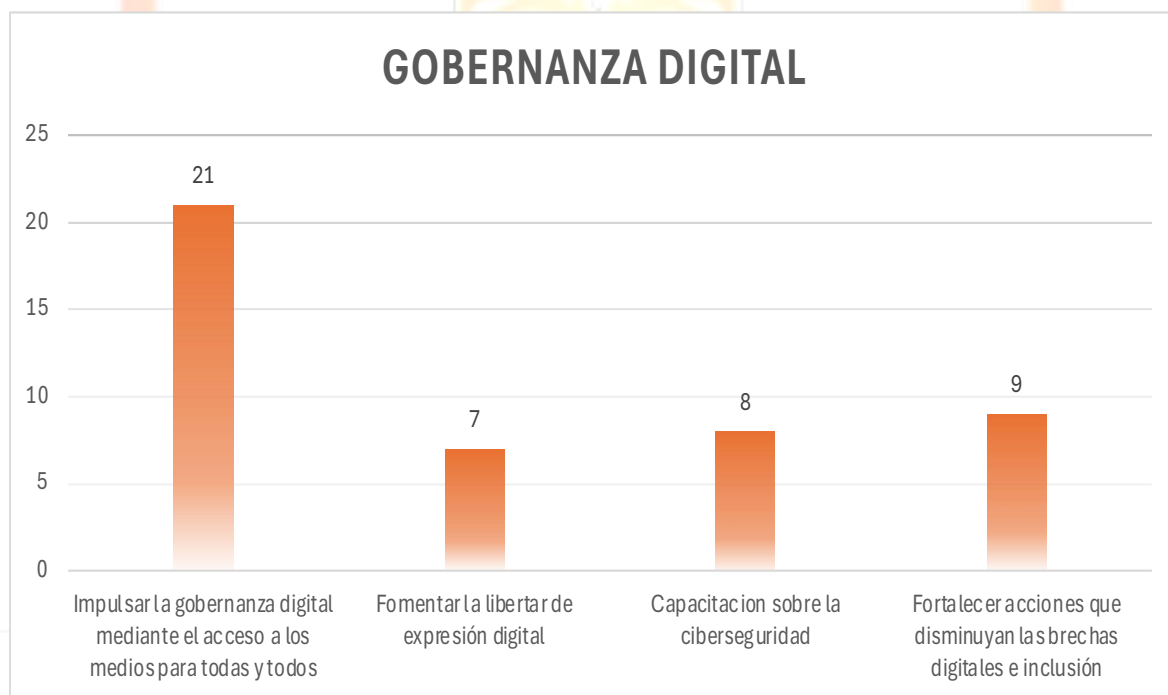


• 2025-2027 •

Atención a Migrantes



Gobernanza Digital



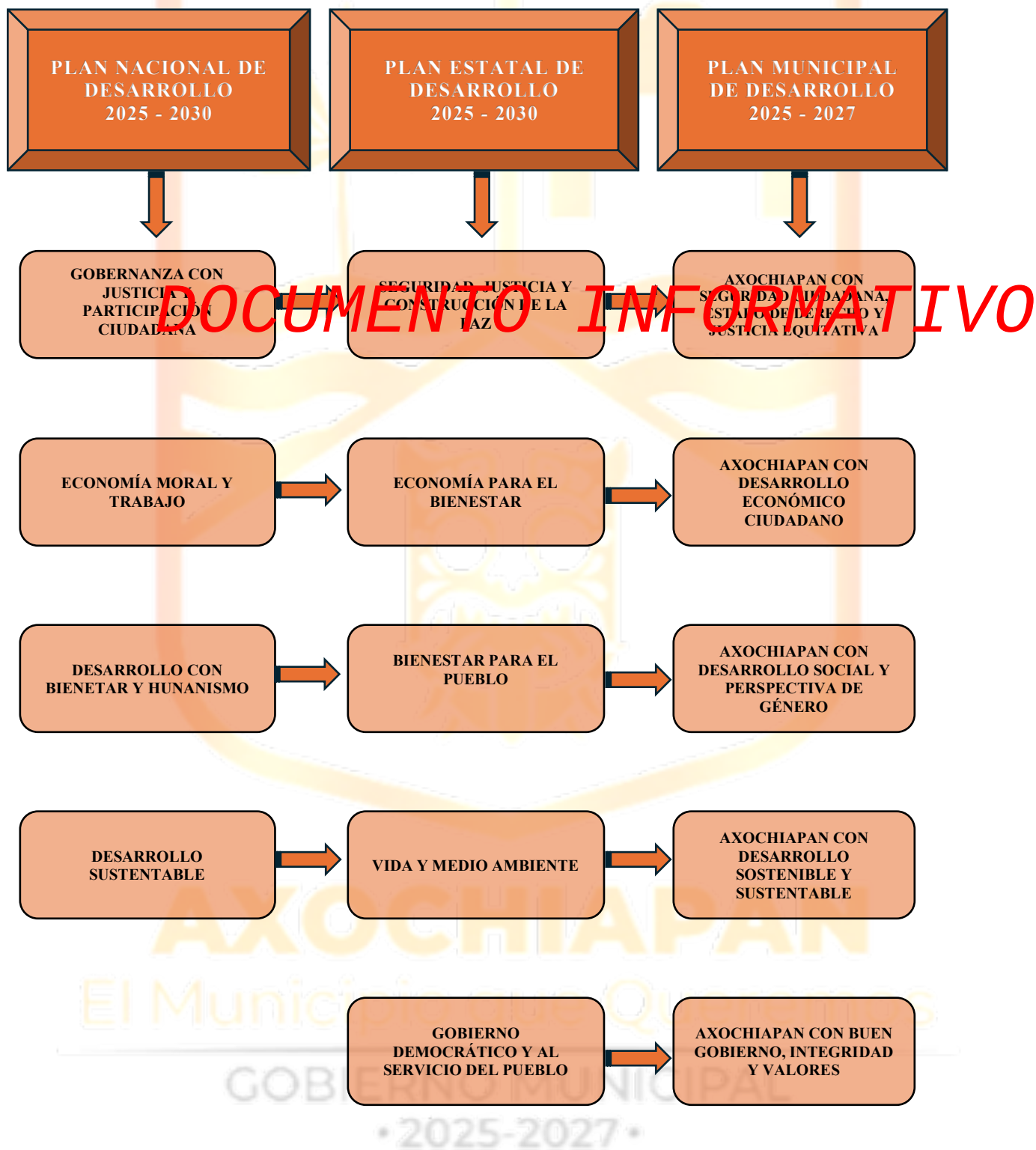
• 2025-2027 •

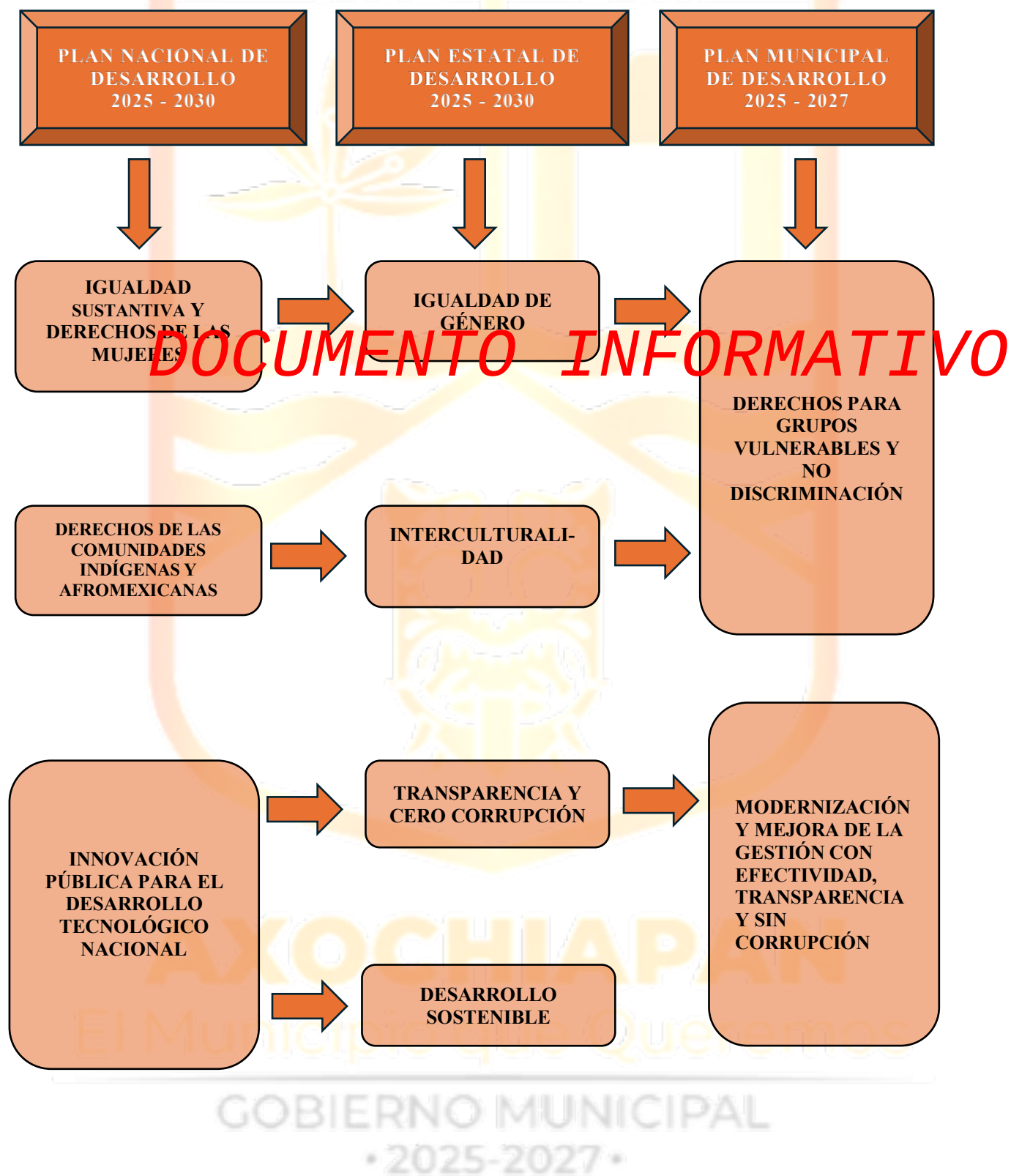
PROBLEMÁTICAS PROPUESTAS POR LA CIUDADANÍA
PAVIMENTO EN LAS CALLES DE LA COLONIA CENTENARIO
CALLE CHIHUAHUA DE COL LOS REYES FALTA LUZ AGUA, PAVIMENTO
ALUMBRADO DE CALLE, DRENAJE, AGUA POTABLE, CALLE BARRANCA LOS REYES DE AXOCHIAPAN
COL SOL NACIENTE MÁS SEGURIDAD, ALUMBRADO, CALLE PROLONGACIÓN MATAMOROS, LOS DELINCUENTES ROMPEN LAS LÁMPARAS
BOTES DE BASURA EN EL CENTRO
REPARACIÓN DE CALLES EN COLONIA BICENTENARIO
QUE SE LIBEREN LAS CALLES DE ESCOMBROS Y APARTADOS POR LOS NEGOCIOS, LOS PERROS DE LA CALLE ATACANDO, QUE VIGILEN LOS NEGOCIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LOS BRIAGOS EN LAS CALLES A TODAS HORAS, QUE LOS SERVIDORES DEN BUEN TRATO, QUE YA NO HAYA MUERTOS A BALAZOS
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, MEJOR SEGURIDAD, ATENCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS,
AREGLAR CALLE LOS REYES COL LUIS DONALDO COLOSIO, DRENAJE, LUZ Y AGUA POTABLE, PROBLEMAS CON LA DELINCUENCIA
ALUMBRADO CALLEJÓN CASTIGO 5, CALLE GALERÍA LÁMPARAS FUNDIDAS, MÁS VIGILANCIA, CALLE VICTORIA NO HAY PASO
ALUMBRADO CALLE GALEANA Y POSTES SIN LÁMPARAS
SEGURIDAD, RONDINES, REFUGIO PARA MUJERES, CONFERENCIAS DE EDUCACIÓN Y FOMENTO A LOS VALORES
NECESITAMOS ALUMBRADO CERCA DEL MERCADO SAN PABLO DE AXOCHIAPAN
ALUMBRADO EN CALLE DEL PANTEÓN
PAVIMENTO Y ALUMBRADO EN COL CENTENARIO
FOMENTAR EL TRANSPORTE NO MOTORIZADO COMO BICICLETA, HACER CICLOVÍA
ILUMINACIÓN EN CALLE FCO I MADERO 17 COL FLORIDA
TRAMITAR MI VISA
PROHIBIR LA PIROTECNIA, SEPARACIÓN DE BASURA, PROHIBIR LA QUEMA DE BASURA, DESOCUPAR LAS BANQUETAS
CULTURA PARA LA BASURA CAMPAÑAS DE LIMPIEZA
ALUMBRADO EN CALLE VICTORIA, NO ESTACIONARSE EN FERIA EN CALLE VICTORIA
CALLE REYES, COL COLOSIO, ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN, OFICINAS PARA TRÁMITE DE LICENCIAS, TAXIS SEGUROS, GUARDIA NACIONAL EXCELENTE
LUZ, PAVIMENTO Y DRENAJE CALLE FRANCISCO I MADERO EMILIANO ZAPATA
ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD EN LAS CALLES
PONER SEMÁFOROS Y SEÑALIZADO, PERRERA MUNICIPAL
CIRCULACIÓN DE UN SOLO SENTIDO EN LA CALLE VICTORIA, ALUMBRADO EN CALLE VICTORIA, NO DEJAR ESTACIONAR EN ENERO EN CALLE VICTORIA, QUITAR MATERIAL DE CALLE VICTORIA, PATRULLA PARA LA ESCUELA PRIMARIA DE AHUAXTLA
SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PARQUE JUÁREZ, PROYECTO VEHICULAR MOTOS Y PEATONAL, RESISTENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
AGUA POTABLE Y LUZ Y DRENAJE CALLE FRANCISCO VILLA Y CUITLAHUAC COL CUÁUHTEMOC, Y PAVIMENTACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Estatal y el Nacional

Alineación de los Ejes Rectores





Alineación del PMD con la Guía Consultiva de Desempeño Municipal

Descripción de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GCDM) es una herramienta que evalúa a los gobiernos municipales a través de 80 indicadores de gestión y 35 indicadores de desempeño, ofreciéndoles un diagnóstico que los guíe para mejorar su quehacer gubernamental y fortalecer sus capacidades institucionales. La GCDM se implementó en el Estado de México a partir de 2010 y desde 2019 se denomina de esta manera; consta de 8 módulos integrados secuencialmente que cubren todos los aspectos medulares de una buena administración municipal. Las capacitaciones y revisiones de los módulos son impartidas por el INAFED y por el IDEFOMM en el Estado de Morelos, con un alto valor agregado, por especialistas federales convocados de otras instancias especializadas como SEDATU, INDETEC e INECC por mencionar algunas. Todo con la única finalidad de mejorar las administraciones municipales de manera sistemática y con un seguimiento puntual en cada módulo.

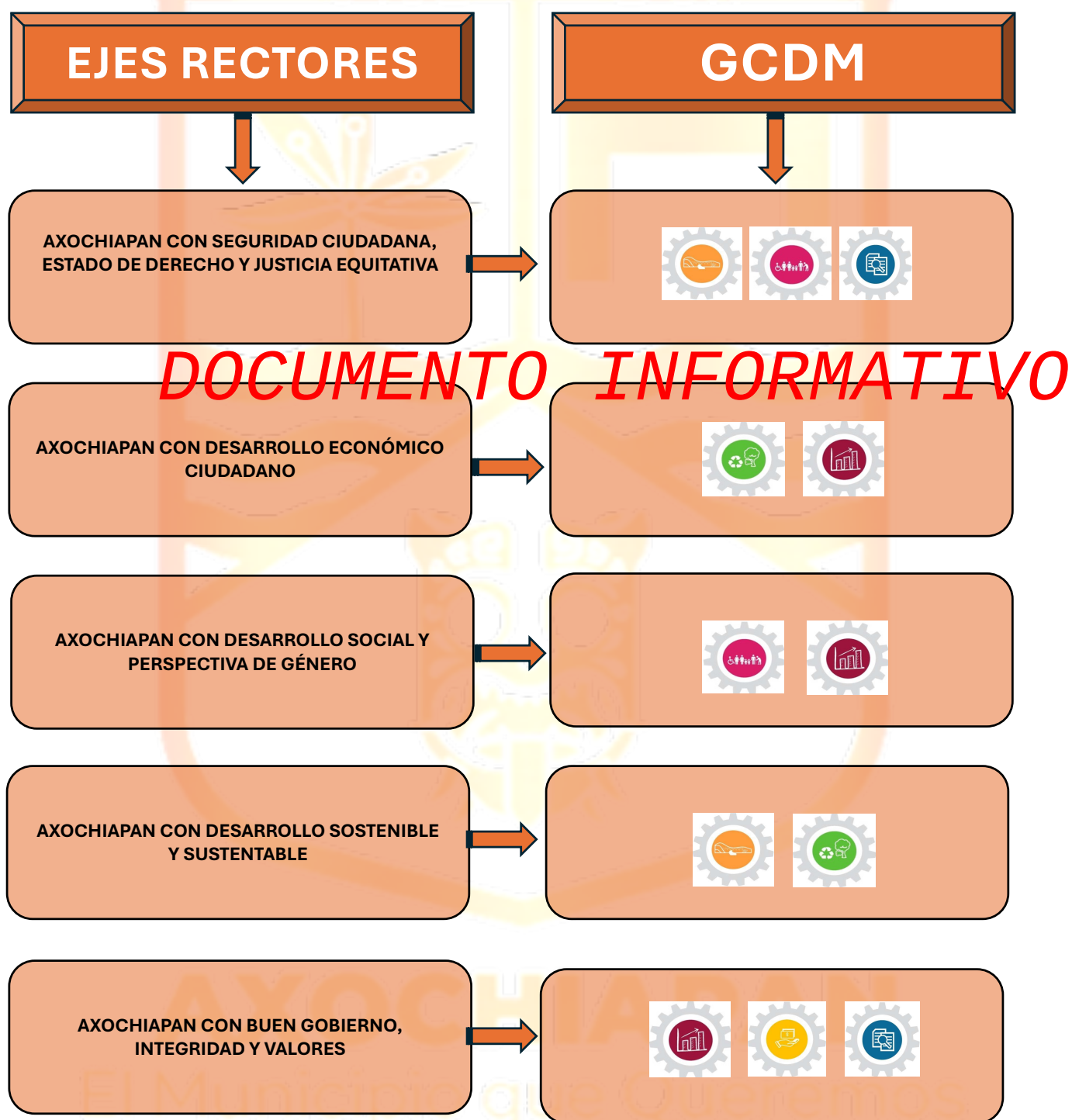
Beneficios

La participación en la GCDM es voluntaria y gratuita y los beneficios son numerosos, incluyendo la mejora de la planeación de cada una de las áreas municipales, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la contribución a la eficiencia y evitación de la duplicidad de funciones en la administración municipal.

Para participar en la GCDM, se necesita presentar un acta de Cabildo con un punto de acuerdo que apruebe la participación, designar un enlace municipal y solicitar formalmente la inscripción. Las etapas de la implementación son el registro, diagnóstico, revisión e integración de resultados.

La implementación de la GCDM está vinculada con las Buenas Prácticas Municipales, un ejercicio anual que tiene el objetivo de reconocer las mejores acciones generadas por las administraciones públicas municipales. La Subsecretaría de Desarrollo Municipal coordina talleres, capacitaciones y cursos para promover el desarrollo institucional municipal y es el vínculo entre el INAFED y los municipios.





GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Alineación del PMD con la Agenda 2030 (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS)

El 25 de septiembre de 2015 los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción mundial compuesto por 17 objetivos de desarrollo sostenible y de 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

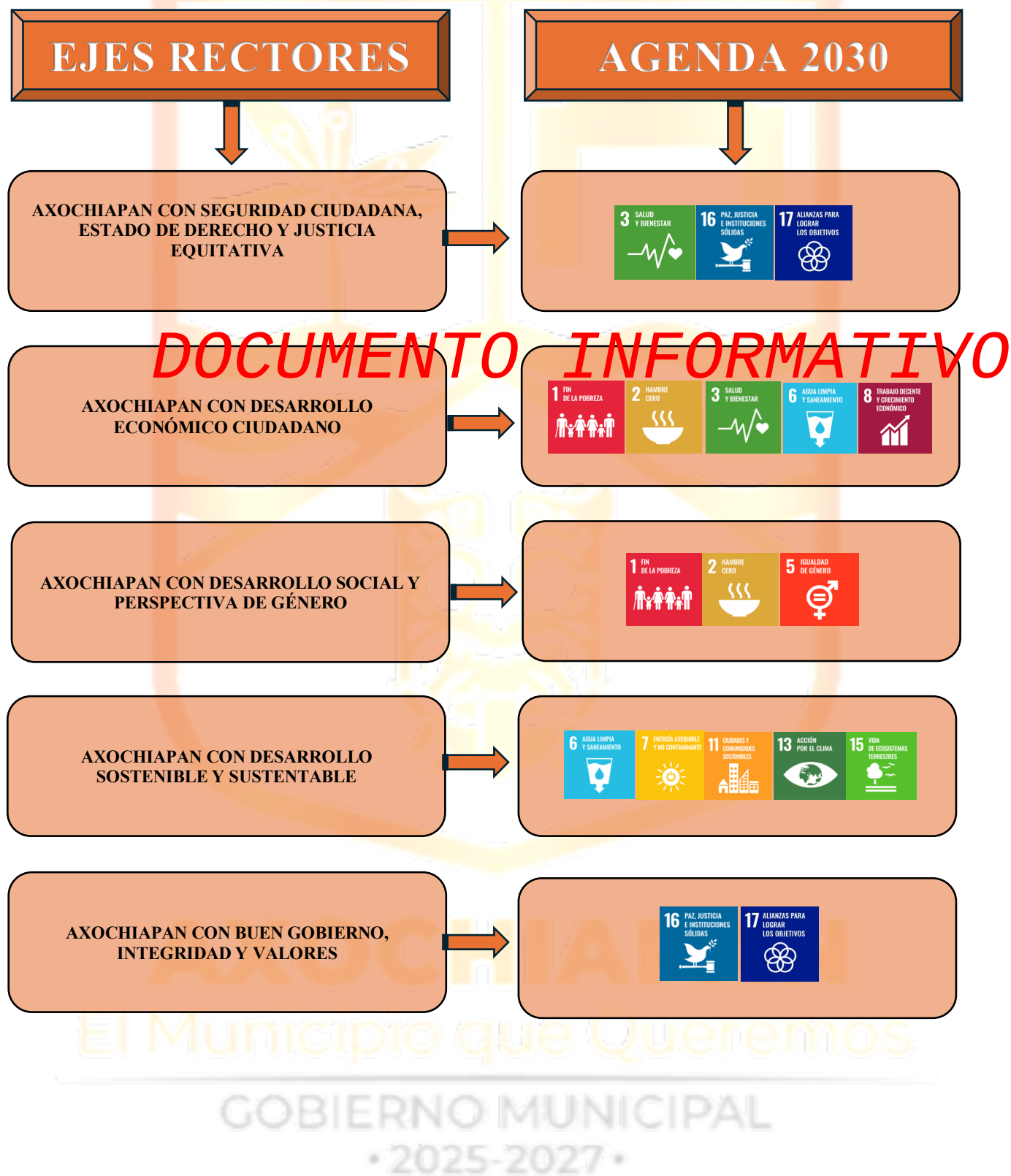
DOCUMENTO INFORMATIVO



La Agenda 2030 presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para poder cumplir con la agenda y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

Cada uno de los objetivos de la agenda, están direccionados a los sectores que deben ser atendidos a favor de las personas y el planeta; los cuales identificaremos dentro de los indicadores.

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •



Objetivo

Consolidar un modelo de desarrollo municipal integral y sostenible que garantice servicios públicos de calidad, promueva el crecimiento económico local, refuerce la seguridad ciudadana, y asegure el acceso equitativo a derechos fundamentales como la educación, la salud y la cultura; todo ello mediante una administración moderna, transparente e incluyente, comprometida con la equidad de género, la protección del medio ambiente y la mejora de las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.

Misión

Promover el bienestar integral de la ciudadanía y el desarrollo económico, social y ambiental del municipio mediante una gestión pública honesta, eficiente y cercana, orientada a atender las necesidades básicas, garantizar la seguridad, y generar condiciones de crecimiento con equidad, inclusión y sostenibilidad, en pleno respeto a los derechos humanos.

Visión

Proyectar al municipio como una comunidad próspera, inclusiva y sustentable, con alta calidad de vida, infraestructura moderna, servicios públicos eficientes y un entorno seguro, promoviendo empleo digno, bienestar colectivo y participación ciudadana, para consolidarse como referente estatal y nacional en gobernanza, innovación y equidad.

Valores

- **Transparencia:** Garantizar que cada decisión adoptada por la administración sea accesible, comprensible y debidamente fundamentada, promoviendo así la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.
- **Honestidad:** Administrar con integridad, rectitud y compromiso ético los recursos públicos, asegurando su uso eficiente y en beneficio del interés colectivo.
- **Justicia social:** Enfocar las políticas públicas hacia la equidad, priorizando la atención a los sectores más vulnerables y promoviendo condiciones de vida dignas para toda la población.
- **Participación ciudadana:** Fomentar mecanismos efectivos de diálogo, consulta y corresponsabilidad, donde la ciudadanía tenga una voz activa en la toma de decisiones y en la construcción de soluciones comunes.
- **Responsabilidad:** Asumir con seriedad y compromiso los deberes institucionales, cumpliendo los objetivos trazados mediante resultados verificables y con impacto tangible.

- **Respeto:** Reconocer y valorar la dignidad de todas las personas, sin distinción alguna por motivos de origen étnico, condición socioeconómica, género, ideología o creencias, promoviendo una convivencia armónica e incluyente.
- **Sustentabilidad:** Proteger y preservar el medio ambiente y el patrimonio natural y cultural del municipio, asegurando su uso racional en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Filosofía

La filosofía que orienta la administración municipal se sustenta en la premisa de colocar al ciudadano en el centro de la gestión pública, reconociéndolo como sujeto activo y corresponsable en la construcción del bienestar colectivo. Esto implica no solo atender de manera eficiente y sensible sus necesidades, sino también fomentar su participación informada y deliberativa en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, esta filosofía incorpora como principios rectores el desarrollo sostenible y la preservación de los recursos naturales, entendidos como pilares indispensables para garantizar la viabilidad del presente y la prosperidad de las generaciones futuras.

Se concibe el ejercicio del gobierno como una labor cercana, empática y comprometida, donde se gobierna desde abajo, con el pueblo y para el pueblo. La verdadera transformación no se gesta en el aislamiento del escritorio, sino en el contacto directo con la realidad cotidiana, recorriendo las calles, identificando los problemas desde su origen y trabajando codo a codo con la comunidad. Se parte de la convicción profunda de que el cambio auténtico ocurre cuando la ciudadanía es protagonista del proceso de transformación social.

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Ubicación geográfica estratégica: El municipio se encuentra situado en una zona céntrica del estado de Morelos, lo que facilita su conexión con otras regiones y la movilidad de bienes y personas. Sin olvidar su ubicación estratégica cerca del estado de Puebla.	Crecimiento del turismo sustentable: La riqueza natural y cultural del municipio, así como su ubicación estratégica, ofrecen oportunidades para el desarrollo del ecoturismo, el turismo rural y el turismo cultural, lo que puede generar empleos e ingresos para la población local.	Infraestructura y servicios públicos insuficientes: En algunas zonas del municipio, la cobertura y calidad de los servicios básicos como agua, drenaje, electricidad y vías de comunicación es limitada, lo que dificulta el desarrollo económico y la calidad de vida.	Efectos del cambio climático: Los impactos del cambio climático, como sequías, inundaciones y plagas, pueden afectar severamente la actividad agropecuaria, un pilar fundamental de la economía local.
Diversidad de recursos naturales: El municipio posee una riqueza natural considerable, con la presencia de ecosistemas como bosques, ríos, lagunas y manantiales que ofrecen oportunidades para el ecoturismo y el aprovechamiento sustentable.	Ampliación de la infraestructura y servicios: El municipio puede beneficiarse de la inversión en mejoras en carreteras, telecomunicaciones, energía y otros servicios básicos, lo que facilitaría la actividad económica y la calidad de vida de los habitantes.	Dependencia económica del sector primario: La economía de Axochiapan se basa predominantemente en la agricultura y la ganadería, lo que la hace vulnerable a las fluctuaciones de los mercados y las condiciones climáticas. Se requiere una mayor diversificación productiva.	Competencia de otros municipios y regiones: Axochiapan puede enfrentar una creciente competencia de otros municipios y regiones, tanto en el ámbito productivo como en la captación de inversiones y el desarrollo del turismo.
Actividad agrícola y ganadera consolidada: La economía local se basa en gran medida en la producción agropecuaria, destacando cultivos como caña de azúcar, maíz, frijol, hortalizas y sorgo, así como la cría de ganado bovino y porcino. Esto representa una fortaleza para el municipio.	Diversificación de la actividad productiva: Más allá de la agricultura y la ganadería, Axochiapan puede explorar oportunidades en sectores como la agroindustria, la manufactura de productos locales y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas.	Niveles de pobreza y marginación: Pese a sus recursos, el municipio presenta altos índices de pobreza y marginación en algunos sectores de la población, lo que limita sus oportunidades de desarrollo.	Inseguridad y delincuencia: La presencia de problemas de inseguridad y delincuencia en la región, como robos, asaltos y tráfico de drogas, pueden obstaculizar el desarrollo económico y social del municipio.

DOCUMENTO INFORMATIVO

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Patrimonio histórico y cultural: Axochiapan cuenta con manifestaciones culturales, arquitectónicas y gastronómicas que reflejan su legado histórico y pueden ser aprovechadas para el desarrollo del turismo.	Acceso a programas de apoyo gubernamental: Tanto a nivel estatal como federal, existen diversos programas de fomento a la actividad económica, el desarrollo rural, la conservación ambiental y el bienestar social que Axochiapan podría aprovechar.	Déficit en la gestión ambiental: Axochiapan enfrenta retos en la conservación de sus recursos naturales, como la deforestación, la contaminación de cuerpos de agua y el manejo inadecuado de residuos, lo que requiere de una mayor atención.	Migración y envejecimiento poblacional: La migración de la población joven y en edad productiva, así como el envejecimiento de la población, pueden representar desafíos para el mantenimiento de la fuerza laboral y la transmisión de conocimientos y habilidades.
Mano de obra calificada: La población del municipio cuenta con una base de trabajadores con experiencia y capacitación en actividades agrícolas, industriales y de servicios, lo que representa un activo importante.	Fortalecimiento de la organización comunitaria: El municipio cuenta con una base de organizaciones sociales y comunitarias que pueden ser fortalecidas y articuladas para impulsar proyectos de desarrollo local.	Bajo nivel educativo y capacitación: Una parte importante de la población del municipio carece de educación superior y de programas de capacitación que les permitan acceder a mejores oportunidades de empleo y emprendimiento.	Limitada coordinación entre actores: La falta de una adecuada articulación y trabajo conjunto entre las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias, el sector productivo y la sociedad civil, puede dificultar la implementación de estrategias de desarrollo integral.
Cuenta con una importante herencia prehispánica y colonial, con fiestas tradicionales y una fuerte identidad comunitaria.	Existe potencial para fomentar el turismo a partir de sus tradiciones, paisajes y festividades locales (como la feria de San Pablo Apóstol).	Alta tasa de migración hacia Estados Unidos y otras entidades del país, lo cual genera pérdida de capital humano.	Falta de continuidad en políticas públicas y proyectos de desarrollo derivado de la alta rotación de los líderes políticos y sus visiones y agendas políticas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •



DOCUMENTO INFORMATIVO

EJE RECTOR 1

**Axochiapan con Seguridad Ciudadana, Estado de Derecho y
Justicia Equitativa**

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

1. Eje I. Axochiapan con Seguridad Ciudadana, Estado de Derecho y Justicia Equitativa

1.1. Programa Municipio Seguro

1.1.1. Objetivo

Mejorar las condiciones de la Seguridad Pública en Axochiapan, para disminuir la incidencia delictiva, garantizando el respeto a los derechos humanos, a través de la coordinación institucional Federación, Estado y Municipio.

1.1.1.1. Estrategia

Instrumentar acciones de capacitación al personal de Seguridad Pública en el tema de violencia de género, nuevo modelo de justicia penal, entre otros.

1.1.1.1.1. Línea de acción 1

Implementar acciones, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la capacitación de los elementos de seguridad pública.

1.1.1.1.2. Línea de acción 2

Profesionalizar a elementos pertenecientes a la policía de género

1.1.1.1.3. Línea de acción 3

Crear una unidad especializada de policía de género para atender casos y delitos de violencia intrafamiliar y de género.

1.1.1.1.4. Línea de acción 4

Asignar recursos humanos materiales y financieros para la unidad especializada de género, como una patrulla especializada para la oportuna prevención y atención de este tipo de delitos.

1.1.1.1.5. Línea de acción 5

Atención a víctimas de violencia de género, ofreciéndoles un espacio seguro para apoyar y resguardar a mujeres víctimas de violencia.

1.1.1.2. Estrategia

Instrumentar acciones y medidas para prevenir conductas antisociales y garantizar la paz social en el municipio

1.1.1.2.1. Línea de acción 1

Realizar campañas de información a las y los jóvenes sobre diversos temas de orientación que les permita evitar actos delictivos.

1.1.1.2.2. Línea de acción 2

Adoptar mecanismos de coordinación en los tres niveles de gobierno para mejorar la capacidad de respuesta ante un llamado de auxilio ciudadano.

1.1.1.2.3. Línea de acción 3

Administrar y dirigir los cuerpos de seguridad garantizando, profesionalismo, justicia y honestidad

1.1.1.2.4. Línea de acción 4

Evaluar de forma permanente, el actuar de los elementos policiacos a través de la supervisión, y que permita garantizar el profesionalismo.

1.1.1.2.5. Línea de acción 5

Identificar áreas de mejora en los procesos para prevenir irregularidades y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos policiales.

1.1.1.2.6. Línea de acción 6

Rehabilitar la unidad de vigilancia en el cruce de Quebrantadero y Telixtac con el objeto de rescatar los espacios públicos destinados a fortalecer la seguridad pública

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos
GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

1.2. Programa de Tránsito Municipal

1.2.1. Objetivo

Implementar un conjunto de acciones y estrategias con el fin de mejorar la fluidez de los vehículos, mejorar la infraestructura vial, respetando en todo momento los derechos de los ciudadanos de a pie.

1.2.1.1. Estrategia

Reducir la mortalidad y lesiones por accidente de tránsito promoviendo una cultura de seguridad vial promoviendo campañas de educación vial en todos los sectores de la población.

DOCUMENTO INFORMATIVO

1.2.1.1.1. Línea de acción 1

instalación de semáforos inteligentes para optimizar la fluidez del tráfico

1.2.1.1.2. Línea de acción 2

Realización de campañas de educación vial

1.2.1.1.3. Línea de acción 3

Implementación de operativos en el municipio para invitar a conductores de motocicletas a hacer uso del casco protector

1.2.1.1.4. Línea de acción 4

Atención de manera inmediata de los auxilios viales que sean requeridos por la población

1.2.1.1.5. Línea de acción 5

Mejorar los señalamientos restrictivos, preventivos e informativos en las vialidades para disminuir el número de accidentes

1.3. Programa de Protección Civil

1.3.1. Objetivo

Contar con una Coordinación Municipal de Protección Civil con la capacidad de salvaguardar la integridad física de la población, así como sus bienes y el medio ambiente ante eventualidades de desastre ya sea de origen natural o humano, todo esto a través de acciones contundentes de prevención que permita una respuesta inmediata ante posibles eventualidades de emergencias.

1.3.1.1. Estrategia

La identificación y evaluación de riesgos, así como la implementación de medidas de prevención, que permita mitigar y responder a las emergencias y desastres tanto naturales como humanitarios.

1.3.1.1.1. Línea de acción 1

Elaboración de un Reglamento Municipal de Protección Civil, toda vez que, en el municipio de Axochiapan, no se cuenta con dicha normatividad a nivel municipal y que esté en concordancia con la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.

1.3.1.1.2. Línea de acción 2

Creación del Consejo Municipal de Protección Civil con el objeto de generar e implementar proyectos, programas y fomentar la cultura de la prevención de conformidad a lo establecido en la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.

1.3.1.1.3. Línea de acción 3

Elaboración del Atlas de Riesgos del Municipio de Axochiapan, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos y su reglamento.

1.3.1.1.4. Línea de acción 4

Adquisición de equipo de protección civil, como equipo de protección personal, herramientas que permitan dar respuesta a emergencias, materiales de protección, equipo de seguridad para brigadistas y equipos de comunicación y señalización entre otros.

1.3.1.1.5. Línea de acción 5

Capacitación a la ciudadanía en materia de protección civil que permita adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes para reducir daños, como primeros auxilios, uso de equipos de protección, manejo de extintores, etc.

1.4. Indicadores y metas

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Seguridad Ciudadana, Estado de Derecho y Justicia Equitativa			
Programa	Programa Municipio Seguro			
Objetivo	Mejorar las condiciones de la Seguridad Pública en Axochiapan, para disminuir la incidencia delictiva, garantizando el respeto a los derechos humanos, a través de la coordinación institucional Federación, Estado y Municipio.			
Estrategia	Instrumentar acciones de capacitación al personal de Seguridad Pública en el tema de violencia de género, nuevo modelo de justicia penal, entre otros.			
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de implementar acciones, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la capacitación de los elementos de seguridad pública.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de profesionalizar a elementos pertenecientes a la policía de género	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de crear una unidad especializada de policía de género para atender casos y delitos de violencia intrafamiliar y de género.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de asignar recursos humanos materiales y financieros para la unidad especializada de género, como una patrulla especializada para la oportuna prevención y atención de este tipo de delitos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de atención a víctimas de violencia de género, ofreciéndoles un espacio seguro para apoyar y resguardar a mujeres víctimas de violencia	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Seguridad Ciudadana, Estado de Derecho y Justicia Equitativa			
Programa	Programa Municipio Seguro			
Objetivo	Mejorar las condiciones de la Seguridad Pública en Axochiapan, para disminuir la incidencia delictiva, garantizando el respeto a los derechos humanos, a través de la coordinación institucional Federación, Estado y Municipio.			
Estrategia	Instrumentar acciones y medidas para prevenir conductas antisociales y garantizar la paz social en el municipio.			
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de realizar campañas de información a las y los jóvenes sobre diversos temas de orientación que les permita evitar actos delictivos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de adoptar mecanismos de coordinación en los tres niveles de gobierno para mejorar la capacidad de respuesta ante un llamado de auxilio ciudadano.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de administrar y dirigir los cuerpos de seguridad garantizando, profesionalismo, justicia y honestidad	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de evaluar de forma permanente, el actuar de los elementos policiacos a través de la supervisión, y que permitan garantizar el profesionalismo.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de identificar áreas de mejora en los procesos para prevenir irregularidades y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos policiales	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de rehabilitar la unidad de vigilancia en el cruce de Quebrantadero y Telixtac con el objeto de rescatar los espacios públicos destinados a fortalecer la seguridad pública	Porcentaje	100%	0%	0%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Seguridad Ciudadana, Estado de Derecho y Justicia Equitativa			
Programa	Programa Tránsito Municipal			
Objetivo	Implementar un conjunto de acciones y estrategias con el fin de mejorar la fluidez de los vehículos, mejorar la infraestructura vial, respetando en todo momento los derechos de los ciudadanos de a pie.			
Estrategia	Reducir la mortalidad y lesiones por accidente de tránsito promoviendo una cultura de seguridad vial promoviendo campañas de educación vial en todos los sectores de la población.			
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública			
Indicador	Unidad de Medida	Metas		
		2025	2026	2027
Porcentaje de instalación de semáforos inteligentes para optimizar la fluidez del tráfico	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de realización de campañas de educación vial	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de implementación de operativos en el municipio para invitar a conductores de motocicletas a hacer uso del casco protector	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de atención de manera inmediata de los auxilios viales que sean requeridos por la población	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de mejorar los señalamientos restrictivos, preventivos e informativos en las vialidades para disminuir el número de accidentes	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES	
Eje Rector	Axochiapan con Seguridad Ciudadana, Estado de Derecho y Justicia Equitativa
Programa	Programa Protección Civil
Objetivo	Contar con una Coordinación Municipal de Protección Civil con la capacidad de salvaguardar la integridad física de la población, así como sus bienes y el medio ambiente ante eventualidades de desastre ya sea de origen natural o humano, todo esto a través de acciones contundentes de prevención que permita una respuesta inmediata ante posibles eventualidades de emergencias.

Estrategia	La identificación y evaluación de riesgos, así como la implementación de medidas de prevención, que permita mitigar y responder a las emergencias y desastres tanto naturales como humanitarios.			
Unidad Responsable	Dirección de Protección Civil			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de elaboración de un Reglamento Municipal de Protección Civil, toda vez que, en el municipio de Axochiapan, no se cuenta con dicha normatividad a nivel municipal y que esté en concordancia con la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de creación del Consejo Municipal de Protección Civil con el objeto de generar e implementar proyectos, programas y fomentar la cultura de la prevención de conformidad a lo establecido en la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de elaboración del Atlas de Riesgos del Municipio de Axochiapan, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos y su reglamento.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de adquisición de equipo de protección civil, como equipo de protección personal, herramientas que permitan dar respuesta a emergencias, materiales de protección, equipo de seguridad para brigadistas y equipos de comunicación y señalización entre otros.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de capacitación a la ciudadanía en materia de protección civil que permita adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes para reducir daños, como primero auxilios, uso de equipos de protección, manejo de extintores, etc.	Porcentaje	100%	100%	100%

DOCUMENTO INFORMATIVO



DOCUMENTO INFORMATIVO

EJE RECTOR 2

Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

2. Eje II. Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano

2.1. Programa Turismo Municipal

2.1.1. Objetivo

Fortalecer el sector turístico como motor de desarrollo económico complementario. Se establecen estrategias orientadas a la promoción, infraestructura, capacitación y conservación del patrimonio cultural y natural del municipio. Además, se busca articular acciones con el sector privado y comunitario para garantizar un desarrollo turístico integral y sostenible.

2.1.1.1. Estrategia

Creación de una marca turística para Axochiapan y desarrollo de campañas promocionales dirigidas a distintos segmentos de turistas.

2.1.1.1.1. Línea de acción 1

Promocionar campañas estratégicas y segmentadas para atraer diferentes tipos de turistas.

2.1.1.1.2. Línea de acción 2

Ejecutar al menos 15 campañas promocionales en medios digitales, impresos, televisión y redes sociales.

2.1.1.2. Estrategia

Posicionar a Axochiapan como un destino turístico sostenible y atractivo, promoviendo su riqueza cultural, histórica y natural, con el fin de generar desarrollo económico, empleo y bienestar social, a través de la inversión en infraestructura, promoción eficiente y participación de la comunidad.

2.1.1.2.1. Línea de acción 1

Construcción y mejora de espacios turísticos clave como plazas, senderos, centros de interpretación y señalización turística.

2.1.1.2.2. Línea de acción 2

Creación de programas de capacitación en servicio al cliente, administración de negocios turísticos y guías turísticos certificados.

2.1.1.2.3. Línea de acción 3

Implementación de proyectos de restauración, señalización e interpretación de sitios históricos y naturales.

2.1.1.2.4. Línea de acción 4

Promoción del turismo comunitario y ecoturismo, impulsando cooperativas y emprendimientos locales.

2.1.1.2.5. Línea de acción 5

Atracción de inversión privada para el desarrollo de productos turísticos innovadores (rutas gastronómicas, turismo de aventura, festivales culturales).

2.2. Programa Municipal de Cultura

2.2.1. Objetivo

Contribuir al desarrollo cultural de habitantes del municipio de Axochiapan, promoviendo la preservación de la cultura y el arte que permitan la manifestación de las diferentes expresiones artísticas y culturales, promoviendo la participación ciudadana y preservando en todo momento la conservación del patrimonio cultural.

2.2.1.1. Estrategia

Coordinar una política cultural en beneficio de las y los habitantes de Axochiapan, el desarrollo de las comunidades culturales, artísticas y creativas del municipio para la generación de cambios sociales.

2.2.1.1.1. Línea de acción 1

Creación de una agenda que contenga la Programación artística y cultural del municipio de Axochiapan de forma anual.

2.2.1.1.2. Línea de acción 2

Mantenimiento y conservación de los espacios culturales municipales (bibliotecas, museos, salas de lectura, entre otros) activos y con proyección local.

2.2.1.1.3. Línea de acción 3

Recuperación de espacios culturales municipales.

2.2.1.1.4. Línea de acción 4

Programación artística y cultural dirigida a grupos específicos.

2.2.1.1.5. Línea de acción 5

Convocatorias para el sector cultural.

2.2.1.1.6. Línea de acción 6

Programación de eventos artísticos, culturales y creativos.

2.2.1.1.7. Línea de acción 7

Programación de acciones en espacios públicos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN

El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

2.3. Programa Municipal de Desarrollo Económico y Comercial

2.3.1. Objetivo

Fomentar la inversión pública y privada a través de proyectos económicos sustentables con el objeto de generar fuentes de empleo formales, capital económico, nuevas tecnologías de innovación para fortalecer la economía local

2.3.1.1. Estrategia

Generar oportunidades de empleo para los habitantes de Axochiapan, a través de la vinculación digital con la oferta laboral de los empleadores del municipio.

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.3.1.1.1. Línea de acción 1

Guías prácticas y programas digitales en línea para el acercamiento oportuno a ofertas laborales y logro del inicio de procesos de selección.

2.3.1.1.2. Línea de acción 2

Crear vínculos con empresas, empresarios y emprendedores para fomentar el crecimiento y apoyo de oportunidades laborales.

2.3.1.1.3. Línea de acción 3

Crear un micrositio en la página web del municipio para promover la oferta laboral de la iniciativa privada del municipio.

2.3.1.1.4. Línea de acción 5

Implementar un programa de mejora regulatoria que facilite la constitución de empresas.

2.3.1.1.5. Línea de acción 6

Cumplir con las disposiciones normativas para la expedición y renovación de las licencias de funcionamiento de los establecimientos mercantiles.

2.4. Programa Municipal de Desarrollo Agropecuario

2.4.1.1. Estrategias

Fomentar la producción del sector agropecuario en el municipio de Axochiapan, que derive en el incremento del valor de la producción, a través del impulso a la productividad y adopción de nuevas tecnologías.

2.4.1.1.1. Línea de acción 1

Fomentar que se lleve a cabo regulación de comercialización de productos agrarios en los mercados locales.

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.4.1.1.2. Línea de acción 2

Promover la constitución de figuras legales de grupos de productores, que les permita la inclusión con economías de escala, así como la adopción de mejores prácticas de producción e innovación.

2.4.1.1.3. Línea de acción 3

Realizar una vinculación y articulación con los programas y proyectos estratégicos de los gobiernos estatales y federales, para la mejora de la difusión y el acceso de las poblaciones objetivo.

2.4.1.1.4. Líneas de acción 4

Promover una mayor capacitación y asistencia técnica a productores del sector agropecuario.

2.4.1.1.5. Líneas de acción 5

Distribuir de forma equitativa y en estricto apego a las reglas de operación de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)

2.5. Indicadores y metas

INDICADORES

Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano			
Programa	Programa Turismo Municipal			
Objetivo	Fortalecer el sector turístico como motor de desarrollo económico complementario. Se establecen estrategias orientadas a la promoción, infraestructura, capacitación y conservación del patrimonio cultural y natural del municipio. Además, se busca articular acciones con el sector privado y comunitario para garantizar un desarrollo turístico integral y sostenible.			
Estrategia	Creación de una marca turística para Axochiapan y desarrollo de campañas promocionales dirigidas a distintos segmentos de turistas.			
Unidad Responsable	Dirección de Protección Civil			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
	Porcentaje de promocionar campañas estratégicas y segmentadas para atraer diferentes tipos de turistas.	100%	100%	100%
Porcentaje de ejecutar al menos 15 campañas promocionales en medios digitales, impresos, televisión y redes sociales.	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano			
Programa	Programa Turismo Municipal			
Objetivo	Fortalecer el sector turístico como motor de desarrollo económico complementario. Se establecen estrategias orientadas a la promoción, infraestructura, capacitación y conservación del patrimonio cultural y natural del municipio. Además, se busca articular acciones con el sector privado y comunitario para garantizar un desarrollo turístico integral y sostenible.			
Estrategia	Posicionar a Axochiapan como un destino turístico sostenible y atractivo, promoviendo su riqueza cultural, histórica y natural, con el fin de generar desarrollo económico, empleo y bienestar social, a través de la inversión en infraestructura, promoción eficiente y participación de la comunidad.			
Unidad Responsable	Dirección de Turismo			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027

Porcentaje de construcción y mejora de espacios turísticos clave como plazas, senderos, centros de interpretación y señalización turística.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de creación de programas de capacitación en servicio al cliente, administración de negocios turísticos y guías turísticos certificados.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de implementación de proyectos de restauración, señalización e interpretación de sitios históricos y naturales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de promoción del turismo comunitario y ecoturismo impulsando cooperativas y emprendimientos locales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de atracción de inversión privada para el desarrollo de productos turísticos innovadores (rutas gastronómicas, turismo de aventura, festivales culturales).	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano			
Programa	Programa Municipal de Cultura			
Objetivo	Contribuir al desarrollo cultural de habitantes del municipio de Axochiapan, promoviendo la preservación de la cultura y el arte que permitan la manifestación de las diferentes expresiones artísticas y culturales, promoviendo la participación ciudadana y preservando en todo momento la conservación del patrimonio cultural.			
Estrategia	Coordinar una política cultural en beneficio de las y los habitantes de Axochiapan, el desarrollo de las comunidades culturales, artísticas y creativas del municipio para la generación de cambios sociales.			
Unidad Responsable	Dirección de Cultura			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de creación de una agenda que contenga la Programación artística y	Porcentaje	100%	100%	100%

cultural del municipio de Axochiapan de forma anual.				
Porcentaje de mantenimiento y conservación de los Espacios culturales municipales (bibliotecas, museos, salas de lectura, entre otros) activos y con proyección local.	Porcentaje	100%	100%	100%
Recuperación de espacios culturales municipales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de programación artística y cultural dirigida a grupos específicos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de convocatorias para el sector cultural.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de programación de eventos artísticos, culturales y creativos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de programación de acciones en espacios públicos.	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano			
Programa	Programa Municipal de Desarrollo Económico y Comercial.			
Objetivo	Fomentar la inversión pública y privada a través de proyectos económicos sustentables con el objeto de generar fuentes de empleo formales, capital económico, nuevas tecnologías de innovación para fortalecer la economía local			
Estrategia	Generar oportunidades de empleo para los habitantes de Axochiapan, a través de la vinculación digital con la oferta laboral de los empleadores del municipio.			
Unidad Responsable	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de guías prácticas y programas digitales en línea para el acercamiento oportuno a ofertas laborales y logro del inicio de procesos de selección.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de creación de vínculos con empresas, empresarios y emprendedores para fomentar el crecimiento y apoyo de oportunidades laborales.	Porcentaje	100%	100%	100%

Porcentaje de crear un micrositio en la página web del municipio para promover la oferta laboral de la iniciativa privada del municipio.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Implementar un programa de mejora regulatoria que facilite la constitución de empresas.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de cumplir con las disposiciones normativas para la expedición y renovación de las licencias de funcionamiento de los establecimientos mercantiles.	Porcentaje	100%	100%	100%

DOCUMENTO INFORMATIVO

Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Económico Ciudadano			
Programa	Programa Municipal de Desarrollo Agropecuario			
Objetivo	Fomentar la inversión pública y privada a través de proyectos económicos sustentables con el objeto de generar fuentes de empleo formales, capital económico, nuevas tecnologías de innovación para fortalecer la economía local			
Estrategia	Fomentar la producción del sector agropecuario en el municipio de Axochiapan, que derive en el incremento del valor de la producción, a través del impulso a la productividad y adopción de nuevas tecnologías.			
Unidad Responsable	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de fomentar que se lleve a cabo regulación de comercialización de productos agrarios en los mercados locales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de promover la constitución de figuras legales de grupos de productores, que les permita la inclusión con economías de escala, así como la adopción de mejores prácticas de producción e innovación.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de realizar una vinculación y articulación con los programas y proyectos estratégicos de los gobiernos	Porcentaje	100%	100%	100%

estatales y federales, para la mejora de la difusión y el acceso de las poblaciones objetivo.				
Porcentaje de promover una mayor capacitación y asistencia técnica a productores del sector agropecuario.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de distribuir de forma equitativa y en estricto apego a las reglas de operación de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	Porcentaje	100%	100%	100%

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •



EJE RECTOR 3

Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

3. Eje III. Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género

3.1. Programa Vida Digna de los Grupos Prioritarios

3.1.1. Objetivo

Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Axochiapan, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.1.1.1. Estrategia

Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población de Axochiapan, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada y la definición e implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para el acceso a derechos sociales y servicios integrales.

3.1.1.1.1. Línea de acción 1

Promover el diálogo abierto, con accesibilidad, transparente, culturalmente pertinente y respetuoso de todas las instancias del Gobierno Municipal con los sectores de la población.

3.1.1.1.2. Línea de acción 2

Impulsar la construcción de ciudadanía, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, como fundamento para el ejercicio y exigencia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como para fomentar la participación de la ciudadanía a la gobernabilidad democrática.

3.1.1.1.3. Línea de acción 3

Programa municipal de desayunos fríos y calientes para escuelas.

3.1.1.1.4. Línea de acción 4

Programa municipal “1000 días de vida” para dotación de despensas a personas en pobreza alimentaria.

3.1.1.1.5. Línea de acción 5

Programas de asistencia alimentaria para casos de emergencia o desastre natural.

3.1.1.1.6. Línea de acción 6

Gestión de apoyos a la vivienda y proyectos productivos.

3.1.1.1.7. Línea de acción 7

Programas públicos y acciones de atención dirigidos a distintos grupos de población en situaciones conflictivas y/o victimizantes.

3.1.1.1.8. Línea de acción 8

Detectar oportunidades de ampliación de la cobertura de los servicios públicos de manera progresiva.

3.1.1.1.9. Línea de acción 9

Programa “casa de día” para adultos de la tercera edad.

3.1.1.1.10. Línea de acción 10

Reuniones con organizaciones civiles, sindicales, empresariales y colectivos para trabajar en conjunto en beneficio de las y los habitantes de Axochiapan.

3.1.1.1.11. Línea de acción 11

Definición e implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para el acceso a derechos sociales y servicios integrales a través de la revisión de manuales operativos de las instituciones que atienden a la población de Axochiapan

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.1.1.1.12. Línea de acción 12

Seguimiento a la normatividad vigente de derechos humanos, que asegure la igualdad y no discriminación, así como seguimiento a las recomendaciones realizadas por organismos estatales, nacionales e internacionales de derechos humanos.

3.1.1.2. Estrategia

Incrementar la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de esta, con un enfoque integral en beneficio de las y los estudiantes Axochiapan, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayecto de vida, promoviendo el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio de Axochiapan, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.

3.1.1.2.1. Línea de acción 1

Programa "Educando para la Vida", apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar.

3.1.1.2.2. Línea de acción 2

Identificar, gestionar y atender necesidades de infraestructura educativa.

3.1.1.2.3. Línea de acción 3

Acciones de vinculación y mecanismos de colaboración con otros sectores para apoyar a los alumnos y fortalecer el desarrollo educativo

3.1.1.2.4. Línea de acción 4

Diseño e implementación de proyectos educativos innovadores a partir de la vinculación

3.1.1.2.5. Línea de acción 5

Diseño e Implementación de acciones y estrategias que disminuyan el abandono escolar

3.1.1.2.6. Línea de acción 6

Gestionar el acceso a programas sociales y/o proyectos públicos que permitan el acceso, permanencia y aprendizaje en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

3.1.1.2.7. Línea de acción 7

Programa municipal de permanencia escolar mediante acompañamiento psicológico para niños, niñas y adolescentes. (DIF)

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.1.1.2.8. Línea de acción 8

Programa “Charlas sobre temas actuales” a brindarse en las escuelas con fines de prevención de la deserción y motivación. (DIF)

3.1.1.2.9. Línea de acción 9

Gestión para el Incremento del número de docentes certificados en habilidades socioemocionales, enfocadas a la docencia.

3.1.1.2.10. Línea de acción 10

Gestión para el Incremento del número de docentes certificados en habilidades digitales, enfocadas a la docencia.

3.1.1.2.11. Línea de acción 11

Acompañamiento a docentes, directivos y supervisores para el seguimiento en los factores de permanencia de los estudiantes de educación básica.

3.1.1.3. Estrategia

Aumentar la calidad de vida de los habitantes de Axochiapan a través de la promoción de la actividad física y el deporte con oportunidades de acceso incluyentes, diversas y bajo la

perspectiva de igualdad de género; que propicien la práctica cotidiana, el desarrollo del talento deportivo y su proyección nacional e internacional, así como la generación de espacios y programas de recreación, ocio, esparcimiento y espectáculo, promoviendo los resultados que influyan en la sociedad.

3.1.1.3.1. Línea de acción 1

Implementación de programas de capacitación en materia de deporte, implementación de torneos y programas deportivos.

3.1.1.3.2. Línea de acción 2

Acciones de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas.

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.1.1.3.3. Línea de acción 3

Eventos de activación física en el Municipio.

3.1.1.3.4. Línea de acción 4

Fomento deportivo a través de escuelas de iniciación deportiva.

3.1.1.3.5. Línea de acción 5

Becas y estímulos para atletas de alto rendimiento.

3.1.1.3.6. Línea de acción 6

Rehabilitación de los centros deportivos municipales.

3.1.1.3.7. Línea de acción 8

Eventos deportivos municipales.

3.1.1.3.8. Línea de acción 9

Convenios de colaboración con organizaciones e instituciones públicas o privadas.

3.1.1.4. Estrategia

Fomentar la investigación y la cultura de la promoción y prevención en salud, así como la vigilancia sanitaria, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género, basada en investigación científica y articulando esfuerzos interinstitucionales entre los diferentes actores del sector salud.

3.1.1.4.1. Línea de acción 1

Programa municipal de traslado a pacientes a hospitales de diversas ciudades de acuerdo a su condición clínica y requerimientos Fortalecer el acceso efectivo y oportuno a los servicios integrales de salud para contribuir en la universalización del sistema, lo anterior, realizando gestiones a fin de mejorar el abasto de medicamentos en las unidades de atención médica.

3.1.1.4.2. Línea de acción 2

Contribuir en la disminución de la incidencia de enfermedades respiratorias agudas (ERAs) esto mediante el fortalecimiento de campañas de prevención y la consulta médica, promover y proveer de suplementación a grupos de mayor riesgo.

3.1.1.4.3. Línea de acción 3

Fortalecer las acciones de prevención y control de zoonosis mediante la realización de campañas periódicas de descacharrización y control larvario, Concientizar y sensibilizar a la población con campañas de prevención de zoonosis, proveer suficiente recurso humano para las brigadas y abastecer de insecticidas adecuados para la fumigación y control de zoonosis.

3.1.1.4.4. Línea de acción 4

Contribuir al control de las enfermedades crónico-degenerativas, esto mediante la gestión de acciones de impacto en los estilos de vida saludables, la cobertura efectiva en diagnóstico y tratamiento de cáncer cervicouterino, la cobertura efectiva en diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama, la cobertura efectiva en diagnóstico y tratamiento de cáncer de próstata, de atención a la población en estado de vulnerabilidad y a las personas con discapacidad, fortaleciendo el apoyo asistencial y mejorando el apoyo nutricional en la población en estado de vulnerabilidad.

3.1.1.4.5. Línea de acción 5

Promover acciones para disminuir el consumo de sustancias nocivas para la salud, mediante la promoción sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias tóxicas; así mismo Mejorar la normatividad para regularizar la venta de sustancias nocivas de ámbito municipal.

3.1.1.4.6. Línea de acción 6

Programa municipal de traslado a pacientes a hospitales de diversas ciudades de acuerdo a su condición clínica y requerimientos necesarios. (DIF)

3.1.1.4.7. Línea de acción 7

Programa municipal de salud visual. (DIF)

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.1.1.4.8. Línea de acción 8

Programa municipal de rehabilitación física. (DIF)

3.1.1.4.9. Línea de acción 9

Programa municipal curaciones superficiales a bajo costo. (DIF)

3.1.1.5. Estrategia

Promover la igualdad sustantiva y de derechos para disminuir las brechas de desigualdad social, de género, educativas y económicas mediante servicios y programas integrales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para las personas que habitan en Axochiapan.

3.1.1.5.1. Línea de acción 1

Programas de capacitación a través de diplomados, talleres y cursos con perspectiva de género para impulsar una cultura de igualdad sustantiva.

3.1.1.5.2. Línea de acción 2

Programas de capacitación a funcionarios municipales a través de diplomados, talleres y cursos con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y grupos prioritarios para impulsar acciones enfocadas en mejorar el servicio y atención a los habitantes de Axochiapan.

3.1.1.5.3. Línea de acción 3

Brindar a las personas una infraestructura física y virtual en edificios públicos con una perspectiva de accesibilidad universal.

3.1.1.5.4. Línea de acción 4

DOCUMENTO INFORMATIVO

Atender a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, vulnerados y restringidos en sus derechos con atención integral de protección institucional.

3.1.1.5.5. Línea de acción 5

Capacitar a personas a través de talleres y cursos sobre temas que desarrollan de manera integral a infantes, niñas, niños y adolescentes.

3.1.1.5.6. Línea de acción 6

Brindar a niños, niñas, adolescentes y cuidadores parques públicos con juegos infantiles incluyentes para que estos cumplan con las condiciones necesarias que estimulen su uso.

3.1.1.5.7. Línea de acción 7

Promover la participación de las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el ciclo de las políticas públicas municipales.

3.1.1.5.8. Línea de acción 8

Programa de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia a través de la instancia municipal de la mujer.

3.1.1.5.9. Línea de acción 9

Programa de acompañamiento integral a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad a través de la procuraduría municipal de protección de niñas, niños y adolescentes municipal de protección de niñas, niños y adolescentes.

3.1.1.6. Estrategia

Incorporar de manera transversal las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública Municipal.

3.1.1.6.1. Línea de acción 1

Programa de sensibilización y capacitación en políticas públicas para la igualdad de género dirigido a autoridades y funcionarios/as municipales

3.1.1.6.2. Línea de acción 2

Armonización del Bando y los Reglamentos Municipales para la incorporación del principio de igualdad de género.

3.1.1.6.3. Línea de acción 3

Programa de capacitación para la planeación, presupuestación y evaluación municipal con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres dirigido a las áreas involucradas en la elaboración del Programa de Desarrollo Municipal y los Programas presupuestarios.

3.1.1.6.4. Línea de acción 4

Elaboración de contenido “Programa municipal para la igualdad entre hombres y mujeres”

3.2. Indicadores y metas

INDICADORES	
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género
Programa	Programa Vida Digna de los Grupos Prioritarios
Objetivo	Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna

	de los grupos prioritarios en Axochiapan, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.			
Estrategia	Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población de Axochiapan, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada y la definición e implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para el acceso a derechos sociales y servicios integrales.			
Unidad Responsable	Sistema DIF Municipal. Secretaría de Desarrollo Social			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de Promover el diálogo abierto, con accesibilidad, transparente, culturalmente pertinente y respetuoso de todas las instancias del Gobierno Municipal con los sectores de la población.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Impulsar la construcción de ciudadanía, desde la perspectiva de género y Porcentaje de derechos humanos, como fundamento para el ejercicio y exigencia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como para fomentar la participación de la ciudadanía a la gobernabilidad democrática.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Programa municipal de desayunos fríos y caliente para escuelas.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Programa municipal “1000 días de vida” para dotación de despensas a personas en pobreza alimentaria.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Programas de asistencia alimentaria para casos de emergencia o desastre natural.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Gestión de apoyos a la vivienda y proyectos productivos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Programas públicos y acciones de atención dirigidos a distintos grupos de población en situaciones conflictivas y/o victimizantes.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Detectar oportunidades de ampliación de	Porcentaje	100%	100%	100%

la cobertura de los servicios públicos de manera progresiva.				
Porcentaje de Programa “casa de día” para adultos de la tercera edad.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Reuniones con organizaciones civiles, sindicales, empresariales y colectivos para trabajar en conjunto en beneficio de las y los habitantes de Axochiapan.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Definición e implementación de la atención igualitaria a grupos prioritarios para el acceso a derechos sociales y servicios integrales a través de la emisión de manuales operativos de las instituciones que atienden a la población de Axochiapan.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Seguimiento a la normatividad vigente de derechos humanos, que asegure la igualdad y no discriminación, así como Porcentaje de seguimiento a las recomendaciones realizadas por organismos estatales, nacionales e internacionales de derechos humanos.	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES	
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género
Programa	Programa Vida Digna de los Grupos Prioritarios
Objetivo	Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Axochiapan, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.
Estrategia	Incrementar la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de esta, con un enfoque integral en beneficio de las y los estudiantes Axochiapan, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayecto de vida, promoviendo el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio de Axochiapan, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.

Unidad Responsable	Sistema DIF Municipal. Secretaría de Desarrollo Social. Dirección de Educación.			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de Programa "Educando para la Vida", apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Identificar, gestionar y atender necesidades de infraestructura educativa.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Acciones de vinculación y mecanismos de colaboración con otros sectores para apoyar a los alumnos y fortalecer el desarrollo educativo.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Diseño e implementación de proyectos educativos innovadores a partir de la vinculación	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Diseño e Implementación de acciones y estrategias que disminuyan el abandono escolar	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Gestionar el acceso a programas sociales y/o proyectos públicos que permitan el acceso, permanencia y aprendizaje en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Programa municipal de permanencia escolar mediante acompañamiento psicológico para niños, niñas y adolescentes. (DIF)	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Programa "Charlas sobre temas actuales" a brindarse en las escuelas con fines de prevención de la deserción y motivación. (DIF)	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Gestión para el Incremento del número de docentes certificados en habilidades socio emocionales, enfocadas a la docencia.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Gestión para el Incremento del número de docentes certificados en habilidades digitales, enfocadas a la docencia.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Acompañamiento a docentes, directivos y supervisores para el seguimiento en los factores de	Porcentaje	100%	100%	100%

permanencia de los estudiantes de educación básica.				
---	--	--	--	--

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género			
Programa	Programa Vida Digna de los Grupos Prioritarios			
Objetivo	Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Axochiapan, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.			
Estrategia	Aumentar la calidad de vida de los habitantes de Axochiapan a través de la promoción de la actividad física y el deporte con oportunidades de acceso incluyentes, diversas y bajo la perspectiva de igualdad de género; que propicien la práctica cotidiana, el desarrollo del talento deportivo y su proyección nacional e internacional, así como la generación de espacios y programas de recreación, ocio, esparcimiento y espectáculo, promoviendo los resultados que influyan en la sociedad.			
Unidad Responsable	Sistema DIF Municipal. Secretaría de Desarrollo Social. Dirección de Deporte.			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de Implementación de programas de capacitación en materia de deporte, implementación de torneos y programas deportivos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Acciones de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Eventos de activación física en el Municipio.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Fomento deportivo a través de escuelas de iniciación deportiva.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Becas y estímulos para atletas de alto rendimiento.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Rehabilitación de los centros deportivos municipales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Eventos deportivos municipales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Convenios de colaboración con organizaciones	Porcentaje	100%	100%	100%

e instituciones públicas o privadas.				
--------------------------------------	--	--	--	--

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género			
Programa	Programa Vida Digna de los Grupos Prioritarios			
Objetivo	Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Axochiapan, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.			
Estrategia	Fomentar la investigación y la cultura de la promoción y prevención en salud, así como la vigilancia sanitaria, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género, basada en investigación científica y articulando esfuerzos interinstitucionales entre los diferentes actores del sector salud.			
Unidad Responsable	Sistema DIF Municipal. Secretaría de Desarrollo Social. Dirección de Salud.			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje de Fortalecer el acceso efectivo y oportuno a los servicios integrales de salud para contribuir en la universalización del sistema, lo anterior, realizando gestiones a fin de mejorar el abasto de medicamentos en las unidades de atención médica.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Contribuir en la disminución de la incidencia de enfermedades respiratorias agudas (ERAs) esto mediante el Fortalecimiento de campañas de prevención y la consulta médica, promover y proveer de suplementación a grupos de mayor riesgo.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje de Fortalecer las acciones de prevención y control de zoonosis mediante la realización de campañas periódicas de descacharrización y control larvario, Concientizar y sensibilizar a la población con campañas de prevención de	Porcentaje	100%	100%	100%

zoonosis, proveer suficiente recurso humano para las brigadas y abastecer de insecticidas adecuados para la fumigación y control de zoonosis.				
Porcentaje de Contribuir al control de las enfermedades crónico-degenerativas, esto mediante la gestión de acciones de impacto en los estilos de vida saludables, la cobertura efectiva en diagnóstico y tratamiento de cáncer cervicouterino, la cobertura efectiva en diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama, la cobertura efectiva en diagnóstico y tratamiento de cáncer de próstata, de atención a la población en estado de vulnerabilidad y a las personas con discapacidad, fortaleciendo el apoyo asistencial y mejorando el apoyo nutricional en la población en estado de vulnerabilidad.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Promover acciones para disminuir el consumo de sustancias nocivas para la salud, mediante la promoción sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias tóxicas; así mismo Mejorar la normatividad para regularizar la venta de sustancias nocivas de ámbito municipal.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Programa municipal de traslado a pacientes a hospitales de diversas ciudades de acuerdo a su condición clínica y requerimientos necesarios. (DIF)	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Programa municipal de salud visual. (DIF)	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Programa municipal de rehabilitación física. (DIF)	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Programa municipal curaciones superficiales a bajo costo. (DIF)	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES	
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género

Programa	Programa Vida Digna de los Grupos Prioritarios			
Objetivo	Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Axochiapan, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.			
Estrategia	Promover la igualdad sustantiva y de derechos para disminuir las brechas de desigualdad social, de género, educativas y económicas mediante servicios y programas integrales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para las personas que habitan en Axochiapan.			
Unidad Responsable	Sistema DIF Municipal. Secretaría de Desarrollo Social. Instancia de la Mujer.			
Indicador	Unidad de Medida	Metas		
		2025	2026	2027
Porcentaje para Programas de capacitación a través de diplomados, talleres y cursos con perspectiva de género para impulsar una cultura de igualdad sustantiva.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Programas de capacitación a funcionarios municipales a través de diplomados, talleres y cursos con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y grupos prioritarios para impulsar acciones enfocadas en mejorar el servicio y atención a los habitantes de Axochiapan.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Brindar a las personas una infraestructura física y virtual en edificios públicos con una perspectiva de accesibilidad universal.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Atender a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, vulnerados y restringidos en sus derechos con atención integral de protección institucional.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Capacitar a personas a través de talleres y cursos sobre temas que desarrollan de manera integral a infantes, niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje	100%	100%	100%

DOCUMENTO INFORMATIVO

Porcentaje para Brindar a niños, niñas, adolescentes y cuidadores parques públicos con juegos infantiles incluyentes para que estos cumplan con las condiciones necesarias que estimulen su uso.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Promover la participación de las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el ciclo de las políticas públicas municipales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Programa de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia a través de la instancia municipal de la mujer.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Programa de acompañamiento integral a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad a través de la procuraduría municipal de protección de niñas, niños y adolescentes municipal de protección de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Social y Perspectiva de Género			
Programa	Programa Vida Digna de los Grupos Prioritarios			
Objetivo	Consolidar condiciones igualitarias para el acceso a derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social ascendente y a una vida digna de los grupos prioritarios en Axochiapan, con dignidad, inclusión, diversidad, igualdad y no discriminación.			
Estrategia	Incorporar de manera transversal las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública Municipal.			
Unidad Responsable	Sistema DIF Municipal. Secretaría de Desarrollo Social. Instancia de la Mujer.			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para Programa de sensibilización y capacitación en políticas públicas para la igualdad de género dirigido a autoridades y funcionarios/as municipales.	Porcentaje	100%	100%	100%

Porcentaje para Armonización del Bando y los Reglamentos Municipales para la incorporación del principio de igualdad de género.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Programa de capacitación para la planeación, presupuestación y evaluación municipal con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres dirigido a las áreas involucradas en la elaboración del Programa de Desarrollo Municipal y los Programas presupuestarios.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Elaboración contenido “Programa municipal para la igualdad entre hombres y mujeres”	Porcentaje	100%	100%	100%

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •



DOCUMENTO INFORMATIVO

EJE RECTOR 4

Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

4. Eje IV. Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable

4.1. Programa Municipal de Obra Pública

4.1.1. Objetivo

Planear, regular y promover el desarrollo urbano, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Axochiapan.

DOCUMENTO INFORMATIVO

4.1.1.1. Estrategia

Realizar obras de Fondo de Inversión del Ramo 33 Fondo III- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, según las Zonas de Atención Prioritaria y de conformidad a las reglas de operación vigentes.

4.1.1.1.1. Línea de acción 1

Ejercer el recurso municipal en obras y servicios públicos conforme a las disposiciones legales correspondientes.

4.1.1.1.2. Línea de acción 2

Cumplir con los tiempos de ejecución establecidos en los contratos o reprogramación de obra pública.

4.1.1.1.3. Línea de acción 3

Colaborar en el proceso de asignación de obras mediante licitación pública.

4.1.1.1.4. Línea de acción 4

Crear el padrón de contratistas de obra pública quienes participarán en las adjudicaciones o adquisiciones de obra pública.

4.1.1.1.5. Línea de acción 5

Instalación de los comités de obra pública de conformidad con el programa anual de obra pública

4.1.1.1.6. Línea de acción 6

Construir, mejorar y rehabilitar la infraestructura urbana con un enfoque sustentable para mejorar la imagen del municipio.

4.1.1.1.7. Línea de acción 7

Creación y rehabilitación de espacios públicos y deportivos para que la población cuente con lugares dignos, seguros para fomentar el deporte y el esparcimiento de los habitantes del Municipio.

4.1.1.1.8. Línea de acción 8

Implementar un programa de movilidad urbana que permita a través de estudios de factibilidad, mejorar las vialidades con obras sustentables y con una visión de futuro.

4.2. Programa Municipal de Agua Potable

4.2.1. Objetivo

Fomentar el uso responsable y consciente del agua, promoviendo acciones educativas y de participación social. El objetivo es garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, generando que los ciudadanos de Axochiapan se comprometan en el cuidado del agua en todos los sectores de la población.

4.2.1.1. Estrategia

Impulsar en la población el uso responsable y consciente del agua, promoviendo acciones educativas y de participación social con el objeto de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, promoviendo el cuidado del agua en todos los sectores de la población.

4.2.1.1.1. Línea de acción 1

Fomentar la educación y la participación social, realizando actividades para concienciar a la población sobre la importancia del agua, incluyendo pláticas escolares, comunitarias y eventos de difusión.

4.2.1.1.2. Línea de acción 2

Promover el uso responsable del agua, por lo que se difundirán consejos y prácticas para reducir el consumo de agua en el hogar, como el uso de accesorios hidráulicos de bajo flujo y la reutilización de aguas grises

4.2.1.1.3. Línea de acción 3

Se crean espacios donde se llevan a cabo eventos de difusión, talleres y actividades lúdicas para promover la cultura hídrica.

4.2.1.1.4. Línea de acción 4

Se realizará capacitación a los empleados de los sistemas operadores de agua potable para que puedan promover la cultura del agua en sus comunidades.

4.2.1.2. Estrategia

Implementación de campañas permanentes para otorgar estímulos fiscales a los usuarios de los sistemas de agua potable, que tengan adeudos por concepto de consumo de agua potable, y con esto reducir el rezago y la cartera vencida, y con esto generar los recursos suficientes para la ampliación y mantenimiento de la red de agua potable.

4.2.1.2.1. Línea de acción 1

Implementar campañas permanentes para el otorgamiento de estímulos fiscales a los usuarios morosos que decidan regularizarse.

4.2.1.2.2. Línea de acción 2

Mantenimiento y ampliación de la red de agua potable en las colonias que más lo necesiten de conformidad a los estudios de factibilidad que se realicen.

4.2.1.2.3. Línea de acción 3

Mantenimiento y ampliación de la red de drenaje y alcantarillado en las colonias que más lo necesiten de conformidad a los estudios de factibilidad que se realicen.

4.2.1.3. Estrategia

Reducción de los tiempos de respuesta a los diversos trámites que se generen en la Dirección de Agua Potable.

DOCUMENTO INFORMATIVO

4.2.1.3.1. Línea de acción 1

Implementar una ingeniería de tiempos y medidas para la digitalización de procesos, la simplificación de requisitos y la optimización de la infraestructura para la simplificación de trámites

4.2.1.3.2. Línea de acción 2

Capacitar al personal administrativo, bomberos y fontaneros, para dar una mejor atención a los usuarios de la red de agua potable.

4.3. Programa Municipal de Agricultura y Pecuaria

4.3.1. Objetivo

Reactivar el crecimiento económico de Axochiapan, así como el crecimiento industrial y comercial, incentivando la producción rural de agricultura, pecuaria, acuícola y agroforestal, para atender las necesidades agroalimentarias de la población.

4.3.1.1. Estrategia

Reactivación de las actividades productivas para mejorar la economía y atención de las necesidades de los productores del municipio.

4.3.1.1.1. Línea de acción 1

Promover la participación ciudadana para involucrarlos en el establecimiento de policías públicas que fomenten el desarrollo del campo, involucrando a todos los sectores de la población.

4.3.1.1.2. Línea de acción 2

Mantenimiento y rehabilitación de los canales de riego para garantizar una distribución eficiente y sostenible del agua, y que permita mejorar los cultivos.

4.3.1.1.3. Línea de acción 3

Promover la competitividad a través de la capacitación, la georreferenciación y la participación en ferias, eventos, exposiciones y convenciones.

4.3.1.1.4. Línea de acción 4

Utilizar los recursos etiquetados y destinados al campo de forma eficiente y en estricto apego a las reglas de operación que apliquen en cada caso específico.

4.3.1.1.5. Línea de acción 5

Firmar y promover acuerdos de colaboración con las instancias públicas o iniciativa privada, a efecto de promover la comercialización de los productos que se generen en el campo por parte de los productores de Axochiapan.

4.3.1.1.6. Línea de acción 6

Organizar actividades de promoción de los productos agroalimentarios, desarrollando programas de apoyo a los campesinos y productores del municipio.

4.4. Programa Municipal de Recursos Naturales y Medio Ambiente

4.4.1. Objetivo

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

Promover el óptimo aprovechamiento de nuestros recursos naturales y el cuidado del medio ambiente; permitirá garantizar un mejor futuro por lo que es indispensable la búsqueda de recursos alternativos en materia ambiental, con la generación de proyectos para su ejecución con mezcla de recursos de los niveles federales estatales y municipales y la participación comprometida de la sociedad, que dan como resultado una alternativa factible para la promoción, difusión y capacitación tendentes en el manejo de residuos peligrosos, la producción de plantas para forestación y reforestación

4.4.1.1. Estrategia

Promover y fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; así como detener y revertir el deterioro del medio ambiente, a través de acciones y medidas por parte del municipio, y que propicien una conducta ambiental respetuosa

DOCUMENTO INFORMATIVO

4.4.1.1.1. Línea de acción 1

Establecer coordinación con dependencias gubernamentales, de investigación y educativas para la estructuración de proyectos que apoyen y coadyuven a la conservación del medio ambiente.

4.4.1.1.2. Línea de acción 2

Capacitar a la población cautiva y abierta seleccionada; en las técnicas de reciclaje para el aprovechamiento de los materiales, resultado de la separación de residuos

4.4.1.1.3. Línea de acción 3

Impartir talleres de manejo residuos orgánicos para la técnica de compostaje

4.4.1.1.4. Línea de acción 4

Llevar a cabo la recolección de residuos orgánicos de manera regular en los panteones municipales y parques municipales

4.4.1.1.5. Línea de acción 5

Atender de manera eficiente las denuncias ciudadanas por contaminación ambiental en el menor tiempo posible para evitar mayores daños al medio ambiente.

4.4.1.1.6 Línea de acción 6

Establecer e implementar campañas permanentes para informar a la población sobre el cuidado del medio ambiente y mejores prácticas para el uso final de desechos generados en las viviendas

4.5. Indicadores y metas

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable			
Programa	Programa Municipal de Obras Públicas			
Objetivo	Planear, regular y promover el desarrollo urbano, diseñar, programar, dar seguimiento y supervisar la ejecución de obras públicas, con el objetivo de dar cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos, así como realizar el mantenimiento integral de calidad del equipamiento urbano que existe en el Municipio, con sustento en el marco jurídico y normativo vigente en beneficio de todos los habitantes del Municipio de Axochiapan.			
Estrategia	Realizar obras de Fondo de Inversión del Ramo 33 Fondo III- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, según las Zonas de Atención Prioritaria y de conformidad a las reglas de operación vigentes.			
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas COPLADEMUN			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para ejercer el recurso municipal en obras y servicios públicos conforme a las disposiciones legales correspondientes.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para cumplir con los tiempos de ejecución establecidos en los contratos o reprogramación de obra pública.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para colaborar en el proceso de asignación de obras mediante licitación pública.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para crear el padrón de contratistas de obra pública quienes participarán en las	Porcentaje	100%	100%	100%

adjudicaciones o adquisiciones de obra pública.				
Porcentaje para Instalación de los comités de obra pública de conformidad con el programa anual de obra pública	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para construir, mejorar y rehabilitar la infraestructura urbana con un enfoque sustentable para mejorar la imagen del municipio.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para creación y rehabilitación de espacios públicos y deportivos para que la población cuente con lugares dignos, seguros para fomentar el deporte y el esparcimiento de los habitantes del Municipio.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para implementar un programa de movilidad urbana que permita a través de estudios de factibilidad, mejorar las vialidades con obras sustentables y con una visión de futuro.	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable			
Programa	Programa Municipal de Agua Potable			
Objetivo	Fomentar el uso responsable y consciente del agua, promoviendo acciones educativas y de participación social. El objetivo es garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, generando que los ciudadanos de Axochiapan se comprometan en el cuidado del agua en todos los sectores de la población.			
Estrategia	Impulsar en la población el uso responsable y consciente del agua, promoviendo acciones educativas y de participación social con el objeto de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, promoviendo el cuidado del agua en todos los sectores de la población.			
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas Sistema Municipal de Agua Potable COPLADEMUN			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para fomentar la educación y la participación social, realizando actividades	Porcentaje	100%	100%	100%

para concienciar a la población sobre la importancia del agua, incluyendo pláticas escolares, comunitarias y eventos de difusión.				
Porcentaje para promover el uso responsable del agua, por lo que se difundirán consejos y prácticas para reducir el consumo de agua en el hogar, como el uso de accesorios hidráulicos de bajo flujo y la reutilización de aguas grises.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para crear espacios donde se llevan a cabo eventos de difusión, talleres y actividades lúdicas para promover la cultura hídrica.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para realizar capacitación a los empleados de los sistemas operadores de agua potable para que puedan promover la cultura del agua en sus comunidades.	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable			
Programa	Programa Municipal de Agua Potable			
Objetivo	Fomentar el uso responsable y consciente del agua, promoviendo acciones educativas y de participación social. El objetivo es garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, generando que los ciudadanos de Axochiapan se comprometan en el cuidado del agua en todos los sectores de la población.			
Estrategia	Implementación de campañas permanentes para otorgar estímulos fiscales a los usuarios de los sistemas de agua potable, que tengan adeudos por concepto de consumo de agua potable, y con esto reducir el rezago y la cartera vencida, y con esto generar los recursos suficientes para la ampliación y mantenimiento de la red de agua potable.			
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas Sistema Municipal de Agua Potable COPLADEMUN			
	Metas			
Indicador	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para implementar campañas permanentes para el	Porcentaje	100%	100%	100%

otorgamiento de estímulos fiscales a los usuarios morosos que decidan regularizarse.				
Porcentaje para mantenimiento y ampliación de la red de agua potable en las colonias que más lo necesiten de conformidad a los estudios de factibilidad que se realicen.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para mantenimiento y ampliación de la red de drenaje y alcantarillado en las colonias que más lo necesiten de conformidad a los estudios de factibilidad que se realicen.	Porcentaje	100%	100%	100%

DOCUMENTO INFORMATIVO

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable			
Programa	Programa Municipal de Agua Potable			
Objetivo	Fomentar el uso responsable y consciente del agua, promoviendo acciones educativas y de participación social. El objetivo es garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, generando que los ciudadanos de Axochiapan se comprometan en el cuidado del agua en todos los sectores de la población.			
Estrategia	Reducción de los tiempos de respuesta a los diversos trámites que se generen en la Dirección de Agua Potable.			
Unidad Responsable	Dirección de Obras Públicas Sistema Municipal de Agua Potable COPLADEMUN			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para implementar una ingeniería de tiempos y medidas para la digitalización de procesos, la simplificación de requisitos y la optimización de la infraestructura para la simplificación de trámites	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para capacitar al personal administrativo, bomberos y fontaneros, para dar una mejor atención a los usuarios de la red de agua potable.	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable			
Programa	Programa Municipal de Agricultura y Pecuaria			
Objetivo	Reactivar el crecimiento económico de Axochiapan, así como el crecimiento industrial y comercial, incentivando la producción rural de agricultura, pecuaria, acuícola y agroforestal, para atender las necesidades agroalimentarias de la población.			
Estrategia	Reactivación de las actividades productivas para mejorar la economía y atención de las necesidades de los productores del municipio.			
Unidad Responsable	Secretaría de Desarrollo Agropecuario.			
Indicador	Unidad de Medida	Metas		
		2025	2026	2027
Porcentaje para promover la participación ciudadana para involucrarlos en el establecimiento de policías públicas que fomenten el desarrollo del campo, involucrando a todos los sectores de la población.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para mantenimiento y rehabilitación de los canales de riego para garantizar una distribución eficiente y sostenible del agua, y que permita mejorar los cultivos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Promover la competitividad a través de la capacitación, la georreferenciación y la participación en ferias, eventos, exposiciones y convenciones.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Utilizar los recursos etiquetados y destinados al campo de forma eficiente y en estricto apego a las reglas de operación que apliquen en cada caso específico.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para firmar y promover acuerdos de colaboración con las instancias públicas o iniciativa privada, a efecto de promover la comercialización de los productos que se generen en el campo por parte de los productores de Axochiapan.	Porcentaje	100%	100%	100%

Porcentaje para organizar actividades de promoción de los productos agroalimentarios, desarrollando programas de apoyo a los campesinos y productores del municipio.	Porcentaje	100%	100%	100%
--	------------	------	------	------

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Desarrollo Sostenible y Sustentable			
Programa	Programa Municipal de Recursos Naturales y Medio Ambiente.			
Objetivo	Promover el óptimo aprovechamiento de nuestros recursos naturales y el cuidado del medio ambiente; permitirá garantizar un mejor futuro por lo que es indispensable la búsqueda de recursos alternativos en materia ambiental, con la generación de proyectos para su ejecución con mezcla de recursos de los niveles federales estatales y municipales y la participación comprometida de la sociedad, que dan como resultado una alternativa factible para la promoción, difusión y capacitación tendentes en el manejo de residuos peligrosos, la producción de plantas para forestación y reforestación.			
Estrategia	Promover y fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; así como detener y revertir el deterioro del medio ambiente, a través de acciones y medidas por parte del municipio, y que propicien una conducta ambiental respetuosa.			
Unidad Responsable	Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Secretaría de desarrollo Social.			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para establecer coordinación con dependencias Gubernamentales, de investigación y educativas para la estructuración de proyectos que apoyen y coadyuven a la conservación del medio ambiente.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para capacitar a la población cautiva y abierta seleccionada; en las técnicas de reciclaje para el aprovechamiento de los materiales, resultado de la separación de residuos	Porcentaje	100%	100%	100%

Porcentaje para Impartir talleres de manejo residuos orgánicos para la técnica de compostaje	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para llevar a cabo la recolección de residuos orgánicos de manera regular en los panteones y parques municipales	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para atender de manera eficiente las denuncias ciudadanas por contaminación ambiental en el menor tiempo posible para evitar mayores daños al medio ambiente.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para Establecer e implementar campañas permanentes para informar a la población sobre el cuidado del medio ambiente y mejores prácticas para el uso final de desechos generados en las viviendas.	Porcentaje	100%	100%	100%

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •



EJE RECTOR 5

Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

5. Eje V. Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores

5.1. Programa Buen Gobierno y Modernización Municipal

5.1.1. Objetivo

La modernización de la administración pública municipal implica el uso de nuevas tecnologías, la mejora de procesos, la formación y profesionalización del personal y la optimización de recursos para mejorar la eficiencia y eficacia, la calidad de los servicios públicos locales. Este proceso busca adaptarse a los cambios tecnológicos, sociales y económicos, así como a las expectativas de los ciudadanos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

5.1.1.1. Estrategia

Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, por lo que se presentará el acta de Cabildo con un punto de acuerdo que apruebe la participación, designar un enlace municipal y solicitar formalmente la inscripción. Las etapas de la implementación son el registro, diagnóstico, revisión e integración de resultados.

5.1.1.1.1. Línea de acción 1

Que el municipio de Axochiapan cuente con una base administrativa y una estructura organizacional que responda a las necesidades establecidas en la normatividad y buenas prácticas.

5.1.1.1.2. Línea de acción 2

Que el Municipio de Axochiapan realice un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente, que promueva condiciones de bienestar para la población al impulsar la captación de ingreso propio y contar con una deuda sostenible.

5.1.1.1.3. Línea de acción 3

Que el Municipio de Axochiapan cuente con un proceso permanente para la gestión de su territorio, que sirva como palanca para contribuir a mejorar el nivel de vida en sus comunidades.

5.1.1.1.4. Línea de acción 4

Que el Municipio de Axochiapan administre los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional, en condiciones técnicas y económicas a fin de asegurar su menor costo, eficiencia y continuidad.

5.1.1.1.5. Línea de acción 5

Que el Municipio de Axochiapan mantenga el cuidado de los recursos naturales mediante acciones de preservación y restauración, de uso de energías renovables, así como acciones de adaptación y mitigación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad.

5.1.1.1.6. Línea de acción 6

Que el Municipio de Axochiapan se fortalezca para alcanzar y asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social, en igualdad de condiciones sociales entre hombres y mujeres.

5.1.1.1.7. Línea de acción 7

Que el Municipio de Axochiapan genere las condiciones de bienestar económico en la población con acciones que se concatenen para consolidar la vocación productiva, generar empleos y expandir la base gravable.

5.1.1.1.8. Línea de acción 8

Que el Municipio de Axochiapan logre impulsar soluciones colaborativas de los problemas públicos, alentando la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, al propiciar un ambiente de rendición de cuentas.

5.1.1.1.9. Línea de acción 9

Actualización del patrimonio municipal, por medio del levantamiento de inventarios por lo menos una vez al año.

5.2. Programa Finanzas Sanas

5.2.1. Objetivo

Implementar una gestión sana, eficiente y responsable de los ingresos y egresos financieros, con el objeto de garantizar la sostenibilidad económica, por medio de estrategias y acciones debidamente planificadas y presupuestadas que permitan un manejo eficiente de recursos y la gestión adecuada de la deuda pública.

5.2.1.1. Estrategia

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fortalecimiento de los ingresos municipales estableciendo una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, mejorando la calidad en el servicio a los contribuyente que tributan en el Municipio.

5.2.1.1.1. Línea de acción 1

Establecer una metodología específica para el control, recepción, verificación y el correcto registro contable de los ingresos municipales.

5.2.1.1.2. Línea de acción 2

Actualización del padrón de contribuyentes del Municipio.

5.2.1.1.3. Línea de acción 3

Realizar el estudio de valores unitarios de suelo, y en caso de ser necesario, proponer su modificación ante el H. Congreso del Estado de Morelos.

5.2.1.1.4. Línea de Acción 4

Mejorar el sistema de pago de impuestos y de ser posible, digitalizarlo para realizar los cobros a través de la página Web del municipio.

5.2.1.1.5. Línea de acción 5

Actualizar el sistema de información catastral con cartografía a nivel predio, vinculada al padrón alfanumérico y base de datos actualizada de inmuebles inscritos en el padrón catastral que permita el aumento de la recaudación del impuesto predial.

5.2.1.1.6. Línea de acción 6

Elaborar la Ley de Ingresos del gobierno municipal y presentarla en tiempo y forma ante el H. Congreso del Estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

5.2.1.1.7. Línea de acción 7

Registrar, controlar y coordinar las actividades de cobro de ingresos por diferentes conceptos de servicios otorgados por las unidades administrativas del H. Ayuntamiento.

5.2.1.2. Estrategia

Eficiantar el gasto público, con el objeto de maximizar el impacto de los recursos públicos, garantizando que se utilicen de manera efectiva y eficiente para lograr resultados tangibles y sostenibles en áreas como desarrollo social, económico y ambiental.

5.2.1.2.1. Línea de acción 1

DOCUMENTO INFORMATIVO

Cumplir en tiempo y forma con los pagos para obtener el servicio o bien de los proveedores y así mantener la funcionalidad de las diferentes actividades de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento

5.2.1.2.2. Línea de acción 2

Comprobar los gastos de manera oportuna para realizar una contabilidad en tiempo y forma sobre todo en aquellos gastos que realice el personal del H. Ayuntamiento en funciones estrictas de sus actividades propias de su cargo, y que deberán ser justificados presentando la comprobación siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales

5.2.1.2.3. Línea de acción 3

Entregar en tiempo y forma a la Entidad Fiscalizadora y al H. Congreso del Estado, los documentos financieros y contables que acrediten la gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos obtenidos y los egresos en el periodo reportado se ajustan a las disposiciones legales, administrativas, criterios y programas aplicables.

5.2.1.2.4. Línea de acción 4

Elaborar y proyectar el presupuesto de egresos, a través del cual se distribuyen los recursos públicos del Municipio de una forma ordenada y clasificada de los gastos a realizar dentro de un ejercicio y entregarlo al H. Congreso del Estado en tiempo y forma.

5.2.1.2.5. Línea de acción 5

Imponer las sanciones administrativas a que se refiere la Ley General de Hacienda Municipal, con relación al Código Fiscal del Estado de Morelos por infracción a las disposiciones tributarias

5.2.1.2.6. Línea de acción 6

Llevar el registro y control de la deuda pública del Municipio e informar periódicamente al Ayuntamiento sobre el estado que guarde.

5.3. Programa Gobierno Transparente

DOCUMENTO INFORMATIVO

5.3.1. Objetivo

Construir un Axochiapan que cuente con mecanismos para garantizar la transparencia y el derecho al acceso a la información pública, así como la protección de datos personales conforme a las demandas de información de la ciudadanía para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa que consolide una cultura de transparencia orientada a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

5.3.1.1. Estrategia

Promover un municipio abierto en la comunicación y gestión, garantizando que la información sea accesible, comprensible y oportuna, a través de diferentes enfoques, como la comunicación abierta, la participación activa y la rendición de cuentas.

5.3.1.1.1. Línea de acción 1

Instalación del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia

5.3.1.1.2. Línea de acción 2

Implementar estrategias, programas y proyectos en la administración municipal encaminados a hacer más transparente la gestión de la administración e instrumentar mecanismos que permitan que la ciudadanía pueda solicitar información de gestión de la

administración, con excepción de aquellas que por su naturaleza sean definidas como clasificadas.

5.3.1.1.3. Línea de acción 3

Requerir a las Dependencias de la Administración Pública Municipal la Información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones

5.3.1.1.4. Línea de acción 4

Establecer programas de educación ética y valores a los servidores públicos de la administración municipal.

DOCUMENTO INFORMATIVO

5.3.1.1.5. Línea de acción 5

Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable.

5.3.1.1.6. Línea de acción 6

Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable.

2.1.1.1.1. Línea de acción 7

Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y en las demás disposiciones aplicables.

5.3.1.1.7. Línea de acción 8

Capacitar, dar seguimiento y atención a las diversas áreas del Ayuntamiento, con el objeto de que cuenten con los conocimientos necesarios para subir su información a la Plataforma Nacional de Transparencia.

5.4. Programa de Fiscalización y Rendición de Cuentas

5.4.1. Objetivo

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus autoridades municipales a través de la rendición de cuentas, promoviendo en todo momento una cultura de “cero corrupción” y “cero impunidad” a través de diversos mecanismos que permitan la vigilancia y el combate a la corrupción, así como la participación ciudadana mediante la instalación de los comités de Contraloría Social.

5.4.1.1. Estrategia

Promover la prevención, detección y sanción de faltas administrativas derivadas de la corrupción, privilegiando en todo momento la rendición de cuentas.

5.4.1.1.1. Línea de acción 1

Elaboración de un programa anual de auditorías por parte de la Contraloría Municipal, que permita planear los actos de fiscalización y el buen uso y destino de los recursos públicos municipales.

5.4.1.1.2. Línea de acción 2

Establecer mecanismos de capacitación para que quienes ingresen al servicio público en la administración municipal, conozcan las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas que regulan el actuar de los servidores públicos.

5.4.1.1.3. Línea de acción 3

Actualizar la normatividad de control interno, para establecer mecanismos de vigilancia, que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos y prevenir los riesgos que puedan interferir en el logro de estos.

5.4.1.1.4. Línea de acción 4

Impulsar la digitalización en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de los trámites y servicios más recurrentes y con mayores puntos de contacto entre ciudadano y servidor público, con miras a reducir los espacios de corrupción y agilización de trámites.

5.4.1.1.5. Línea de acción 5

Seguimiento, atención y solventación en tiempo y forma de las observaciones derivadas de las auditorías realizadas por los distintos entes fiscalizadores, como son la Auditoría Superior de la Federación, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.

5.4.1.1.6. Línea de acción 6

DOCUMENTO INFORMATIVO

Dar puntual seguimiento y atención a las quejas, denuncias ciudadanas que interpongan, iniciando con el acuerdo de radicación, el proceso de investigación y hasta el proceso de substanciación y resolución.

5.4.1.1.7. Línea de acción 7

En estricto apego y seguimiento a lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 y 33 Fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, recibir las declaraciones patrimoniales de inicio, de modificación y de conclusión de todos los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Axochiapan.

5.4.1.1.8. Línea de acción 8

Creación e instalación de los distintos comités que permitan una rendición de cuentas transparente como los son el Comité de Control Interno, Desempeño Institucional y Tecnologías de la Información, El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, el Comité de Administración de Riesgos, el Comité de Transparencia.

5.4.1.1.9. Línea de acción 9

Elaboración de los Manuales de Organización de las diversas áreas que integran el Municipio, con el objeto de clarificar la estructura organizacional, las funciones de cada área y puesto, y las relaciones de autoridad, lo que contribuye a una mayor uniformidad en las actividades y a una mejor comunicación.

5.4.1.1.10. Línea de acción 10

Elaboración de los Manuales de Políticas y Procedimientos de las diversas áreas que integran el Municipio, con el objeto de establecer normas y guías que permitan eficientar las actividades del Ayuntamiento, asegurando la uniformidad y efectividad en la ejecución de tareas y procesos.

5.4.1.1.11. Línea de acción 11

Elaboración de los Programas Presupuestarios que permitan organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos y gastos públicos para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

5.5. Indicadores y metas

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores.			
Programa	Programa Buen Gobierno y Modernización Municipal.			
Objetivo	La modernización de la administración pública municipal implica el uso de nuevas tecnologías, la mejora de procesos, la formación y profesionalización del personal y la optimización de recursos para mejorar la eficiencia y eficacia, la calidad de los servicios públicos locales. Este proceso busca adaptarse a los cambios tecnológicos, sociales y económicos, así como a las expectativas de los ciudadanos.			
Estrategia	Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, por lo que se presentará el acta de Cabildo con un punto de acuerdo que apruebe la participación, designar un enlace municipal y solicitar formalmente la inscripción. Las etapas de la implementación son el registro, diagnóstico, revisión e integración de resultados.			
Unidad Responsable	Contraloría Municipal COPLADEMUN Secretaría Municipal			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para que el municipio de Axochiapan cuente con una base administrativa y una	Porcentaje	100%	100%	100%

estructura organizacional que responda a las necesidades establecidas en la normatividad y buenas prácticas.				
Porcentaje para que el Municipio de Axochiapan realice un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente, que promueva condiciones de bienestar para la población al impulsar la captación de ingreso propio y contar con una deuda sostenible.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para que el Municipio de Axochiapan cuente con un proceso permanente para la gestión de su territorio, que sirva como balanza para contribuir a mejorar el nivel de vida en sus comunidades.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para que el Municipio de Axochiapan administre los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional, en condiciones técnicas y económicas a fin de asegurar su menor costo, eficiencia y continuidad.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para que el Municipio de Axochiapan mantenga el cuidado de los recursos naturales mediante acciones de preservación y restauración, de uso de energías renovables, así como acciones de adaptación y mitigación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para que el Municipio de Axochiapan se fortalezca para alcanzar y asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social, en igualdad de condiciones sociales entre hombres y mujeres.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para que el Municipio de Axochiapan genere las condiciones de bienestar económico en la población con acciones que se concatenen para consolidar la vocación productiva, generar empleos y expandir la base gravable.	Porcentaje	100%	100%	100%

Porcentaje para que el Municipio de Axochiapan logre impulsar soluciones colaborativas de los problemas públicos, alentando la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, al propiciar un ambiente de rendición de cuentas.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para actualización del patrimonio municipal, por medio del levantamiento de inventarios por lo menos una vez al año.	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores			
Programa	Programa Finanzas Sanas			
Objetivo	Implementar una gestión sana, eficiente y responsable de los ingresos y egresos financieros, con el objeto de garantizar la sostenibilidad económica, por medio de estrategias y acciones debidamente planificadas y presupuestadas que permitan un manejo eficiente de recursos y la gestión adecuada de la deuda pública.			
Estrategia	Fortalecimiento de los ingresos municipales estableciendo una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, mejorando la calidad en el servicio a los contribuyente que tributan en el Municipio.			
Unidad Responsable	Tesorería Municipal			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para establecer una metodología específica para el control, recepción, verificación y el correcto registro contable de los ingresos municipales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para actualización del padrón de contribuyentes del Municipio.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para realizar el estudio de valores unitarios de suelo, y en caso de ser necesario, proponer su modificación ante el H. Congreso del Estado de Morelos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para mejorar el sistema de pago de impuestos y de ser posible, digitalizarlo para	Porcentaje	100%	100%	100%

realizar los cobros a través de la página Web del municipio.				
Porcentaje para actualizar el sistema de información catastral con cartografía a nivel predio, vinculada al padrón alfanumérico y base de datos actualizada de inmuebles inscritos en el padrón catastral que permita el aumento de la recaudación del impuesto predial.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para elaborar la Ley de Ingresos del gobierno municipal y presentarla en tiempo y forma ante el H. Congreso del Estado de Morelos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para registrar, controlar y coordinar las actividades de cobro de ingresos por diferentes conceptos de servicios otorgados por las unidades administrativas del H. Ayuntamiento.	Porcentaje	100%	100%	100%

DOCUMENTO INFORMATIVO

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores.			
Programa	Programa Finanzas Sanas.			
Objetivo	Implementar una gestión sana, eficiente y responsable de los ingresos y egresos financieros, con el objeto de garantizar la sostenibilidad económica, por medio de estrategias y acciones debidamente planificadas y presupuestadas que permitan un manejo eficiente de recursos y la gestión adecuada de la deuda pública.			
Estrategia	Eficientar el gasto público, con el objeto de maximizar el impacto de los recursos públicos, garantizando que se utilicen de manera efectiva y eficiente para lograr resultados tangibles y sostenibles en áreas como desarrollo social, económico y ambiental.			
Unidad Responsable	Tesorería Municipal			
	Metas			
Indicador	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para cumplir en tiempo y forma con los pagos para obtener el servicio o bien de los	Porcentaje	100%	100%	100%

proveedores y así mantener la funcionalidad de las diferentes actividades de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento.				
Porcentaje para comprobar los gastos de manera oportuna para realizar una contabilidad en tiempo y forma sobre todo en aquellos gastos que realice el personal del H. Ayuntamiento en funciones estrictas de sus actividades propias de su cargo, y que deberán ser justificados presentando la comprobación siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para entregar en tiempo y forma a la Entidad Fiscalizadora y al H. Congreso del Estado, los documentos financieros y contables que acrediten la gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos obtenidos y los egresos en el periodo reportado se ajustan a las disposiciones legales, administrativas, criterios y programas aplicables.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para elaborar y proyectar el presupuesto de egresos, a través del cual se distribuyen los recursos públicos del Municipio de una forma ordenada y clasificada de los gastos a realizar dentro de un ejercicio y entregarlo al H. Congreso del Estado en tiempo y forma.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para imponer las sanciones administrativas a que se refiere la Ley General de Hacienda Municipal, con relación al Código Fiscal del Estado de Morelos por infracción a las disposiciones tributarias.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para llevar el registro y control de la deuda pública del Municipio e informar	Porcentaje	100%	100%	100%

periódicamente al Ayuntamiento sobre el estado que guarde.				
--	--	--	--	--

INDICADORES				
Eje Rector	Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores.			
Programa	Programa Gobierno Transparente.			
Objetivo	Construir un Axochiapan que cuente con mecanismos para garantizar la transparencia y el derecho al acceso a la información pública, así como la protección de datos personales conforme a las demandas de información de la ciudadanía para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa que consolide una cultura de transparencia orientada a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.			
Estrategia	Promover un municipio abierto en la comunicación y gestión, garantizando que la información sea accesible, comprensible y oportuna, a través de diferentes enfoques, como la comunicación abierta, la participación activa y la rendición de cuentas.			
Unidad Responsable	Unidad de Transparencia Contraloría municipal Tesorería Municipal			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para instalación del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para implementar estrategias, programas y proyectos en la administración municipal encaminadas a hacer más transparente la gestión de la administración e instrumentar mecanismos que permitan que la ciudadanía pueda solicitar información de gestión de la administración, con excepción de aquellas que por su naturaleza sean definidas como clasificadas.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para requerir a las Dependencias de la Administración Pública Municipal la Información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para establecer programas de educación ética y	Porcentaje	100%	100%	100%

valores a los servidores públicos de la administración municipal.				
Porcentaje para auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y en las demás disposiciones aplicables.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para capacitar, dar seguimiento y atención a las diversas áreas del Ayuntamiento, con el objeto de que cuenten con los conocimientos necesarios para subir su información a la Plataforma Nacional de Transparencia.	Porcentaje	100%	100%	100%

INDICADORES	
Eje Rector	Axochiapan con Buen Gobierno, Integridad y Valores.
Programa	Programa de Fiscalización y Rendición de Cuentas
Objetivo	Fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus autoridades municipales a través de la rendición de cuentas, promoviendo en todo momento una cultura de “cero corrupción” y “cero impunidad” a través de diversos mecanismos que permitan la vigilancia y el combate a la corrupción, así como la participación ciudadana mediante la instalación de los comités de Contraloría Social.
Estrategia	Promover la prevención, detección y sanción de faltas administrativas derivadas de la corrupción, privilegiando en todo momento la rendición de cuentas.

Unidad Responsable	Contraloría municipal			
Indicador	Metas			
	Unidad de Medida	2025	2026	2027
Porcentaje para elaboración de un programa anual de auditorías por parte de la Contraloría Municipal, que permita planear los actos de fiscalización y el buen uso y destino de los recursos públicos municipales.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para establecer mecanismos de capacitación para que quienes ingresen al servicio público en la administración municipal, conozcan las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas que regulan el actuar de los servidores públicos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para actualizar la normatividad de control interno, para establecer mecanismos de vigilancia, que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos y prevenir los riesgos que puedan interferir en el logro de éstos.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para impulsar la digitalización en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de los trámites y servicios más recurrentes y con mayores puntos de contacto entre ciudadano y servidor público, con miras a reducir los espacios de corrupción y agilización de trámites.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para seguimiento, atención y solventación en tiempo y forma de las observaciones derivadas de las auditorías realizadas por los distintos entes fiscalizadores, como son la Auditoría Superior de la Federación, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.	Porcentaje	100%	100%	100%

Porcentaje para dar puntual seguimiento y atención a las quejas, denuncias ciudadanas que interpongan, iniciando con el acuerdo de radicación, el proceso de investigación y hasta el proceso de substanciación y resolución.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para en estricto apego y seguimiento a lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 y 33 Fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, recibir las declaraciones patrimoniales de inicio, de modificación y de conclusión de todos los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Axochiapan.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para creación e instalación de los distintos comités que permitan una rendición de cuentas transparente como los son el Comité de Control Interno, Desempeño Institucional y Tecnologías de la Información, El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, el Comité de Administración de Riesgos, el Comité de Transparencia.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para elaboración de los manuales de organización de las diversas áreas que integran el Municipio, con el objeto de clarificar la estructura organizacional, las funciones de cada área y puesto, y las relaciones de autoridad, lo que contribuye a una mayor uniformidad en las actividades y a una mejor comunicación.	Porcentaje	100%	100%	100%
Porcentaje para elaboración de los Manuales de Políticas y Procedimientos de las diversas áreas que integran el Municipio, con el objeto de establecer normas y guías que permitan eficientar las actividades del	Porcentaje	100%	100%	100%

Ayuntamiento, asegurando la uniformidad y efectividad en la ejecución de tareas y procesos.				
Porcentaje para elaboración de los Programas Presupuestarios que permitan organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de los recursos y gastos públicos para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.	Porcentaje	100%	100%	100%

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

Derechos para Grupos Vulnerables y No Discriminación

El Municipio de Axochiapan, establecerá políticas públicas que permitan la defensa de los derechos de los grupos vulnerables y el principio de no discriminación, pues estos son fundamentales para garantizar una sociedad justa e igualitaria. Los grupos vulnerables son aquellos que, debido a sus características o circunstancias, son más susceptibles de sufrir discriminación y violaciones de derechos humanos. El principio de no discriminación establece que todos los individuos deben ser tratados de manera igual ante la ley, sin importar su origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencia sexual, etc

DOCUMENTO INFORMATIVO

Los grupos vulnerables son aquellos que, debido a su situación, son más susceptibles de sufrir discriminación y violaciones de sus derechos humanos. Algunos ejemplos incluyen:

- Niños y adolescentes
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Personas indígenas
- Personas migrantes
- Mujeres
- Personas de la diversidad sexual

Derechos de los Grupos Vulnerables:

- No discriminación
- Igualdad
- Acceso a la salud
- Acceso a la educación
- Acceso a la justicia
- Protección contra la violencia y la explotación
- Participación en la toma de decisiones

El principio de no discriminación establece que no se debe tratar a una persona de manera diferente, o menos favorable, que a otra, únicamente por su pertenencia a un grupo vulnerable o por alguna otra característica personal. Por lo que se implementarán las siguientes acciones para la protección de los derechos de los grupos vulnerables:

- Promover la igualdad y la no discriminación
- Adoptar políticas públicas que protejan los derechos de los grupos vulnerables
- Fortalecer los mecanismos de denuncia y protección

- Promover la educación y sensibilización sobre los derechos humanos
- Fomentar la participación de los grupos vulnerables en la toma de decisiones
- Brindar atención integral y especializada a las víctimas de discriminación

Modernización y Mejora de la Gestión con Efectividad, Transparencia y Sin Corrupción

La modernización y mejora de la gestión pública con efectividad, transparencia y sin corrupción implica una serie de acciones por parte del Ayuntamiento de Axochiapan, que permitan optimizar la eficiencia de los servicios públicos, aumentar la confianza ciudadana y combatir la corrupción. Esto se logra a través de la implementación de políticas públicas efectivas, la gestión por procesos, la transparencia en el manejo de recursos públicos y la rendición de cuentas para obtener los mejores beneficios a la ciudadanía como:

- Mayor confianza en los funcionarios públicos municipales
- mejor calidad en los servicios públicos municipales,
- a una administración con cero corrupción y
- una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Conscientes de la responsabilidad que tenemos como administración municipal, y con el objeto de mejorar la gestión pública, sabemos que la modernización de la administración pública municipal implica el uso de nuevas tecnologías, la mejora de procesos, la formación y profesionalización del personal y la optimización de recursos para mejorar la eficiencia y eficacia, la calidad de los servicios públicos locales. Este proceso busca adaptarse a los cambios tecnológicos, sociales y económicos, así como a las expectativas de los ciudadanos. Por lo que se tomarán las siguientes acciones:

- Implementación de sistemas de gestión de calidad, para asegurar que los servicios públicos sean de alta calidad.
- Promoción de la transparencia en la gestión del gasto público, publicando información sobre los gastos y las decisiones gubernamentales.
- Fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y control social para facilitar que los ciudadanos puedan denunciar actos de corrupción.
- Creación de canales de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, para que los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes y necesidades.
- Formación y capacitación de funcionarios públicos para mejorar la gestión y la ética en el sector público.
- Actualización de la Reglamentación y marco jurídico del Municipio de Axochiapan, y en su caso, establecer nueva reglamentación en las áreas que sean requeridas.

Programas Derivados

En el presente apartado se expone el listado de programas derivados correspondientes a los programas sectoriales. Mismos que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo de Morelos 2025-2030 y del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Los listados son resultado de un trabajo de planeación estratégica y reflejan la armonía y la coordinación intergubernamental que prevalece entre los programas municipales, estatales y nacionales. Estos programas buscan responder a las necesidades prioritarias del municipio de Axochiipán.

Programa sectorial de Seguridad Pública

DOCUMENTO INFORMATIVO

La seguridad pública en los municipios es una función a cargo de los gobiernos locales, quienes trabajan para salvaguardar la vida, los derechos y el patrimonio de los ciudadanos, así como para mantener el orden público y la paz social dentro de sus demarcaciones. Esto implica la prevención, investigación y sanción de delitos, así como la aplicación de medidas para mantener el orden y la tranquilidad.

Una seguridad pública efectiva en los municipios es fundamental para el bienestar de la población, ya que permite generar un entorno seguro, propicio para el desarrollo económico y social, y para el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Sin duda, la seguridad pública se ha convertido en un tema prioritario, por ser de las principales preocupaciones de los habitantes, es por ello que se enfocará todo el esfuerzo en la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de sus habitantes, así como en la contribución a la generación y preservación del orden público y la paz social, bajo un irrestricto respeto a los derechos humanos. La seguridad pública en los municipios es una función a cargo de los gobiernos locales, quienes trabajan para salvaguardar la vida, los derechos y el patrimonio de los ciudadanos, así como para mantener el orden público y la paz social dentro de sus demarcaciones. Esto implica la prevención, investigación y sanción de delitos, así como la aplicación de medidas para mantener el orden y la tranquilidad.

Una seguridad pública efectiva en los municipios es fundamental para el bienestar de la población, ya que permite generar un entorno seguro, propicio para el desarrollo económico y social, y para el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Sin duda, la seguridad pública se ha convertido en un tema prioritario, por ser de las principales preocupaciones de los habitantes, es por ello que se enfocará todo el esfuerzo en la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de sus habitantes, así como en la contribución a la generación y preservación del orden público y la paz social, bajo un irrestricto respeto a los derechos humanos.

La inseguridad es el problema que más preocupa y afecta a la población. Delitos del fuero común, del fuero federal, junto a faltas administrativas y violencia de diversos niveles configuran una crisis nacional que nos obliga a tener una comprensión adecuada del fenómeno, de sus múltiples circunstancias y expresiones geográficas y socioeconómicas.

Nuestra premisa, desde el nivel básico de la vida social, es aprovechar la ventaja competitiva del gobierno municipal, el conocimiento del terreno y de los actores sociales, para desarrollar políticas y capacidades sólidas que permitan generar condiciones de seguridad.

La policía municipal es hoy el problema y al mismo tiempo la solución, el trabajo de esta corporación es fundamental para construir comunidades seguras, por ello es fundamental en el programa sectorial de seguridad pública.

Interesa un fortalecimiento de la policía municipal que sea capaz de garantizar respaldo político, social y financiero, también que tenga envergadura de los desafíos actuales de la seguridad pública en los diversos panoramas territoriales y temporales.

Actualmente nuestra corporación realiza un buen trabajo, pero se tiene una deficiencia en la organización y sistematización de información para generar inteligencia y atacar la comisión de delitos, sin embargo, con las capacidades, buena organización y liderazgo se puede avanzar para lograr una eficiencia para la seguridad de nuestros ciudadanos

Programa Sectorial de Salud Pública

El Programa Sectorial de Salud es de interés público y observancia general en el municipio de Axochiapan, correspondiendo su aplicación e interpretación al Ayuntamiento a través de la Dirección de Salud.

En el trabajo de Salud Pública deben considerarse los diferentes determinantes: sociales, económicos, administrativos y culturales; éstos se encuentran ampliamente expandidos y no se pueden resolver con acciones exclusivas de un solo sector.

La coordinación implica un esfuerzo conjunto para ajustar las políticas o programas de cada sector con el fin de lograr eficiencia y efectividad.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos de planeación estratégica donde se establecen prioridades y se proponen proyectos específicos que promueven y fortalecen el desarrollo del municipio en concordancia con lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, sin olvidar su contribución a las metas propuestas por la Naciones Unidas en su estrategia internacional de los

17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS); por ello, de manera paralela, se considera en todo momento la alineación con la Agenda 2030 signada en septiembre de 2015 por los 193 países miembros.

La salud es un pilar fundamental para el desarrollo integral de cualquier comunidad. En Axochiapan, Morelos, reconocemos la importancia de que se garantice el acceso a servicios de salud de calidad, que se promuevan hábitos saludables y se prevengan enfermedades que afectan a nuestra población. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes y reducir las brechas en el acceso a la atención médica, presentamos este Plan de Trabajo en Materia de Salud para ser implementado durante la presente administración.

Este plan se basa en un diagnóstico integral de las necesidades y desafíos de salud en el municipio, identificando problemáticas como: la falta de infraestructura médica, la prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas, la necesidad de fortalecer la prevención y la promoción de la salud, así como la importancia de atender a grupos vulnerables como niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad.

A través de un enfoque participativo y colaborativo, este plan busca involucrar a las autoridades locales, instituciones de salud estatales, organizaciones civiles y a la comunidad en general para lograr un impacto significativo. Las acciones propuestas se enfocan en la prevención de enfermedades, promoción de hábitos saludables y fortalecimiento de la infraestructura sanitaria.

Con este plan, asumimos el compromiso de trabajar conjuntamente para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Axochiapan, asegurando que la salud sea un derecho al alcance de todos. Juntos, construiremos un municipio más sano, equitativo y preparado para enfrentar los retos del futuro.

Para la elaboración del presente documento fue considerada la información contenida en el documento “Principales Resultados, Censo de Población y Vivienda 2020”⁶ en el Censo de Población y Vivienda emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

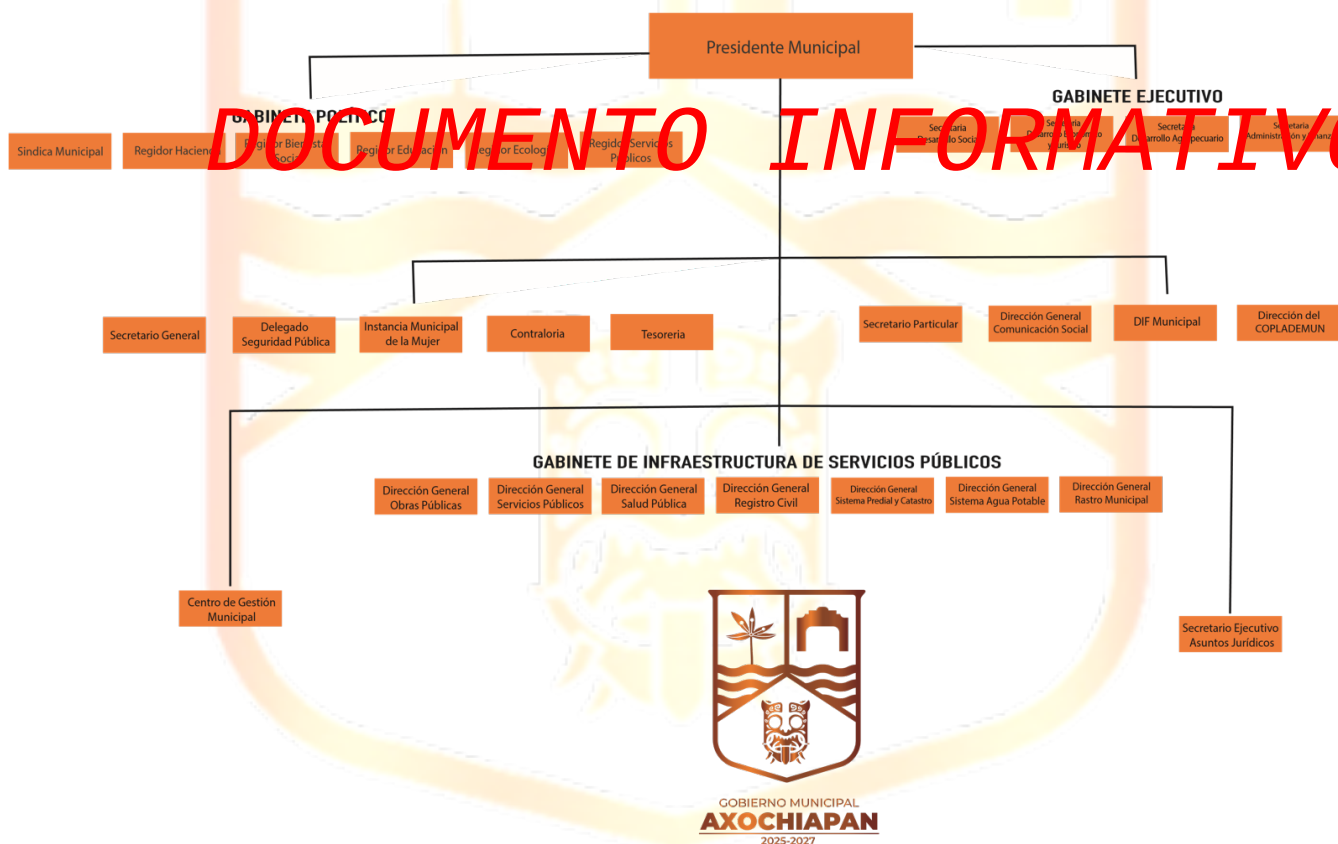
AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Principales Resultados, Censo de Población y Vivienda 2020”.
https://ceieg.morelos.gob.mx/images/ceieg/2024/PRINCIPALES_RESULTADOS_CPV2020_MORELOS.pdf

ORGANIGRAMA PARA LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA 2025 -2027.

Axochiapan, Morelos.



AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Axochiapan, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, que sientan las bases para la elaboración de la política económica para el ejercicio 2025; y al histórico de recaudación obtenida en ejercicios anteriores; se prevé recaudar y ejercer un Presupuesto Total de \$228,377,740.06 (Doscientos veintiocho millones, trescientos setenta y siete mil setecientos cuarenta pesos 06/100 M.N.), que tiene como fuentes de financiamiento la Recaudación Municipal (Recursos Propios), Participaciones Federales del Ramo 28 y Aportaciones Federales del Ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); así como del Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM) de carácter estatal.

El artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, señala que la iniciativa de Presupuesto de Egresos de los Municipios, deberá comprender lo relativo al balance presupuestario sostenible y responsabilidad hacendaria, además de los requisitos siguientes: las condiciones económico-sociales que prevalezcan en su ámbito territorial, la situación financiera y hacendaria presente y su perspectiva; los programas en los que se considere la participación de los sectores privado y social; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el Gasto Público, la información necesaria que fundamente y motive las actividades programadas, con base en los principios de la presente ley, y lineamientos que señala el Plan Estatal de Desarrollo; motivo por el cual la programación del gasto público del Municipio de Axochiapan además de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las Normas que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toma como referencia el Plan de Desarrollo Municipal 2025 - 2027, en el que se establecen las necesidades tanto urgentes como básicas necesarias para el Municipio de Axochiapan y cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Morelos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos y demás legislación aplicable.

El propósito de este acuerdo, es que esta administración, emprenda las acciones comprometidas con la ciudadanía del municipio que permitan lograr un benéfico y un avance en la consecución de los objetivos definidos por pueblo y gobierno y que estarán incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, fortaleciendo así las finanzas municipales para el beneficio de la ciudadanía.

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

NÚMERO	NOMBRE DE LA PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO APROBADO
	TOTAL	228,377,740.06
1	SERVICIOS PERSONALES	74,820,383.67
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	55,785,403.71
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	55,785,403.71
1.1.3.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	55,785,403.71
1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,467,403.43
1.3.2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	15,248,568.14
1.3.2.1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	616,847.84
1.3.2.2	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	14,631,658.30
1.3.4	COMPENSACIONES	1,218,897.29
1.3.4.1	COMPENSACIONES	1,218,897.29
1.4	SEGURIDAD SOCIAL	105,116.45
1.4.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60,434.90
1.4.1.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60,434.90
1.4.2	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	18,965.83
1.4.2.1	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	18,965.83
1.4.3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	25,715.72
1.4.3.1	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	25,715.72
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,455,129.80
1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	261,573.54
1.5.4.1	PRESTACIONES CONTRACTUALES	261,573.54
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,193,556.26
1.5.9.1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,193,556.26
1.6	PREVISIONES	1.00
1.6.1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	1.00
1.6.1.1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	1.00
1.8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	7,329.28
1.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	7,329.28
1.8.1.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	7,329.28
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,739,850.17
2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,728,920.89
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	989,569.62

2.1.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	989,569.62
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	63,869.04
2.1.2.1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	63,869.04
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	107,360.69
2.1.4.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	107,360.69
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	251,693.04
2.1.5.1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	251,693.04
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	56,127.50
2.1.6.1	MATERIAL DE LIMPIEZA	56,127.50
2.1.7	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	14,400.00
2.1.7.1	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	14,400.00
2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	245,901.00
2.1.8.1	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	245,901.00
2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	757,000.00
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	757,000.00
2.2.1.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	757,000.00
2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	33,892.00
2.3.6	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	33,892.00
2.3.6.1	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	33,892.00
2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,077,397.14
2.4.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	27,685.01
2.4.1.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	27,685.01
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	836,478.00
2.4.2.1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	836,478.00
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,512.00
2.4.4.1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	7,512.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,819,396.92
2.4.6.1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,819,396.92
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	87,744.41
2.4.7.1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	87,744.41
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	298,580.80
2.4.9.1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	298,580.80
2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,287,401.20

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.5.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	179,293.60
2.5.1.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	179,293.60
2.5.2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	171,104.00
2.5.2.1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	171,104.00
2.5.3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,817,772.00
2.5.3.1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,817,772.00
2.5.4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	15,835.00
2.5.4.1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	15,835.00
2.5.6	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	103,396.60
2.5.6.1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	103,396.60
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,308,093.56
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,308,093.56
2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,308,093.56
2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	47,425.00
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	26,862.00
2.7.2.1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	26,862.00
2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,063.00
2.7.3.1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,063.00
2.7.4	PRODUCTOS TEXTILES	5,500.00
2.7.4.1	PRODUCTOS TEXTILES	5,500.00
2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	60,000.00
2.8.2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	60,000.00
2.8.2.1	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	60,000.00
2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,439,720.38
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	2,700.00
2.9.1.1	HERRAMIENTAS MENORES	2,700.00
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,381,107.62
2.9.6.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,381,107.62
2.9.7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,599.98
2.9.7.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,599.98
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	52,227.78
2.9.8.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	52,227.78
2.9.9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,085.00

DOCUMENTO INFORMATIVO

2.9.9.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,085.00
3	SERVICIOS GENERALES	24,154,357.28
3.1	SERVICIOS BÁSICOS	7,342,391.78
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,092,969.80
3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	7,092,969.80
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	245,621.80
3.1.4.1	TELEFONÍA TRADICIONAL	245,621.80
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,800.18
3.1.8.1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3,800.18
3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,806,636.04
3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	65,521.44
3.2.3.1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	65,521.44
3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	162,550.00
3.2.5.1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	162,550.00
3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	709,674.60
3.2.6.1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	709,674.60
3.2.9	OTROS ARRENDAMIENTOS	868,890.00
3.2.9.1	OTROS ARRENDAMIENTOS	868,890.00
3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	876,600.40
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	803,000.40
3.3.1.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	803,000.40
3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,000.00
3.3.2.1	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,000.00
3.3.3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	69,600.00
3.3.3.1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	69,600.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	230,906.08
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,348.00
3.4.1.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,348.00
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	200,000.00
3.4.4.1	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	200,000.00
3.4.5	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	24,958.08
3.4.5.1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	24,958.08

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	300.00
3.4.7.1	FLETES Y MANIOBRAS	300.00
3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,378,203.16
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	29,050.00
3.5.1.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	29,050.00
3.5.2	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	21,970.00
3.5.2.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	21,970.00
3.5.3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE, CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	47,360.03
3.5.3.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	47,360.03
3.5.4	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	12,064.00
3.5.4.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	12,064.00
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	982,739.13
3.5.5.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	982,739.13
3.5.6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,500.00
3.5.6.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,500.00
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	36,120.00
3.5.7.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	36,120.00
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	240,400.00
3.5.8.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	240,400.00
3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00
3.5.9.1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00
3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	478,869.55
3.6.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	478,869.55
3.6.1.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	478,869.55
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	129,264.46
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	129,264.46

DOCUMENTO INFORMATIVO

3.7.5.1	VIÁTICOS EN EL PAÍS	129,264.46
3.8	SERVICIOS OFICIALES	6,977,587.11
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,977,587.11
3.8.2.1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	6,977,587.11
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,933,898.70
3.9.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	29,000.00
3.9.1.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	29,000.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,477,080.63
3.9.2.1	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,477,080.63
3.9.4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR JUDICIALES AUTORIDAD COMPETENTE	2,272,605.50
3.9.4.1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR JUDICIALES AUTORIDAD COMPETENTE	2,272,605.50
3.9.8	IMP. SOBRE EROG. POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	999,095.98
3.9.8.1	IMP. SOBRE EROG. POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	999,095.98
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	156,116.59
3.9.9.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	156,116.59
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,419,214.95
4.4	AYUDAS SOCIALES	14,525,594.00
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	14,217,057.13
4.4.1.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	14,217,057.13
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	308,536.87
4.4.3.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	308,536.87
4.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	4,893,620.95
4.5.1	PENSIONES	3,936,106.81
4.5.1.1	PENSIONES	3,936,106.81
4.5.2	JUBILACIONES	957,514.14
4.5.2.1	JUBILACIONES	957,514.14
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,376,219.87
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	344,531.87
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	304,851.87
5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	304,851.87
5.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	39,680.00
5.1.9.1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	39,680.00
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00
5.4.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,000,000.00
5.4.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,000,000.00

DOCUMENTO INFORMATIVO

5.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	31,688.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	8,720.00
5.6.7.1	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	8,720.00
5.6.9	OTROS EQUIPOS	22,968.00
5.6.9.1	OTROS EQUIPOS	22,968.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	56,107,230.93
6.1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	56,107,230.93
6.1.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIÓN	56,107,230.93
6.1.3.1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIÓN	56,107,230.93
9	DEUDA PÚBLICA	30,760,483.19
9.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	22,920,670.34
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	22,920,670.34
9.1.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	22,920,670.34
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4,953,654.91
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,953,654.91
9.2.1.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4,953,654.91
9.9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,886,157.94
9.9.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,886,157.94
9.9.1.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,886,157.94

DOCUMENTO INFORMATIVO

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •

**Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Axochiapan, Morelos.
2025 – 2027**

Agradecimientos:

DOCUMENTO INFORMATIVO

Para la aprobación del presente Plan Municipal de Desarrollo se contó para su elaboración con la valiosa participación de la población de Axochiapan, Morelos; y el importante apoyo de las dependencias y entidades que integran la Administración Municipal y sobre todo, el respaldo del Honorable Cabildo. Así mismo, la coordinación para el desarrollo del documento estuvo a cargo de la Dirección de COPLADEMUN, por parte de los C. José Celestino Pliego Orozco y Jorge Armando Sánchez Orozco. La elaboración, integración y edición, estuvo a cargo de:

Mtro. Víctor Hugo García Rosales.

AXOCHIAPAN
El Municipio que Queremos

GOBIERNO MUNICIPAL
• 2025-2027 •